DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 21 de Junio de 1962

TOMO 227	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 16420

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se extienden determinadas facilidades para la circulación de vehículos en la frontera con Brasil, a los empadronados en la Población de Chuy, Departamento de Rocha.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de junio de 1962.

Vi... ...estión promovida en el sentido de otorgar trata... ...igualitario para los automóviles empadronados en la Población del Chuy, que el que gozan los empadronados en las ciudades de Rivera, Artigas, Salto y Paysandú y Cerro Largo;

Considerando: que por decretos de fecha 7 de julio de 1953, 5 de mayo de 1960 y 2 de marzo de 1961, respectivamente, se concedió un régimen similar para las ciudades de Artigas (ROU)-Quaraí (Brasil), y Paysandú y Salto (ROU)-Entre Ríos (República Argentina) y Cerro Largo (ROU)-Bagé (Brasil);

Considerando: lo expuesto precedentemente y en atención a los vínculos afectivos y de buena vecindad existentes entre nuestro país y el Brasil, puede accederse a lo solicitado;

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Declárase que los automóviles empadronados en la Población del Chuy (Departamento de Rocha), podrán cruzar libremente la frontera, siempre que sus

propietarios cumplan con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente dictada para iguales vehículos, empadronados en las ciudades de Rivera (ROU)-Santa Ana do Livramento (Brasil), Artigas (ROU)-Quaraí (Brasil) y Cerro Largo (ROU)-Bagé (Brasil), según decretos de 11 de julio de 1921, 7 de julio de 1953 y 2 de marzo de 1961, respectivamente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Decreto. Se exonera a la Asociación Nacional para el Niño Lisiado, del pago de recargos y depósito previo para la importación de una guillotina.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de junio de 1962.

Visto: la gestión promovida por la Asociación Nacional para el Niño Lisiado, solicitando exoneración de derechos aduaneros y adicionales para la importación de una guillotina rápida modelo Máxima N-80 procedente de Checoeslovaquia, destinada a la Escuela Franklin D. Roosevelt dependencia de dicha Asociación;

Considerando: la característica de la entidad y los fines a dársele a la citada importación, la que se utilizará en la enseñanza de oficios y en la formación de fuentes de trabajo para lisiados;

Considerando: que de acuerdo al artículo 134 de la ley de Ordenamiento Financiero del 30 de noviembre de 1960: quedarán exonerados de todo impuesto nacional o departamental, así como de todo tributo, aporte y|o contribución, las instituciones culturales, de enseñanza y las Federaciones o Asociaciones deportivas siempre que gocen de personería jurídica;

Atento: a lo informado por la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior del Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase a la Asociación Nacional para el Niño Lisiado del pago de recargo y depósito previo, establecido por decreto del 29 de setiembre de 1960 y concordantes para la importación de una guillotina rápida modelo Máxima N-80 procedente de Checoeslovaquia.

Asimismo la citada importación quedará exonerada de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o de aplicación en ocasión de la misma e impuestos a las transferencias de fondos al exterior.

Art. 2º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Decreto. Se exonera a la Congregación de Ermitañas de Paz y Bien, del pago de recargos y depósito previo para la importación de determinados materiales usados.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de junio de 1962.

Visto: la gestión promovida por las Ermitañas de Paz y Bien, Sara T. Cioja y Aída A. Barboza, solicitando autorización para introducir al país materiales usados que se detallan a fojas 1 vuelta y 2 de estos obrados, con motivo de la fundación en el Departamento de Maldonado de dicha congregación;

Considerando: que la finalidad de la mencionada organización es de carácter docente y de ayuda social;

Considerando: que de acuerdo al artículo 134 de la ley de Ordenamiento Financiero del 30 de noviembre de 1960: quedarán exonerados de todo impuesto nacional o departamental, así como de todo tributo, aporte y|o contribución, las instituciones culturales, de enseñanza y las Federaciones o Asociaciones deportivas, siempre que gocen de personería jurídica;

Atento: a lo informado por la Dirección General de Aduanas, el Banco de la República y la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior del Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase a la Congregación de Ermitaños de Paz y Bien del pago del recargo y depósito previo, establecido por decreto del 29 de setiembre de 1960 y concordantes para la importación de materiales usados que se detallan a fojas 1 vuelta y 2 de estos obrados.

Asimismo la citada importación quedará exonerada de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o de aplicación en ocasión de la misma e impuestos a las transferencias de fondos al exterior.

Art. 2º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Resolución. Se efectúan promociones en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de junio de 1962.

Visto: la vacante producida en la Dirección de Catastro a raíz del fallecimiento del Subjefe (Cat. II, Grado 11), señor Federico Tonnarelli;

Considerando: que la vacante se produjo el 24 de junio de 1961, por lo que ha transcurrido el plazo de 240 días que exije el artículo 356 de la ley de 7 de diciembre de 1961, Nº 13.032;

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de 17 de diciembre de 1957;

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Promover a los siguientes funcionarios a los cargos que se detallan a continuación, en la Dirección de Catastro:

Para Subjefe, Cat. II, Gdo. 11, al señor Carlos Pérez, actual Oficial 1º

Para Oficial 1º, Cat. III, Gdo. 10, al señor Beethoven Farrugia, actual Oficial 2º

Para Oficial 2º, Cat. III, Gdo. 9, al señor Abelardo Giordano, actual Oficial 3º Dibujante.

Para Oficial 3º, Dibujante, Cat. III, Gdo. 8, al señor Santos R. Muraccioli, actual Oficial 4º Dibujante.

Para Oficial 4º, Cat. III, Gdo. 7, al señor Enrique Huelmo Vigliola, actual Oficial 5º Dactilógrafo.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Resolución. Se efectúan promociones en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de junio de 1962.

Visto: la vacante producida en la Dirección de Catastro a raíz del fallecimiento del Jefe (Cat. II, Gdo. 14), señor Federico Suárez Cibils;

Considerando: que la vacante se produjo el 13 de abril de 1961, por lo que ha transcurrido el plazo de 240 días que exije el artículo 356 de la ley de 7 de diciembre de 1961, Nº 13.032:

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de 17 de diciembre de 1957:

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Promover a los siguientes funcionarios a los cargos que se detallan a continuación, en la Dirección de Catastro:

Para Jefe, Cat. E, Grado 14, al señor Juan Carlos Chiarella, actual Prosecretario.

Para Prosecretario, Cat. II, Grado 13, al señor Roberto E. Díaz, actual Inspector de Obras de 1a. Clase.

Para Inspector de Obras de 1a. Clase, Cat. II, Grado 12, al señor Julián Oficialdegui, actual Subjefe.

Para Subjefe, Cat. II, Grado 11, al señor José Antonio Sosa, actual Inspector de Obras de 3a. Clase.

Para Inspector de Obras de 3a. Clase, Cat. III, Grado 10, al señor Ruben Núñez, actual Oficial 2º

Para Oficial 2º, Cat. III, Grado 9, al señor Paulino Oscar Téliz, actual Conductor de Fondos.

Para Conductor de Fondos, Cat. III, Grado 8, al señor Rodolfo Machado de la Bandera, actual Oficial 4º

Para Oficial 4º, Cat. III, Grado 7, al señor Noel María Da Rosa, actual Oficial 5º

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

6

Decreto. Se integra el Comité Nacional Coordinador de la Red Interamericana de Telecomunicaciones

Ministerio de Defensa Nacional. (Decreto N.o 24.471)

Montevideo, 5 de junio de 1962.

Visto: Estos antecedentes por los cuales la Dirección General de Telecomunicaciones, propone se integre el Comité Nacional Coordinador de la Red Interamericana de Telecomunicaciones. (RIT).

Considerando: Que en la Reunión de Expertos de la Red Interamericana de Telecomunicaciones (RIT) celebrada en los meses de abril y mayo de 1960, en la ciudad de México, convocada por el Consejo Interamericano Económico y Social de la Organización de Estados Americanos (OEA), por Resolución N.o 18|59 aprobada el 18 de diciembre de 1959, entre otras resoluciones, se estableció que cada Administración integrara una Comisión Coordinadora Nacional que estudiara todos los aspectos de la referida Red.

Considerando: Que se programa una nueva reunión de la Red Interamericana de Telecomunicaciones (RIT) para el presente año, a la cual las Comisiones deberán concurrir con un profundo estudio realizado, y, dado que los intereses que tiene en juego nuestro país tanto de presente como de futuro, justifican el nombramiento de la citada Comisión, a fin de que nuestro país no quede al margen de un desarrollo en materia de Telecomunicaciones, al que tiene pleno derecho.

Considerando: Que el Ente Autónomo UTE aprueba integrar dicha Comisión.

Atento: A los informes favorables de la Dirección General de Telecomunicaciones y del señor Abogado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Intégrase el Comité Nacional Coordinador de la Red Interamericana de Telecomunicaciones (RIT), con la finalidad de tratar los distintos puntos relativos a cuestiones de carácter técnico, explotación y tarifación de la misma.

Art. 2.o Dicho Comité estará integrado por: Coronel Italo M[illegible], representante del Ministerio de Defensa Nacional que la presidirá; los señores Ingenieros Raúl A. Alquier y Elbio Fernández Goyechea como representantes del Ente Autónomo UTE; Mayor Gustavo A. Ferrand Capella y Pons, representante del Batallón de Ingenieros N.o 5; Teniente de Navío Carlos A. Deambrosio, representante del Servicio Electrónico y Telecomunicaciones de la Armada y los señores Romeo Buoncristiano y Benjamín Barreiro, representantes de la Dirección General de Telecomunicaciones.

Art. 3.o La mencionada Comisión funcionará en la Dirección General de Telecomunicaciones.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Telecomunicaciones. Cumplido, vuelva y archívese.

Por el Consejo: HARRISON. — Gral. Modesto Rebollo.

Por el Consejo: HARRISON. — Gral. MODESTO REBOLLO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

7

Decreto. Se amplía un decreto sobre tarifas de ómnibus interdepartamentales de pasajeros, estableciéndose que las empresas deberán presentar ante la Comisión Mixta, los escritos indicando la incidencia de los aumentos en sus gastos de explotación como consecuencia de la aprobación de laudos o convenios sobre salarios.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de junio de 1962.

Visto: La precedente nota elevada al Ministerio de Obras Públicas por la Comisión Mixta de Tarifas:

Resultando: Que de acuerdo al procedimiento establecido en el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 30 de junio de 1959, los precios de tarifas de los ómnibus interdepartamentales de pasajeros, pueden, eventualmente, modificarse, como consecuencia de aumentos de salarios establecidos por nuevos convenios o laudos, sin el conocimiento de la Comisión Mixta de Tarifas;

Resultando: Que la Comisión Mixta por unanimidad de sus miembros, eleva estos antecedentes, aconsejando se arbitren soluciones a efectos de obviar los inconvenientes señalados.

Considerando: Que es de imprescindible necesidad, arbitrar un procedimiento tendiente a que la Comisión Mixta de Tarifas tome conocimiento antes de su entrada en vigencia, de las solicitudes de aumento de tarifas propuestas por las Empresas de Omnibus Interdepartamentales, la que a su vez elevará al Poder Ejecutivo para que, en tiempo, pueda conocer de las mismas;

Atento: A lo aconsejado por la Comisión Mixta de Tarifas de los Omnibus Interdepartamentales.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase el decreto de fecha 30 de junio de 1959 con las siguientes disposiciones:

"Artículo 7.o — Las Empresas de Omnibus Interdepartamentales deberán presentar ante la Comisión Mixta de Tarifas, dentro de las 48 horas siguientes a la aprobación del laudo o convenio, escritos provisionales indicando la incidencia de los aumentos acordados en sus gastos de explotación, y el porcentaje de aumento en sus tarifas, necesario para restablecer su situación económica".

"Artículo 8.o — La Comisión Mixta de Tarifas deberá reunirse dentro de las 24 horas siguientes para tomar conocimiento de los escritos provisionales presentados, los que deberán ser elevados de inmediato al Poder Ejecutivo y con tiempo suficiente para que puedan ser resueltos".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HARRISON. — LUIS GIANNATTASIO. — ANGEL MARIA GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Resolución. Se efectúan promociones en la Dirección de Arquitectura

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 12 de junio de 1962.

Visto: Que por resolución de 29 de mayo ppdo., se efectuaron promociones en el Item 8.02, Dirección de Arquitectura.

Resultando: Que la referida Dirección eleva las propuestas de ascensos correspondientes para la provisión de un cargo de Ayudante de 4.a (Ac) Cat. III, Gdo. 10, como complemento de las efectuadas por dicha resolución y a fin de regularizar la situación funcional del Dibujante de 5.a señor Roberto Vaczi, a quien propuso para un cargo de Dibujante de 3.a que por error, figuró como vacante.

Considerando: Que dicha propuesta fue notificada al personal en condiciones de aspirar al cargo vacante, según consta a fs. 3 vta.

Atento: A que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 136 de la ley de 30|11|60.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Promover dentro del Escalafón Especializado para un cargo de Ayudante de 4.a (Ac) del Item 8.02, Cat. III, Gdo. 10 al señor Manuel Bergallo, actual Dibujante 1.o, Cat. III, Gdo. 10; en su lugar a la señorita Julia Rahf, actual Dibujante 2.o, Cat. III, Gdo. 9; en su lugar a la señorita Irma Boions de Alberti actual Dibujante 3.o, Cat. III, Gdo. 8; en su lugar al señor Roberto Vaczi, actual Dibujante 5.o, Cat. III, Gdo. 6 y en su lugar desígnase al señor Ricardo Mackinnon, Cred. Cív. BQA, N.o 9622, enrolado.

Las promociones detalladas precedentemente se harán efectivas a partir del 29 de mayo ppdo., en mérito a las consideraciones expuestas en el preámbulo de esta resolución.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **HARRISON.** — LUIS GIANNATTASIO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

9

Resolución. Se deja sin efecto una designación y se nombra Dibujante en la Dirección de Arquitectura

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 12 de junio de 1962.

Visto: Que por resolución de fecha 29|5|62 se efectuaron promociones en el Item 8.02, Dirección de Arquitectura con motivo de vacantes existentes en los Escalafones Especializado y Administrativo.

Resultando: Que entre dichas promociones figura la del señor Roberto Vaczy, actual Dibujante de 5.a, Cat. III, grado 6, para un cargo de Dibujante de 3.a (Ac) Cat. III, grado 8, designándose, en su lugar, al señor Ricardo Mackinon, cred. cív. BQA N.o 9622, enrolado;

Considerando: Que existió error de parte de la Dirección de Arquitectura al proponer la referida promoción, dado que el cargo de Dibujante de 3.a al que fue promovido el funcionario nombrado en primer término, no se hallaba vacante;

Considerando: Que corresponde, en consecuencia, dejar sin efecto la referida resolución en la parte en que se promueve al señor Roberto Vaczy;

Atento: A lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución de fecha 29 de mayo de 1962 a que se ha hecho referencia en el preámbulo de la presente resolución, en la parte que se refiere a la promoción al cargo de Dibujante de 3.a (Ac) Cat. III, grado 8, del señor Roberto Vaczy, actual Dibujante de 5.a, Cat. III, Grado 6 y en su lugar se designó al señor Ricardo Mackinon, cred. cív. BQA N.o 9622, enrolado.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **HARRISON.** — LUIS GIANNATTASIO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

10

Resolución. Se deja sin efecto una designación y se nombra Ayudante de 3.a, en la Dirección de Arquitectura

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 12 de junio de 1962.

Visto: Que por resolución de fecha 8 de marzo de 1962, se designó, entre otros, para ocupar un cargo de Ayudante de 3.a, Cat. III, Gdo. 3, del Escalafón Secundario y de Servicio, del Item 8.02 (Dirección de Arquitectura) a la señora Mirta Carmen Caneiro de Recirbe, Cred. Cív. BJA, N.o 13.182;

Resultando: Que la citada no se ha presentado a ocupar el cargo, a pesar del tiempo transcurrido desde su designación; según informa la citada Oficina en los precedentes obrados;

Considerando: Que corresponde dejar sin efecto dicho nombramiento y designar la persona que sustituya a la señora Mirta Carmen Caneiro de Recirbe;

Atento: A lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución de fecha 8 de marzo de 1962 a que se ha hecho referencia en el preámbulo de la presente, en la parte que se refiere a la designación de la señora Mirta Carmen Caneiro de Recirbe, Cred. Cív. BJA N.o 13.182, para ocupar un cargo de Ayudante de 3.a Cat. III, Gdo. 3, del Escalafón Secundario y de Servicio del Item 8.02, Dirección de Arquitectura;

Designar para ocupar el referido cargo de Ayudante de 3.a, Cat. III, Gdo. 3, del Escalafón Secundario y de Servicio del Item 8.02, Dirección de Arquitectura, a la señora Alejandra Pereira de los Santos, Cred. Cív. CDB, N.o 1960.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — LUIS GIANNATTASIO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

11

Resolución. Se designan Cuidador y Portero en la Dirección de Arquitectura

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 29 de mayo de 1962.

Visto: Que por resolución de 9 de junio de 1960, en cumplimiento de lo dispuesto por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, se anuló la resolución de 14 de marzo de 1957, por la que se designó al señor Isaías Hernández, para ocupar el cargo de Cuidador (con vivienda) Cat. IV, Gdo. 5 de la Dirección de Arquitectura.

Resultando: Que por la referida resolución se dispuso, asimismo, la realización de un concurso de méritos a efectos de clasificar la antigüedad de los funcionarios en condiciones legales para aspirar a dicho cargo.

Considerando: Que el Tribunal que tuvo a su cargo la realización del concurso dispuesto expresa que, de acuerdo con el cuadro adjunto, el señor Gilberto Los Santos que ocupa el cargo de Portero, Cat. IV, Gdo. 4, supera a sus oponentes en el puntaje de antigüedad y hallándose calificado en cuanto se refiere a méritos con un total de 44 puntos, se encuentra en condiciones para ser promovido al cargo de que se trata.

Considerando: Que tratándose de una vacante existente con anterioridad a la ley N.o 12.803, de 30 de noviembre de 1960, no es de aplicación lo preceptuado en el artículo 137 de la misma.

Atento: A lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Promover para ocupar el cargo de Cuidador (con vivienda) Ad, Cat. IV, Gdo. 5, de la Dirección de Arquitectura, al señor Gilberto de los Santos, actual Portero, Categoría IV, Grado 4, y en su lugar desígnase al señor Ramón González, cred. cív. AXA N.o 6135, enrolado.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **HARRISON.** — LUIS GIANNATTASIO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

12

Resolución. Se efectúan designaciones en la Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 22 de mayo de 1962.

Visto: Estos antecedentes en los cuales el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado eleva para su aprobación, las designaciones del personal de dicho Organismo, por aplicación de la Ley Presupuestal de fecha 30 de noviembre ppdo.

Considerando: Que las mismas se refieren: a) Personal jornalero en funciones permanentes ingresado hasta el 30 de junia de 1957; b) Personal contratado con cargo al rubro 1.02.01, ingresado hasta el 30 de junio de 1958 y c) Personal reclasificado (fs. 30 a 35).

Atento: A lo dispuesto en la ley N.o 11.907 de 19 de diciembre de 1952, artículo 7.o, inciso f),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar para los cargos propuestos por el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Presupuestal de 30 de noviembre de 1960, a los funcionarios que se detallan a continuación:

Sr. Aladino González, cred. cív. TCC 911, N.o de Ordes 4001, al Cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.

Sr. Ruben Urionaguena, cred. cív. CBB 397, N.o de Orden 4003, al Cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.

Sr. Frascisco Dini, cred. cív. CEB 89, N.o de Orden 4009, al Cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.

Sr. Antonio Estévez, cred. cív. CJA 5540, N.o de Orden 4010, al Cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.

Sr. Arturo Olmedo, cred. cív. SAA 8582, N.o de Orden 4012, al Cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.

Sr. Ducle Casas, cred. cív. SAA 10660, N.o de Orden 4013, al Cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.

Sr. Heriberto Almara, cred. cív. SBA 1233, N.o de Orden 4014, al Cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.

Sr. Hilario F. Molina, cred. cív. PAA 3551, N.o de Orden 4015, al Cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.

Sr. Nuble González, cred. cív. DBA N.o 5744, N.o de Orden 4018, al Cargo de Peón, Partida 71, sueldo pesos 600.00.

Sr. Juan J. Castagno, cred. cív. JBA 2484, N.o de Orden 4021, al Cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.

Sr. Hipólito Lairiboy, cred. cív. JEF 468, N.o de Orden 4023, al Cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.

Sr. River Ferreyra, cred. cív. FCE 1034, N.o de Orden 4031, al Cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.

Sr. Guimil Larrosa, cred. cív. BUA 6169, N.o de Orden 4032, al Cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.

Sr. Francisco Valetta, cred. cív. RBD 8246, N.o de Orden 5001, al Cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.

Sr. Ceferino Largacha, cred. cív. RAA 1625, N.o de Orden 5003, al Cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.

Sr. Crisanto Gaitán, cred. cív. MAA 6908, N.o de Orden 5005, al Cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.

Sr. Custodio Salazar, cred. cív. SAA 12380, N.o de Orden 5006, al Cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.

Sr. Ricardo Píriz, cred. cív. SAA 8582, N.o de Orden 5009, al Cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.

Sr. Doroteo Núñez cred. cív. CBA 2746, N.o de Orden 5010, al Cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.

Sr. Adán Silva, cred. cív. CBA 21.03, N.o de Orden 5011, al Cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.

Sr. Santana Da Silva, cred. cív. CBA 1576, N.o de Orden 5012, al Cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.

Sr. Amado Percíncula, cred. cív. FAA 1827, N.o de Orden 5017, al Cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.

Sr. Waldemar Carrasco, cred. cív. FAA 14120, N.o de Orden 5028, al Cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.

Sr. Carlos Montes de Oca, cred. cív. SIE 2236, N.o de Orden 5029, al Cargo de Peón Partida 71, sueldo $ 600.00.

Sr. Pedro A. Pereyra cred cív. SIE 1540, N.o de Orden 5030, al Cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.

Sr. Héctor Ramírez, cred. cív. PBA 9695, N.o de Orden 5031, al Cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.

Sr. Humberto Salvatto, cred. cív. BBA 10430, N.o de Orden 5032, al Cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.

Sr. Adan Buere, cred. cív. HBA 4404, N.o de Orden 5033, al Cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.

Sr. Heber Dos Reis, cred. cív. HAB 18360, N.o de Orden 5034, al Cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.

Sr. Nery Inchauspe, cred. cív. HBA 5478, N.o de Orden 5035, al Cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.

Sr. José Pérez, cred. cív. EAA 19444, N.o de Orden 5036, al Cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.

Sr. Alejandro Correa, ced. cív. EDC 1362, N.o de Orden 5037, al Cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.

Sr. Dorbal Amaral, cred. cív. ECA 935, N.o de Orden 5038, al Cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.

Sr. Ardillo Soarez, cred. cív. IAA 733, N.o de Orden 5039, al Cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.

Sr. Manuel Díaz, cred. cív. IAC 8377, N.o de Orden 5041, al Cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00

Sr. Luis González, cred. civ. CMC 1062, N.o de Orden 5044, al Cargo de Peón Partida 71, sueldo $ 600.00.

Sr. Pantaleón Vázquez, cred. cív. CMA 3192, N.o de Orden 5045, al Cargo de Peón, Partida 71, sueldo pesos 600.00.

Señor Alberto Borges, Cred. Cív. C.J.A. 8769, N.o de Orden 5048, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.

Señor Pablo Cabrera, Cred. Cív. C.F.A. 993, N.o de Orden 5052, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.

Señor René Hernández, Cred. Cív. D.A.A. 9760, N.o de Orden 5052, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.

Señor Severino Núñez, Cred. Cív. D.A.A. 9547, N.o de Orden 5053, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.

Señor Freddy Fernández, Cred. Cív. D.A.A. 4994, N.o de Orden 5054, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.

Señor Saturnino Alvarez, Cred. Cív. D.A.A. 7943, N.o de Orden 5055, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.

Señor Cirilo Rodríguez, Cred. Cív. D.C.B. 2297, N.o de Orden 5056, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.

Señor Raúl Silvera, Cred. Cív. D.C.B. 1011, N.o de Orden 5057, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.

Señor Ignacio A. Sosa, Cred. Cív. D.C.B. 1086, N.o de Orden 5058, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.

Señor Elbio Gutiérrez, Cred. Cív. B.Z.B. 25463, N.o de Orden 6022, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.

Señor Cipriano Salazar, Cred. Cív. A.A.A. 14159, N.o de Orden 6023, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.

Señor Julio Vicentino, Cred. Cív. S.A.A. 18585, N.o de Orden 6024, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.

Señor Ruben García, Cred. Cív. S.A.A. 8680, N.o de Orden 6038, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.

Señor Miguel Carballedas, Cred. Cív. S.B.A. 11041, N.o de Orden 6039, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.

Señor Carlos Madeiro, Cred. Cív. S.A.A. 6123, N.o de Orden 6040, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.

Señor Omar Hernández, Cred. Cív. S.C.C. 3434, Nº de Orden 6043, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.

Señor Omar Morella, Cred. Cív. Q.A.A. 17946, N.o de Orden 6044, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.

Señor Héctor Da Silva, Cred. Cív. C.B.A. 1587, N.o de Orden 6046, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.

Señor Florencio Clavijo, Cred. Cív. E.E.D. 1950, N.o de Orden 6048, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.

Señor Ramón Almeida, Cred. Cív. F.E.F. 2053, N.o de Orden 6049, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.

Señor Alfrado Motta, Cred. Cív. F.C.B. 1065, N.o de Orden 6050, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.

Señor Spikerman Rosa, Cred. Cív. C.D.A. 4154, N.o de Orden 6055, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.

Señor Octacilio Correa, Cred. Cív. E.E.A. 3067, N.o de Orden, 6056, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.

Señor Julio C. Fonseca, Cred. Cív. F.A.A. 18940 N.o de Orden 6057, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.

Señor Adeles Contreras, Cred. Cív. E.F.E. 599, N.o de Orden 6058, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.

Señor Pedro Rodríguez, Cred. Cív. D.E.E. 280, N.o de Orden 6060, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.

Señor Luis A. Patiño, Cred. Cív. P.B.B. 606, N.o de Orden 6063, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.

Señor Francisco Núñez Suárez, Cred. Cív. H.C.T. 447, N.o de Orden 6064, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.

Señor Marcelino Porto, Cred. Cív. H.D.B. 888, N.o de Orden 6066, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.

Señor Fernando Rodríguez, N.o de Orden 6067, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.

Señor Isaac Sosa, Cred. Cív. E.A.A. 13776, N.o de Orden 6069, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.

Señor Ramón Correa, Cred. Cív. J.B.C. 2724, N.o de Orden 6074, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.

Señor Blás Pages, Cred. Cív. M.C.A. 3375, N.o de Orden 6076, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.

Señor Nelson Romero, Cred. Cív. B.U.A. 6359, No de Orden 6077, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.

Señora D. E. de Alberti, Cred. Cív. B.L.B. 15995, N.o de Orden 6078, al cargo de Limpiadora, Partida 72, sueldo $ 600.00.

Señor Alberto Ramos, Cred. Cív. B.D.B. 17761, N.o de Orden 6079, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.

Señor Bartolo Amarillo, Cred. Cív. T.A.A. 21678, N.o de Orden 6081, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.

Señor Nicanor De Castro, Cred. Cív. T.B.C. 396, N.o de Orden 6082, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.

Señor Rodolfo Naupp, Cred. Cív. T.A.A. 18204, N.o de Orden 6084, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.

Señor Juan Nicolás, Cred. Cív. D.A.B. 11766, N.o de Orden 6099, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor José Martínez Dotta, Cred. Cív. A.U.A. 4335, N.o de Orden 6200, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Rafael Moreno, Cred. Cív. B.B.B. 10627, N.o de Orden 6105, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Héctor Días, cred. cív. CBA 7139, N.o de Orden 6113, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Felipe Pérez, cred. cív. CIA 1611, N.o de Orden 6114, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Aroldo Curbelo, cred. cív. DAA 8577, N.o de Orden 6123, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo, pesos 600.00.
Señor Eleuterio Gutiérrez, cred. cív. DAA 4730, número de Orden 6124, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo 600.00.
Señor Agustín Santos, cred. cív. DAA 9198, N.o de Orden 6125, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo, pesos 600.00.
Señor Julio Gelos, cred. cív. DAA 6387, N.o de Orden 6126, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Eusebio De León, cred. cív. DAA 7764, N.o de Orden 6127, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo, pesos 600.00.
Señor Clotildo Pérez, cred. cív. DAA 5759, N.o de Orden 6128, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Dionisio Martínez, cred. cív. DBA 6371, N.o de Orden 6129, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Timoteo Plada, cred. cív. DCA 3751, N.o de Orden 6130, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor E. Gauna González, cred. cív. DCA 3311, N.o de Orden 6131, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo, pesos 600.00.
Señor Omar Montero, cred. cív. DCB 1996, N.o de Orden 6132, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Gregorio Cabrera, cred. cív. DCB 1792, N.o de Orden 6133, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo, pesos 600.00.
Señor Cayetano Tapia, cred. cív. DCB 292, N.o de Orden 6134, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Felipe Martínez, cred. cív. CCB 809, N.o de Orden 6155, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Antonio Roquero, cred. cív. CBA 10.511, N.o de Orden 6156, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo, pesos 600.00.
Señor Braulio Hernández, cred. cív. CCA 1247, N.o de Orden 6157, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Ruben Sappa, cred. cív. CCA 3186, N.o de Orden 6158, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Abelardo De León, cred. cív. CCB 1619, N.o de Orden 6159, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Armando Valiente, cred. cív. CCA 1138, N.o de Orden 6160, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo$ 600.00.
Señor Miguel A. Piñeyrúa, cred. cív. CCB 2032, N.o de Orden 6161, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Domingo Camejo, cred. cív. CCA 961, N.o de Orden 6162, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Héctor Batista, cred. cív. CCB 1795, N.o de Orden 6163, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Alfredo Vidal, cred. cív. CAA 14.694, N.o de Orden 6164, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Jorge W. Rodríguez, cred. cív. CBA 11.598, N.o de Orden 6165, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Alberto Marquisio, cred. cív. CBA 12.005, N.o de Orden 6166, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Ricardo Rossano, cred. cív. AZA 11.094, N.o de Orden 6167, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Fidel A. Alfonso, cred. cív. CCB 1605, N.o de Orden 6168, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Mario Ferro, cred. cív. CCB 1908, N.o de Orden 6169, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Horacio Bustillo, cred. cív. CDA 2023, N.o de Orden 6170, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Toribio De León, cred. cív. CCB 1024, N.o de Orden 6171, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00
Señor Washington Rodríguez, cred. cív. CBA 11.398, N.o de Orden 6172, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Juan A. Perdomo, cred. cív. CBA 3865, N.o de Orden 6173, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Alfredo Scaglia, cred. cív. CNI 2204 N.o de Orden 6174, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Tulio L. Martínez, cred. cív. CCA 2499, N.o de Orden 6175, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
José M. Díaz, cred. cív. CCB 1623, N.o de Orden 6176, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Julio C. Soria, cred. cív. CCB 2004, N.o de Orden 6177, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Sebastián Bruno Bruno, cred. cív. CBA 2029, N.o de Orden 6178, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo, pesos 600.00.
Señor Walter Rodríguez, cred. cív. MFA 4850, N.o de Orden 6179, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Guillermo Segovia, cred. cív. FEF 1014, N.o de Orden 6183, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Julio Núñez, cred. cív. CCA 1988, N.o de Orden 6194, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Sr. Berlillino Amaral cred. cív. EFD 1139, N.o de Orden 6191, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Sr. José Franca, cred. cív. BXB 3191, N.o de Orden 6192, al Cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Sr. Iris González, cred. cív. BCA 13140, N.o de Orden 6196, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Sr. Roberto Fernández, cred. cív. BKB 6040, N.o de Orden 6206, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Sr. Pedro Aviaga, cred. cív. SAA 14874, N.o de Orden 6207, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Sr. Carlos Gardiol, cred cív. NHB 8046, N.o de Orden 6208, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Sr. Juan C. Arrechea, cred. cív. BRA 12758, N.o de Orden 6209, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Sr. Cándido Acosta, cred. cív. BZA 14379, N.o de Orden 6223, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Sr. Julián Saraiva, cred. cív. IAC 2978, N.o de Orden 6225, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Sr. Aldamir Caballero, cred. cív. BDB 14636, N.o de Orden 6226, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Sr. Raúl Balle, cred. cív. BDB 9971, N.o de Orden 6227, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Sr. Amílcar Ramírez, cred. cív. BZA 10792, N.o de Orden 6232, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Sr. Carlos W. Pereira, cred. cív. BHB 15784, N.o de Orden 6235, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo pesos 600.00.
Sr. Clivio Carbajal, cred. cív. BPB 5814, N.o de Orden 6236, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Sr. Esteban Galeano, cred. cív. ADB 1523, N.o de Orden 6237, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Sr. Raúl Vega, cred. cív. BUB 6504, N.o de Orden 6238, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Sr. Ernesto Centurión, cred. cív. LAA 11214, N.o de Orden 6239, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Sr. Oscar Ceriani, cred. cív. ACB 6664, N.o de de Orden 6240, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Sr. José A. Palermo, cred. cív. BLB 1453, N.o de Orden 6241, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Sr. Dolor O. Filaho, cred. cív. IAC 11738, N.o de Orden 6243, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Sr. Juan V. Mesa, cred. cív. SDE 888, N.o de Orden 6244, al cargo de Peón, Partida 71 sueldo $ 600.00.
Sr. Jorge Romay, cred. cív. BLA 12695, N.o de Orden 6246, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Sr. Angel J. García, Cred. cív. BDB 14095, N.o de Orden 6247, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Sr. Juan A. Benelli, cred. cív. BCA 8192, N.o de Orden 6249, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Sr. Ramón Moreira, cred cív. CCD 3008, N.o de Orden 6250, al cargo de Peón Partida 71, sueldo $ 600.00.
Sr. Juan A. Gamba, cred. cív. BVB 13.029, N.o de Orden 6251, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Sr. Onésimo Mesa, cred. cív. SAA 17313, N.o de Orden 6252, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Sr. Eulogio Iribarne, cred. cív. IDB 749, N.o de Orden 6253, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Sr. Luis Valencia, cred. cív. BAA 8924, N.o de Orden 6254, al cargo de Peón, Partida 71 sueldo $ 600.00.
Sr. Cándido Rodríguez, cred. cív. ANB 5896, N.o de Orden 6257, al cargo de Peón Partida 71, sueldo $ 600.00.
Sr. Gumersindo García, cred. cív. BDB 11440, N.o de Orden 6258, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00
Sr. Secundino Soria, cred. cív. IAC 10583, N.o de Orden 6260, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Sr. Oscar Villaron, cred. cív. BCA 17284, N.o de Orden 6261, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Sr. Waldemar Ballesta, cred. cív. BVA 6888, N.o de Orden 6268, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Sr. Manuel Pejo, cred. cív. ICC 1878, N.o de Orden 6269, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Sr. Pedro Ferreyra, cred. cív. SBA 8359, N.o de Orden 6270, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Sr. Manuel Techera, cred. cív. AKA 4800, N.o de Orden 6271, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Sr. Ernesto González, RDE 1878, N.o de Orden 6273 al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Sr. Wilson Morello, cred. cív. BDA 3430, N.o de Orden 6275, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00
Sr. Hugo Pérez, cred. cív. CCA 2118, N.o de Orden 6280, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Sr. Juan A. Perazza cred. cív. CBA 8903, N.o de Orden 6281, al Cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Sr. Ruben Plata, cred cív. BRD 2630, N.o de Orden 6282, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Sr. Germán E. Díaz, cred. cív. NKC 5949, N.o de Orden 6283, al Cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.

Sr. Luis A. López, cred civ. NKC 4281, N.o de Orden 6285. al Cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Blás Romaniello, Cred. Civ. N.K.B. 3129; número de Orden 6287. al Cargo de Peón. Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Juan A. González, Créd. Civ. N.A.B. 3902, N.o de Orden 6290, al Cargo de Peón, Partida 71, Sueldo $ 600.00.
Señor José Silva, Cred. Civ. C.D.A. 15987, número de Orden 6295, al Cargo de Peón, Partida 71, Sueldo pesos 600.00.
Señor Manaure Gómez, Créd. Civ. G.R.E. 2054, N.o de Orden 7002, al Cargo de Peón, Partida 71, Sueldo pesos 600.00.
Señor Honorio Correa, Cred. Civ. S.G.B. 451. No. de Orden 7004, al Cargo de Peón, Partida 71, Sueldo pesos 600.00.
Señor Lorenzo Sención. Créd. Civ. S.B.A. 8189, número de orden 7005, al Cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Abdón Bayarres. Cred. Civ. 10558, N.o de Orden 7006. al Cargo de Peón, Partida 71, Sueldo $ 600.00.
Señor Enrique Riio, Cred. Civ. S.A.A. 16256, No. de Orden, 7007, al Cargo de Peón, Partida 71, Sueldo pesos 600.00.
Señor Valentín Leites. Cred. Civ. H F.E. 642, No. de Orden 7010, al Cargo de Peón, Partida 71, Sueldo pesos 600.00.
Señor Ordalio Viera, Cred. Civ. H.A.B. 15860. No. de Orden 701. al Cargo de Peón, Partida 71; Sueldo $ 600.00.
Señor Mauro Fernández, Cred. Civ. H.D.B. 2624, No. de Orden 7012, al Cargo de Peón, Partida 71, Sueldo $ 600.00.
Señor Esteban Cabral, Cred. Civ. E.A.A. 20081. Número de Orden 7015, al Cargo de Peón, Partida 71, Sueldo $ 600.00.
Señor Dioclesiano Souza, Cred. Civ. I.C.D. 215. N.o de Orden 7016. al cargo de Peón, Partida 71, sueldo pesos 600.00.
Señor Wáshington Barbosa. Créd. Civ. K.E.F. 683, No. de Orden 7018. al cargo de Peón, Partida 71, Sueldo $ 600.00.
Señor Carlos Rebollo, Cred. Civ. J.A.B. 2816, No. de Orden 7012, al cargo de Peón, Partida 71, Sueldo pesos 600.00.
Señor Rogelio García, Créd. Civ. C.Q.A. 2041, No. de Orden 7026, al cargo de Peón, Partida 71, Sueldo pesos 600.00.
Señor Julio Lorenzo, Cred. Civ. D.B.A. 5408. No. de Orden 7029, al cargo de Peón, Partida 71, Sueldo pesos 600.00.
Señor Atilio López, Cred. Civ. D.B.A. 9676. No. de Orden 7030, al Cargo de Peón, Partida 71, Sueldo pesos 600.00.
Señor Cosme Garaza, Cred. Civ. D.C.A. 10103, No. de Orden 7031. al cargo de Peón, Partida 71, Sueldo pesos 600.00.
Señor Santiago Pérez, Cred. Civ. D.C.B. 1474, No. de Orden 7033, al cargo de Peón, Partida 71, Sueldo pesos 600.00.
Señor Juan Soria Barber, Cred. Civ. D.C.B. 1413, número 7034 al cargo de Peón, Partida 71, Sueldo $ 600.00.
Señor Emeterio Ruiz. Cred. Civ. B.U.B. 11944, N.o de Orden 7044, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo pesos 600.00.
Señor Mauricio Tort, Cred. Civ. C.B.C. 4562. No. de Orden 7045, al cargo de Peón. Partida 71, sueldo pesos 600.00.
Señor Bruno Santurión, Cred. Civ. C.C.B. 2067, N.o de Orden 7051, al cargo de Peón. Partida 71, Sueldo pesos 600.00.
Señor Gilberto Torino, Cred. Civ. C.B.A. 10142, No. de Orden 7052. al cargo de Peón, Partida 71, Sueldo pesos 600.00.
Señor Gabino Perazza, Cred. Civ. C.A.A. 12525 número de Orden 7053, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo pesos 600.00.
Señor Luis A. Burgueño, Cred. Civ. C.L.A. 3522, número de Orden 7058, al cargo de Peón, Partda 71, Sueldo pesos 600.00.
Señor Telésforo Cabrera, Cred. Civ. C.N.A. 1131 número de orden 7059. al cargo de Peón. Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor José O. Nicoletti, Cred. Civ. C.G.A. 3074, número de Orden 7060, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Walter Arrighetti, Cred. Civ. C.A.A. 13173, No. de Orden 7061, al cargo de Peón, Partida 71, Sueldo $ 600.00.
Señor Máximo Perdomo. Cred. Civ. C.C.A. 2489, número de Orden 7063, al cargo de Peón, Partida 71, Sueldo $ 600.00.
Señor Francisco Stable, Cred. Civ. C.N.A. 1140, número de Orden 7065, al cargo de Peón, Partida 71, Sueldo $ 600.00.
Señor Modesto Alem, Cred. Civ. C.A.A. 6352. No. de Orden 7066; al cargo de Peón, Partida 71, Sueldo pesos 600.00.
Señor José L. Romano, Cred. Civ. C.B.A. 10946, número de Orden 7067, al cargo de Peón, Partida 71, Sueldo $ 600.00.
Señor Nelson Castro, Cred. Civ. C.B.A. 7277, N.o de Orden 7068, al cargo de Peón, Partida 71, Sueldo pesos 600.00.
Señor Nazario Nieves. Cred. Civ. C.C.B. 2009, N.o de Orden 7071, al cargo de Peón, Partida 71, Sueldo pesos 600.00.
Señor Pedro González. Cred. Civ. C.U.A. 1340, No. de Orden 7075, al cargo de Peón, Partida 71, Sueldo pesos 600.00.
Señor Miguel Carabatti, Cred. Civ. C.B.A. 6006, número de Orden 7077, al cargo de Peón, Partida 71, Sueldo $ 600.00.
Señor Jesús Castro, Cred. Civ. B.D.B. 14471, No. de Orden 7087, al cargo de Peón, Partida 71, Sueldo pesos 600.00.
Señor Wáshington Taño, Cred. Civ. B.D.A. 13808, número de Orden 7089, al cargo de Peón, Partida 71, Sueldo $ 600.00.
Señor Wáshington Gimeno, Cred. Civ. B.V.B. 12647, N.o de Orden 7108, al cargo de Peón, Partida 71, Sueldo 600.00.
Señor Miguel Beroa. Cred. Cic. B.C.B. 11883, No. de Orden 7113, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Confesor Flores. Cred. Civ. B.U.B. 4288. No. de Orden 7130, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo pesos 600.00.
Señor Wáshington Mesa, Cred. Civ. B.Z.B. 9589, Número de Orden 7134, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Iduino López, B.N.B. 5601, N.o de Orden 7138, al cargo de Peón, Partida 71. sueldo $ 600.00.
Señor Juvenal Martel. Cred. Civ. B.B.A. 12150, Número de Orden 7144, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Victoriano Lemes, Cred. Civ. A.R.A. 5709, N.o de Orden 7150, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Angel De León, Cred. Civ. S.B.A. 10830, N.o de Orden 7154, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Celestino Moreira, Cred. Civ. M.C.C. 369, N.o de Orden 7155, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Oscar Vázquez, Cred. Civ. B.B.A. 14942, N.o de Orden 7156, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Luis Abella, Cred. Civ. B.B.A. 9951, N.o de Orden 7157, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Nelson Mozzone, Cred. Civ. C.D.A. 9161, N.o de Orden 7158, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Delfino Fernández, Cred. Civ. M.F.P. 579, N.o de Orden 7159, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor José M. Lorenzo, Cred. Civ. B.P.B. 5475, N.o de Orden 7160, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Nicolás Merelle, Cred. Civ. N.K.A. 1140, N.o de Orden 7163, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Héctor Espíndola, Cred. Civ. N.H.B. 5901, N.o de Orden 7164, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Willan Magallanes, Cred. Civ. N.H.B. 9367, N.o de Orden 7165, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Nelson Urrutia. Cred. Civ. N.H.B. 9643, N.o de Orden 7166, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Eloy L. González. Cred. Civ. N.E.B. 1754, N.o de Orden 7171, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Luis A. Dorsi, Cred. Civ. A.L.B. 2340, N.o de Orden 7172, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Humberto Bergara, Cred. Civ. N.B.D. 3232, N.o de Orden 7175, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo pesos 600.00.
Señor Ramón Zuluetá, Cred. Civ. N.H.B. 6603, N.o de Orden 7177, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Alcides Dorrego, Cred. Civ. M.D.A. 2014, N.o de Orden 7178, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Domingo Benítez, Cred. Civ. N.A.A. 3921, N.o de Orden 7181, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Antonio Iribarne, Cred. Civ. I.O.B. 1087, N.o de Orden 7183, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Andrés Cáceres, Cred. Civ. B.R.A. 11181, N.o de Orden 7185, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Ruben Blanco Landin, Cred. Civ. B.D.B. 7111, N.o de Orden 7186, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Juan M. Poncet, Cred. Civ. B.B.A. 17835, N.o de Orden 7181, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.

Señor Raúl Nieves, Cred. Cív. T.A.A. 21684, N.o de Orden 7189, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Ruben Díaz, Cred. Cív. C.E.A. 7467, N.o de Orden 7191, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Else González, Cred. Cív. C.D.A. 5990, N.o de Orden 7192, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Juan Coliman, Cred. Cív. C.D.A. 17455, N.o de Orden 7193, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Roberto Suárez, Cred. Cív. C.D.A. 18017, N.o de Orden 7194, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Marcos Viera, Cred. Cív. C.D.A. 20091, N.o de Orden 7195, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor José Torres Lestido, Céd. de Ident. 31886 N.o de Orden 7196, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Antonio Torrech, Cred. Cív. C.S.A. 3813, N.o de Orden 7197, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Ruperto Larrañaga, Cred. Cív. C.I.A. 3063, N.o de Orden 7199, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Alberto Fierro, Cred. Cív. C.I.A. 5194, N.o de Orden 7200, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Jacinto Espinosa, Cred. Cív. C.M.B. 267, N.o de Orden 7201, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Juan R. Díaz, Cred. Cív. C.M.A. 4941, N.o de Orden 7202, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Juan M. Falero, Cred. Cív. C.M.A. 12049, N.o de Orden 7203, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Ramón Martínez, Cred. Cív. C.M.A. 2969, N.o de Orden 7204, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Tabaré Acosta, Cred. Cív. C.Q.A. 2851, N.o de Orden 7205, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Américo Araújo, Cred. Cív. C.D.B. 1576, N.o de Orden 7206, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Máximo Ford Pedrín, Cred. Cív. B.R.A. 11854. N.o de Orden 7201, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor José López Gutiérrez, Cred. Cív. Q.C.A. 3609, N.o de Orden 7208, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Casildo Silvera, Cred. Cív. D.B.A. 11797, N.o de Orden 7209, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Juan F. López, Cred. Cív. K.B.A. 2537, N.o de Orden 7210, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Hipólito Silva, cred. cív. XBA 9776 N.o de Orden 7211, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Angel T. Techera, cred. cív. KAA 7248 N.o de Orden 7212, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Juan M. Rolfo, cred. cív. LAA 11557, N.o de Orden 7213, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Juan T. Jamen, cred. cív. MRD 1808 N.o de Orden 7214, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Miguel Sassen, cred. cív. MAA 20.042 N.o de Orden 7215, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Antonio Sosa, cred. cív. FEF 1876 N.o de Orden 7217, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Ruben Tessitore, cred. cív. CCB 1931 U.o de Orden 7218, al cargo de Peón Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Antonio Cilinfano, cred. cív. CCB 1834 N.o de Orden 7218, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Arturo Roquero, cred. cív. CBB 2047 N.o de Orden 7220, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Eduardo Martínez, cred. cív. CCB 1167 N.o de Orden 7221, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Julio Hernández, cred. cív. CCB 1372 N.o de Orden 7222, al cargo de Peón Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Juan Mazza, cred. cív. CAA 5378 N.o de Orden 7223, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Albérico González, cred. cív. CCB 1585 N.o de Orden 7226, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Julio C. Camejo, cred. cív. CCB 1634 N.o de Orden 7227, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Vicente Camejo, cred. cív. CCB 1304 N.o de Orden 7228, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Pantaleón Valdivia, cred. cív. CCB 1529 N.o de Orden 7229, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Leandro Batista, cred. cív. CCB 631 N.o de Orden 7231, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Leandro Batista, cred. cív. CCB 631 N.o de Orden 7231, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Roberto De León, cred. cív. CCB 1497 N.o de Orden 7232, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor José Odella cred. cív. CCA 4264 N.o de Orden 7233, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor José Faggiani, cred. cív. BRB 3548 N.o de Orden 7248, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Juan Morales, cred. cív. AMB 5040 N.o de Orden 7249, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Ramón López, cred. cív. DAA 6942 N.o de Orden 4016, al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo $ 550.00.
Señor Pedro Valenzuela, cred. cív. RCD 2178 N.o de Orden 5002, al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo pesos 550.00.
Señor José B. Hernández, cred. Cív. MBD 1468 N.o de Orden 5004, al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo $ 550.00.
Señor Jesús E. López, cred. cív. GAG 2256 N.o de Orden 5014, al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo, pesos 550.00.
Señor Héctor Acosta, cred. cív. FAA 14.209 N.o de Orden 5016, al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo, pesos 550.00.
Señor Francisco Argañaraz, cred. cív. IAL 10.861 N.o de Orden 5040, al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo $ 550.00.
Señor José Germán, cred. cív. DFD 7904 N.o de Orden 6033, al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo $ 550.00.
Señora Sida W. de D'Angelo, cred. cív. AXA 3929 N.o de Orden 6102, al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo 550.00.
Señora Adelfa G. de Parada, cred. cív. SBA 6186 N.o de Orden 6104, al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo $ 550.00.
Señor Ricardo Santos, cred. cív. DAA 8253 N.o de Orden 6118, al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo, pesos 550.00.
Señor José C. Tabares, cred. cív. DBA 9813 N.o de Orden 6120, al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo pesos 550.00.
Señor Pedro F. Sosa, cred. cív. DBA 8705 N.o de Orden 6121, al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo $ 550.00.
Señor Ruben Otero, cred. cív. BAB 11.644 N.o de Orden 6200, al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo, pesos 550.00.
Señor Julio Visiedo, cred. cív. BVB 9080, N.o de Orden 6203, al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo $ 550.00.
Señor Héctor Sánchez, cred. cív. NEB 1860 N.o de Orden 6286, al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo, pesos 550.00.
Señor Lavalleja Castro, cred. cív. GAC 2484 N.o de Orden 7001, al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo, pesos 550.00.
Señor Washington Sugasti, cred. cív. NBD N.o de Orden 7013, al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo, pesos 550.00.
Señor Milton Rodríguez, cred. cív. DCA 1793 N.o de Orden 7032, al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo $ 550.00.
Señor Niler Martínez, cred. cív. CBA 7154 N.o de Orden 5057, al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo $ 550.00.
Señor Enrique Maguna, cred. cív. BVA 8825 N.o de Orden 7072, al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo $ 550.00.
Señor Hugo N. Suárez, cred. cív. CBA 345 N.o de Orden 7073, al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo, pesos 550.00.
Señor Justino Méndez, cred. cív. SBA 10.931 N.o de Orden 7094, al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo $ 550.00.
Señor Amílcar Correa, cred. cív. GDD 449 N.o de Orden 7096, al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo, pesos 550.00.
Señor Carmelo Morales, cred. cív. BVA 10.215 N.o de Orden 7129, al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo $ 550.00.
Señor Orosmán Gabard, cred. cív. ATD 5415 N.o de Orden 7139, al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo, pesos 550.0.
Señor Celzar Radiola, cred. cív. SDB 1616 N.o de Orden 7143, al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo $ 550.00.
Señor Alcides García, cred. cív. BDB 8727 N.o de Orden 7148, al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo $ 550.00.
Señor Juan C. Visiedo, cred. cív. BVB 11.220 N.o de Orden 7152, al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo $ 550.00.
Señor Carlos Oviedo, cred. cív. NCB 10.334 N.o de Orden 7168, al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo, pesos 550.00.
Señor Luis Lambert, Cred. Cív. N.C.B. 6518, N.o de Orden 7169, al cargo de Auxiliar 4.o, Paritda 73, sueldo $ 550.00.
Señor Luis E. Carro, Cred. Cív. N.L.B. 8451, N.o de Orden 7174, al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo $ 550.00.
Señor Hebert De Suoza, Cred. Cív. B.D.B. 14366, N.o de Orden 7182, al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo $ 550.00.
Señor Raúl Banhoffer, Cred. Cív. M.A.A. 20601, N.o de Orden 4029, al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo $ 550.00.
Señor Dardo Uribasterra, Cred. Cív. F.A.A. 19708, N.o de Orden 6052, al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo $ 550.00.
Señor Atilio Porras, Cred. Cív. M.C.A. 9357, N.o de Orden 7009, al cargo de Auxiliar 4.o, Pártida 73, sueldo $ 550.00.
Señor Angel Díaz Díaz, Cred. Cív. F.E.C. 1080, N.o de Orden 6054, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.

Señor Carlos González, Cred. Civ. B.V.A. 9817, N.o de Orden 6233, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Humberto Cáceres, Cred. Civ. N.B.D. 1715, N.o de Orden 7008, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Nery Bianchinotti, Cred. Civ. T.C.A. 802, N.o de Orden 7017, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Inocencio Miller, Cred. Civ. S.D.C. 1907, N.o de Orden 7022, al cargo de Peón, Partida 71. sueldo $ 600.00.
Señora Ramona C. de Mediza, Cred. Civ. M.F.A. 1548, N.o de Orden 6097, al cargo de Limpiador, Partida 72, sueldo $ 600.00.
Señora María O. de Monterroso, Cred. Civ. B.C.A., 7227, N.o de Orden 6103, al cargo de Limpiador, Partida 72, sueldo $ 600.00.
Señor Raúl Castro, Cred. Civ. A.V.A. 8942, N.o de Orden 6213, al cargo de Limpiador, Partida 72, sueldo $ 600.00.
Señor Julio Jacoubsen, Cred. Civ. B.D.B. 1999, N.o de Orden 6259, al cargo de Limpiador, Partida 72, sueldo, $ 600.00.
Señor Edemir Gutiérrez, Cred. Civ. S.A.A., 18373, N.o de Orden 6273, al cargo de Limpiador, Partida 72, sueldo $ 600.00.
Señor Roque Brindisi, Cred. Civ. B.C.A. 30560, N.o de Orden 6274, al cargo de Limpiador, Partida 72, sueldo $ 600.00.
Señor Joaquín dos Santos, Cred. Civ. B.D.B. 4366 número de Orden 7121, al cargo de Limpiador, Partida 72, sueldo $ 600.00.
Señor Raúl Sequeira, Cred. Civ. G.A.B. 1584, N.o de Orden 7140, al cargo de Limpiador, Partida 72, sueldo $ 600.00.
Sr. Oscar Badiola, Cred. Civ. S.D.B 2013, N.o de Orden 7142, al cargo de Limpiador, Partida 72, sueldo $ 600.00.
Señorita Olga Artigas, Cred. Civ. S.B.A. 11396, número de Orden 6098, al cargo de Limpiador, Partida 72, sueldo $ 600.00.
Señor Saúl Costa Rodríguez, Cred. Civ. I.A.C. 13393, N.o de Orden 6201, al cargo de Limpiador, Partida 72, sueldo $ 600.00.
Señor Gregorio Moreira, Cred. Civ. B.L.B. 14727, número de Orden 6215, al cargo de Limpiador, Partida 72, sueldo $ 600.00.
Señor Gerónimo Galván, Cred. Civ. A.E.B. 567, número de Orden 6217, al cargo de Limpiador, Partida 72, sueldo $ 600.00.
Señorita Esther Lacruz, Cred. Civ. A.Z.A. 9384, número de Orden 7038, al cargo de Limpiador, Partida 72, sueldo $ 600.00.
Señor Edunio Gorga, Cred. Civ. B.A.B. 16727, N.o de Orden 6086, al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo $ 550.00.
Señor Ruben Barrosa, Cred. Civ. B.D.A. 26263, N.o de Orden 6087, al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo $ 550.00.
Señor Julio C. García, C. I. 993245, N.o de Orden 6088, al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo $ 550.00.
Señor Miguel Gatica, Cred. Civ. B.D.A. 24377, N.o de Orden 6089, al cargo de Auxiliar 4.o, Partida, 73, sueldo $ 550.00.
Señor Omar Meloni, Cred. Civ. B.J.B. 7925, N.o de Orden 6090, al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo $ 550.00.
Señor Elías Ruibal, Cred. Civ. B.B.B. 17502, N.o de Orden 6091, al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo 550.00.
Señor Walter Rocha, Cred. Civ. B.R.A. 10720, N.o de Orden 6092, al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo $ 550.00.
Sr. César Techera, Cred. Civ. B.C.A. 27604, N.o de Orden 6093, al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo pesos 550.00.
Sr. Jorge Fernández, Cred. Civ. B.D.B. 13874, N.o de Orden 6094, al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo $ 550.00.
Sr. Jorge Abellan, Cred. Civ. B.X.A. 718, N.o de Orden 6095, al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo $ 550.00.
Señor Ruben Guardia León, Cred. Civ. B.B.B. 18180, N.o de Orden 6096, al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo $ 550.00.
Sr. Antonio Alfonso, Cred. Civ. C.C.B. 2030, N.o de orden 6152, al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo $ 550.00.
Señor Julio Iparraguirre, Cred. Civ. A.P.B. 4726, número de Orden 6300, al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo $ 550.00.
Señor Víctor Martínez, Cred. Civ. C.I.A. 7877, N.o de Orden 7198, al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo $ 550.00.
Señora Pastora M. de Febles, Cred. Civ. B.N.A. 3922, N.o de Orden 7037, al cargo de Auxiliar 4to., Partida 73, sueldo $ 550.00.
Señor Juan de los Santos, Cred. Civ. F.A.A. 18921, N.o de Orden 7216, al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo $ 550.00.
Sr. Atiliano Rosa, Cred. Civ. B.N.A. 15783, N.o de Orden 6221, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor Gogliardo de los Santos, Cred. Civ. N.o 11090, N.o de Orden 6262, al cargo de Peón, Partida 71, sueldo $ 600.00.
Señor José R. Moreno, Cred. Civ. Serie A.V.B. número 2005, N.o de Orden 6293, al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo $ 550.00.
Sr. Lincoln Arispe, N.o 8079, Ingeniero, al cargo de Tec. Profesional, Partida 18, sueldo $ 1.200.00.
Señor Rubin Kriger, N.o 8159, Ingeniero, al cargo de Tec. Profesional, Partida 18, sueldo $ 1.200.00.
Sr. Ricardo Lagos, N.o 8119, Ingeniero, al cargo de Tec. Profesional, Partida 18, sueldo $ 1.200.00.
Señor Eduardo Monteverde, N.o 8095, Ingeniero, al cargo de Tec. Profesional, Partida 18, sueldo $ 1.200.00.
Señor Carlos Rodríguez, N.o 8080, Ingeniero, al cargo de Tec. Profesional, Partida 18, sueldo $ 1.200.00.
Señor Emilio Rodríguez, N.o 8150, Ingeniero, al cargo de Tec. Profesional, Partida 18, sueldo $ 1.200.00.
Señor Miguel A. Ronco, N.o 8118, Ingeniero, al cargo de Tec. Profesional, Partida 18, sueldo $ 1.200.00.
Señor José A. Rinaldi, N.o 8151, Ingeniero, al cargo de Tec. Profesional, Partida 18, sueldo $ 1.200.00.
Señorita María del Carmen Sosa, N.o 8161, Ingeniero, al cargo de Tec. Profesional. Partida 18, sueldo pesos 1.200.00.
Sr. Ruben Traverso, N.o 8021, Ingeniero, al cargo de Tec. Profesional, Partida 18, sueldo $ 1.200.00.
Sr. José Tuneu, N.o 8044, Ingeniero, al cargo de Tec. Profesional, Partida 18, sueldo $ 1.200.00.
Sr. Diamantino Acosta, N.o 8041, Auxiliar, al cargo de Auxiliar 4to. Partida 73, sueldo $ 550.00.
Srta. Beatriz Alvez de Souza, N.o 8005, Auxiliar al cargo de Auxiliar 4to. Partida 73, sueldo $ 550.00.
Sr. Raúl Altez, N.o 8191, Auxiliar, al cargo de Auxiliar 4to. Partida 73, sueldo $ 550.00.
Srta. Alegría Aprile Escope, N.o 8186, Auxiliar, al cargo de Auxiliar 4to. Partida 73, sueldo $ 550.00.
Sr. Alfredo Arambillete, N.o 8042, Auxiliar, al cargo de Auxiliar 4to. Partida 73, sueldo $ 550.00.
Srta. Zulema Araújo, N.o 8088, Auxiliar, al cargo de Auxiliar 4to. Partida 73, sueldo $ 550.00.
Srta. Norma Bazzano, N.o 8009, Auxiliar, al cargo de Auxiliar 4to. Partida 73, sueldo $ 550.00.
Sra. Emilia Bertoni de Gómez, N.o 8047, Auxiliar, al cargo de Auxiliar 4to. Partida 73, sueldo $ 550.00.
Srta. Elida Biestro, N.o 8070, Auxiliar, al cargo de Auxiliar 4to. Partida 73, sueldo $ 550.00.
Sr. Orestes Brera, N.o 8035, Auxiliar, al cargo de Auxiliar 4to. Partida 73, sueldo $ 550.00.
Srta. Marta Cáceres, N.o 8090. Auxiliar, al cargo de Auxiliar 4to. Partida 73 sueldo $ 550.00.
Sra. Margot Castellano de Graña, N.o 8156, Auxiliar al cargo de Auxiliar 4to. Partida 73, sueldo $ 550.00.
Srta. María de Lourdes Servetto, N.o 8003, Auxiliar, al cargo de Auxiliar 4to. Partida 73, sueldo $ 550.00.
Sr. Juan Cid de la Paz, 8034, Auxiliar, al cargo de Auxiliar 4to. Partida 73, sueldo $ 550.00.
Sra. Irma E. Corbo de Aimirón, 8008, Auxiliar, al cargo de Auxiliar 4to. Partida 73, sueldo 550.00.
Sra. Matilde Costa de Alvigini, N.o 8113, Auxiliar, al cargo de Auxiliar 4to. Partida 73, sueldo $ 550.00.
Sr. Juan Fco. Costa, N.o 8064, Auxiliar, al cargo de Auxiliar 4to. Partida 73, sueldo $ 550.00.
Srta. Susana Da Costa 8031, Auxiliar, al cargo de Auxiliar 4to. Partida 73, sueldo $ 550.00.
Sr. Víctor M. Da Rosa, N.o 8022, Auxiliar, al cargo de Auxiliar 4to. Partida 73, sueldo $ 550.00.
Srta. Nilda de Armas, Auxiliar N.o 8112, al cargo de Auxiliar 4to. Partida 73, sueldo $ 550.00.
Srta. Elsa De Luca, N.o 8068, Auxiliar, al cargo de Auxiliar 4to. Partida 73, sueldo $ 550.00.
Srta. Aurora Denegri Correa, N.o 8101, Auxiliar, al cargo de Auxiliar 4to. Partida 73, sueldo $ 550.00.
Sra. M. Díaz de Pereyra, N.o 8403, Auxiliar, al cargo de Auxiliar 4to. Partida 73, sueldo $ 550.00.
Sra. Blanca Díaz de García, N.o 8149, Auxiliar, al cargo de Auxiliar 4to. Partida 73, sueldo $ 550.00.
Srta. Rosa Díaz Otermin, N.o 8111, Auxiliar, al cargo de Auxiliar 4to. Partida 73, sueldo $ 550.00.
Sr. Juan Milton Dimperio, N.o 8077, Auxiliar, al cargo de Auxiliar 4to. Partida 73, sueldo $550.00.
Sr. José A. Dobal, N.o 8092, Auxiliar, al cargo de Auxiliar 4to. Partida 73, sueldo $ 550.00.

Sr. Héctor N. Douzain, N.o 8097, Auxiliar, al cargo de Auxiliar 4to. Partida 73, sueldo $ 550.00.
Srta. Susana Echeverry, N.o 8036. Auxiliar, al cargo de Auxiliar 4to. Partida 73, sueldo $ 550.00.
Srta. María M. Etchegaray, N.o 8103, Auxiliar, al cargo de Auxiliar 4to. Partida 73, sueldo $ 550.00.
Sra. Josefa F. de Fagúndez, 8033, Auxiliar, al cargo de Auxiliar 4to. Partida 73, sueldo $ 550.00.
Srta. María Luisa Falero, N.o 8071, Auxiliar, al cargo de Auxiliar 4to. Partida 73, sueldo $ 550.00.
Srta. Mirna Lilián Félix, N.o 8166, Auxiliar, al cargo de Auxiliar 4to. Partida 73, sueldo $ 550.00.
Sr. Víctor Ferreira, N.o 8098, Auxiliar, al cargo de Auxiliar 4to. Partida 73, sueldo $ 550.00.
Sr. Ruben Garmendia, N.o 8167, Auxiliar, al cargo de Auxiliar 4to. Partida 73 sueldo $ 550.00.
Sr. Nelson Gigirey, N.o 8060, Auxiliar, al cargo de Auxiliar 4to. Partida 73, sueldo $ 550.00.
Sr. Pedro F. Giordano, N.o 8069, Auxiliar, al cargo de Auxiliar 4to. Partida 73, sueldo $ 550.00.
Srta. Nelly Macri, N.o 8013, Auxiliar, al cargo de Auxiliar to. Partida 73, sueldo $ 550.00.
Srta. Iris Gómez Acosta, N.o 8045, Auxiliar, al cargo de Auxiliar 4to. Partida 73, sueldo $ 550.00.
Sr. Carlos R. Kauffman, N.o 8198, Auxiliar, al cargo de Auxiliar to, Partida 73, sueldo $ 550.00.
Sra. Fátima T. de Palazze, N.o 8196, Auxiliar al cargo de Auxiliar 4to. Partida 73, sueldo $ 550.00.
Sra. Elvira Paz de Gualano, N.o 8049, Auxiliar, al cargo de Auxiliar 4to. Partida 73. sueldo $ 550.00.
Sr. Walter Pérez, N.o 8075, Auxiliar, al cargo de Auxiliar 4to. Partida 73, sueldo $ 550.00.
Sra. Elena P. de Goimil, N.o 8157, Auxiliar, al cargo de Auxiliar 4to. Partida 73, sueldo $ 550.00.
Sr. Oscar Pesaño Russo, N.o 8051, Auxiliar, al cargo de Auxiliar 4to. Partida 73, sueldo $ 550.00.
Sergio Piñeyrúa, N.o 8002, Auxiliar, al cargo de Auxiliar 4to. Partida 73, sueldo $ 550.00.
Srta. Ana María Ponelka, N.o 8114, Auxiliar, al cargo de Auxiliar 4to, Partida 73, sueldo $ 550.00.
Srta. Elida Ramallo Viso, N.o 8016, Auxiliar, al cargo de Auxiliar 4to. Partida 73, sueldo $ 550.00.
Sra. Sara R. de Conde, N.o 8048, Auxiliar, al cargo de Auxiliar 4to. Partida 73, sueldo $ 550.00.
Sr. Gregorio Recoba, 8062, Auxiliar, al cargo de Auxiliar 4to. Partida 73, sueldo $ 550.00.
Sr. Walter M. Arnoletti, N.o 8124, Auxiliar, al cargo de Auxiliar 4to, Partida 73, sueldo $ 550.00.
Sr. Ruben Rodríguez, 8073, Auxiliar, al cargo de Auxiliar 4to. Partida 73, sueldo $ 550.00.
Srta. Ethel Rodríguez, N.o 8110, Auxiliar, al cargo de Auxiliar 4to. Partida 73, sueldo $ 550.00.
Srta. Hilda Gladys Rodríguez Santana, N.o 8046, Auxiliar, al cargo de Auxiliar 4to. Partida 73, sueldo $ 550.00.
Sr. Gerardo Sanguinetti, N.o 8158, Auxiliar, al cargo de Auxiliar 4to. Partida 73 sueldo $ 550.00.
Srta. Mabel Scaperone, N.o 8155, Auxiliar, al cargo de Auxiliar 4to., Partida 73, sueldo $ 550.00.
Srta. Carlota Ferreira Silva, N.o 8152, Auxiliar al cargo de Auxiliar 4to. Partida 73, sueldo $ 550.00.
Sr. Jorge Spilleri, N.o 8120, Auxiliar al cargo de Auxiliar 4to. Partida 73, sueldo $ 550.00.
Sr. Edgardo Guimaraens, N.o 8050, Auxiliar, al cargo de Auxiliar 4to. Partida 73, sueldo $ 550.00.
Señor Nelson Ibañez, N.o 8072, Auxiliar, al cargo de Auxiliar 4o, Partida 73, sueldo $ 550.00.
Señorita Nita Noemí Inzaurralde, N.o 8052, Auxiliar, al cargo de Auxiliar 4.o. Partida 73, sueldo $ 550.00.
Señor Luis Jardín, N.o 8065, Auxiliar al cargo de Auxiliar 4.o. Partida 73, sueldo $ 550.00.
Señorita Nélida Juriol, N.o 8102, Auxiliar al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo $ 550.00.
Señor Jorge Lanza, No 8038 Auxiliar al cargo de Auxiliar 4.o Partida 73, sueldo $ 550.00.
Señor Wáshington Liard, N.o 8006, Auxiliar al cargo de Auxiliar 4.o. Partida 73, sueldo $ 550.00.
Señorita Ana María Linares, N.o 8093, Auxiliar al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo $ 550.00.
Señor Eladio López, N.o 8067, Auxiliar al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo $ 550.00.
Señorita Elsa López Zanotta, N.o 8089, Auxiliar al cargo de Auxiliar 4o, Partida 73, sueldo $ 550.00.
Señor Aníbal Martínez, N.o 8040, Auxiliar al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo $ 550.00.
Señor Carlos Más, N.o 8039, Auxiliar al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo $ 550.00.
Señor Luis Minervino, N.o 8074, Auxiliar al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo $ 550.00.
Señor José Moiño, N.o 8015, Auxiliar al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo $ 550.00.
Señor Carlos Montans, N.o 8174, Auxiliar al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo $ 550.00.

Señor Edi Moreira, N.o 8007, Auxiliar al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo $ 550.00.
Señorita Marta Musso Carmine, No. 8012, Auxiliar al cargo de Auxiliar 4to., Partida 73, sueldo $ 550.00.
Señor José P. Olivera, N.o 8018, Auxiliar al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo $ 550.00.
Señor Lislo Parada, No. 8061, Auxiliar al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo $ 550.00.
Señora Santa Techera de Sánchez, No. 8017, Auxiliar al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo $ 550.00.
Señora Zulma Torres Saravia de Sosa, N.o 8011, Auxiliar al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo $ 550.00.
Señor Gilberto Torreira, N.o 8106, Auxiliar al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo $ 550.00.
Señor Angel Saumel Valle, N.o 8091, Auxiliar al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo $ 550.00.
Señor Eduardo Verdier, N.o 8004, Auxiliar al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo $ 550.00.
Señorita Diver C. Villanueva, N.o 8014, Auxiliar al cargo de Auxiliar 4o., Partida 73, sueldo $ 550.00.
Señorita Teresa Saizar Lovieto, N.o 8153, Auxiliar al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo $ 550.00.
Señor Luis Eduardo Pagola, N.o 8200, Auxiliar al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo $ 550.00.
Señorita Haydée Ramírez, N.o 8192, Auxiliar al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo $ 550.00.
Señor Isidro Cardozo, N.o 8181, Auxiliar al cargo de Auxiliar 4o., Partida 73, sueldo $ 550.00.
Señor José Cerminatti, N.o 8179, Auxiliar al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo $ 550.00.
Señor Carmelo Fernández, No. 8195, Auxiliar al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo $ 550.00.
Señor Anselmo Figueiras, No. 8175, Auxiliar al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo $ 550.00.
Señor Juan A. Gallardo, N.o 8178, Auxiliar al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo $ 550.00.
Señor Pedro R. Generale, N.o 8190, Auxiliar al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo $ 550.00.
Señor Agustín Godiño, N.o 8110, Auxiliar al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo $ 550.00.
Señor Waldemar Larrosa, N.o 8100, Auxiliar al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo $ 550.00.
Señor Héctor Lorido, N.o 8176, Auxiliar al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo $ 550.00.
Señor Manuel Alvez, N.o 8710, Auxiliar al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo $ 550.00.
Señor Rogelio Becco, N.o 8154, Auxiliar al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo $ 550.00.
Señor José Bruno, N.o 8109, Auxiliar al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo $ 550.00.
Señor Enrique de León, N.o 8165, Auxiliar al cargo de Auxiliar4.o, Partida, 73, sueldo $ 550.00.
Señor Raúl S. del Ruso, N.o 8183, Auxiliar al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo $ 550.00.
Señor Otto Dornelies, N.o 8169, Auxiliar al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo $ 550.00.
Señor César Formentini, N.o 8019, Auxiliar al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo $ 550.00.
Señor Ausebio Larrosa, N.o 8184, Auxiliar al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo $ 550.00.
Señor Jacinto Montes, N.o 8107, Auxiliar al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo $ 550.00.
Señor Héctor F. Pérez, N.o 8171, Auxiliar, al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo $ 550.00.
Señor Iván A. Tula, N.o 8148 Auxiliar, al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo $ 550.00.
Señor Marcar Marcarian, N.o 8201, Auxiliar, al cargo de Auxiliar 4.o, Partida 73, sueldo $ 550.00.
Al señor Anselmo Falcó, Jefe de Sección, N.o 43, Partida 7, sueldo $ 1.050.00, al cargo de Jefe de División, Partida 11, sueldo $ 1.800.00.
Al señor Antonio Paz Ximénez, Jefe de Sección, N.o 50, Partida 7, sueldo $ 900.00, al cargo de Jefe de División, Partida 11, sueldo $ 1.800.00.
A la señora Alicia M. de González, Técnico Profesional de 1.a, N.o 81, Partida 10, sueldo $ 800.00, al cargo de Jefe de Sector, Partida 14, sueldo $ 1.400.00.
Al señor Raúl Cotelo, Técnico Profesional, N.o 106, Partida 12, sueldo $ 745.00, al cargo de Técnico Profesional de 1.a, Partida 16, sueldo $ 1.300.00.
Al señor Gustavo Pigurina, Técnico Profesional, Partida 12, sueldo $ 675.00, al cargo de Técnico Profesional de 1.a, Partida 16, sueldo $ 1.300.00.
Al señor Agustín Chalar, Asistente Técnico de 2.a, número 152, Partida 18, sueldo $ 600.00, al cargo de Asistente Técnico de 1.a, Partida 20, sueldo $ 1.200.00.
Al señor Darwin Posada, Ayudante Técnico de 2.a, número 325, Partida 27, sueldo $ 540.00, al cargo de Ayudante Técnico de 1.a, Partida 28, sueldo $ 1.000.00.

A la señorita Nelly Fernández, Oficial 4.o, N.o 964, Partida 47, sueldo $ 360.00 al cargo de Ayudante Técnico de 2.a, Partida 33, sueldo $ 900.00.

Al señor Carlos M. Delgado, Oficial 3.o, N.o 606, Partida 40, sueldo $ 480.00, al cargo de Ayudante Técnico de 2.a, Partida 33, sueldo $ 900.00.

A la señora Mercedes P. de Fraga, Ayudante Técnico de 3.a, N.o 472, Partida 34, sueldo $ 425.00, al cargo de Ayudante Técnico de 2.a, Partida 33, sueldo $ 900.00.

Al señor Manuel Del Río, Ayudante Técnico de 3.a, N.o 476, Partida 34, sueldo $ 420.00, al cargo de Ayudante Técnico de 2.a, Partida 33, sueldo $ 900.00.

Al señor Jorge Suárez, Auxiliar Técnico de 2.a, N.o 1039, Partida 48, sueldo $ 380.00, al cargo de Auxiliar Técnico de 1.a, Partida 44, sueldo $ 800.00.

A la señorita Rosa Rolando, Auxiliar 1.o, N.o 1328, Partida 58, sueldo $ 350.00, al cargo de Auxiliar Técnico de 2.a, Partida 50, sueldo $ 750.00.

Al señor Andrés Acosta Baladón, Auxiliar 1.o, N.o 1329, Partida 58, sueldo $ 400.00, al cargo de Auxiliar Técnico de 1.a, Partida 44, sueldo $ 800.00.

Al señor Rafael Martínez, Auxiliar Técnico de 2.a, número 1045, Partida 48, sueldo $ 380.00, al cargo de Auxiliar Técnico de 1.a, Partida 44, sueldo $ 800.00.

Al señor Esteban Alvarez Pena, Técnico Profesional de 1.a, N.o 73, Partida 10, sueldo $ 700.00, al cargo de Jefe de Sector, Partida 14, sueldo $ 1.400.00.

Al señor Juan O. Alcoba, Oficial 3.o, N.o 678, Partida 40, sueldo $ 425.00, al cargo de Oficial 2.o, Partida 37, sueldo $ 850.00.

Al señor Raúl Rodríguez, Auxiliar 1.o, N.o 1378, Partida 58, sueldo $ 395.00, al cargo de Oficial 3.o, Partida 43, sueldo $ 800.00.

A la señorita Lucía Pedrana, Oficial 4.o, N.o 962, Partida 47, sueldo $ 380.00, al cargo de Oficial 3.o, Partida 43, sueldo $ 800.00.

Al señor Raúl Bianchi, Oficial 4.o, N.o 925, Partida 47, sueldo $ 405.00 al cargo de Oficial 3.o, Partida 43, sueldo $ 800.00.

Al señor Bernabé Rivera, Oficial 4.o, N.o 984, Partida 47, sueldo $ 360.00 al cargo de Oficial 3.o, Partida 43, sueldo $ 800.00.

Al señor Elbio Marsicano, Auxiliar 1.o, N.o 1351, Partida 58, sueldo $ 350.00, al cargo de Oficial 3.o, Partida 43, sueldo $ 800.00.

Al seoñr José Broggi, Oficial 4.o, N.o 926, Partida 47, sueldo $ 405.00, al cargo de Oficial 3.o, Partida 43, sueldo $ 800.00.

A la señorita Nilda Freire, Oficial 4.o, N.o 961, Partida 47, sueldo $ 380.00, al cargo de Oficial 3.o, Partida 43, sueldo $ 800.00.

A la señora Teresa T. de Rubin, Auxiliar 3.o, N.o 2009, Partida 75, sueldo $ 350.00, al cargo de Oficial 3.o, Partida 43, sueldo $ 800.00.

Al señor Julio Manfredi, Oficial 4.o, N.o 1020, Partida 47, sueldo $ 380.00, al cargo de Oficial 3.o, Partida 43, sueldo $ 800.00.

Al señor Herminio Scagliotti, Oficial 4.o, N.o 968, Partida 47, sueldo $ 435.00, al cargo de Oficial 3.o, Partida 43, sueldo $ 800.00.

Al señor Carlos Vetrale, Oficial Usinas Cat. B, N.o 854, Partida 45, sueldo $ 425.00, al cargo de Oficial 3.o, Partida 43, sueldo $ 800.00.

A la señorita Mirta Speroni, Auxiliar 3.o, N.o 7014, Partida 75, sueldo $ 335.00, al cargo de Oficial 4.o, Partida 49, sueldo $ 750.00.

A la señora Julieta R. de Bordolli, Auxiliar 2.o, N.o 1703, Partida 66, sueldo $ 350.00, al cargo de Oficial 4.o, Partida 49, sueldo $ 750.00.

A la señora María R. de Trucillo, Auxiliar 1.o, N.o 1356, Partida 58, sueldo $ 340.00, al cargo de Oficial 4.o, Partida 49, sueldo $ 750.00.

Al señor Antonio Planinich, Auxiliar 1.o, N.o 1488, Partida 58, sueldo $ 400.00, al cargo de Oficial 4.o, Partida 49, sueldo $ 750.00.

Al señor Luis Aubriot, Auxiliar 1.o, N.o 1811, Partida 56, sueldo $ 425.00, al cargo de Oficial 4.o, Partida 49, sueldo $ 750.00.

Al señor Luis Rapetti, Auxiliar 1.o, N.o 1875, Partida 58, sueldo $ 405.00, al cargo de Oficial 4.o, Partida 49, sueldo $ 750.00.

Al señor Julio Lavandeira, Auxiliar 1.o, N.o 1435, Partida 58, sueldo $ 350.00 al cargo de Oficial 4.o, Partida 49, sueldo $ 750.00.

Al señor Jesús Martínez, Auxiliar 1.o, N.o 1434, Partida 58, sueldo $ 350.00 al cargo de Oficial 4.o, Partida 49, sueldo $ 750.00.

A la señorita Olga E. Fernández, Auxiliar 1.o, N.o 1433, Partida 58, sueldo $ 350.00 al cargo de Oficial 4.o, Partida 49, sueldo $ 750.00.

Al señor Wálter Bonfiglio, Auxiliar 2.o, N.o 1694, Partida 66, sueldo $ 345.00, al cargo de Oficial 4.o, Partida 49, sueldo $ 750.00.

Al señor Mario Prais, Auxiliar 1.o, N.o 1376, Partida 58, sueldo $ 335.00 al cargo de Oficial 4.o, Partida 49, sueldo $ 750.00.

Al señor Máximo Maneiro, Oficial 1.o, N.o 284, Partida 26, sueldo $ 540.00 al cargo de Jefe de 1ra., Cat. B, Partida 19, sueldo $ 1.200.00.

Al señor Rafael de la Torre, Jefe de 3ra., Cat. B, número 180, Partida 21, sueldo $ 670.00 al cargo de Jefe de 1ra., Cat. B, Partida 19, sueldo $ 1.200.00.

A la señorita Elida Cecere, Oficial 3.o, N.o 663, Partida 40, sueldo $ 420.00 al cargo de Jefe de 1ra., Categoría B, Partida 19, sueldo $ 1.200.00.

Al señor Juan C. Carve, Jefe de 3ra., Cat. B, N.o 182, Partida 21, sueldo $ 540.00 al cargo de Jefe de 1ra., Categoría B., Partida 19, sueldo $ 1.200.00.

Al señor Enrique Poyhu, Jefe de 1ra. Cat. B, N.o 120, Partida 13, sueldo $ 700.00 al cargo de Jefe de 2da. Cat. A, Partida 17, sueldo $ 1.300.00.

Al señor Humberto Giampietro, Jefe de 2da., Cat. B, N.o 138, Partida 17, sueldo $ 600.00 al cargo de Jefe de 2da., Categoría A, Partida 17, sueldo $ 1.300.00.

Al señor Héctor Gómez, Oficial 2.o, N.o 464, Partida 32, sueldo $ 540.00 al cargo de Jefe de 3ra., Cat. B, Partida 27, sueldo $ 1.000.00.

Al señor Américo Zappettini, Oficial 1.o, N.o 283, Partida 26, sueldo $ 480.00 al cargo de Jefe de 3ra., Cat. B, Partida 27, sueldo $ 1.000.00.

A la señorita María Elena Elgue, Oficial 1.o, N.o 290, Partida 26, sueldo $ 480 al cargo de Jefe de 3ra., Cat. B, Partida 27, sueldo $ 1.000.00.

Al señor Eduardo Panizza, Oficial 1.o, N.o 298, Partida 26, sueldo $ 480.00 al cargo de Jefe de 3ra., Cat. B, Partida 27, sueldo $ 1.000.00.

A la señorita María E. Camejo, Oficial 2.o, N.o 449, Partida 32, sueldo $ 425.00 al cargo de Jefe de 3ra., Cat. B, Partida 27, sueldo $ 1.000.00.

Al señor Pedro Paparamborda, Oficial 1.o, N.o 272, Partida 26, sueldo $ 495.00 al cargo de Jefe de 3ra., Cat. B, Partida 27, sueldo $ 1.000.00.

Al señor Julio Bustelo, Oficial 3ro., N.o 669, Partida 40, sueldo $ 480.00 al cargo de Oficial 1.o, Partida 32, sueldo $ 900.00.

Al señor Héctor Devida, Oficial 2.o, N.o 409, Partida 32, sueldo $ 480.00 al cargo de Oficial 1.o, Partida 32, sueldo $ 900.00.

Al señor Ramón Sabate, Auxiliar 1.o, N.o 1308, Partida 55, sueldo $ 435.00 al cargo de Oficial 1.o, Partida 32, sueldo $ 900.00.

Al señor Querandy Cabrera, Oficial 2.o, N.o 466, Partida 32, sueldo $ 420.00 al cargo de Oficial 1.o, Partida 32, sueldo $ 900.00.

Al señor Atilio Gaggero, Oficial 2.o, N.o 447, Partida 32, sueldo $ 480.00 al cargo de Oficial 1.o, Partida 32, sueldo $ 900.00.

Al señor Oscar Navia, Oficial 3ro., N.o 681, Partida 40, sueldo $ 420.00 al cargo de Oficial 1.o, Partida 32, sueldo $ 900.00.

Al señor Pablo Díaz, Oficial 2do., N.o 469, Partida 32, sueldo $ 480.00 al cargo de Oficial 1.o, Partida 32, sueldo $ 900.00.

Al señor Juan E. Duclosson, Auxiliar 2.o, N.o 1717, Partida 66, sueldo $ 335.00 al cargo de Oficial 2.o, Partida 37, sueldo $ 850.00.

Al señor Natividad Avero, Oficial 3.o, N.o 672, Partida 40, sueldo $ 420.00 al cargo de Oficial 2.o, Partida 37, sueldo $ 850.00.

Al señor Francisco Fernández, Peón de Obras, número 1809, Partida 68, sueldo $ 340.00 al cargo de Oficial 4.o, Partida 49, sueldo $ 750.00.

Al señor Ruben Casalas, Auxiliar 1.o, N.o 1334, Partida 58, sueldo $ 340.50 al cargo de Oficial 4.o, Partida 49, sueldo $ 750.00.

A la señorita Blanca Olguera, Auxiliar 2.o, N.o 1705, Partida 66, sueldo $ 350.00 al cargo de Auxiliar 1.o, Partida 55, sueldo $ 700.00.

A la señorita Katty Magdalio, Auxiliar 2.o, N.o 1736, Partida 66, sueldo $ 350.00 al cargo de Auxiliar 1.o, Partida 55, sueldo $ 700.00.

A la señorita Julieta San Julián, N.o 1724, Auxiliar 2.o, Partida 66, sueldo $ 350.00 al cargo de Auxiliar 1.o, Partida 55, sueldo $ 700.00.

Al señor Juan Frachia, Auxiliar 3.o, N.o 2044, Partida 75, sueldo $ 300.00 al cargo de Auxiliar 1.o, Partida 55, sueldo $ 700.00.

Al señor Hugo Martínez, Auxiliar 2.o, N.o 1718, Partida 66, sueldo $ 335.00 al cargo de Auxiliar 1.o, Partida 55, sueldo $ 700.00.

Al señor Alfredo Rodríguez, Auxiliar 3.o, N.o 2031, Partida 75, sueldo $ 347.00 al cargo de Auxiliar 1.o, Partida 55, sueldo $ 700.00.

Al señor Hebert Lentino, Auxiliar 2.o, N.o 1699, Partida 66, sueldo $ 335.00 al cargo de Auxiliar 1.o, Partida 55, sueldo $ 700.00.

A la señorita Norma Badon, Auxiliar 3.o, N.o 2002, Partida 75, sueldo $ 310.00 al cargo de Auxiliar 1.o, Partida 55, sueldo $ 700.00.

Al señor Anastasio Morales, Auxiliar 2.o, N.o 1750, Partida 66, sueldo $ 350.00 al cargo de Auxiliar 1.o, Partida 55, sueldo $ 700.00.

A la señora María S. de Denis, Auxiliar 2.o, N.o 1746, Partida 66, sueldo $ 321.00 al cargo de Auxiliar 1.o, Partida 55, sueldo $ 700.00.

Al señor Wáshington Lapitz, Oficial 1.o, N.o 271, Partida 26, sueldo $ 480.00, al cargo de Jefe de 2.a, Cat. B, Partida 23, sueldo $ 1.100.00.

Al señor Pedro Cuccaro, Medio Oficial, N.o 1520, Partida 60, sueldo $ 353.50 al cargo de Oficial Cat. C, Partida 53, sueldo $ 750.00.

Al señor Juan Barceló, Peón, N.o 2156, Partida 78, sueldo $ 340.00 al cargo de Oficial Obras Cat. C, Partida 53, sueldo $ 750.00.

Al señor Joaquín Nieves, Peón, N.o 2126, Partida 78, sueldo $ 335.00 al cargo de Peón Práctico, Partida 64, sueldo $ 650.00.

Al señor Ricardo Berruti, Peón de Usina, N.o 2278, Partida 79, sueldo $ 350.00 al cargo de Peón de Obras, Partida 70, sueldo $ 600.00.

Al señor Benito Noble, Portero, N.o 1476, Partida 59, sueldo $ 340.00 al cargo de Encargado, Partida 54, sueldo $ 750.00.

Al señor Pablo Terzachi, Medio Oficial, N.o 1521, Partida 50, sueldo $ 360.00 al cargo de Oficial, Cat. C, Partida 52, sueldo $ 750.00.

Al señor Juan Tassano, Peón, N.o 2338, Partida 79, sueldo $ 335.00 al cargo de Peón Práctico, Partida 63, sueldo $ 650.00.

Al señor Alfredo Cristiani, Capataz Taller Cat. C, número 366, sueldo $ 580.00 al cargo de Capataz Taller Cat. B, Partida 29, sueldo $ 1.000.00.

Al señor Santos Rodríguez, Oficial Taller Cat. B, número 827, Partida 44, sueldo $ 445.00 al cargo de Oficial Taller Cat. A, Partida 39, sueldo $ 850.00.

Al señor Jacinto Mateos, Oficial Taller, Cat. B, N.o 823, Partida 44, sueldo $ 420.00 al cargo de Oficial Taller Cat. A, Partida 39, sueldo $ 850.00.

Al señor Osvaldo Torres, Oficial Taller Cat. C, N.o 1216, Partida 51, sueldo $ 420.00 al cargo de Oficial Taller Cat. A, Partida 39, sueldo $ 850.00.

Al señor Eduardo Maldonado, Medio Oficial, N.o 1538, Partida 61, sueldo $ 423.00 al cargo de Oficial Taller Cat. B, Partida 45, sueldo $ 800.00.

Señor Carlos Arocena, Peón Servicio José Pedro Varela, sueldo $ 600.00.

Señor Viterbo Silveira, Peón Servicio Las Piedras, sueldo $ 600.00.

Señor Aníbal Scagliotti, Auxiliar 4.o, División Mecánica, sueldo $ 550.00.

Vuelva a la referida Administración a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — LUIS GIANNATTASIO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

13

Decreto. Se modifican y amplían disposiciones que establecen normas para las exportaciones de frutas frescas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 15 de febrero de 1962 (*)

Visto y

Considerando la conveniencia de facilitar los procedimiento de clasificación de frutas frescas a efectos de la exportación y sin perjuicio del contralor de las mismas;

El Consejo Nacional de Gobierno;

DECRETA:

Artículo 1.o Las exportaciones de frutas frescas, de producción nacional, se regirán, en lo referente a las condiciones de empaque, a las disposiciones del presente decreto.

Del registro de exportadores

Artículo 2.o La Dirección de Agronomía llevará un Registro de Exportadores de fruta fresca, en el que constarán los datos siguientes: nombres de la firma, domicilio legal y lugar de empaque.

A tales efectos, los interesados, ya sean personas físicas o jurídicas, podrán presentar la solicitud de inscripción en la Oficina Central de la Dirección de Agronomía, en el Departamento de Producción Vegetal o en los Servicios Agronómicos Regionales.

De la autorización de empaque

Artículo 3.o Antes de iniciar el embalaje de fruta para la exportación, y con la anticipación debida, los interesados, inscriptos en el Registro a que se refiere el artículo anterior, comunicarán por nota al Departamento de Producción Vegetal o a los Servicios Agronómicos Regionales el día y hora de comienzo de las tareas, ratificando, en la solicitud, la ubicación de la planta de clasificación y embalaje.

Art. 4.o Cumplidos los requisitos establecidos en el artículo anterior, al Departamento de Producción Vegetal entregará a los exportadores y|o empacadores un sello que llevará la inscripción "I" y "M. G. y A." con el que los empacadores sellarán los envases de frutas. Los exportadores o empacadores podrán retener el sello en su poder hasta la finalización de la respectiva zafra.

De la clasificación de la fruta

Artículo 5.o Las frutas se clasificarán en la siguiente forma:

a) "Extra Fancy", "Extra Seleccionada", Frutas uniformes, de buen color, sana y limpia;
b) "Fancy", "Seleccionada". Las frutas similares a las precedentes pero algo inferiores en color y uniformidad, y
c) "Choise", "Elegida". Frutas sanas y limpias con un razonable porcentaje de defectos que no altere las características de la variedad ni su buena presencia.

De los envases

Artículo 6.o Los envases y materiales de embalaje para todas y cada una de las frutas deberán ser secos, limpios y que no trasmiten olor ni sabor al contenido.

En uno de los cabezales del envase deberá imprimirse o colocarse una etiqueta, en la que se especificará el nombre del exportador, la marca, la especie de fruta contenida y la expresión "Producción del Uruguay" en letras de tamaño visible. Se inscribirá con claridad y con tinta indeleble en letras usuales la variedad de la fruta, el grado de selección, el número de piezas contenidas o el peso neto de la mercadería y si el exportador lo desea, el peso bruto de la mercadería.

Del contralor del empaque

Artículo 7.o La Dirección de Agronomía, por intermedio de sus dependencias especializadas, ejercerá el contralor de los locales de empaque.

Art. 8.o Los inspectores (Ingenieros Agrónomos) encargado del contralor, prestarán su asesoramiento técnico a los exportadores o empacadores para que la clasificación que estos hagan de las frutas se ajuste a las normas establecidas en el artículo 5o. del presente decreto.

Art. 9o. Si no obstante el asesoramiento prestado los exportadores o empacadores no ajustaran las clasificaciones a las normas preceptuadas en el artículo 5o. del presente decreto, los inspectores lo comunicarán a la Dirección de Agronomía.

Asimismo, comunicarán a la misma repartición las violaciones a lo establecido en el artículo 5o.

La Dirección de Agronomía tomará contra los exportadores o empacadores las siguientes disposiciones:

a) La primera vez se limitará a observar al exportador o empacador, y
b) En caso de reincidencia dispondrá un contralor permanente en los locales de empaque hasta tanto el exportador o empacador cumpla con las disposiciones precitadas.

(*) Llegado a "Diario Oficial" el 15 de junio.

Art. 10. Hasta nueva resolución, suspéndese la aplicación de las disposiciones contenidas en los decretos de fechas 15 de enero de 1941 y 5 de octubre de 1961, sobre la materia.

Art. 11. Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO.** — CARLOS V. PUIG. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

14

Decreto. Se declaran comprendidas en determinados beneficios a las semillas de papa que se importen con destino a las siembras tempranas de primor.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 7 de junio de 1962.

Visto el decreto del Poder Ejecutivo, de 17 de mayo de 1962, sobre incremento de uso y abaratamiento de precios de las semillas.

Resultando: por el artículo 1.o (letra A) del citado decreto se instituyó un beneficio directo de $ 0.33 por kilogramo de semilla de papa importada con destino a las siembras de otoño, a partir de la vigencia de aquella norma.

Considerando: es oportuno y conveniente extender el mencionado beneficio a las simientes de papas que se importa para las siembras de primor, a efecto de estimular —también— la formación de cultivos tempranos con ese tubérculo en el próximo invierno de 1962.

Oída la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Decláranse comprendidas en el beneficio de treinta y tres centésimos ($ 0.33) por kilogramo, instituído por el artículo 1.o (letra A) del decreto de 17 de mayo de 1962, a las semillas de papa que se importen con destino a las siembras tempranas de primor a realizar en el invierno de 1962.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HARRISON.** — CARLOS V. PUIG. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

15

Decreto. Se aprueba el precio fijado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para la venta del alcohol amílico que importa.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de junio de 1962.

Visto: estos antecedentes, en los cuales la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) solicita se apruebe el precio de venta del alcohol amílico que importa y que menciona a fojas 1;

Resultando: I) Expresa la referida Administración, que ha comprado en el exterior una partida del mencionado producto, con un precio de costo muy superior al de las adquisiciones anteriores, lo que ha modificado sustancialmente el precio de venta aprobado con fecha 11 de mayo de 1961;

II) Informa al respecto la Dirección de Industrias, que el costo declarado del alcohol amílico es de $ 16.087 por litro y el precio de venta proyectado a granel, sin impuestos, es de $ 20.00 por litro, resultando un beneficio del 24,32 o|o. Finalmente y teniendo en cuenta la relativa importancia comercial e industrial del producto, no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado por el Organismo peticionario;

De conformidad con lo informado por la Dirección de Industrias; y

Atento: a lo establecido en el artículo 3º, inciso F), de la ley Nº 8764, de 15 de setiembre de 1931,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el precio de $ 20.00 por litro, a granel, sin impuestos, fijado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para la venta del alcohol amílico que importa.

El precio de referencia corresponde al producto envasado en tambores y, de efectuarse ventas de alcohol amílico en botellas de un (1) litro el aumento de costo por concepto de gastos de envasado será de cincuenta centésimos ($ 0.50), facturándose en todos los casos el valor del envase por separado.

Art. 2º Los precios que se fijan por el artículo 1º precedente, serán acrecidos, para los Departamentos del Interior de la República, con los gastos de transporte.

Art. 3º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **HARRISON.** — ANGEL M. GIANOLA. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

16

Resolución. Se incluye en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el cloruro de metileno, destinado exclusivamente a la industria textil.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de junio de 1962.

Visto: la gestión iniciada por la firma Sudantex de Uruguay S.A., tendiente a obtener que se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el producto caracterizado por la División Análisis de la Dirección General de Aduanas, como cloruro de metileno y que la firma interesada utiliza en la fabricación de seda artificial;

Resultando: I) Informa al respecto la Dirección de Industrias, que el cloruro de metileno es de uso corriente en fabricación de seda al acetato, por su condición de solvente para los ésteres de celulosa. En tal proceso puede asignársele el carácter de materia prima; por ello, y al amparo de la ley de 12 de octubre de 1912 (artículo 9º), podría incluirse al producto en cuestión en la Sección Materias Primas, cuando se le destine a la industria textil;

II) La Comisión Revisora de Materias Primas, en informe concordante con el emitido por la precitada Dirección, aconseja se efectúe la inclusión de que se trata dentro del grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932, con derecho del 20 o|o más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley Nº 11.924, de 27 de marzo de 1953;

Considerando: en consecuencia, que nada obsta a que se acceda a lo solicitado, en las condiciones sugeridas por las Oficinas Técnicas actuantes; y

Con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda y lo informado por la Dirección General de Aduanas, la Dirección de Industrias y la Comisión Revisora de Materias Primas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Incluir en la Sección Materias Primas de la Tarifas de Aduanas, —con el derecho del veinte por ciento (20 o|o), más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley Nº 11.924, de 27 de marzo de 1953, y dentro de las condiciones del grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932,— el cloruro de metileno, destinado exclusivamente a la industria textil.

Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda a los efectos de la fijación del aforo respectivo y demás que correspondan.

Por el Consejo: HARRISON — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

17

Resolución. Se amplía la disposición por la que se incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el producto denominado Isopropanol, destinado a la fabricación de pinturas y tintas, en el sentido de establecer que tales beneficios alcanzan también al alcohol isopropílico.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de junio de 1962.

Visto: la gestión iniciada por la firma Compañía Bao Sociedad Anónima, tendiente a obtener que se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el alcohol isopropílico cuando se le destine a la elaboración de líquidos para frenos y|o humectantes y|o detergentes sintéticos;

Resultando: I) Por resolución de fecha 6 de noviembre de 1956, se incluyó en la Sección Materias Primas, —con el derecho del 15 o|o más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley Nº 11.924, de 27 de marzo de 1953 y dentro del grupo "C" del artículo 1º del decreto de 21 de julio de 1932,— el producto denominado isopropanol, que se destina a la fabricación de pinturas y tintas;

II) Expresa al repecto la Dirección de Industrias, que el isopropanol o alcohol isopropílico puede considerarse materia prima en la fabricación de líquidos para frenos, humectantes y detergentes sintéticos, por lo que no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado, para lo cual podría ampliarse la precitada resolución de 6 de noviembre de 1956, en el sentido de que sus beneficios alcancen al alcohol isopropílico cuando se le destine a la fabricación de los productos de que se trata;

Considerando: en consecuencia que nada obsta a que se acceda a lo solicitado tal como lo aconsejan las Oficinas Técnicas actuantes; y

Con: la opinión favorable del Ministerio de Hacienda y lo informado al respecto por la Comisión Revisora de Materias Primas, la Dirección General de Aduanas y la Dirección de Industrias,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Ampliar la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de noviembre de 1956, (por la que se incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, —con el derecho del 15 o|o más los adicionales correspondientes, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley Nº 11.924, de 27 de marzo de 1953, y dentro del grupo "C" del artículo 1º del decreto de 21 de julio de 1932, — el producto denominado isopropanol, que se destina a la fabricación de pinturas y tintas) en el sentido de establecer que tales beneficios alcanzan también al alcohol isopropílico cuando se le destina a la fabricación de líquido para frenos y|o humectantes y|o detergentes.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Ministerio de Hacienda.

Por el Consejo: HARRISON. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

18

Resolución. Se incluye en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el nitrato de amonio destinado a la fabricación de explosivos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de junio de 1962.

Visto: la gestión iniciada por la firma Pablo Delbene Pinasco, tendiente a obtener que se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el nitrato de amonio destinado a la fabricación de explosivos;

Resultando: I) Expresa al respecto la Dirección de Industrias, que el nitrato de amonio es un producto químico de uso corriente en la fabricación de explosivos y puede asignársele el carácter de materia prima en tal elaboración, dado que queda incorporado al producto terminado, previo un proceso industrial adecuado. Por ello, y al amparo de la ley de 12 de octubre de 1912 (artículo 99), podría incluirse el nitrato de amonio en la Sección Materias Primas;

II) La Comisión Revisora de Materias Primas (fojas 7 vuelta) sugiere la conveniencia de efectuar la inclusión de que se trata, dentro del grupo "B" del decreto de 21 de julio de 1932, con el derecho del quince por ciento (15 o|o) más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley Nº 11.924, de 27 de marzo de 1953; opinando además, que una vez decretada la inclusión de referencia, se remitan las presentes actuaciones a la Dirección General de Aduanas para que, conjuntamente con la Comisión Aforadora respectiva, se fije exactamente el aforo que corresponda;

Con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda y lo informado por la Dirección General de Aduanas, la Dirección de Industrias y la Comisión Revisora de Materias Primas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Incluir en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, —con el derecho del quince por ciento (15 o|o) más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley Nº 11.924, de 27 de marzo de 1953, y dentro de las condiciones establecidas para el grupo "B" del decreto de 21 de julio de 1932— el nitrato de amonio.

Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda a los efectos de la fijación del aforo respectivo y demás que correspondan.

Por el Consejo: HARRISON. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 8 de mayo de 1962.

4097—Se adjudica a la Empresa Tomas Guarino, la ejecución de las obras de Ruta No. 60 - Carretera Minas - Pan de Azúcar, en el tramo comprendido entre Kms. 0.000 y 6:787.16, por la suma de $ 2.247.040.65.

4098—Se autoriza la inversión de la suma de $ 500.000.00, como contribución del Estado, para la ejecución de las obras del Servicio de Ortopedia del Hospital "Pereira Rossell" (Montevideo).

4099—Se aprueba el contrato ad referendum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la firma SADEC, para la ejecución de las obras de ampliación del edificio del Liceo Departamental de Rivera, por la suma de $ 904.689.00.

4100—Se aprueba el contrato ad referendum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la firma SADEC, para la ejecución de las obras de construcción —1ra. etapa—, del edificio destinado al Liceo de Sarandí Grande (Depto. de Florida), por la suma de $ 931.211.76.

4101—Se aprueba el contrato al referendum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la firma Luis A. Maranges, para la ejecución de las obras de cimentación y estructura del Pabellón Central de la Colonia de Hansenianos, Colón (Depto. de Montevideo), por la suma de $ 418.922.21.

4102—Se autoriza la inversión de la suma de $ 175.000.00 con destino a la adquisición y reparaciones urgentes por parte del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria del edificio que ocupa el Liceo de Bella Unión (Depto. de Artigas).

4103—Se acepta la propuesta de la firma Angel H. Marchesoni, para la ejecución de las obras de construcción del edificio destinado a la Comisaría de la 3ra. Sección de Isla Mala (Depto. de Florida), por la suma de $ 130.889.44.

4104—Se autoriza la inversión de la suma de $ 121.847.00, a fin de atender los trabajos de reparaciones que por el sistema de "administración directa" se efectuarán en el Museo Histórico Nacional, Casa de Lavalleja.

4105—Se adjudica a la firma Jorge Taccani la ejecución de las obras de reparación, remodelación de muelles y mejoras en el Puerto de Paysandú, por la suma de $ 668.298.05.

4106—Autorizar la inversión de pesos 80.000.00 a fin de atender reparaciones a efectuarse por "administración directa" en los puertos de San Javier y Nuevo Berlín.

4107—Se autoriza la inversión de la suma de $ 60.000.00 destinada a atender los trabajos de conservación del Embalse del Arroyo Canelón Grande.

4108—Se autoriza la inversión de la suma de $ 12.379.32 destinada a adquirir de la firma Carlos Stapff S.A., nueve pluviógrafos para ser utilizados en los estudios de la Cuenca del Río Tacuarembó.

4109—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a la firma Santiago Bertamini, como ampliación de contrato, las modificaciones motivadas en los costos de fundación por diferencias en la profundidad del firme, en las obras de construcción de la Escuela No. 11 de 1er. Grado, Barrio Ferrocarril (Depto. de Tacuarembó), por la suma de pesos 11.235.64.

4110—Se aprueban los convenios celebrados entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Durazno, para la ejecución de las siguientes obras:

Recargo del Camino Caballero, Rincón de los Tapes; contribución del Estado: $ 112.500.00; contribución del Concejo Departamental: $ 112.500.00;

Mejoramiento del Camino Nacional de Sarandí de Cuadra al Arroyo Carpintería (convenio complementario); contribución del Estado: $ 166.498.67; contribución del Concejo Departamental: pesos 166.498.67.

4111—Se aprueban los convenios celebrados entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Treinta y Tres, para la ejecución de las siguientes obras:

Ruta Isla Patrulla a Tupambaé; contribución del Estado: $ 121.000.00; contribución del Concejo Departamental: pesos 121.000.00;

Ruta Talas de Urtubey a Valentines; contribución del Estado: $ 50.000.00; contribución del Concejo Departamental: $ 50.000.00.

4112—Se aprueba el contrato ad referendum celebrado entre la Dirección de Hidrografía y la Empresa SABAN S.A., para las obras de terminación de la escollera "A" en el Puerto del Buceo, por la suma de $ 118.531.20.

4113—Se designan para ser expropiadas por causa de utilidad pública, con motivo de haber sido afectadas por el trazado de la obra de Ruta No. 26, tramo: Melo, Sarandí de Barceló, entre Kms. 25.092 y 31.048, varias fracciones de terrenos ubicados en la 2a. y 12a. Secciones Judiciales del Departamento de Cerro Largo.

4114—Se designan para ser expropiadas por causa de utilidad pública, con motivo de la ejecución de las obras de Ruta No. 20, tramo: De Ruta No. 3 a Pueblo Grecco, cinco parcelas de terrenos propiedad de la Sra. Angela Fulvia Gori Salvo y otros, Padrones Nos. 565; 574; y 567 (partes), ubicados en la 8a. Sec., Jud., del Departamento de Río Negro.

4115—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad, correspondiente a una fracción de terreno expropiada por causa de utilidad pública en fecha 13|4|961, Padrón No. 924 (parte), ubicada en la 8a. Sec., Jud., del Departamento de Canelones, por la suma de $ 21.838.24.

4116—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General acompañando oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el referido Instituto resolvió adquirir de la firma HIDROSA, dos electrobombas sumergibles, con destino al Servicio de Atlántida, por la suma de $ 12.183.63.

4117—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para invertir la suma de pesos 38.625.49, saldo no utilizado de la orden de transferencia No. 4392, a fin de adquirir de la firma HIDECCA Soc., Resp. Ltda., 4.000 cuchillas para motoniveladoras; y de la firma General Machinery Co. diversos repuestos por la suma de $ 38.619.88.

4118—Se autoriza la inversión de la suma de $ 13.500.00 a fin de adquirir de la Administración Nacional de Puertos, mármoles para caldería con destino a los Varaderos de Carmelo y Rincón del Bonete.

4119—Se acepta por la suma de pesos 10.574.10, la propuesta presentada por la firma Barraca Morsch S. A., para el suministro a la Dirección de Arquitectura de tablas de pino brasil con destino al piso de la Sala de Actos del edificio de la Facultad de Ingeniería (Montevideo).

4120—Se refuerzan por vía de transposición los rubros 2.05, 3.19 y 8.01 Item 8.01, Ejercicio 1962, en las sumas de $ 10.000.00; $ 2.500.00 y pesos 25.000.00 respectivamente.

4121—Se autoriza la inversión de la suma de $ 4.920.00, a fin de abonar a la firma GROSSO y Cía. Ltda. la reparación de tres motores eléctricos destinados a la instalación del Granero Elevador de Paysandú.

4122—Se autoriza a la Comisión Pro-Monumento "Artigas" de Sarandí Grande, a ocupar el espacio libre que forma la plazuela existente en el empalme de las Rutas Nos. 5 y 42 dentro de la planta urbana de Sarandí Grande, a fin de levantar en él un monumento al General José Artigas.

4123—Se resuelve establecer una "parada" en el kilómetro 24.500 de la Ruta N.o 5 para los ómnibus del servicio público que circulan por la mencionada vía de tránsito.

3707—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para que proceda a liquidar a favor de varios contratistas de obras públicas, intereses que les corresponda percibir por atraso en los pagos parciales. (Con la opinión favorable de la Comisión de Obras Públicas).

4124—Se autoriza la inversión de la suma de $ 21.971.49, a fin de atender las diferencias de jornales y leyes sociales abonadas por la Empresa Santiago Bertamini, contratista de las obras de remodelación del Centro Departamental de Salud Pública de Melo (Departamento de Cerro Largo).

4125—Se autoriza la inversión de la suma de $ 12.911.57, a fin de abonarle a la firma Luis A. Maranges, contratista de las obras de construcción del Liceo de Paso de los Toros (Departamento de Tacuarembó) las diferencias de jornales y leyes sociales producidas en dichas obras durante el mes de febrero de 1962.

4126—Se autoriza la inversión de la suma de $ 7.638.77, a fin de atender diferencias de precios producidas en adquisiciones de materiales utilizados durante el mes de mayo de 1961 en las obras del Liceo de Paso de los Toros.

4127—Para conocimiento de los señores Consejeros. El Directorio de AFE pone en conocimiento que en su sesión de fecha 24 de abril de 1962, resolvió establecer que en la aplicación de las tarifas N.os 165 y 157 para maderas según el anexo N.o 8 del tarifario vigente que se exige el aprovechamiento de la carga máxima escrita del vagón del 100 o|o, se acuerda una tolerancia hasta el 10 o|o, aforando el peso real resultante.

4128—Se designa dentro del Escalafón Técnico para ocupar dos cargos de Agrimensores, Código A a A, Categoría II, Grado 4 de la Dirección de Vialidad, a los Agrimensores señores Pedro Gómez Antía y Néstor Silvera Anduiza, estableciéndose que el Agrimensor Eduardo Tornaría, pasará a ocupar el cargo de Agrimensor, Código A a A, Categoría II, Grado 3 de la mencionada Dirección.

4129—Se modifica la resolución de fecha 25 de enero de 1962, referente a una prórroga de servicios del Sobrestante de 1.a Categoría señor Aurelio Bouyssonade, para las obras del Centro de Salud Pública de Salto, en la parte que se refiere a la imputación de la suma autorizada para la mencionada prórroga.

4130—Se resuelve que el Sobrestante de 3.a señor Juan José Vélez pase a desempeñar las funciones inherentes a su categoría a la obra: Liceo de Rivera.

4131—Se resuelve que el Sobrestante de 2.a señor Ramón Martínez pase a desempeñar las funciones inherentes a su categoría a la obra: Terminación de la Escollera "A" en el Puerto del Buceo.

4132—Se acepta la renuncia presentada por el Encargado del Contralor del Servicio de Peaje de la Dirección de Vialidad, señor Raúl Mercader, a partir del 3 de abril de 1962.

4133—Se acepta la renuncia presentada por el Conserje, Código Ad, Categoría III, Grado 6 de la Dirección de Hidrografía, señor Pédro Vega García, a partir del 1.o de abril de 1962.

4134—Se acepta la renuncia presentada por el Maquinista, Categoría C-1.a de la Regional N.o 6 de la Dirección de Vialidad, señor Genaro Mestrallet, a partir del 28|2|962.

4135—Se acepta la renuncia presentada por el Peón Especializado, Ficha Censal N.o 190670 de Talleres Colón de la Dirección de Vialidad, señor Raúl Rodríguez, a partir del 21|3|962.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 15 de mayo de 1962.

4136—Se acepta la propuesta de la firma Luis A. Llambías, para la ejecución de las obras de Ruta 81, Canelones, tramo de unión entre Rutas números 7 y 33, por la suma de $ 2.490.791.72, aprobándose el respectivo contrato ad referendum.

4137—Se acepta la propuesta de la Empresa Tomás Guarino, para la ejecución de las obras de Ruta N.o 2, Río Negro, Puentes sobre los Arroyos Yaguareté Grande y Chico y Pantanoso, por la suma de $ 2.343.829.19, aprobándose el respectivo contrato ad referendum.

4138—Se autoriza la inversión de la cantidad de $ 13.491.08, a fin de abonar trabajos de reparación efectuados por la firma Oscar Romero en el edificio de la Escuela Industrial de Salto.

4139—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de construcción del edificio de las Escuelas N.os 59 y 119 de Piedras Blancas (Montevideo), contratadas con la Empresa Turcatti, Serralta y Ferreira, autorizándose a la Dirección de Arquitectura a devolver la garantía correspondiente.

4140—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras: Bases para la Torre de T V del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica (Montevideo), contratadas con la Empresa Compañía Uruguaya de Obras Públicas, autorizándose a la Dirección de Arquitectura a devolver la garantía correspondiente.

4141—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad correspondiente a una fracción de terreno expropiada por causa de utilidad pública, en fecha 23|2|961, propiedad del señor Juan J. Ugarte, Padrón N.o 1575 (parte), ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Flores, por la suma de $ 1.166.34.

4142—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de la firma Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., cubiertas con destino a motoniveladoras afectadas a la conservación de la red vial, por la suma de $ 117.709.50.

4143—Se aceptan las propuestas de las firmas Compañía de Pinturas S. A. y Pajarito S. A., para el suministro a la Dirección de Vialidad de pinturas, por las sumas de $ 5.002.00 y $ 15.000.00 respectivamente.

4144—Se autoriza la inversión de la suma de $ 14.599.40, a fin de adquirir de las firmas Barraca Río de la Plata y Aserradero José Segade S. A., tirantes de madera de curupay y de pino tea, por las sumas de pesos 8.369.40 y pesos 6.230.00 respectivamente, con destino a los trabajos de reparaciones de escalas hidrométricas de la Dirección de Hidrografía.

4145—Se autoriza la inversión de la suma de $ 4.057.50, a fin de abonar a las firmas Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" y Mattoni Hnos. S. A., las sumas de $ 3.447.50 y $ 610.00 respectivamente, por suministro de materiales y herramientas con destino a los trabajos de profundización del Arroyo Salsipuedes.

4146—Mensaje del Poder Ejecutivo al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, adjuntando antecedentes solicitados en Mensaje N.o 335, librado en autos caratulados: Alberti, José P. y otros con Estado, Consejo Nacional de Gobierno, Ministerio de Obras Públicas, Acción de Nulidad.

4147—Se autoriza la inversión de la suma de $ 14.650.00, a fin de adquirir de la firma Luis Alberto Carlotto, chapa esmaltada y números esmaltados para la realización de reparaciones de las escalas hidrométricas de la Dirección de Hidrografía.

4148—Se autoriza la inversión de la suma de $ 5.880.00, a fin de adquirir de la firma Colchonería Holandesa, colchones y almohadas, con destino a las embarcaciones de la Dirección de Hidrografía.

4149—Se autoriza la inversión de la suma de $ 3.945.00, a fin de adquirir de la firma Pablo Ferrando S. A., mesas de dibujo y accesorios, con destino a la mencionada Dirección.

4150—Se acepta la propuesta de la firma Viuda e Hijos de Luis Badano, para el suministro a la Dirección de Vialidad de capotes encerados con destino al Departamento I, Obras, por la suma de $ 7.900.00.

4151—Se autoriza la inversión de la suma de $ 25.681.90, a fin de atender el pago de la Relación de Gastos No. 1191 61 referente derechos de piso para extracción de materiales, con destino a trabajos de conservación de la red vial a cargo de la Regional No. 7 de la Dirección de Vialidad.

4152—Se acepta la propuesta de la firma Carlos A. Ibañez para el suministro a la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas de matrices para mimeógrafo, por la suma de $ 8.324.45.

4153—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Suprema Corte de Justicia adjuntando lo solicitado por el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo en exhorto No. 4301 de 15|11|961 librado en autos cartalados: González Fros, Marta Guimina c|Estado Desistimiento.

4154—Se autoriza la inversión de la suma de $ 11.047.46, a fin de atender diferencias de precios producidas en adquisiciones de materiales al 30 de enero de 1962 de las obras de Ruta No. 90, tramo: Porvenir, Piedras Coloradas, Algorta.

4155—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para proceder a la apertura en el Tesoro Nacional de una Sub Cuenta denominada: "A.F.E. Adquisición de locomotoras y accesorios.

4156—Se autoriza la inversión de la suma de $ 15.138.02 a fin de atender el pago del certificado No. 9-A correspondiente a diferencias de jornales de la obra: Terminación de la Torre y Adaptación para la Instalación Mecánica del Granero Elevador de Paysandú.

4157—Se resuelve mantener la resolución de fecha 5|10|961. recurrida por la Empresa Casiniano Martínez Sáravia.

4158—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Suprema Corte de Justicia adjuntando información solicitada en Mensaje No. 172 librado en autos caratulados: Gaitan Evaristo c|Campomar, Miguel Angel, daños y perjuicios".

4159—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Suprema Corte de Justicia adjuntando información solicitada en Mensaje Número 350, librado en autos caratulados: Luis Lecuna c|el Estado, cobro de pesos.

4160—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Suprema Corte de Justicia adjuntando información solicitada en Mensaje No. 367, librado en autos caratulados: Ogara, Américo c|Mercedes de Maio, Divorcio, Pieza sobre Pensión Alimenticia, Lo. 49, Fo. 436.

4161—Mensaje del Poder Ejecutivo al Tribunal de lo Contencioso Administrativo adjuntando antecedentes solicitados en Mensaje No. 13 librado en autos caratulados: Blanco Labrucia, Lorenzo con Estado, Consejo Nacional de Gobierno, Ministerio de Obras Públicas, Acción de Nulidad.

4162—Mensaje del Poder Ejecutivo al Tribunal de lo Contencioso Administrativo adjuntando información solicitada en Mensaje No. 510 librado en autos caratulados: Servo, Domingo con Estado, Consejo Nacional de Gobierno, Ministerio de Obras Públicas, Acción de Nulidad.

4163—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Suprema Corte de Justicia adjuntando información solicitada en Mensaje No. 210 librado en autos caratulados: Ale Lago, Hilda con Alberti Calafat, José Pedro. Pensión Alimenticia.

4164—Se prorrogan a partir del 20|1|962, los servicios del Sobrestante de 2a. de las obras: Puesto de Socorro de Santa Clara de Olimar (Depto. de Treinta y Tres), Sr. José María Urbieta por el término de sesenta días.

4165—Se autoriza al Departamento de Parques Nacionales para utilizar los servicios del Sr. Ricardo René Monduerí, Cred. Cív. BRB No. 8417, en calidad de Peón.

4166—Se autoriza al Instituto Nacional de Viviendas Económicas para entregar a la Comisión Nacional para Damnificados de todo el País, de sus recursos propios y en carácter de oportuno reintegro, la suma de $ 1.000.000.00 con destino a la terminación de obras para los damnificados por las inundaciones del mes de abril de 1959.

4167—Se aprueba el contrato ad referendum celebrado entre la Dirección de Hidrografía y la firma Ing. Jorge Taccani, para la ejecución de las obras de reparación y remodelación de muelles y mejoras de las instalaciones del Puerto de Paysandú, por la suma de $ 668.298.05.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 227 — Montevideo, Jueves 21 de Junio de 1962 — Núm. 16420

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 14 de junio de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Por cada publicación, el centímetro (25 palabras) .. $ 2.00
B) Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") .... " 6.00
C) Matrimonios del Interior. " 2.00
D) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente .... " 2.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 23 de diciembre de 1961)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 24.00
" año	" 48.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día ..	$ 0 25
[illegible] ...	" 0 50
De más de 16 días	**" 1 00**
De más de un año	**" 3.00**
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10 00
De más de 10 años	" 15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27-10-959)

	la página
Hasta los 3 primeros años	$ 5.00
De más de 3 años	" 6.00
De más de 5 años	" 8.00
De más de 10 años ...	" 10.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ...	" 39 00	" "
1933	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1934	(reeditado) ...	" 66.00	" "
1935	"	" 53.00	" "
1937	"	" 50.00	" "
1938	"	" 50 00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30 00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50 00	" "
1945	....	" 20 00	" "
1946	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1947	"	" 74.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "
1961	....	" 70.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1960	....	" 80.00	" "
1961	....	" 95.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 14 de Junio de 1962)

Con un capital hasta	$ 500.000.00	$ 500.00 la página
De $ 500.001.00 "	" 1.000.000.00	" 600.00 " "
" " 1.000.001.00 "	" 2.000.000.00	" 700.00 " "
" " 2.000.001.00 "	" 3.000.000.00	" 800.00 " "
" " 3.000.001.00 "	" 4.000.000.00	" 900.00 " "
" " 4.000.001.00 "	" 5.000.000.00	" 1.000.00 " "
" " 5.000.001.00 "	" 6.000.000.00	" 1.200.00 " "
" " 6.000.001.00 "	" 8.000.000.00	" 1.400.00 " "
" " 8.000.001.00 "	" 10.000.000.00	" 1.600.00 " "
" " 10.000.001.00 "	" 12.000.000.00	" 1.800.00 " "
" " 12.000.001.00 "	" 15.000.000.00	" 2.200.00 " "
" " 15.000.001.00 "	" 20.000.000.00	" 3.600.00 " "
" " 20.000.001.00 en adelante		" 3.000.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IGNACIA BESON o BESON FERNANDEZ de IACOBUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 9989 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NAPOLEON PONS FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 9751 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASCENCION MARTINEZ CERDEIRO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 9752 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS SIECOLA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1962 — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 9753 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA SACCONE CALCAGNO de POGGIANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 7828 My.17-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES AÑON o AÑON PENA de ARMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30|pub. 7638 My.15-v.jn.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX MARIA ROBLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 7765 My.16-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTINO o JUSTO CARBALLO y de BLANCA PINTOS de CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 9670 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUFEMIA ALTESOR o ALTEZOR de PAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10394 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO BERGOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10393 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO PIÑEYRO o PIÑEIRO, libro 59, folio 295, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10207 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL ITURVIDE o ITURBIDE, libro 59, folio 401, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10208 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MARTINEZ, libro 59, folio 7, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10209 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES KAESTNER, libro 59, folio 297, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10.pub. 10211 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNEST JOSEPH HARRIS, libro 59, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 6 de Junio de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $102.00 30 pub. 10212 Jn.14-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ENRIQUETA SERRA BARGAS o SERRA VARGAS de FOGLIA o SERRA de FOGLIA, libro 59, folio 400, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $36.00 10|pub. 10213 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SCARDAMAGLIA o SCORDAMAGLIA o SCARDANAGLIA o SCANDAMAGLIA o SCANDRAMAGLIA o SCANDROMAGLIA, libro 59, folio 243, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10214 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO REGUEIRO, libro 59, folio 381, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10215 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA EMILIA o EMILIA GREGORIA PEREYRA de FERNANDEZ, (Libro 59, Folio 392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10507 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ TOJA, (Libro 59, Folio 401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10.pub. 10508 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOFIA JUANA o MARIA JUANA o JUANA PARRILLO de DI MATEO o DI MATTEO, (Libro 59, Folio 381), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10509 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO ROSITO, ROSSITO o ROSITTO; ROSA BIANCHIMANO, BIANQUEMAN, BIANCAMANI, BLANCHEMANO, BLANQUIMANO o BLANQUEMANO y SALVADOR ROSITO, ROSSITO o ROSITTO, libro 48, folio 100, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10210 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA RUIBAL de DE LA FUENTE, (L.o 59, F.o 356), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9975 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA PARODI, (L.o 59, F.o 401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9972 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO TELLERIA, (L.o 59, F.o 400), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9973 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO MARTINEZ, (L.o 59, F.o 392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9974 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO JOSE SERRA, (Libro 59, Folio 256), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1962 — Luis E. Fontana, Act.
1) $36.00 10|pub. 9609 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO TECHERA OLIVERA, (L.o 59, F.o 295), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9332 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANS LODLIZE, (L.o 59, F.o 362), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30 pub. 8231 My.23-v.jn.29
Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDELINA o LAUDELINA ASCENCION o JUANA LAUDELINA o LAUDELINA JUANA TAPES de ROMERO. (L.o 59, F.o 282), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9738 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENZION o BENZON WASSER LEDERMAN o WASSER ZAPZAHN o WASSER SKAPZAHN, libro 59, folio 399, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10586 Jn.20-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CAFFA BASSO, libro 62, folio 690, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10585 Jn.20-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SCELZA o SCERZA o SCELZA GESUELE. (Libro 62, Folio 465), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Elbio A. Panario, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 10498 Jn.18-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BIDART de BIDART, (Libro 62. Folio 38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10505 Jn.18-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BURASTERO, (Libro 59, Folio 502), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36.00 10pub. 10504 Jn.18-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO DOMINGUEZ o SECUNDINO DOMINGUEZ ARIAS. (Libro 62, Folio 630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — Alfredo L. Llugain Act.
1) $36.00 10|pub. 10535 Jn.18-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALVAREZ. (Libro 60. Folio 380), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10567 Jn.18-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO BERNINZONI MONTES, libro 62, folio 683, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10202 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ALFONSO DE GONZALEZ, libro 62, folio 638, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $36.00 10|pub. 10203 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA RAQUEL RUIBAL EMMERICH, libro 62, folio 588, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10201 Jn.14-v.jn.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDA ARZUAGA de MONAUT, (L.o 62, F.o 658), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9725 Jn.8.-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA GARGIULO de SARRASQUETA, (Libro 62, Folio 601), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36.00 10pub. 9839 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MALINOF (Libro 62, Folio 630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36.00 10pub. 9840 Jn.11-v.Jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHANA GARBOVICZ de KRAFT, (L.o 62, F.o 687), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9737 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENCIA LEITES MOREIRA de PEREIRA, (Libro 62, Folio 685), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Habilítase la próxima feria. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 8624 My.31-v.jl.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ACASIO JOSE OLIVA SILVEIRA. (Libro 62, Folio 429), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10pub. 9606 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALBERTO CARELLI. (Libro 62 Folio 651), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 8984 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL BARBEITO, AMALIA FERNANDEZ de BARBEITO; JACINTA BARBEITO de TESOT y MARIA ADELAIDA BARBEITO, (Libro 62, Folio 639), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962
1) $36 00 10pub. 9635 Jn.7-v.jn.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE KUCZAK, (L.o 62 F.o 555), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30|pub. 8221 My.23-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALBITE (Libro 62 Folio N.o 427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108 00 30|pub. 4489 My.9-v.jn.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SILVA, 19-1962, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10218 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE CORRENGGA o CORRENGGIA de SANCHEZ, 85-62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10217 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FULGENCIO GUTIERREZ, 135-62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario
1) $36.00 10|pub. 10216 Jn.14-v.jn.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA MARIA JOURDAN de MUSTON, 48-62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10204 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO D. o BENITO DOMINGO REIMONDO, 128-62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10205 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GARCIA FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — Julio E. Real Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9988 Jn 12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CHICHET MUSCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10018 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EFFISIO o EFISIO BERA (63-62), citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10019 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO SIMON MASSA o ADOLFO SIMON o ADOLFO SIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub 10020 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO PANNELLA o PANNELLA SALZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 17 de 1962 — Julio E. Real, Actuario
1) $ 36.00 10|pub. 10021 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIA ROSAS de RAMOS o EUFRASIA HILARIA ROSAS HERNANDEZ de RAMOS, 92-62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10390 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GASTAO de OLIVEIRA, GASTAO De OLIVEIRA, GASTON de o DE OLIVEIRA o GASTAO REIS CASTRO de o De OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10402 Jn.15-v.jn 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GENEROSA EUGENIA MARTINEZ de DANZA o GENEROA EUGENIA MARTINEZ de DANZA o GENOROSA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10.pub. 10023 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIACIR GIVEA de REBOLLO, (52-1962), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10022 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS REYES GRANJE o REYES GRANJE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario
1) $ 36.00 10|pub. 10081 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGNES o INES KAVAS de CUK, (142|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 9841 Jn.11-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PALLEIRO VILARIÑO, (108|62) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 8633 My.31-v.Jn.29.
Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EMILIO COTELO POMIES, (146|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 9607 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GODAY de HERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9741 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO GREGORIO ALFUY o ALPUIS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Julio E. Real, Actuario
1) $36.00 10|pub. 10533 Jn.18-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS PEREZ VIZCAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 7 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10537 Jn.18-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS VARGA o VARGAS CALUSKA o GALUSKA o GAVSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 7 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 10536 Jn.18-v.jn.29.
Jl.23-v.ag 20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIAS PEBAQUE CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — José Curi Zagia, Act.
1) $36.00 10|pub. 9977 Jn.18-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NELLO BADIAL o BADIALI MINARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario
1) $36.00 10|pub. 10206 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIAS PEBAQUE CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9977 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERMITAS LOPEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Junio 12 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10391 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA FERNANDEZ de HIDALGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 10392 Jn.15-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de STANKO KNEZOVIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1962 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10446 Jn.15-v.Jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZULEMA MORALES FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10 pub 10447 Jn.15-v.Jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO CROCCO HARRIET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9976 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PATRICIO NICASIO FERNANDEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9739 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JUANA GALLEGO de VILABOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 9740 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARMEN o MARIA DEL CARMEN SUAREZ de PUENTES o PUENTE o PONTE y de don GREGORIO PUENTES o PUENTE o PONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9759 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO RITTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9760 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NELSON RUBEN TREGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9761 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA o FELISIA ELVIRA SANTOS de SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9762 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO o TOMAS CARMELO o TOMAS DEL CARMEN PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 9763 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL BELLUSCIO o BELLUSCIO BELLIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a la esposa del causante doña Juana Carpentieri o Carpentiere de Belluscio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1962. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $144.00 30|pub. 7522 My.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA FRIAS o FRIAS MAQUEZ de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1962. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 9608 Jn.7-v.jn.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ELORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria adjunta.
1) (D.2117|34) 20 pub. 31762 Jn.20-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.24.
Ag.13-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES BACCINO o BACCINO PAGANINI de PEIRANO, (56-192), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10317 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA MARIA MIGONE, (56-49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Junio 12 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10318 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA PINASCO VILLALLA o VILLALBA de NITZSCHKE, (56-591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10319 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SOTO BLANCO, (56-599), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10320 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR o LEONOR MARIA PONS ORFILA, (56-664), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10321 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINO AGUIRRE CHAVEZ o CHAVES, (56-664), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10323 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ARGIBAY, (56-564), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10322 Jn.14-v.jn.28

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AXTHAMMER, (56-565), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 10325 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO RUBEN ARROSPIDE, (56-565), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10324 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARABADJI o ARABADJE o ARABADYI o ARABADJI CUTUDU (56-627), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10326 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO PEDRO LARRAMBEBERE o LARRAMBEBERE SALDUNGARAY, (56-624), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 10327 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA RODRIGUEZ (56|447), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10156 Jn.13.-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO BONORA DIVICIO, (55|109), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Febrero 8 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10155 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS FITIPALDI o FITTIPALDI TOSCANO, (56-433), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Esc. Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10158 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO KUMMETZ, (56|423), citándose a los herederos acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — Esc. Raúl Llorens, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 10157 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA AURORA CARRERA MORA, (56-651) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 7 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10159 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO BERIAO, (56-631), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10 pub. 10013 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MELILLO o MELILLO LATORRACA o LATERRACA o LABORRACA, (56-587), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10014 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ESPIL SALLES, (56-643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10015 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GIANRE o GIANRE DANERS (56-530), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10016 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO JULIAN ESTEBAN BARRETO, (56-629), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10,pub. 10017 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME RULLAN RIPOLL, 56-412, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 7832 My.17-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN KOCIS o KOCIC o KOSIS, 56-434) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Mayo 4 de 1962. — José Tomás Pereira Actuario
1) $ 108.00 30|pub. 7253 My.10-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA GUILLEN PEREIRA, (56-530), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9746 Jn.8-v.jn 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO MIGUEL ONETO u ONETO VIGNALE, (56-660), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9747 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARANZAZU GARCIA, (56-578), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9748 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA SILVA de TRILLO, (56-598), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9749 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERTARIA AURORA PASSARO BARREIRO de SANCHEZ, (56-666), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9750 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN MARTINEZ de RODRIGUEZ y la de FRUCTUOSO RODRIGUEZ, (56-587), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9764 Jn.8-v.jn 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS ANGEL o MARCO ANGELO GIACOMIN (56-649), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9765 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CATALINA BRUNENGO y DIEZ, (56-630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36 00 10|pub. 9766 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA RISSO de ZUBILLAGA, (56-593), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9767 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LEGUISAMON o LEGUISAMONT o LEGUIZAMON, (56-268), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 12 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 9768 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE o PELEGRINA MARIA IRENE PELFORT de JAUNARENA, (56-162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 9769 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO SALVADOR SICILIANO ABARNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9495 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CABEZA o CABEZA VAZQUEZ o CABEZA GOMEZ de SUAREZ, (56|426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10pub. 9873 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTIN ESTRADE, (L.o 51, F.o 161), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1962. — C. de Ponce De León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9986 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GERPE TAIBO, (Libro 51, F.o 283), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9982 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WURTEMBERG RAMAYON, Libro 50, Folio 564), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9842 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISKO RAULKEVICHUZ o RAULUSKEVICIUS, (L.o 49, F.o 309), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9971 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GARRE OBERTI, libro 51, folio 174, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10425 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO ROQUE CASANOVA BARBIERI, (L.o 51, F.o 304), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9978 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEÑA MUÑIZ, (L.o 51, F.o 282), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9979 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARIGON BERMUDEZ, (L.o 51, F.o 201), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9980 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA LEMA de CALCINARDI, (L.o 51, F.o 279), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9981 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA ZOANI de LARROSA, (Libro 51, Folio 375), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10534 Jn.18-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EULALIA o EULALIA LARRONDE SALABERRY, (L.o 51, F.o 283), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9983 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL NATALIO FALCO VIOTTO o ANGEL FALCO VIOTO, (L.o 49, F.o 572), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9984 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIDONIA EROS de BALAZS, (L.o 51, F.o 137), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9985 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GEA o JUAN JOSE RAMON GEA, (L.o 50, F.o 630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9937 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA ARIAS VIDAL de BALMAÑA o BALMANYA o BALMALLA, (L.o 47, F.o 22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10587 Jn.20-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FAUSTA PEREYRA o FAUSTA ELEMENCIA PEREYRA o FAUSTA ELEMENCIA PEREIRA y de EULOGIA PEREYRA CHARQUERO o EULOGIA PEREIRA CHARQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 14 de Junio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $48.00 10|pub. 10599 Jn.20-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PASCUAL CEJAS o PASCACIO SEJAS o PASCACIO SEJAS, F. 384, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10621 Jn.20-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO ALBEVERIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 12 de Junio de 1962. — Para esta publicación se habilitó la próxima feria menor. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10620 Jn.20-v.jl.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIO PANDIELLA, (Fo. 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 6401 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIO PANDIELLA, (Fo. 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 6401 Jn.12-v.jn.29 Jl.23-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCOS YEROUCHALMI o JEROUCHALMI, (F. 209), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 11 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10pub. 9326 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ORESTE LEONARDI u ORESTE LEONARDI GALEAZZI, (F.o 149), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9809 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA ZUNINO de DEL PINO, (F.o 856), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 9810 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE HECTOR ISABEL PEREGALLI, (Fo. 293), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 536. — Montevideo, 25 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 7654 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTREA CASSOUTO o ESTRELLA CASSOUTO o ESTREYA CASUTO MENDEZ de MAIZAL, (Folio 386), citándose a los herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 25 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 7198 My.9-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTEBAN CAFFAREL GARROU, (F 279), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9674 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO CESAR ACOSTA DEAMBROSIO, (F. 131), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10175 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUSTIN TASCON LORENZO, (F. 906), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10176 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL BERGARA de ALVARIZA o VERGARA de ALVARIZA CAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Act.
1) $36.00 10|pub. 10177 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIA ALVAREZ de FERNANDEZ (F. 347), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10178 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NATALIO BARBITA o NATALIO BARBITTA ALBERTO, F.342, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 26 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10380 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de BENJAMIN FERNANDEZ DE LIMA o BENJAMIN FERNANDEZ y de ESTELA FERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 10395 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO MORONI COPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 10396 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RICHERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10287 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ALFONSINA CAMARA de RISSO o MARIA ALFONSA CAMERA de RISO o ALFONSA MARIA CAMARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.
1) $36.00 10|pub. 10328 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL CARDOSO MALZONI o ANGEL CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 9754 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OBDULIA u OBDULIA GUADALUPE OLIVERA de BARRACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 9755 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN LAMARCA y de MATILDE SILVA de LAMARCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 9756 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIEGO OTERO u OTERO FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 9757 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA ANTONIA o ROSA ANTONIA PEPPINA DE MARCO de FARONE o JOSEFA DE MARCO MAIO o JOSEFA DE MARCO o DEMARCO de BARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 9758 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO JUAN o FRANCISCO JUAN CELESTE MUSETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 9818 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINO BARRIOLA o BARRIOLA RUBERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 9678 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICO ANTALFFY o ANTALFFY DZURAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 108.00 30|pub. 8476 My.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DANIELA ALICIA MARIA LEA o DANIELE ALIX MARIE LEA DESWARTE y de JORGE LEON COHEN o GEORGE LEON COHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 108.00 30|pub. 7699 My.15-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMADEO PALERMO o PALERMO PETRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzga-

do. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 8083 My.22-v.Jn.28. Jl.23-v.Jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL GROSCHEFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, veintidos de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 8012 My.21-v.Jn.29. Jl.23-v.Jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO LISTER HANSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 108.00 30|pub. 7313 My.10.v.Jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONINO FELIPE ELIAS ELIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $106.00 30|pub. 3179 Jn.1.o.v.Jn.29. Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE NATALIO PORTELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 9997 Jn.12-v.Jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO CERVIÑO o CERVIÑO DEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 10046 Jn.12-v.Jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MAS MERCANT de PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 7393 Jn.12-v.Jn.29. Jl.23.v.ag.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MIGUEL CAVASIN CHIAPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 10389 Jn.15-v.Jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERVANDO OLIVIO PEREYRA o PEREYRA ALFUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 10501 Jn.18-v.Jn.29. Jl.23-v.Jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIANO ROGELIO AREVALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 10568 Jn.18-v.Jn.29. Jl.23-v.Jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATIEJUS o MATEIUS o MOTIEJUS o MATEO MALINAUSKAS o MALIÑAUSKAS PEREDNYTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 10576 Jn.18-v.Jn.29. Jl.23-v.Jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA AZAMBUYA NUÑEZ de VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 28 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 10227 Jn.14-v.Jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ANTONIO o LUIS A. FADIGATI o FADIGATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 28 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 10223 Jn.14-v.Jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don TELMO MORAES PECEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 4 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 10224 Jn.14-v.Jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE NAPOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 28 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 10225 Jn.14-v.Jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PINATO INTROPIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 30 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9669 Jn.7-v.Jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOMEA GREGORINI de LAZZARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1962.— Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 7485 My.14-v.Jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMANDA MELIA o MARIA MELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 7473 My.14-v.Jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BIANCHI BIANCHI de PIFFARETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Junio de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9995 Jn.12-v.Jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EGIDIO DOMINGO BAUTISTA FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Mayo de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9940 Jn.12-v.Jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN PEREZ FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Abril de 1962. — Luz E. Bel, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 10590 Jn.20-v.Jn.29. Jl.23-v.Jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMINDO JOSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Abril de 1962. — Luz E. Bel, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 10591 Jn.20-v.Jn.29. Jl.23-v.Jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CIUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Abril de 1962. — Luz E. Bel, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 10592 Jn.20-v.Jn.29. Jl.23-v.Jl.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 7 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9939 Jn.12-v.Jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA DOMINGA PISANO de BARBEITO o JOSEFA DOMINGA PISANO RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Abril 23 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9656 Jn.7-v.Jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL OLEGARIO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 28 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9926 Jn.11-v.Jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 28 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10532 Jn.18-v.Jn.29. Jl.23-v.Jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA o BALVINA o MALVINA SCAGLIA o ESCAGLIA de HERNANDEZ, (Libro 1, Folio 351), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 24 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 10531 Jn.18-v.Jn.29. Jl.23-v.Jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN GREGORIO o GREGORIO SEBASTIAN BENTOS o VENTOS, (Lo. 1, Fo. 539), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 28 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 10530 Jn.18-v.Jn.29. Jl.23-v.Jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA HILARIA DEVINCENZI o DEVICENZI o DEVINZENZI de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose al próximo feriado. — Melo, 8 de Junio de 1962.— Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10304 Jn.14-v.Jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PEDRO ALEJANDRINO ACUÑA y NACIACENA GERONCIA RUARTE de ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el próximo feriado. — Melo, 12 de Junio de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Escribano actuario adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10628 Jn.20-v.Jl.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO FROILAN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el próximo feriado. — Melo, 13 de Junio de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Escribano actuario adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10627 Jn.20-v.Jl.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER VEGA de COSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de Mayo de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Esc. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9664 Jn.7-v.Jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DINOR WALTER INVERNIZZI CASTELANELLI y DINA CASTELANELLI de INVERNIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de Junio de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Esc. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10pub. 9918 Jn.11-v.Jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de Abril de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Esc. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10496 Jn.18-v.Jn.29. Jl.23-v.Jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULINA OLIMPIA RODRIGUEZ de LANGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el Feriado. — Melo, 1.o de Junio de 1962. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10063 Jn.12-v.Jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL MADARRO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de Junio de 1962. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10064 Jn.12-v.Jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORILA MEDINA CALDAS de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de Junio de 1962. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10065 Jn.12-v.Jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA MENDEZ COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10229 Jn.14-v.Jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO LEONIDAS ELIZALDE SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10230 Jn.14-v.Jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE PASSARINO de OLIVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 23 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10085 Jn.12-v.Jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ANDREA RUE-TORRENS de ROVETTA o RUVETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 16 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10150 Jn.13-v.Jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ROSA CHA CHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 23 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10151 Jn.13-v.Jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERNARDO o BERNARDO AHLERS MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 28 de 1962. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10152 Jn.13-v.Jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON MOREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 29 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10153 Jn.13-v.Jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 16 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9316 Jn.5-v.Jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de NAPOLEON BARTOLOME RIVOIR PEYROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 28 de 1962. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9933 Jn 11-v.Jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ENGRACIA CATALINA BURGELL ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 23 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9934 Jn.11-v.Jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RUFINA CURRO LAFON de ANSALAS o RUFINA CURRO de ANSALAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de Mayo de 1962. — Elsa J. Lucá Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 10079 Jn.12-v.Jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL CORREA DA LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de Mayo de 1962. — Elsa J. Lucá Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 36.00 10|pub. 10080 Jn.12-v.Jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber: Que se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de MARIA DELIDA RAMIREZ de IRIGOYEN, emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado en el plazo de treinta días a estar a derecho. — Durazno, Mayo 29 de 1962. — Julio E. Panizza, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 10078 Jn.12-v.Jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO o CIRIACO ROSENDO GONZALEZ CADIEN o CADIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Junio 6 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10285 Jn.14-v.Jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARCELINO MONTAÑO o PEDRO NICANOR MARCELINO MONTAÑO o PEDRO NICANOR MARCELINO MONTAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Junio 1.o de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10197 Jn.14-v.Jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDA o ROMUALDA NILDA LAFON o LAFONT de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Junio 4 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10286 Jn.14-v.Jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO SARALEGUY o SARALEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 1.o de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10026 Jn.12-v.Jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, Junio 4 de 1962. —
1) $36.00 10|pub. 10464 Jn.15-v.Jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS DESTARAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 4 de 1962.
1) $36.00 10|pub. 10470 Jn.15-v.Jn 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDA o ROMUALDA NILDA LAFON o LAFONT de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 4 de 1962.
1) $36.00 10|pub. 10471 Jn.15-v.Jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO BELEN ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad Junio 4 de 1962.
1) $36.00 10|pub. 10606 Jn.20-v.Jn.29. Jl.23-v.Jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO ZEBALLOS SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 5 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10242 Jn.14-v.Jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DE SIMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 22 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Act.
1) $36.00 10pub. 9880 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO o JULIO D. VECINDAY y PETRONA MARCELA o MARCELA SINGLAN o SENGLAN de VECINDAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Mayo 3 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10pub. 9876 Jn.11-v.Jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO MARTIRENA LARROSA o HUMBERTO RAMON MARTIRENA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 5 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10pub. 9874 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BRIANO de POU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 25 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10pub. 9875 Jn.11-v.jn 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON GUILLERMO CORBO o RAMON GUILLERMO REVELLO; JUAN CLEMENTE MAIDANA y TEODORA FELIPA DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 5 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10527 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MARTIN LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 30 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10564 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM SADER o MELHEM ABRAHAM SADER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 5 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10563 Jn.18-v.jn.29. Jl 23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA BENAVENTE de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 8 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10562 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12 SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Doce Sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Batlle y Ordóñez, Junio 13 de 1962. — Casildo D. Hernández, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 10662 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BARREIRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10134 Jn.13-v.Jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA STUART de PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9901 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA SOSA de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesado a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9902 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PIRIZ de HERRERA o ISABEL CECILIA PIRIZ PIRIZ de Herrera, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1962. — J. Terra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9903 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ARRUTTI CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9904 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE LINO MAZZARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9905 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO FERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10pub. 9906 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALFONSO AMENGUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Junio de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9907 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA NIKITIN de CARAMAN o KARAMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Mayo de 1962. — Dora Morroy Sueta, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 9710 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Mayo de 1962. — Dr. Jorge Passano, Juez Letrado.
1) $36.00 10|pub. 9868 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO HERMANN o LEOPOLDO GERMAN o HERMANN L. HOIZMANN SCHERMUTZKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Mayo de 1962. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 9869 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA o CATARINA o KATARINA MILL de CHRISPENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Junio de 1962. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria adjunta.
1) $36.00 10|pub. 10594 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. Bajac, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO TOLOSA o TOLOZA; de INOCENCIA VIDARTE de TOLOZA o INOSENCIA VIDARTE o VIDART de TOLOSA o TOLOZA; JOSEFA TOLOSA de PONCE o JOSEFA TOLOSA o TOLOZA VIDARTE DE PONCE y de PEDRO GENARO TOLOZA o PEDRO GENARO TOLOSA o TOLOZA VIDARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 11 de 1962. — Celina F. Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $48.00 10|pub. 9914 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. Bajac, se hace saber la apertura de las sucesiones de GENOVEVA ARBELO o GENOVEVA ARBELO PEREIRA, de MAXIMO ALEJANDRO ARBELO y de ANA PEREIRA de ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 14 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 9909 Jn.11-v.Jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro Dr. Darío Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA TERESA RIVABEN DE OLIVERA o ANA TERESA RIVABEN TRENTIN de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 28 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 9910 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro Dr. Darío Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO JULIO UGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 30 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 9911 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro Dr. Darío Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURENTINA GREGORIA RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 5 de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9912 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro Dr. Darío Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de Dora IRIBARREN CLARAMUNT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 23 de 1962. — Celina F. de Maceira, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 9913 Jn.11-v.jn.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA CAROLINA FRIPP o ADELA CAROLINA FRIPP STEMPHELET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 14 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 9908 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de MATRIONA AUGUCHENKO o AGUCHENKO de JANIOHEV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 1.o de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 10561 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ALFONSO WEST MARTINOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 31 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10569 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PAULA MOLINA de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 4 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10570 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VICENTA FAJARDO de LARRAÑAGA o VICENTA FAJARDO VIVAS de LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 30 de 1962. — José R. Luna Pradere, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 9672 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMALIEL SILVERIO o DAMALIEL MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 25 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9673 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA MARTINA RODRIGUEZ de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 10 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9674 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MAZULLO o MAZZULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 24 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10132 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO CUSTODIO o ATANACIO CUSTODIO o CUSTODIO de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Junio de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10243 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primrea Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO RAFAEL KLINGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de Abril de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10185 Jn 13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA AZZI de YARRUZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de Abril de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10184 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DALCY TEXEIRA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 3 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10388 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FELIX SUCCETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 3 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10387 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 4 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10239 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA LUCAS de FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 4 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10240 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DUFFEY de SASIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 31 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10241 Jn.14-v.jn28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MACIOCCO o MACCIOCCO de MUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Junio 4 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 10181 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO VIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 10 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10182 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 10 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10183 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR OSVALDO CORBELLA SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 17 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 9660 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MEDINA de PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 17 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9658 Jn 7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DE LOS SANTOS de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 17 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9659 Jn.7-v.jn.21.

Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALA o PASCUALA PASTORA AREVALO o AREBALO de ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 17 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9879 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO CAPITANI MIRANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 16 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 9881 Jn.11-v.jn.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BENITO PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 30 de 1962. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10083 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CAMPON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 13 de 1962. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10084 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FLORA o IRENE JUANA o FLORA IRENE DURANTE de LIMIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 13 de 1962. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 8777 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CEFERINO ESPINEL, ROSA ESPINEL e ISABEL ESPINEL o SPINEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 14 de 1962. — J. Gualberto Vege, Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9620 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o CARLOS CARMEN OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 14 de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9621 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA CAZARD de BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 13 de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9622 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES DENIS de VIERA o MARIA DOLORES DENIS ACOSTA de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor para las publicaciones. — San José, Mayo 24 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9623 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUIRRE de MONTEIRO o MONTEIRU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado. — San José, Mayo, 21 de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9624 Jn.7-v.Jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO BEVILACUA o BEBILACQUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria menor entrante a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 4 de 1962. J. Gualberto Vega, Escribano actuario.
1) $36.00 10|pub. 10812 Jn.20-v.jl.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA LUJAN, citándose

a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Junio 4 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano actuario.
1) $36.00 10 pub. 10611 Jn 20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA URRUTIA o URRUTIA ALVEZ de BERTULLO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 12 de 1962. — Esc. Horacio A Cazalás, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 9806 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FRANCISCO ISABELLA emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Mayo 31 de 1962. — Horacio A. Cazalas, Esc. Actuario.
1) $108.00 30|pub. 10140 Jn.13-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ORLANDO MANCEBO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 25 de 1962. — Horacio A. Cazalas Esc. Actuario.
1) $36.00 10 pub. 10139 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO RAMON SISURQUI o SISURQUI BENEDETTI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes Mayo 29 de 1962. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 10138 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AZUCENA o AZUCENA RAQUEL TESTAGROSSA IABELLA de MARTEGANI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 29 de 1962. — Horacio A. Cazalas, Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10137 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SUREDA BLANES emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Mayo 31 de 1962. — Horacio A. Cazalas, Esc. Actuario.
1) $108.00 30|pub. 10141. Jn.13-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CIRIACO LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 28 de 1962. — Raúl Ferrira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 9935 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MELCHOR CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 9 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10577 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don TALTIVIO DUARTE FROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 28 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10579 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FELIX GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 7 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10578 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO VITAL o ROBERTO VIDAL ARBIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 8 de Mayo de 1962. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 10193 Jn.14-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Mayo de 1962. — Huyo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10431 Jn.15-v.jn.29.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO CONTINENTAL

Por lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20|9|933, se avisa al señor SANTOS FLORES, promitente comprador a plazos del solar de terreno ubicado en la 11.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 179.538, señalado con el N.o 25, de la Manzana "C" según plano del Agrimensor Adolfo Díaz Canessa, inscripto el 28 de Junio de 1951 con el N.o 24.147, en la Dirección General de Catastro o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre dicho solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos sus derechos que pudieran corresponderle sobre dichos inmuebles en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante un término mayor de cuatro años.
2) $108.00 15|pub. 9668 Jn.7-v.jn.28.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY (Sucursal Cordón)

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas ubicadas en los siguientes lugares:

Cno. Pajas Blancas. — Ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo plano realizado por el agrimensor Alberto de Arteaga de Noviembre de 1940, inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 5114 el 24-1-941.

Solares 68 al 80: Padrones 175673|685. Compradores: Ferreira y Malagamba, Claro S. y Ruben N.

Solar 82: Padrón 175.671: Compradores: Ferreira y Malagamba, Claro y Julián.

Piedras Blancas. — Ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, plano realizado por el agrimensor Uruguay Beca de Setiembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 18111 el 16-9-947.

Solar 360: Manzana D. Padrón 91.159: Compradores: Prilassnig Safar Wilhelm y Franz, Valentín.

Villa Juanita. — Ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el agrimensor Joaquín Spinak de Setiembre de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9858 el 6|12|57

Solar 18; Manzana B: Padrones en m|a: N.os 728|20.228|31.161: Comprador: Regalado, Francisca Ferro de.

Solar 9; Manzana F: Padrones en m|a números 728|20.228|31.161: Comprador: Monzón, Eduardo Rodolfo.

Solar 12: Manzana F: Padrones en m|a números 728|20.228|31.161. Compradores: Cruz, Joni y Apolinio, Felipe.

Ex Quinta Vidal Rodríguez — Ubicado en la 4.a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el agrimensor Danilo Boggio de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 6874 el 16.6.955.

Solar 51: Manzana B: Padrón m|a 5.363: Padrón actual 12.875: Comprador: Pereda, Obdulia Rodríguez de.

Solar 53; Manzana C. Padrón m|a 5.363: Padrón actual 12.877. Comprador: Ferreira, Dilvar.

Barrio Himalaya casi Industria. — Ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, plano realizado por los agrimensores A. de Arteaga y A. de Arteaga (h.) de Febrero de 1943, inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 9519 el 9|11|943.

Solar 21. Manzana A: Padrón 180.912: Comprador: Rodríguez, Martina Alvez de.

Solar 1; Manzana F. Padrón 180.955: Comprador: Thierau, Otto.

Las Brujas. — Ubicado en la 3.a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll de Enero de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7372 el 24|1|953

Solar parte fraccionada L. Padrón m|a. 603: Comprador: Parmiza Ri introzzi Rodolfo.

Punta Colorada. — Ubicado en la 3.a Sección Judicial de Maldonado, plano realizado por el agrimensor Sarandí A. Asuaga de Diciembre de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1784 el 11|2|952.

Solar 35; Manzana 33. Comprador: Lima, Juan Carlos.

Se hace saber a sus promitentes compradores, o a sus herederos o causahabientes y a todas aquéllas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares la caducidad respectiva. — Banco Italiano del Uruguay Sucursal Cordón, avenida 18 de Julio 1401. — Montevideo, 5 de Junio de 1962.
2) $342.00 15|pub. 9644 Jn.7-v.jn.28.

De conformidad con la ley N.o 9.099, comunícase a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus promesas de compra-venta referente a solares de "Playa Grande de Piriápolis", 5.a sección judicial, Departamento de Maldonado. — Pedro Colón Silva, solar 7, manzana 30, padrón 582. Laura Kasrelevitz, solar 5, manzana 36, padrón 752. Suc. Carlos María Fontana y Suc. César De Ferrari.
2) $72.00 20|pub. 9238 Jn.1-v.jl.2.

3-Convocatorias Comerciales

ESTANCIAS JULIO MAILHOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 40 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a celebrarse el día 5 de Julio de 1962, a las 17 horas en la calle Asunción N.o 1150, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Distribución de fondo de reserva proveniente de la enajenación de inmueble; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de custodia, en la sede social con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea. — Por resolución del directorio. — Víctor Julio Mailhos, Presidente.
3) $90.00 15|pub. 10199 Jn.14-v.jl.5.

MOLINO PURITAS S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Molino Puritas S.A." para la asamblea general ordinaria que se realizará el día jueves veintiocho del corriente a la hora diez y seis, en el local social, calle Vidal y Fuentes 3092, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de Marzo ppdo. 2.o) Remuneración del síndico; 3.o) Elección de dos directores y de síndicos titular y suplente.
Se previene a los señores accionistas que deben proceder al registro de sus acciones en la forma y plazo previstos por los estatutos sociales. — Montevideo 14 de Junio de 1962. — El Secretario.
3) $48.00 8|pub. 10244 Jn.14-v.jn.26.

DIPAL S.A.

Se cita a los señores accionistas de "Dipal Sociedad Anónima", para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 28 de Junio a las 18 y 30 horas, en la sede social, calle Dante 2222, de la Ciudad de Montevideo para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración del balance correspondiente al año 1961. 2.o) Consideración de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al balance precitado, cerrado al 31 de Diciembre de 1961. 3.o) Retribución del Directorio y sindicatura. 4.o) Memoria anual del directorio. 5.o) Informe de la sindicatura: 6.o) Elección de tres señores accionistas para ejercer sus funciones durante el ejercicio 1962. 7.o) Designación de síndico para el mismo período.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en la secretaría de la empresa, domicilio indicado precedentemente, con 48 horas de anticipación al momento de reunirse la misma.
3) $48.00 5|pub. 10289 Jn.14-v.jn.21.

F.E.M.A.S.A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del mes actual a las 19 horas, en la sede de la sociedad, calle Belén N.o 2464 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria del directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al 4.o ejercicio económico de la sociedad fenecido el 30 de Abril de 1962; 2.o) Designar dos asambleístas a los efectos dispuestos en el artículo 25 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas: Que para asistir a la asamblea deberán depositar hasta tres días antes del señalado para la reunión en la Caja de la Sociedad, las acciones o recibos de cuota correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en alguna institución Bancaria u Oficina pública (art. 17) y que la asamblea quedará válidamente constituída si a esta primera convocatoria asiste un número de accionistas que represente por lo menos la mitad de las acciones emitidas o integradas, (art. 18). — El Directorio.

3) $42.00 5|pub. 10232 Jn.14-v.jn.21.

C. U. T. I. S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "CUTISA" Compañía Uruguaya de Tierras Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Junio de 1962 a las 9 y 30 horas en el domicilio social, Avenida Uruguay 1117, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación de la memoria, del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961. 2) Informe del síndico; 3) Elección de directorio. 4) Elección de síndico y suplente.

Las acciones deberán depositarse de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos.

3) $30.00 5|pub. 10264 Jn.14-v.jn.21.

ARENAL GRANDE SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día jueves 28 de Junio del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Avenida General Rondeau N.o 1715, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de Presidente para esta asamblea de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, proyecto ajuste resultados e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1961; 3.o) Elección de directores y síndico (titulares y suplentes), de acuerdo con el artículo 6.o de los estatutos; 4.o) Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos.

Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social hasta la víspera del día en que deba realizarse la asamblea. — Las mismas formalidades serán requeridas respecto a las cartas poder — Por resolución del directorio. — Carlos E. Forcella, director.

3) $84.00 10pub. 9999 Jn.12-v.jn.26.

RIOPLATENSE S. A.
FINANCIERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL

El Directorio de "Rioplatense S. A." convoca a los señores accionistas a constituirse en asamblea general extraordinaria el día 23 de Junio de 1962, a las 10 horas, en el local social, alto en la calle Rincón 465, de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio sobre renovación de autoridades y ratificación de lo actuado.

Nota: De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día 27 de Junio de 1962, a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad. Montevideo, Junio 11 de 1962. — Carlos A. Clulow, Presidente. — Germán Barrán, Secretario.

3) $60.00 10|pub. 10125 Jn.13-v.jn.27.

LATEBAL S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con el apartado D) del artículo 26 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 28 de Junio a las 18 y 30 horas en el local de la calle San José 1177, con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1961. 2) Elección de titulares y suplentes del Directorio; 3) Designar dos de los señores accionistas para la firma del acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la sociedad. De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos y del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, para intervenir en esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la calle San José 1171, por lo menos cinco días antes de la realización de la asamblea. Conforme con lo que dispone el artículo 33 de los estatutos, transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la asamblea, ésta queda válidamente constituída, cualquiera sea el capital representado. — El Directorio.

3) $96.00 10|pub. 10114 Jn.13-v.jn.27.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará en el local social Plaza Independencia N.o 811, el día miércoles 27 de Junio de 1962, a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Marzo de 1962, informe de la Sindicatura y propuestas del Directorio formulada de acuerdo con lo que disponen el artículo 41 e inciso B) del artículo 23 de los estatutos sociales; 2.o) Elección de tres Directores y tres suplentes por el período 1962-1965; 3.o) Elección del Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el resigtsro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.

3) $84.00 10|pub. 9882 Jn.13-v.jn.27.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A. para la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará en el local social Plaza Independencia N.o 811, el día miércoles 27 de Junio de 1962, a las 10.30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Marzo de 1962, informe de la sindicatura y propuestas del directorio formulada de acuerdo con lo que disponen el artículo 41, inciso B) del artículo 23 de los estatutos sociales; 2.o) Elección de tres directores y tres suplentes por el período 1962-1965; 3.o) Elección del síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.

3) $84.00 10|pub. 9882 Jn.12-v.jn.25.

FABRICA URUGUAYA DE CRISTALES Y ANEXOS S. A.
F. U. C. A. S. A.

Se cita a los señores accionistas para la 18 asamblea general ordinaria, que se realizará el 21 de Junio 1962 a la hora 10 en el local de sus oficinas Camino Propios N.o 6079, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, balance de resultados, distribución de utilidades e informe del síndico; 2.o Designación de dos accionistas para formar la comisión escrutadora y firmar el acta de esta asamblea.

Se hace constar que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, pasada una hora de la citación, la asamblea se reunirá con el número de accionistas que concurran.

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía, Camino Propios N.o 6079, (Sayago), hasta el día 18 de Junio de 1962 a las diez horas. — Mayo de 1962. — El directorio.

3) $84.00 10|pub. 9647 Jn.7-v.jn.21.

O. C. R. I. S. A.
ORGANIZACION DEL CREDITO RECIPROCO INMOBILIARIO S. A.

Asamblea General Ordinaria

El Directorio de la Organización del Crédito Recíproco Inmobiliario S.A. (O.C.R.I.S.A.), convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria anual a realizarse el 27 de Junio de 1962 en la sede social (25 de Mayo 459), a las 10 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria-inventario de todos los bienes, balance del vigésimo-segundo ejercicio, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del señor síndico, los que están a disposición de los que justifiquen ser accionistas, en el domicilio social, hasta el día fijado para la realización de la asamblea, (artículo 33 de los estatutos); 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, (artículo 42).

El directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, o en alguno de los Bancos de plaza, hasta el día antes del fijado para la reunión, y que la sociedad expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y con el número de votos que le corresponden, (artículo 41). — Montevideo, 6 de Junio de 1962. — Adrien Barrere, Presidente. — Arq. Hipólito Tournier, Director Secretario.

3) $108.00 10|pub. 9721 Jn.8-v.jn.22.

DELI S. A.

De acuerdo a lo establecido en el art. 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 25 de Junio de 1962 a las 10 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1373, Esc. 303, para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración y aprobación de la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1961; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al art. 30 de los estatutos sociales, para asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios, en las Oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación, a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 13 de Junio de 1962. — El Directorio.

3) $36.00 5.pub. 10399 Jn.15-v.jn.22.

ELABORADORA DE METALES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 26 de Junio de 1962 a las 10 horas en nuestras oficinas, calle Miguelete 2110 para tratar el siguiente orden del día.

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la presente asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para el depósito de acciones o certificados bancarios, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, termina tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 10384 Jn.15-v.jn.22.

BARRACA MORSCH S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la 16 asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Junio próximo, a las 18 horas, en nuestro local social, calle General Pagola N.o 1916, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, referentes al décimo-sexto ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1962; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. Se advierte que para intervenir en la asamblea los señores accionistas deberán inscribirse con cinco días de anticipación y depositar sus acciones o certificado de depósito bancario, según decreto del 16 de Julio de 1943. — El directorio.

3) $36.00 5|pub. 10435 Jn.15-v.jn.22.

RUSSI Y BURASTERO S. A.

Cumpliendo con lo dispuesto en la asamblea general ordinaria realizada el 30 de Setiembre de 1961, la cual determinó pasar a cuarto intermedio, el Directorio convoca a los señores accionistas para dar continuidad a la misma el día 30 de Junio de 1962, a la hora 19, en la sede de la Institución, calle Continuación Coronel Raíz 6380, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del Acta de la asamblea realizada el 30 de Setiembre de 1961; 2.o) Consideración de la distribución de utilidades e informe del Síndico, del 12.o ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 1960; 3.o) Consideración de la memoria, balance general, pérdidas y ganancias, distribución de utilidades, e Informe del Síndico, del 13.o ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 1961.

Nota: Según lo dispuesto por el artículo 46 de los estatutos, los accionistas que deseen concurrir, deberán depositar las acciones en la sede de esta institución con 3 días de anticipación por lo menos, a la fecha de la realización de la asamblea. Para concurrir a la misma es imprescindible la presentación del certificado que se expedirá al registrar las acciones. Es necesario registrar las acciones aún en el caso de que éstas se encuentren depositadas en la sede de la institución con anterioridad, por cualquier concepto que fuere, venciendo el plazo para la inscripción el día 27 de Junio de 1962 a las 18 horas. — El Directorio.

3) $36.00 3|pub. 10565 Jn.18-v.jn.21.

EVERA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1962, a las 16 horas en el domicilio de la sociedad, calle Zabala 1542, piso 7, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Distribución de utilidades; 2.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea (art. 14 de los estatutos), deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones que posean o bien, presentar comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole, del país o del extran-

ción con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Junio 14 de 1962. — El Directorio.
3) $57.60 8|pub. 10528 Jn.18-v.Jn.28.

BIENES INMOBILIARIOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que disponen los estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas de "Bienes Inmobiliarios S. A." a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Junio de 1962 a las diez y ocho horas en el local social de la calle Andes 1338, primer piso en la Ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de: memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas, retribución al Directorio y al Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año; 3.o) Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que, conjuntamente con el Presidente, Secretario y Síndico, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al art. N.o 13 de los estatutos, es indispensable registrar las acciones en la Secretaría de la sociedad con una antelación de por lo menos de cuarenta y ocho horas a la fijada para la reunión. En caso de ser presentados comprobantes de caución o de depósito en alguna Institución, es necesario presentarlos con no menos de noventa y seis horas de anticipación. — Montevideo, 1.o de Junio de 1962. — El Directorio.
3) $54.00 5|pub. 10518 Jn.18-v.Jn.25.

S. A. MARMOLERIAS UNIDAS

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de la Avenida Italia N.o 3477, el 29 de Junio de 1962, a las 14 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para integrar la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea; 2. Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Marzo de 1962; 3. Nombramiento de síndico titular y suplente; 4. Elección de directorio.

Para asistir a la asamblea es indispensable depositar o registrar las acciones en la secretaría de la sociedad, con cinco días de anticipación. — Montevideo, 18 de Junio de 1962.
3) $30.00 5|pub. 10476 Jn.18-v.Jn.25.

INTERNATIONAL HARVESTER COMPANY OF URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 28 del mes en curso, a las 17 horas, en su sede de la calle Paraguay N.o 1866, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

A) Memoria del directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; B) Distribución de utilidades; C) Honorarios del directorio; D) Elección de directores.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, manifestamos que cada 25 acciones dan derecho a un voto con el límite máximo de seis. Para que exista decisión válida será preciso, en todos los casos, el pronunciamiento favorable de la mayoría absoluta del capital social.

Atento a lo que establece el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, las acciones o los certificados de depósito deberán ser presentados a la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — El directorio.
3) $54.00 5|pub. 10473 Jn.18-v.Jn.25.

GIORELLO Y CORDANO S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a la asamblea general extraordinaria de accionistas para el día 30 de Junio de 1962, a las 12 y 30 horas, en el local social de la calle Avenida Agraciada 2332.

1.o Renuncia de un director y su suplente y designación de quienes lo sustituyen; 2.o Reparto de utilidades de ejercicios anteriores.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 14, las acciones o certificados bancarios deberán ser depositados en el local social con anticipación de 24 horas a la fecha de la asamblea.
3) $14.40 3|pub. 10513 Jn.18-v.Jn.21.

NEGRI, QUARTINO Y FERRARIO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Junio de 1962, a las 18 horas en la sede social de la Avenida General Rondeau N.o 1566, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designar dos accionistas para controlar el quórum y firmar el acta de asamblea; 2.o) Memoria del directorio, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico.

El depósito de acciones, de acuerdo al artículo 42 se podrá efectuar hasta el día 22 de Junio de 1962. — El directorio.
3) $14.40 3|pub. 10497 Jn.18-v.Jn.21.

DECOVID S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Junio del corriente año a las 10 y 30 horas: en el local de la calle Arribeños 3515, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1962; 2.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para poder intervenir en la asamblea, es necesario depositar en la sede de la sociedad, las acciones o recibos de depósitos otorgados por un banco, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la realización de la asamblea. — El Directorio.
3) $16.80 2|pub. 10635 Jn.20-v.Jn.21.

MATCH S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Junio del corriente año, a las 10 horas, en el local de la calle Arribeños 3515, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1962; 2.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para poder intervenir en la asamblea, es necesario depositar en la sede de la sociedad, las acciones o recibos de depósitos otorgados por un Banco, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la realización de la asamblea. — El Directorio.
3) $16.80 2|pub. 10636 Jn.20-v.Jn.21.

FATESA S.A.

El Directorio de "Fatesa S.A.", ha resuelto convocar a la asamblea general ordinaria de accionistas para el día 29 de Junio a las 10 horas, en su local de la calle Carabelas 3239 a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria del directorio, memoria del síndico; balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961; 2) Distribución de utilidades y fondo de reserva; 3) Designación de síndico y suplente.

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio de la empresa o presentar recibo de su depósito en un banco, con una anticipación de tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $28.80 3|pub. 10652 Jn.20-v.Jn.22.

LABORATORIOS GLEY S.A.

Se convoca para la asamblea general extraordinaria el 29 de Junio de 1962 a las 18 y 30 horas en el local social de la calle Soriano 1308.

Orden del día:

1.o) Elección de un síndico; 2.o) Confirmación reforma de estatutos.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación — El Directorio.
3) $7.20 3|pub. 10630 Jn.20-v.Jn.22.

YAGUARA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se ha de celebrar en el domicilio social, Soriano 1118, a las once horas, del día 4 de Julio próximo, para considerar resultados de los ejercicios 1960 y 1961; con sujeción a los siguientes respectivos orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o) Elección de directorio. — El Directorio.
3) $7.20 2|pub. 10626 Jn.20-v.Jn.21.

LANAS PEINADAS URUGUAYAS S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Junio de 1962 a las 10 horas, en la sede social, calle Buenos Aires 484, piso 6.o, esc. 26, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 1961; 2.o) Cumplimiento de la resolución de la asamblea general extraordinaria realizada el 26 de Diciembre de 1961, capitalización de reservas por revaluación); 3.o) Elección de directorio para los ejercicios 1962|1963; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas deben registrar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $60.00 10|pub. 10597 Jn.20-v.Jl.3.

JOSE ESTEFANEL S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día sábado 30 de Junio de 1962 a las 16 horas, en nuestro local social, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual; 2) balance general; 3.o) Cuenta de pérdidas y ganancias; 4) Destino de utilidades ejercicio 1960|61; 5) Informe del síndico.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar las acciones o certificados de los bancos en la "Caja" de la sociedad con dos días de anticipación a la fecha fijada, (art 36).

La asamblea general se considerará constituída a la primera convocatoria, si a ella concurriera un número de accionistas que representen más del 50 o|o del capital en circulación, (art. 38). — Paysandú, Junio 13 de 1962. — El Directorio.
3) $21.60 3|pub. 10595 Jn.20-v.Jn.22.

PANAMERICA S.A.F.

Se cita a los señores accionistas para la vigésima asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Junio de 1962 a las 16 hs. en el local social de la calle Rincón 432, esc. N.o 24, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al vigésimo ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1962; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de síndico y síndico suplente; 4.o) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N.o 20 de los estatutos. — El Directorio.
3) $36.00 5|pub. 10582 Jn.20-v.Jn.26.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MANUEL RUZO, en su carácter de usuario del sepulcro N.o 2667 del C.o del Buceo, solicitando trasladar al OSARIO GENERAL procedentes de dicho Sep. los restos de VICENTE DOMINGO VOLPE y MARIA ESPERANZA ROSAS VAZQUEZ, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de Marzo de 1962. — La Dirección.
4) $432.00 90|pub 5168 Ab.4-v.ag.20.

Habiéndose presentado ante esta repartición los titulares del sepulcro número 100 del cementerio del Buceo, solicitando se expida título duplicado del mencionado local a nombre de los señores: Leocadio José, Andrés Francisco María Dolores, Julio Ciriaco y Sofía Eugenia Caldeiro Larrea, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de Mayo de 1962. — La Dirección.
4) $ 432. 90|pub. 8155 My.22.-v.set.26.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "Alicia Carusso contra ELIAS ALBERTO ZEITER. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, libro 60, folio 120", se hace saber que por resolución del día 18 de Diciembre de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Elías Alberto Zeiter y Alicia Carusso Arostegui; debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 8708 My.29-v.Jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dic-

tada en los autos caratulados: "María del Carmen Ferrández contra ARIEL ESTEBAN GOMEZ GREGORIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 60, folio 111", se hace saber que por resolución del día 27 de Marzo de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Ariel Esteban Gómez y María del Carmen Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace estas pubblicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 8706 My.29-v.Jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Héctor Ismael Marroche c| GENOVEVA FONTANS GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 60, Folio 202), se hace saber que por resolución del día 28 de Febrero de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Héctor Ismael Marroche y Genoveva Fontans García, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Act. Adj.
5) $120.00 20|pub. 9508 Jn.6-v.Jn.29.
Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Verónica Sztarcsevszky c| ADALBERTO GOLDGLANCZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Libro 58, Folio 520), se hace saber que por resolución del día 10 de Mayo de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Adalberto Goldglancz y Verónica Sztarcsevsky, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 9509 Jn.6-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "TOMAS BOADO ALONSO con NELLY ESTHER CAMP LOPEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 60, Fo. 169), se haca saber que por resolución del día 20 de Diciembre de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los cónyuges Tomás Manuel Boado Alonso y Nelly Esther Camp López, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días de acuerdo a lo dispuesto por el artículo séptimo de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 26 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adj.
5) $120 00 20|pub. 7118 Jn 7-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "DOMINGA RODRIGUEZ y JUAN A. ALVAREZ. Disolución de la sociedad conyugal" (Libro 60. Folio 126) se hace saber que por resolución del día 22 de Diciembre de 1961 se decretó la liquidación de la sociedad legal de bienes que existía entre los excónyuges Juan Alberto Alvarez y Dominga Rodríguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 120.00 20|pub. 10082 Jn.12.-v.Jn.29.
Jl.23.-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos. "Nelly Etchevarría contra ALBERTO SOSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 58, folio 151", se hace saber que por resolución del día 22 de Setiembre de 1960 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Ricardo Alberto Sosa Medaglia y Nelly Gladys Etchevarría Tejera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1962. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 10542 Jn.18-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "MINAS AROUGIAN y GERMEN ELBIS SHISHMANOFF. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 58, F.o 397), se hace saber que por resolución de fecha Mayo 16 de 1962, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Minas Arougian y Germen Elbis Shishmanoff, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor, (Ley 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 31 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $ 120.00 20|pub. 9646 Jn.7-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno,, dictada en los autos: KRIKOR DAMELIAN AIKATANILIS y SARA MAISIAN". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Libro 58, Folio 398), se hace saber que por resolución de fecha 14 de Mayo de 1962, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Krikor Damelian Aikatanilis y Sara Maisian,. citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra el cónyuge deudor, (ley de 18 de Setiembre de 1947).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 22 de 1962 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 9743 Jn.8-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. doctor Nelson García Otero, dictada en los autos: "CARMEN HELENA SEGOVIA DE ESPIGA con MIGUEL ANGEL ESPIGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Libro 58. folio 282). se hace saber que por resolución de fecha Marzo 8 de 1962, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Carmen Helena Segovia de Espiga y Miguel Angel Espiga, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 del 18|9|46)
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Abril 6 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 5938 Jn.7-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "VICTOR ALFONSO RUIBAL y JUANA CARLOTA MARGARITA ARCOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 58, folio 377", se hace saber que por resolución número 5860 de Mayo 9 de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Víctor Alfonso Ruibal y Juana Carlota Margarita Arcos, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Mayo 28 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 9155 Jn.4.-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "SUSANA CORINA MARQUES SERÉ y JOSE RAPAPORT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58 F.o 22), se hace saber que por resolución de fecha Agosto 28 de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Susana Corina Marques Seré y José Rapaport, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.873, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 9844 Jn.11-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "María Elena Aguiar contra ULDERICO ELOY TASISTRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Libro 58 Folio 382)". se hace saber que por resolución N.o 10.576, de fecha 19 de Agosto de 1959, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Ulderico Eloy Tasistro y María Elena Aguiar, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónugo deudor. (art. 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1945).
Y a los efectos legales. se hace esta publicación. — Montevideo. Junio 11 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 10624 Jn.20-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Braw, Perec contra GREISMAN, SABA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 62, Fo. 624), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Perec Braw y Saba Greisman, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugo deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Junio 8 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 10221 Jn.14-v.jn.29.
Jl.23-v.ag 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Fucito de Espinosa (María Amalia c| ESPINOSA (NELSON ABEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 62, Folio 547), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Amalia Fucito de Espinosa y Nelson Abel Espinosa, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (art. 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub 3212 My.24-v.jn. 21

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "CISNERO. IRMA con MOHAMED. AMET. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 62. Fo. 398), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Irma Cisnero y Amet Mohamed, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo Abril 30 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 10383 Jn 15-v.jn 29.
Jl.23-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "SAMBUCETTI ELVIRA IRMA con ANGEL SANZ SILVA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-113-62): se hace saber que con fecha diez del corriente, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Angel Sanz Silva y Elvira Irma Sambucetti. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 25 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 9068 Jn.1.o-v jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por autos de fecha 19 de Mayo de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS ALBERTO MAXIMO TORTI FERRARI o HILDA YOLANDA GARCIA FERRARI. Y a las vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 6 de 1962. — José Curi Zagla, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 10539 Jn 18-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 15 de Marzo de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges KAROLINE o CAROLINA WOLFF de HEIMANN y ALFRED LUDWIG o ALFREDO LUIS HEIMMAN, (Libro 58, Folio 624).

Y a la vez se cita a los acreedores para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 9775 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 29 de Marzo p.pdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OMAR SOSA NOBLE y AMERICA DUTRA ROCHA.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 4 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 9776 Jn.9-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 17 de Mayo pp.do. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCA PETROZZELLI MILANS y ANDRES AVELINO BERRO TEJERA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 6 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 96.00 20 pub. 10057 Jn.12.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "García de Méndez, Manuela con MANUEL MENDEZ GONZALEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, 55-255", se hace saber que a solicitud de las partes, se ha decretado el cese de la separación judicial de bienes de los cónyuges arriba nombrados, teniéndoselos por desistidos de la acción iniciada en estos autos. Y a los efectos legales se hacen las presentes contrapublicaciones.—Montevideo, Junio 11 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 10329 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "KASOUTO, LEON y BAKST, CLARA o CLARA ESTHER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 56; Folio 506), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 9774 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Batalla, Nieves Rita o Rita con VAZQUEZ, ELBIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (56|287), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $96.00 20 pub. 9501 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.jl25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FRASCA, VICENTE AGUSTIN e HILDA LUISA GAGLIARDI de FRASCA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 56, folio 101", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 8420 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "URETA GOMEZ, MANZANARES e ITURRALDE, LINA. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $96.00 20 pub. 9773 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Arbiri Bauzá, José Luis contra MENDEZ BOUTON, MARGARITA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 56, folio 457", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 8853 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado, a solicitud de los esposos ANGEL MOKUVOS y LEONIA BRONISLAS SPERLING de MOKUVOS o LEONIA BRONISLAWA SZPERLING de MOKUVOS, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (56-472) dentro del término de sesenta días. — Montevideo Abril 25 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario
5) $134.40 20|pub. 6497 My.30-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "STRACK HERMANN y CLAUDIA MICHELE BAGNALASTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 51 F.o 417, se hace saber que con fecha 4 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Hermann Strack y Claudia o Claude Michelle o Michele Bagnalasta. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 6 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 9843 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BENDAHAN ABRAHAM ALBERTO y DEOLINDA SARTHOU DE BENDAHAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 51 folio 375" se hace saber que con fecha 30 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Abraham o Abraham Alberto Bendahan o Bendahar y Deolinda Sarthou En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 5 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 9991 Jn.12.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SUTINEN OLAVI y TEMPONE MARIA MERCEDES Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 51, folio 133", se hace saber que con fecha 29 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Olavi Sutinen y María Mercedes Tempone. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 7.o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 8451 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DOSIL LOPEZ HORACIO y JOSEFA CLOTILDE GARRIDO FERREYRA". Disolución y liquidación de sociedad conyugal.. (Libro 51, Folio 110), se hace saber que con fecha 26 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Horacio Dosil López y Josefa Clotilde Garrido Ferreyra. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Marzo 30 de 1962 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 8311 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: SANCHEZ OLGA y VILLAR ANGEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 51. Folio 242" se hace saber que con fecha 5 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Angel Zacarías Villar y Olga Jesusa Sánchez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 9990 Jn.12.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "OSCAR CARBAJAL y SILCA BENTANCOR de CARBAJAL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 3 de Abril de 1962 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Carbajal y Silca Bentancor de Carbajal. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, 2 de Mayo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 8466 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "JOSE LOPEZ con ROSA FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 10 de Abril de 1962 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José López y Rosa Fernández. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 14 de Mayo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 8675 My.29-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MARIA EMILIA ESPERON de OLMOS con TULIO ESTEBAN OLMOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 11 de Mayo de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tulio Esteban Olmos y María Emilia Esperon. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783 artículo 7.o). — Montevideo 24 de Mayo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 120.00 20.pub. 9000 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados: "MILKA EVA MACEDO de GARCIA con ANDRES HECTOR GARCIA". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, se hace saber que por resolución de fecha 25 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Andrés Héctor García y Milka Eva Macedo, debiendo los interesados comparecer en dichos autos dentro del plazo de sesenta días a deducir sus derechos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 9680 Jn.7-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don SEVERO RODRIGUEZ y doña MARIA LUISA GIORDANO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 10237 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre don ABEL ALDO BORRAS y doña LUISA AIELLO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a dedu-

cir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 10330 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña JUSTA MARIA VARELA de GALARREGUI y don JUAN LINDOLFO GALARREGUI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Mayo 7 de 1962.
5) $96.00 20|pub. 8421 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don JUAN MIGUEL ETCHEGARAY CURUCHET y doña MARIA ESTHER VIDAL LE HIR, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 9772 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de CARLOS CARBAJAL CAMPI y GLADYS ACOSTA MOREIRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 19 de Febrero de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 9771 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don BERNARDO FIORINA y doña LYDIA IRMA de CUNTO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, 23 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 8728 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la soc. conyugal de bienes existente entre doña FELIPA HILDA VITUREIRA o VICTUREIRA o VITOREIRA GONZALEZ y don HUGO ALBERICO CABRERA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 9510 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de MARIA EDELMA ARTUCIO y GUMERSINDO CAMPOS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 8 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.
5) $96.00 20|pub. 9511 Jn.6-v.jn.29 Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña RENEE VAZQUEZ y don ALFREDO RODRIGUEZ UCHEGUI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Febrero 5 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 9770 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Curbelo María Angélica contra ISIDRO LUZARDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 44, folio 463, N.o 673", se hace saber al público que por resolución N.o 5868 del 31 de Julio ppdo., se tuvo por presentada a la compareciente, solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre doña María Angélica Curbelo y don Isidro Luzardo, citándose y emplazándose por sesenta días a todos los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (calle Treinta y Tres N.o 486) a deducir sus derechos, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Agosto de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 8834 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Catardo María Sonia contra OMAR PEÑA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 45. Folio 12. N.o 278) se hace saber al público que por resolución N.o 1285 del 5 de Abril de 1962 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre doña María Sonia Catardo y don Omar Peña, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 8 de Mayo de 1962. — Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
5) $ 120.00 20|pub. 9941 Jn.12.-v.jn.29. Jl.23.-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, Dr. Ricardo Basso, dictada en autos: "Rosita Becsei contra ALBERTO HADAR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". L.o 7 F.o 498, se hace saber al público que por resolución del día 10 de Mayo del corriente, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Rosita Becsei y Alberto Hadar, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Canelones, Mayo 29 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 9883 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "María del Carmen Sastre de Cantera contra WASHINGTON CANTERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal; libro 43, folio 375", se hace saber al público que con fecha 7 de Marzo del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges María del Carmen Sastre de Cantera y Wáshington Cantera y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Abril 24 de 1962. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $120.00 20|pub. 8456 My.25-v.jn.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PAULINO ANATOLIO VAZQUEZ y LEONTINA INZAURRALDE de VAZQUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 31, folio 373", se hace saber que por resolución de fecha diez y siete de Mayo del año actual, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes que integran don Paulino Anatolio Vázquez y doña Leontina Inzaurralde de Vázquez y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Mayo 25 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario".
5) $120.00 20|pub. 10565 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "DIEGO HENDERSON c|LIDIA ESTHER CANEPA DE HENDERSON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 23, F.o 598, N.o 267"), se hace saber que con fecha 10 de Abril del corriente año se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los esposos Diego Henderson y Lidia Esther Canepa. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Mayo 2 de 1962. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
5) $ 120.00 20|pub. 8696 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ERNESTO FAGUNDEZ y ADELAIDA VALENTINA SILVA de FAGUNDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 24, F.o 7, N.o 302), se hace saber que con fecha 8 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ernesto Fagundez y Valentina Adelaida Silva de Fagundez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Mayo 15 de 1962. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 9712 Jn.7-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: 'Guillermo Niell con ANA THEXEIRA de NIELL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 13, Folio 256), se hace saber que con fecha 23 de Abril de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Guillermo Niell y Ana Thexeira.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Paysandú Mayo 21 de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 8920 My.31-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 30 de Mayo de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MANUEL OMAR IRIÑIZ y MARTHA ERCILIA FERNANDEZ, libro 21, folio 36, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto, por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Junio 5|962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
5) $96.00 20|pub. 10187 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: Sara Violeta Belzarena de Indart contra DANIEL INDART RIET. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Sara Violeta Belzarena de Irdart y Daniel Indart Riet, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7 de la ley 592|948. — Salto, Junio 5 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Escribano Actuario Adjunto.
5) $ 120.00 20|pub. 10188 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "WALTER RAMON CALVO y ELIDA ADELA MOLINARI de CALVO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 14 de Mayo de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Walter Ramón Calvo y Elida Adela Molinari de Calvo, citándose a todos lo que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Salto, Mayo 17 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 144.00 20|pub. 8717 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Dpto. doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Gonzalvez Cecilia c| Rodriguez Juan Carlos. Disolución y liquidación de soc. conyugal Libro 16. Folio 118" se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 9|962. — Irene B. de Córdoba, Actuaria Adjunta.
5) $72.00 20|pub. 8946 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "COUTO GERONIMO RAMON y RUIZ MARIA LAURA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. (Libro 16. Folio 221)", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 30|962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

5) $72.00 20|pub. 10613 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Dpto. doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GANCIO PEDRO y PUGA JOAQUINA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. Libro 16. Folio 293", se cita y emplaza a todos los que tengan intereses en éstos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen esta publicación. — San José, Abril 30|962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

5) $72.00 20|pub. 8947 My 31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Braga Omar Benigno c|. CABRERA ELSA NESY. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Libro 16, Folio 279)", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 4|962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

5) $72.00 20|pub 9812 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: JOSE RAMON ACOSTA y NILDA MARIA DE LEON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 33, folio 652, se hace saber: que por resolución de fecha 16 del corriente, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos José Ramón Acosta y Nilda María De León y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 31 de 1962. — Horacio A. Cazalas, Actuario.

5) $144.00 20|pub. 10143 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: JOSE LUIS SALGADO y FELISA SCARONE de SALGADO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 33, folio 647, se hace saber: Que por resolución de fecha 11 del corriente mes dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos Luis Salgado y Felisa Scarone de Salgado y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 25 de 1962. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

5) $144.00 20|pub. 10142 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: VICONTE JUAN y BLANCA AGUSTINA AGUIAR de JUAN. Disolución y liquidación de social conyugal, libro 33, folio 651, se hace saber: Que por resolución de fecha 15 del corriente mes, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos Vicente Juan y Blanca Agustina Aguiar de Juan y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de las ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 25 de 1962. — Horacio A. Cazalas, Actuario.

5) $144.00 20|pub. 10144 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JUVELINA SOCORRO PEREZ contra ERNESTO SILVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 9 del actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Ernesto Silva Viera y Juvelina Socorro Pérez Olivera. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Marzo 29 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.

5) $ 120.00 20 pub. 9062 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CLARA LOPEZ MACHADO de DIAZ contra JUAN P. DIAZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 6 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Clara López Machado y Juan P. Díaz. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículos 6.o 7.o Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Marzo 22 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.

5) $ 120.00 20|pub. 9063 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MARIA SILVA de PEREZ y FIDEL PEREZ". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que por resolución de fecha 6 de Abril de 1962, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Claudio Fidel Pérez y María Silva de Pérez. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Mayo 10 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.

5) $ 120.00 20|pub. 9667 Jn.7-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado del departamento dictada en autos: "GIMENEZ ALONSO ORIENTAL y SECUNDINA LILA MARTINEZ MELGAREJO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 25, N.o 142, Folio 505), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Oriental Giménez Alonso y Secundina Lila Martínez Melgarejo, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 19 de Marzo de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

5) $96.00 20|pub. 3275 My.24-v.jn.21.

6-Disoluciones de Sociedades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de JUSTO CARABALLO y MARIA del CARMEN CEDRES, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 7 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

6) $96.00 20|pub. 8710 My.29-v.jn.26.

INDUSTRIAS MAR DEL URUGUAY S. C.

Comunica que desde el 1.o de Mayo de 1962, se ha disuelto la sociedad integrada por los señores ELIMELECH ALTMINC y ABRAHAM ALTMINC, quedando a cargo de Activo y Pasivo el Sr. Elimelech Altmic. — Acreedores presentarse en Avda. Gral San Martín 2430. Se hace esta publicación a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904.

6) $72.00 20|pub. 9172 Jn.4-v.jl.2.

Interviniendo Oficinas Marual Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos resuelto disolver la sociedad que para la explotación de la Cervecería "Siboney" establecida en Julio Herrera y Obes 1318, teníamos establecida bajo la firma Larrea y González, tomando el socio Carlos Alberto González a su cargo el activo y pasivo del comercio.

Acreedores al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1962. — FRANCISCO ROGELIO LARREA. — CARLOS ALBERTO GONZALEZ

6) $72.00 20|pub. 9490 Jn.6-v.jl.4.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber: I) Que se ha disuelto desde el 9 de Junio de 1957 la sociedad "Irigaray y Beltrán S.C.", con comercio en el ramo de venta de repuestos y accesorios de automóviles en la calle Mercedes N.o 1194 de la ciudad de Montevideo, tomando a su cargo el activo y pasivo social el socio señor Walter Pedro Beltrán; II) Que el señor Beltrán ha prometido en venta el aludido negocio al señor Carlos María Pees.

Acreedores: presentarse en Misiones N.o 1371, esc. 39, (Esc. Miguel R. Botta). — Julio Eiblo Irigaray García. — Walter Pedro Beltrán Gervais. — Carlos María Pees.

6) $120.00 20|pub. 9467 Jn.6-v.jl.4.

Comunicamos disolución sociedad "Souto y Trombotti", domiciliada en Avenida Italia y Ruta 101, (Barra de Carrasco), al 31 de Enero de 1962, tomando a su cargo el activo y pasivo social el socio Andrés Mario Souto. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ALBERTO MATEO TROMBOTTI.

6) $48.00 20|pub. 9666 Jn.7-v.jl.5.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Pedro Alberto Camadini contra EMILIA MUTTI. Divorcio por causal, libro 60, folio 231", se cita, llama y emplaza a doña Emilia Mutti, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de Noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

7) $144.00 30|pub. 8390 My.25-v.jn.29. Jl.23 v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Juan Carlos Basañez c| MARIA TERESA DELFANTE. Divorcio" (Libro 58, Folio 691), se cita, llama y emplaza a doña María Teresa Delfante para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

7) $144.00 30|pub. 2960 My.31-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, Doctor don Ricardo F. Basso dictada en autos: "Dalmacio Marins Cardozo contra PETRONILA FERNANDEZ. Divorcio, Libro 7.o, Folio 467", se emplaza a Petronila Fernández de Marins, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Canelones, Abril 24 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

7) $108.00 30|pub. 9408 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Alvite, Domingo Gamelino, contra LAGO, ENCARNACION. Divorcio por causal, libro 62, folio 515", se cita, llama y emplaza a Encarnación Lago, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, a estar a derecho en estos autos, así como en los de auxiliatoria de pobreza, entre las mismas partes, libro 62, folio 519, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Alfredo L. Liuguin, Actuario.

7) (R.21|4|55) 30|pub. 31449 My.23-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a MARIA ELOISA GONZALEZ, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (E|247|1961), y en el de auxiliatoria de pobreza (V|359|1961), iniciados por su esposo Alberto Próspero Fleitas. — Montevideo, Febrero 6 de 1962. — Julio E. Real, Act.

7) (R.20|4|955) 30|pub. 31455 My.24-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Faubel, Isabel contra COLINA ANGEL BELEN. Divorcio unilateral; L.o 56 F.o 408), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Angel Belén Colina a fin de que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $ 144.00 40|pub. 7531 My.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Novales, María Ester contra FREGA, JUAN ANIBAL. Divorcio unilateral" (56-11); se cita y emplaza a don Juan Aníbal Frega a fin de que, dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 7986 My.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Adelbrecht o Adlbrecht Zedlacher, Johann contra MARIA FODITSCH. Divorcio", se cita y emplaza a doña MARIA Foditsch a fin de que, dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 31 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 9507 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.ag.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don JOSE ANTONIO SARAVIA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad. (Libro 50, folio 549) le ha iniciado doña Estela Margarita Zutrauen, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 26 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 5059 My25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados "Viera Viega, Gladys Alser contra LAGO, MARIO JORGE. Divorcio por sola voluntad, libro 1, folio 169, Ficha B-248", se cita, llama y emplaza a don Mario Jorge Lago, a que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que la Defensoría de Oficio en lo Civil y Criminal, defiende a la parte actora en este juicio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31349 My.15-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín De Vega, dictada en los autos caratulados: "Alcoba, Gloria Renee Filomena c| LACUESTA, LUIS NEMENCIO". Divorcio. (Libro 1, Folio 207, N.o 1652), se cita, llama y emplaza a don Luis Nemencio Lacuesta, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los caratulados: "Gloria Renee Filomena Alcoba c| Luis Nemencio Lacuesta, auxiliatoria", (Libro 1, Folio 210, N.o 1673), radicado en el mismo Juzgado, y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31453 My.24-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados "Egozcue María Esther contra CHINGOTTO SANTIAGO S. Divorcio, libro 1, folio 552, N.o 1781, Ficha B-1270", se cita, llama y emplaza a don Santiago S. Chingotto, a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho a los referidos autos, y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 24 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) $108.00 30|pub. 10541 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Mangancilli, Humberto c| YESI CARBALLO. Divorcio. Ficha E. 136|62", se cita y emplaza a doña Yesi Carballo para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Act.
7) $108.00 30|pub. 10623 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.ag.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín De Vega, dictada en los autos caratulados "Pacheco, Ana María c|DANREE HAURE, JACQUES. Divorcio por sola voluntad" L.o 1.o F.o 261 N.o 2076, se cita, llama y emplaza a don Jacques Danree Haure, a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) $144.00 30|pub. 7227 My.10-v.jn.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, dictada en autos "González, Nelson Saúl, contra PAULA ANGELICA RODRIGUEZ. Divorcio, libro 45, folio 13, N.o 280", se cita, llama y emplaza a doña Paula Angélica Rodríguez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, libro 45, folio 13, número 281, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Mayo 22 de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31482 My.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, recaído en autos: "Lorenzo Justino Pérez Urán contra AURORA HERRERA. Divorcio". (Libro 7, Folio 499), se cita, llama y emplaza a Aurora Herrera, para que dentro del término de treinta días, comparezca ante este Juzgado, a estar en derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Junio 7 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
7) $36.00 10|pub. 10196 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, Dr. don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Hugo Heber Tomatis contra NELLY NELSA FERNANDEZ. Divorcio, (L.o 5, F.o 297, N.o 1250"), se emplaza a Nelly Nelsa Fernández, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se tramite con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Abril 23 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31336 My.14-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "Fuentes, Adelaida contra RODRIGUEZ, ANTONIO. Divorcio unilateral". Libro 12. Folio 516), se cita, llama y emplaza a don Antonio Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, dentro del término de noventa días. Se hace constar que la presente gestión se halla Auxiliada de Pobreza. — Maldonado, 4 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
7) R. 20|5|955 30|pub. 31309 My.9-v.jn.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a doña ROSARIO TULIA PITEIRA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Segundo Arrarás contra Rosario Tulia Piteira. Divorcio, (L.o 18, F.o 31"), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. — Salto, Mayo 9 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31534 My.29-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se cita, llama y emplaza a MARIA DEL CARMEN MIRABALLES, para que comparezca a estar a derecho y a que fije domicilio dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa en los autos: "Moreira Armando c| María del Carmen Miraballes. Divorcio. (Libro 25. N.o 174 Folio 573) dentro del plazo de noventa días.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 19 de Marzo de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 31292 My.22-v.jn.2. Jl.23-v.jl.24.

8-Emplazamientos

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE INFORMACION, PRENSA Y PROPAGANDA

Se cita, llama y emplaza de acuerdo a las disposiciones del Código de Proc. Civil a doña CORINA PAMPIN, para que comparezca a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, en el término de treinta días, a efectos de darle vista a un asunto de su interés, bajo apercibimiento de aplicársele las normas pertinentes que señalan las leyes de la materia sobre abandono del cargo. La emplazada debe comparecer en Inspección de Servicios Externos, 3er. piso. — Antonio Laurino Administrador General.
8) (C.C.) 30|pub. 31649 Jn.7-v.jl.20.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, Adjunto Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 648, Año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a HENRY FERNANDO CORREAS, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo a dieciséis de Enero de mil novecientos sesenta y dos. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 31419 My.21-v.jl.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, Adjunto Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 157, Año 1961, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ZADJNER FLEURETTE PIASECZNY, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Abril veinticuatro de mil novecientos sesenta y dos. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 31420 My.21-v.jl.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, contador don Romeo Maeso Sueiro, dictada en el sumario número 487, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ENRIQUE YANICELLI, para que compareza ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Abril veinticuatro de mil novecientos sesenta y dos. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 31421 My.21-v.jl.2.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

De acuerdo al decreto ministerial de fecha 29 de Mayo del año en curso, se cita a la señorita MARIA DELIA FERREIRA, con domicilio legal en Montevideo, para que dentro del tercer día se presente en la Sección Reguladora del Tránsite del Ministerio de Salud Pública, Avda. 18 de Julio N.o 1892, 2.o piso, para notificarse de un asunto de su interés. — En Montevideo, a los ocho días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y dos.
8) (C.C.) 3|pub. 31746 Jn.18-v.jn.21.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Rivera Travieso Arena contra Suc. de JUAN DE DIOS RUIZ. Escrituración de oficio". (Lo. 56, Fo 676), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en estos autos y especialmente a los sucesores a cualquier título de don Juan De Dios Ruiz para que concurran dentro del término de noventa días a otorgar la escritura definitiva de compraventa del bien que se indicará, ante este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo N.o 523 primer piso bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1932). El señor Rivera Travieso Arena, en su carácter de cesionario de la promesa de compraventa a plazos N.o 65135 inscripta al Fo. 43 del Lo. 3 del registro respectivo, habiéndose pagado totalmente el precio del solar incluido en dicha promesa ha demandado la escrituración definitiva del siguiente bien: Un solar de terreno empadronado actualmente con el N.o 95.684 ubicado en la 24.a Sec-

ción Judicial de Montevideo. señalado con el N.o 35 de la manzana letra "D" en el plano del agrimensor Aladino J. Amaro con una superfic' de metros 233.68 que se deslindan así: 2 metros de frente al Sureste a la calle Tomás Gómez entre Estivao y Thiebaud; la misma medida en la línea del fondo al Noroeste lindando con parte del solar N.o 33; 19 metros 91 al Suroeste confinando con parte del solar N.o 36; y 19 metros 87 al Noreste limitando con el solar N.o 34. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

8) $432.00 30|pub. 7270 My.10-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE OTERO GONZALEZ. Intimación y Protesta, libro 58, folio 348", se cita, llama y emplaza por término de noventa días a don José Otero González, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, intimándose en cuanto corresponda por derecho y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1026 del Código de Comercio, el pago de la deuda reclamada en estos autos, la que asciende a la suma de $ 5.511.17 (cinco mil quinientos once pesos con 17 cms. m|n.) más los intereses correspondientes, por concepto de saldo de préstamo documentada en vale N.o 259.560: v 27|7|48, por un original de $ 2.000.00; y se hace la protesta correspondiente. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

8) $252.00 30|pub. 7733 My.16-v.jn.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en los autos: "Aceitera del Uruguay S. A. contra FERMIN R. PINTOS SASTRE". Embargo preventivo. Libro 1... Folio 139. N.o 372. se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores de Fermín Sinforiano Ruiz Díaz o Fermín R. Pintos Sastre a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú Mayo 2 de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario

8) $ 144.00 30|pub. 7376 My 11.-v jn 25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno recaída en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra BRAIDOT, ANDRES y otro. Intimación" (Libro 62. Folio 672). y de conformidad con el artículo 1026, 3.a del Código de Comercio, se hace la protesta correspondiente mediante intimación a Teresa De Marco de Fraidot, Garante de Andrés y Miguel Braidot, por la deuda de estos de $ 12.760.93, e intereses, por saldo en cuenta corriente y vales números 154155 y 155903. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

8) $ 180.00 30|pub. 7888 My.17.-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos: "Viera, Elsa Iris contra PIÑON, RAMIRO Posesión notoria hija natural" (Libro. 62 Folio 322) se cita, llama y emplaza a los interesados, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, así como en los de auxiliatoria de pobreza (Libro 62. Folio 323), dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario

8) (R. 20|4|55 30|pub. 31393 My.17.-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "CARREROU SANTIAGO y otros' escrituración de oficio N.o 825, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Santiago Carrerou, Juan Stankevicius José Vaicinkevicius, José Liesinskas, Marcelino Guevara. Miguel Riverol, Luis Lordón. Ana Kasmirovich de Miklasevich Roberto Barrenechea Ignas Andriulis. Asdrúbal Pereyra. Blanca Etchessarry de Stillo, Juana Soca, Américo Stillo, Albina Sabolliauskas José Bonifacio Sánchez. María Irene Gres de Vigo. Serop Balbanian. Sinforosa Urquiza, Alberto Wisnioswski y Marta Krimel de Silinskas, todos ellos promitentes compradores por intermedio del Banco Popular del Uruguay de los respectivos solares prometidos en venta por María Quintina Zás Martínez de Moreno.

Solar N.o 13. manzana 36 c. padrón 169.725; solar 13. manzana 26c. padrón 146.536; solar 2 manzana 26c., padrón 146.525; solar 9, manzana 26c. padrón 146.532; solar 14, manzana 36c. padrón 169.726; solar 9. manzana 36c padrón 169.721; solar 4, manzana 26c. padrón 146.527; solar 6 manzana 26c. padrón 146.529 solar 1 manzana 36c., padrón 23.857; solar 8. manzana 7c., padrón 146.289; solar 6. manzana 7c., padrón 146.257, solar 3, manzana D30, padrón 148.093, solar 8 manzana 36c. padrón 169.720, solar 4 manzana 30D, padrón 148.094, solar 4 manzana 36c. padrón 169.716, solar 7. manzana 7c. padrón 146.283; solar 5, manzana 7c., padrón 146.286: solar 17, manzana 26c., padrón 146.540; solar 15. manzana 36c., padrón 169.727; solar 20, manzana 36c., padrón 169.732; solar 12, manzana 26c. padrón 146.535.

Todos estos solares y manzanas son según plano del Agrimensor Raúl Comas, de Setiembre de 1929 inscripto el 8 de Octubre siguiente y cuya copia expedida por el mismo Agrimensor se inscribió en la Dirección General de Catastro el 18 de Noviembre de 1939 A más se presentó en un Otro Sí, doña Dominga Ziatkite de Vitkaúskas, en la misma calidad de los anteriores referente al solar 8 de la manzana 26c. del plano antes referido empadronado con el N.o 146.531

En consecuencia se cita, llama y emplaza a María Quintina Zás Martínez de Moreno, sucesores causahabientes y demás interesados que se crean con derecho a los precitados bienes así como al Banco Popular del Uruguay para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523. 4.o piso) a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio de escritura a favor de los solicitantes. — Montevideo, 4 de Mayo de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

8) $612.00 30|pub. 8605 My.23-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente en autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra ANTONIO FAZIO RODRIGUEZ y otro. Cobro ejecutivo Libro 59. Folio 73" se hace saber que el Banco de la República, se ha presentado entablando demanda por cobro de pesos, contra el señor Antonio Fazio-Rodríguez y Teresa Torcha, en calidad de herederos del señor Francisco Fazio Torcha (fallecido), por cobro del pagaré número 67113, suscrito por el causante por la suma de $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos), con vencimiento el 21 de Mayo de 1958 los intereses devengados y a devengarse y demás prestaciones legales.

Que desconociéndose el domicilio de la heredera doña Teresa Torcha, se le emplaza por el término de noventa días para estar a derecho en dichos autos para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado para el previo juicio conciliatorio (artículos 312 y 282 del C. P. C.) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

8) $ 324.00 30|pub. 7935 My.17.-v.jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos seguidos por doña Josefa Esperanza Remiglia y Julieta Corbacho Cabrera contra la sucesión de JUAN ANTONIO CABRERA sobre posesión notoria de estado civil". (Lo. 58. Fo. 414), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que quieran oponerse a esta gestión, para que se presenten en los autos referidos, dentro del término citado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si correspondiere. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

8) $180 00 30|pub. 7987 My.21-v.jn 29. Jl.23-v jl.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra AVELINO GRAÑA GALLEGO. Cobro ejecutivo". (Lo. 52 Fo. 486). se hace saber que el Banco de la República se ha presentado entablando reclamo de la deuda que tiene el señor Avelino Graña Gallego, a dicha institución, la que asciende con intereses al día 10|5|62 a la suma de cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos con 91|100 m|n. ($ 5.464.91), por concepto de saldo del vale N.o 58515 vencimiento 2|1|1956, por un original de $ 3.000.00.

Que a fin de interrumpir la prescripción de su deuda se hace al deudor la intimación de pago y la protesta por no haberse realizado el pago de dicha deuda (artículo 1026 del Código de Comercio), emplazando al deudor por el término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento, dentro del término. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

8) $252.00 30|pub. 10448 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para estar a derecho en los autos caratulados "Martínez de Isiburo, Luisa con CARMEN SCANAVINO DE BRENA y OTROS. Fijación de alquiler razonable". (Lo. 1, Fo. 99, Ficha C 327), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a Carmen Scanavino de Brena y a los sucesores por cualquier título de Elsna Scanavino de Parodi. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — Rafael Paysé Reyes, Actuario.

8) $144.00 30|pub. 10419 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.ag.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décimosexta Sección de Montevideo en los autos: "Antonio Bacica y otra c| BANCO DE COBRANZAS. Escrituración" se cita y emplaza para comparecer dentro del término de noventa días ante este Juzgado, a los sucesores de doña Beatriz Aguiar de Vallaro y al Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos con domicilio en Sarandí 402 en su carácter de apoderado de la nombrada en vida de ésta, en cuanto por derecho pudiera corresponder, a fin de procederse a la escrituración de traslación de dominio por la fracción de terreno situado en la actual 16.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 36269 y prometido en venta a don Eliseo y Agustín Barca e inscripto en el registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos con el N.o 1472 el 4 de Mayo de 1942, y cedidos y transferidos los derechos a don Antonio Bacica y a doña Juana Presa, bajo apercibimiento de que cumplido el término del emplazamiento se otorgará por el Juzgado la escritura de traslación en representación legal de la parte del enajenante, por escribano que designarán los adquirentes. — Montevideo, 28 de Febrero de 1962. — María H. Podestá Actuaria.

8) $ 324.00 30|pub 6971 My.7-v jn 18.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita, llama y emplaza a don FELIPE FELICIANO de ESTRADA, para comparecer a estar a derecho en los autos caratulados "Phillip de Pitaluga, Ursula Frieda c| de Estrada, Felipe Feliciano. Guarda. L.o 17, F.o 67") dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1962. — Hugo F Barú, Actuario.

8) $ 108.00 30|pub. 6954 My.7-v.jn.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "CILINTANO HAYDEE. Investigación de la paternidad, libro 44, folio 589, N.o 1174", se cita, llama y emplaza a todos los que pudieran considerarse con algún derecho en el juicio de referencia, por el término de noventa días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de designárseles defensor de oficio, con quien se entenderá el requisito constitucional de la conciliación y se sustanciará, hasta su terminación dicho juicio. Se hace constar que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza para dicha gestión, según resolución N.o 2011 del 24 de Abril ppdo. dictada en autos: "Cilintano Haydée. Auxiliatoria de pobreza, libro 44, folio 590, N.o 1175". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 21 de Mayo de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

8) (R.20|4|955) 30|pub. 31483 My.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "Crispto Ayala Eduardo c| CUCCINI de MONEDA MARIA. Juicio Ejecutivo". (Libro 42, Folio 597, N.o 949), se cita y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 1503 de la ciudad de Canelones, (1a. Sección Judicial), doña María Cuccini de Moneda y|o sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. (Arts. 282 y 307, inc. 2 del C.P.C.). Canelones, 31 de Mayo de 1962. — Guillermo A Ramos, Act.

8) $216.00 30|pub. 9537 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos "Eduardo Crispo Ayala contra ELIAS y CECILIO VIERA. Juicio Ejecutivo" L.o 7.o F.o 184 N.o 578, se cita y emplaza a los propietarios del bien padrón N.o 427 de la primera sección de Canelones, señores Elías y Cecilio Viera y o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y

de seguirse con el mismo los procedimientos. — Canelones, Abril 2 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
8) $180.00 30|pub. 7229 My.10-v.Jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, doctor Angel W. Eguren, dictada en autos: "Crispo Ayala Eduardo c| MARIO CASTILLO. Juicio Ejecutivo por cobro de pavimentación, Libro 8, Folio 441, se cita y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 1226 en esta ciudad con frente a la calle Francisco Lavandeira, entre P. Soca y B. Brum, especialmente a don Mario Castillo o a sus sucesores a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho real para que concurran a éste Juzgado, a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
8) $180.00 30|pub. 9598 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.ag.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "GILBERTO CUADRO o GILBERTO ELEUTERIO CUADRO. Sucesión, libro 28, folio 582" se emplaza por el término de noventa días, a los herederos testamentarios: María Isaura Olivera, Roberto Olivera, Santa Neusa Olivera, Roque Jacinto Olivera y Arturo Celestino Olivera, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Febrero 26 de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
8) $144.00 30|pub. 8198 My.23-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos caratulados: "Susana Casavieja contra ARSENIO MONTERO Investigación de paternidad" (Libro 43, Folio 365), se cita llama y emplaza a don Arsenio Montero por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no compareciere quedando citado al mismo tiempo para el juicio conciliatorio previo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Abril 11 de 1962. — Elsa J. Lugu Filippini de Vignoli, Actuaria.
8) $ 144.00 30|pub. 7854 My.17.-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se cita y emplaza a doña ALZIRA CABRAL a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por Divorcio (L.o 12, F.o 507), le ha iniciado don ROBERTO PEDRO BUZO, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Maldonado, 11 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $108.00 30|pub. 8267 My.23-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Ltda. contra DEGUGLIELMI, JUAN (Sucesores de). Juicio Ejecutivo, libro 11, folio 390", se cita, llama y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 233, ubicado en la manzana N.o 17 de la ciudad de San Carlos, 2.a sec. jud. de este Departamento, y especialmente a los sucesores a título universal o singular del señor JUAN DEGUGLIELMI, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 5 de Junio de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 10135 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Viroga o Quiroga, Ana María c|BUSCHIAZZO VILLANUEVA, RUFINO EDMUNDO (Suc. de) Investigación de paternidad y petición de herencia, (L.o 12, F.o 105"), se cita, llama y emplaza a Amelia, Juan Antonio, Rufino Nazario y Washington Ruperto Buschiazzo y Victoria Elena Buschiazzo de Morales, Blanca Ilda Fruschiazzo de Buschiazzo, Mirta Renée Buschiazzo de Dalmas, Wasiola María Buschiazzo de Sellanes y Nelvia Yolanda Buschiazzo de Couto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se entenderá la conciliación y se seguirá el juicio. Se deja constancia que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 21 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
8) (R. 20|4|55) 30|pub. 31522 My.29-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Viroga o Quiroga, Ana María c|BUSCHIAZZO, CONRADO y Otros. Acción reivindicatoria, (L.o 12, F.o 105"), se cita, llama y emplaza a Amelia, Juan Antonio, Rufino Nazario y Washington Ruperto Buschiazzo y Victoria Elena Buschiazzo de Morales, Blanca Ilda Buschiazzo de Fruschiazzo, Mirta Renée Buschiazzo de Dalmas, Wasiola María Buschiazzo de Sellanes y Nelvia Yolanda Buschiazzo de Couto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se entenderá la conciliación y seguirá el juicio. Se deja constancia que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 21 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
8) (R. 20|4|55) 30|pub. 31523 My.29-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "MONTESDEOCA MARIA. Auxiliatoria". (L.o 16, F.o 224), se cita y emplaza a Bernardo Gutiérrez, a que comparezca ante éste Juzgado dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se proseguirá el presente trámite, que se inicia para continuar el divorcio entre María Montesdeoca y Bernardo Gutiérrez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 25 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano actuario.
8) (R. 20|4|55) 30|pub. 31605 Jn.5-v.jn.29. Jl.23-v.ag.7.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto N.o 12.266, de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la prolongación de la calle Heine hasta el Cno. Cavalle, los inmuebles siguientes:

Padrón N.o 47.171 (parcial). Propietario: MARIA B. de PIPPO. Superficie aproximada: 80 metros cuadrados.

Padrón N.o 47.150 (total). Propietario: MARIA B. de PIPPO. Superficie aproximada: 433,25 metros cuadrados.

Padrón N.o 47.151 (total). Propietario: PROMO. G. MARECO ALVAREZ. Superficie aproximada: 576 metros cuadrados.

Padrón N.o 47.168 (total). Propietario: MARIA G. MARECO ALVAREZ. Superficie aproximada: 498 metros cuadrados.

Padrón N.o 47.169 (total). Propietario: DANIEL VALDEZ. Superficie aproximada: 498 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Mayo 25 de 1962.
9) (C.C.) 8|pub. 31675 Jn.11-v.jn.21.

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR
EXPROPIACIONES

EDICTO: De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones al respecto, cítase a los propietarios de los bienes que a continuación se detallan:

Expropiación padrones 4740 y 4.741, superficie 728 metros cuadrados 08 decímetros cuadrados y 199 metros cuadrados 72 decímetros cuadrados respectivamente, propiedad de Pedro Ferrés y Cía. Diego y César Olivera.

Dichos inmuebles han sido designados para ser expropiados por estar afectados por el trazado de la Diagonal Río de Janeiro. Decreto N.o 12.350 de la Junta Departamental y Resolución N.o 42.422 del Concejo Departamental de Montevideo. Oficinas: 25 de Mayo 609.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 31742 Jn.15.-v.jn.27.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 16 de Junio de 1961, se declaró en estado de incapacidad a doña IRMA RAFAELA FATTORUSO designándose curadora de la misma a Aída Fattoruso de Montequín, a quien se le discernió el cargo por auto de fecha Abril 26 de 1962. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
10) $ 36.00 10|pub. 9604 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: ALFREDO W. ESMORIS. Incapacidad. Libro 57. Folio 356 se hace saber que por resolución de fecha 16 de Mayo ppdo. se declaró en estado de incapacidad a Alfredo Wáshington Esmoris Buriello, y se designó curadora del mismo a su madre doña Natividad Buriello de Esmoris. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
10) $ 48.00 10|pub. 10011 Jn.12.-v.jn.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ALONSO GONZALEZ AIDA. Auxiliatoria de pobreza e incapacidad. Libro 50. Folio 222", se hace saber que por resolución de fecha 26 de Noviembre de 1959, se declaró incapaz a doña María Aída Alonso o Alonzo González, siendo su actual curadora, doña María Elena Rosa, la que fue designada por otra resolución de fecha 28 de Agosto de 1961. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los mencionados autos tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) R. 20|4|955. 10|pub. 31687 Jn.12.-v.jn.26

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega dictado en los autos caratulados "Mora Blanca contra MORALES ATILIO. Divorcio. Libro 1. Folio 479. N.o 1196. Ficha B-1097", se cita llama y emplaza a don Atilio Morales a que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho a los referidos autos, y tentar la conciliación, bajo apercibimientos de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
10) $ 48.00 10|pub. 10009 Jn.12.-v.jn.26.

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. CARLOTA LABROCCA VALERIO, constituyendo domicilio en Rincón 438, esc. 49, al señor Juez, dice: Que queriendo optar al título de procurador viene a ofrecer la información de vida y costumbres requerida por el art. 237, inc. 3 del C.O.T. A eso efectos, ofrece el testimonio de Inés Raquel Ferreiro y Alberto Domingo Lacoste, domiciliados respectivamente en Brito del Pino 1430 y Ambrosio Velazco 1478, quiénes concurrirán a declarar sin necesidad de citación previa, sobre la moralidad y buenas costumbres de la compareciente. Por lo expuesto solicita: 1.o Se le tenga por presentada y por constituído el domicilio: 2) Se reciba la información ofrecida y, previos los trámites legales se le expida el testimonio pertinente. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Carlota Labrocca. Abogado.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $96.00 10|pub. 10588 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. ELBIO L. STRAUCH BOFILL, domiciliado en Canelones 1370, al señor Juez dice: Que optando al título de procurador, ofrece como testigos a Carlos E. García y Alberto Domínguez a quiénes presentará para ser interrogados sobre su vida y costumbres, expidiéndosele testimonio y ordenando la agregación de las publicaciones. — Elbio L. Strauch. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 9781 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado, sa ha presentado el siguiente escrito: "WALTER DAURIA BOMBET, domiciliado, en Constituyente N.o 1560, apartamiento 12, al señor Juez dice: Que promoviendo información de vida y costumbres para obtener el título de Procurador; solicita se interrogue al señor Antonio S. Camp y señorita Nelly Márquez, con domicilio ambos en Doctor Prudencio de Pena 2441, sobre mi honradez y moralidad expidiéndoseme testimonio. — (Artículo 239 del C. O. T.). Walter Dauria Bombet. — S. Rudomín. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Junio 4 de 1962. — José Curi Zagía, Actuario.

11) $60.00 10|pub. 9779 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: VICTOR GOROSTIDI FRADO, domiciliado, en Jujuy 2916, al Señor Juez dice: Optando al título de procurador ofrece a los testigos Eustaquio Lanza y Ema Delucchi, que presentará a declarar sobre su vida y costumbres, expidiéndosele testimonio y agregándose las publicaciones. — Víctor Gorostidi. — Montevideo, Mayo, 30 de 1962. — José Curi Zagía, Actuario.

11) $48.00 10|pub. 9780 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Carlos E. García Arocena, domiciliado en Canelones N.o 1370, al Señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, ofrece como testigos a Elbio L. Strauch y Alberto Domínguez a quienes presentará para ser interrogados sobre su vida y costumbres, expidiéndosele testimonio y ordenando la agregación de las publicaciones. — Carlos E. García Arocena — Pedro Villamil Muñoz. — Y a los efectos legales se hacen esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — José Curi Zagía, Actuario.

11) $50.00 10|pub. 9778 Jn.8-v.jn.22.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 4805. (Segundo llamado) Soda cáustica. Apertura, 13 de Julio de 1962, a las 16 horas.
N.o 4868. Bulones de acero. Apertura, 11 de Julio de 1962,a las 16 horas.
N.o 4880. Clorinador para tratamiento químico de agua de mar. Apertura: 27 de Julio de 1962, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1.er piso del Edificio A. N. C. A. P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 3|pub. 31750 Jn.18-v.jn.21.

LICITACION PUBLICA N.o 4879

Se llama a licitación pública para la compra de querosén y gas oil.
Las ofertas serán abiertas el día 26 de Junio corriente a las 17 horas.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Sector Compras, Edificio A. N. C. A. P., calle Paysandú, Esq. Avda. Agraciada. — Montevideo, Junio 13 de 1962.

12) (C.C.) 5|pub. 31749 Jn.18-v.jn.25.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 660|61
Clavos de acero para vía

Apertura: 7 de Agosto de 1962, a la hora 15. — Precio del pliego: $ 6.00 (seis pesos).
La apertura de propuestas se realizará el día y hora señalados, en la Oficina de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095 (2.o piso), donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes: Teléfono 9.09.42.

12) (C.C.) 10|pub 31683 Jn.11-v.jn.25.

Obras de ampliación en el edificio de Estación Tacuarembó (Departamento de Tacuarembó)
Licitación N.o 694|62 (Segundo llamado)

Se llama a licitación pública para la ejecución de los trabajos de ampliación arriba mencionados, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, en horas de oficina. — Precio del ejemplar pesos 10.00 (diez pesos).
Recepción y apertura de ofertas, el día 6 de Julio de 1962, a la hora 18. Informes, por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (Cta. Ctc.) 10|pub. 31739 Jn.15-v.jn.29.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

Licitación pública N.o 507
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Tableros de Comando para Sarandí del Yí, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1395, (1er. piso), al precio de $ 6.00.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 4 de Julio de 1962, a la hora 15.30. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 31708 Jn.13-v.jn.22.

Sistema Central Laguna del Sauce

Abastecimiento de agua potable de la zona balnearia del Este. (Maldonado, Punta del Este, San Carlos, Piriápolis, Punta Ballena, etc.).
Licitación Pública N.o 328.
Suministro de caños, piezas especiales, aparatos y accesorios para las tuberías de aducción.
Se comunica a los interesados, que los planos numerados de 14.291 a 14.303, referentes a planimetría y perfil de las tuberías de aducción a Piriápolis, San Carlos, Maldonado y Punta del Este, se encuentran a su disposición para consultar en la Sección Licitaciones, calle Zabala 1395 ((1er. piso).
Podrán ser adquiridos, al precio de $ 60.00 el juego. Se recuerda además a los interesados que las tres licitaciones las cuales se llaman en forma conjunta: Nos. 327, 328 y 329 serán abiertas entre los días 4 y 5 de Setiembre, como se indicó en los avisos correspondientes. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 31709 Jn.13-v.jn.22.

LICITACION PUBLICA N.o 331
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para el suministro de un Estanque Floculador Desimentador del tipo de Contacto de Sólidos para la Usina de Carmelo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1395 (primer piso) al precio de $ 2.10.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 12 de Setiembre de 1962 a la hora 15.30. — División Adquisiciones.

12) (Cta. Cte.) 7|pub. 31730 Jn.15-v.jn.26.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 67|22
Primer llamado
Suministro de uniformes de verano, camisas y zapatos

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Cerrito 318.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 4 de Julio de 1962, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, segundo piso sobre calle Solís, (Casa Central). — Montevideo, Junio 6 de 1962.

12) (C.C.) 5|pub. 31715 Jn.14-v.jn.21

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES

PROVEEDURIA
Licitación pública N.o 6240

Se llama a licitación pública por primera vez para la adquisición de los siguientes artículos:
80 máquinas de escribir de 110.125 espacios, letra "pica" tabulador completo. 16 máquinas de sumar de operación manual y 11 sumandos, totalizador y totalizador de parciales, resta directa y dos máquinas sumadoras de iguales características pero con visor de parciales. 30 máquinas de calcular operación manual, teclado abreviador, multiplicador de 8 factores y 12 sumandos como mínimo. 60 escritorios metálicos de 3|4 cajones tamaño de 1,10|1,25 x 0,50,0,60 con cerradura tipo americano. 80 sillas metálicas tipo oficina. 8 ficheros metálicos de 22 cajones para fichas I.B.M. 1 fichero metálico de 3 cajones tamaño chico. 1 fichero metálico de 4 cajones tamaño chico y 5 ficheros metálicos de 4 cajones con soportes. 1 fichero metálico rotativo de 4 bandejas con mesa adosada. 6 mesas para máquinas de escribir metálicas con aletas y un cajón, preferiblemente rodantes. 8 bancos metálicos altos para mostrador, todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Proveeduría, calle Sierra, N.o 1671. Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados y serán abiertas en presencia de los interesados, el día 19 de Julio de 1962 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 14 de 1962.

12) (C.C.) 1|pub 31751 Jn.18-v.jl.2

CAJA DE COMPENSACION Y ASIGNACIONES FAMILIARES N.o 18

PRIMERO Y UNICO LLAMADO

Se llama a licitación pública para el suministro de dos máquinas, una de Contabilidad y una de Control de Caja) de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en nuestras oficinas de 14 a 18 horas.
Apertura de propuestas, el día 19 de Julio de 1962, a las 17 horas.

12) $7.20 2|pub. 10602 Jn.20-v.jn.21.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

LICITACION PUBLICA N.o 428
Primer llamado

Se llama a licitación pública, para la adquisición de una camioneta pick-up y una camioneta furgón, de acuerdo al Pliego de condiciones y memoria descriptiva, que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Institución, calle Misiones 1435, 2.o piso, dentro del horario oficial, todos los días hábiles.
La apertura de propuestas se efectuará en la mencionada Sección, el día 11 de Julio de 1962, a las 15 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 31765 Jn.20-v.jn.22.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL
Licitaciones públicas
Segundos llamados

Licitación pública N.o 21|62. Depósito de mercaderías. Apertura: 5 de Julio de 1962, a las 15 horas.
Licitación pública N.o 23|62. Aprov. de Extracto, conserva y pulpa de tomates. Apertura: 5 de Julio de 1962, a las 16 horas.
Licitación pública N.o 22|62 Vehículos automotores (Renglón III, Jeep Blindado). Apertura: 5 de Julio de 1962, a las 15 y 30 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753 en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 31758 Jn.20-v.jn.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Llamado a licitación pública

N.o 7. — Artículos sanitarios. — Primer llamado, hora 15. Pliegos, $ 6.00. Fecha de apertura: día 9 de Julio de 1962, en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel Casino.

12) (C.C.) 3|pub. 31764 Jn.20-v.jn.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la construcción del edificio para Hotel Municipal en Bella Unión, de acuerdo a los planos y demás recaudos que se puede obtener en la Sección Recaudación del Concejo Departamental, mediante el pago de $ 200.00 por cada juego.
Las propuestas se recibirán y abrirán con las formalidades de práctica, en la sala de sesiones del Concejo Departamental de Artigas, el día 9 de Julio de 1962 a la hora 16. — Artigas, Mayo 28 de 1962. — Atilio Ferrandis, Presidente. — Erostides R. Sant'Arna, Secretario.

12) $24.00 5 pub. 10222 Jn.14-v.jn.21.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

LICITACIONES

Llámase a Licitación Pública para la provisión de: Carpas y sobrecarpas. Licitación número 6'62, primer llamado. Apertura: 27 de Junio de 1962, hora 15.
Materiales de radio y electricidad. Licitación: número 9 de 1962, primer llamado. Apertura: 26 de Junio de 1962, hora 15.
Materiales de ferretería. Licitación número 8 de 1962, segundo llamado. Apertura: 22 de Junio de 1962, hora 15.
Y para la venta de: Archivo tele-radiotelegráfico Año 1960 y Archivo de Rendición de Cuentas Años 1938 al 55. Licitación N.o 5 de 1962, primer llamado. Apertura: 26 de Junio de 1962, hora 16.
Pliegos de Condiciones: Mesa de Licitaciones, Sarandí 472, primer piso; teléfono 9 78 34. — Montevideo, Junio de 1962.

12) (C. C.) 8|pub. 31689 Jn.12.-v.jn.22.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, (Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela"), llama a las siguientes licitaciones públicas:
H. C. N.o 825. — Lámparas eléctricas — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 2 de Julio de 1962, a la hora 9.
H. C. N.o 827. — Toma de versiones taquigráficas — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 2 de Julio de 1962, a la hora 10
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, —planta baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 31712 Jn.14-v.jn.25.

HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas, "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública:
H.C. N.o 828. — Inspección mensual y lubricación de máquinas de escribir y calcular. — Primer llamado — Plaza.
Apertura: 27 de Junio de 1962, a la hora 9.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Sec. Compras.

12) (C.C.) 8|pub. 31698 Jn.13-v.jn.25.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por segunda vez, por lo siguiente:

Licitación N.o 249. — Productos y Material de Química. — Apertura: 29 de Junio de 1962. — Hora 15.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain N.o 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, Junio 14 de 1962. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31725 Jn.14-v.jn.28.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Licitación para la compra de útiles y material de oficina, destinados a la Secretaría del Ministerio de Ganadería y Agricultura, para el año 1962.

PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación por primera vez para la adquisición de útiles y material de oficina, destinados a la Secretaría del Ministerio de Ganadería y Agricultura, para el año 1962, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a dospisoción de los interesados en el local del Servicio de Proveeduría del Ministerio de Ganadería y Agricultura, sito en Pérez Castellano 1440, en días y horas hábiles de oficina. La apertura de los sobres-propuestas se realizarán en el local de la calle Cerrito 315, el día 19 de Julio de 1962, a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto.

12) (C.C.) 3|pub. 31761 Jn.20-v.jn.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 717

Llámase a licitación pública por primera vez para la obra: Reparaciones en los Muelles de Villa Soriano y Fray Bentos, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía calle Ciudadela N.o 1414 segundo piso, durante el horario de Oficina. Valor del pliego de condiciones $ 50.00 (cincuenta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela N.o 1414, 4.o piso previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas: 3 de Julio de 1962 a las 16 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela número 1414, segundo piso. Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas $ 5.000.00 (cinco mil pesos).

12) (C. C.) 7|pub. 31696 Jn.12.-v.jn.21.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez, para la compra del material que se detalla:

600 metros de paño azul para chaquetones; 800 metros de tartan; 1.000 metros de paño azul tipo cheviot; 500 metros de brin gris tipo vaquero.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados, dirigidas al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento el día 27 de Junio de 1962 a las 16 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el local del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A" Puerta N.o 15, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 31726 Jn.14-v.jn.27.

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a Licitación Pública por segunda vez para la compra del material que se detalla:

32 metros de gabardina beige; 150 metros dril beige; 15 gorras para Oficiales y Suboficiales completas; 550 metros brin azul; 70 metros brin blanco; 70 metros tela negra 250 metros loneta 12 onzas; 130 metros lona 16 onzas; 100 platos hondos de aluminio; 100 platos llanos de aluminio; 100 cuchillos comunes; 100 cucharas comunes; 100 tenedores comunes; 10 docenas de alpargatas; 100 pares de zapatos suela antideslizante; 100 gorros blancos para marineros y confección de 30 uniformes diarios para Oficiales y Suboficiales (camisa y pantalón) y 100 uniformes de paseo para Cabos y Marineros.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados dirigidas al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento el día 18 de Junio de 1962 a las 16 horas, en presencia de los interesados.

Los Pliegos de Condiciones de la presente Licitación, podrán ser retirados en el local del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A" Puerta N.o 15 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

12) (C. C.) 5 pub. 31695 Jn.12.-v.jn.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 36
Asunto N.o 161|352
Tercer llamado

Artículos: Pilots color azul en diversos talles.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Apertura: Junio 25 de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — Adquisiciones.

Atanasildo Hierro, Subdirector Secretario.

12) (C.C.) 5|pub. 31716 Jn.14-v.jn.21.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación N.o 38
Primer llamado

Artículos. — Papel obra 1ra. — Papel manifold blanco. — Papel 1|2 hilo. — Papel obra. — Cartulina. — Papel embalaje. — Cartón gris. — Sobres bolsas, comerciales y de oficios. — Tinta negro obra. — Goma elástica — Alambre N.o 20.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones, (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12.

Apertura: Junio 28 de 1962, a las 10 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 31707 Jn.13-v.jn.27.

SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado

Artículos: Sillas metálicas con asiento y respaldo de madera

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio. (Guaraní 1599).

Apertura: 6 de Julio de 1962, a las 10 hs.

12) (C.C.) 10|pub. 31766 Jn.20-v.jl.3.

S. O. Y. P.
LICITACION PUBLICA N.o 27|962

Se hace saber a los interesados que la apertura de la licitación pública N.o 27|62, para la construcción del Terminal Pesquero, ha quedado postergada para el 8 de Agosto de 1962, a la hora 16. — Montevideo, Junio 14 de 1962 — La Gerencia General.

12) (C.C.) 2|pub. 31763 Jn.20-v.jn.21.

U. T. E.

N.o 5272. — Copiadora de películas de microfilmación de 35 y 16 mm. (2.o llamado). Ap. 4 de Julio, hora 16. Precio del ejemplar $ 3.00.

N.o 5281. Concesión de la publicidad comercial en la Guía Telefónica (transf. de fecha). Ap. 6 de Julio, hora 16. Precio del ejemplar, $ 6.00.

N.o 5312. 4.000 ms. cúb. canto rodado o gravilla de piedra partida. Ap. 17 de Julio, hora 16. Precio del ejemplar, $ 3.00.

N.o 5311. 6.500 hojas y 2.500 ms. papel de lija; 12.500 hojas y 400 ms. tela esmeril y 1.700 hojas papel de lija al agua, de distintos números. Ap. 2 de Agosto, hora 16. Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5038. Herramientas varias: 150 palas para pozos y de tijera, 100 hachas, 600 mechas para taladro, 150 limas planas, 200 raspadores, 10 navajas para electricistas, 200 mordazas p|alambre desnudo y 5 templadores para cables y alambres. (2.o llamado). Ap. 3 de Agosto, hora 16. Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5305. — 470 ton. de barras de acero de alta resistencia para hormigón armado, de distintos diámetros. Ap. 14 de Agosto, hora 16. Precio del ejemplar, $ 5.00.

N.o 5306. — 105.000 kgs. de barras de hierro para construcciones de 12 ms. de largo y distintos diámetros. Ap. 15 de Agosto, hora 16. Precio $ 5.00.

N.o 5307. — 6.000 clavijas y 9.100 cordones para equipos telefónicos. Ap. 16 de Agosto, hora 16. Precio del ejemplar $ 4.00.

N.o 5308. Equipos telefónicos para centrales manuales: 2 mesas telef 10 conmutadores y 30 generadores. Ap. 17 de Agosto, hora 16. Precio $ 3.00.

N.o 5309. — 4 relojes de control de entrada y salida de personal. Ap. 21 de Agosto, hora 16. Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5310. — 1.585.000 ms. conductores eléctricos de diversos tipos. Ap. 22 de Agosto, hora 16. Precio del ejemplar $ 10.00.

N.o 5149. Máquina de fabricar baldosas (2.o llamado). Ap. 23 de Agosto, hora 16. Precio del ejemplar $ 2.00.

De acuerdo a los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, de 14 a 17 horas, los días hábiles. — Montevideo, 15 de Junio de 1962. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 31748 Jn.18-v.jl.2.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 20 de Junio de 1962

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

4.a Sección

RAUL MANZANARES, 28 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Isla de Flores 1019, ap. 3 y SOFIA URWICZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1092, ap. 6.

BERNARDO NAIMARK, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Andes 1233 y BETTY ISABEL KOPER, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Durazno 1027, piso 3.o, ap. 39.

5.a Sección

DAVID MUSANTE, 40 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado Durazno 1315 y MARIA ROSA DELUCA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1315

7.a Sección

TEOFILO HILARIO PERCIBAL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caboto 919 y CECILIA ROSA CUÑETTI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caboto 919.

JOSE MARIA DIAZ, 60 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado Canelones 1647, ap. 9 e IRMA CECILIA VECE, 56 años, viuda, oriental, domiciliada Canelones 1647, ap. 2.

10.a Sección

ANTONIO CORALIO SANCHEZ, 37 años, divorciado, marino, oriental, domiciliado A. Sosa 3935, ap. 1 y RAMONA JOSEFINA SANCHEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2373.

ROBERTO DORELO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chamizo 4069, ap. 4 y PRISCILDA NIL APARICIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Chamizo 4069, ap. 4.

RAUL WALTER DELGADO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3693 y MARIA ESTHER de LEON, 16 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3693.

ORLANDO HOMERO GALLENI, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aconcagua 4881 y NELIDA ESTHER CASELLA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aconcagua 4881

11.a Sección

MARTIN FLORES, 32 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Saint Rosas 4719 y JUANA TOMASA CORREA, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Saint Rosas 4719.

JUAN FRANCISCO SEOANE, 52 años, viudo empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4636, ap. 3 y EVANGELICA CAMEJO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4636, ap. 2.

ROBERTO DUARTE, 25 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Pernambucano 2541 y MARIA BEATRIZ BELOSO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chayos 4534.

12.a Sección

OSCAR OMAR CANCELA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2034 y BLANCA BAUBETA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2034.

ROMEO OTERO, 24 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1636 y MILKA GIORDANO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1636.

ELISEO PARAFITA, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Gral. Flores 2952 y JUDIHT EDIHT PATIÑO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Estomba 3625, ap. 10.

KEVORK GUENDJIAN, 29 años, soltero, pulidor, oriental, domiciliado Consulado 3223, ap. 7 y ZULEMA FASTOSO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bella Vista 1923.

EUSEBIO PEREZ, 30 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2869 bis, ap. 2 y MARTHA MARTINEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2793, ap. 1.

FELIX SILVERA, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Larrañaga 2887, apartamento 28 y SANTA TERESA GOMEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 2887, ap. 28.

WILMO TERRYN, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3366 bis y

SILVERIA FLORINDO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 3366 bis.

WALTER HUGO NOGARA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Marquez 2958 y EMA PIANAZZA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 2958.

NELSON SALVADOR GIMENEZ, 28 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Gral. Flores 3374, ap. 11 y SOLEDAD JOSEFA RUIZ, 28 años, soltera, española, domiciliada Porongos 3222.

BOLF SUSTER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2858 y BELITA BERNSTEIN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 2858, ap. 1.

LORENZO VICENTE BARRIOS, 58 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2895 e IRMA BLANCA DIOBONO, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2895.

15.a Sección

FRANCISCO TECHERA ETCHEVERRY, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Filipinas 3759 y MARIA PAULA MIRANDA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 4093.

CESAR HENRY SKIDELSKY, 25 años, soltero, empleado, argentino c-legal, domiciliado Avda. 18 de Julio 1760 y BETTY NUDELMAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 880.

17.a Sección

WESLEY ESTEBAN MORALES, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Av. Mendoza s.n. y GLADYS BALDONI, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4162

EDUARDO MONELOS, 32 años, soltero, electricista, español, domiciliado Manantiales 4860 y MARIA ALMA NACHTWEYH, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Manantiales 4860

19.a Sección

ALBERTO ESTEBAN BELGARA, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2263, ap. 2 y EVA DE LEON, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1711.

SEVERINO REINO, 55 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Carabelas 5244 y MARIA LIÑARES, 52 años, viuda, empleada, española, domiciliada Democracia 2015.

JOSE LUIS RODRIGUEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3490 y MARIA CRISTINA RAMA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1684, ap. 5.

20.a Sección

HECTOR NORBERTO PEON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4461 y LIRIA MABEL CHARQUERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 4461.

21.a Sección

ELBIO MARQUEZ PEREIRA, 26 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Rambla Costanera 1325 y ALICIA GUIMARAES, 25 años, soltera, obstétrica, oriental, domiciliada Dr. Pena 4174, ap. 6.

WASHINGTON CALMET ROCCO, 40 años, chofer, oriental, domiciliado 3 de Febrero 4426 e INDALECIA PEREGRINA OLIVERA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada 3 de Febrero 4436.

JULIO CESAR DENIS VARELA, 21 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Avellaneda 4273 y BELMANA GUTIERREZ, 22 años soltera, oriental, domiciliada Antonio María Márquez 5630.

ALVIERO MARCELO JOSE TAFANI, 24 años, soltero, chapista, italiano, domiciliado Santos 4982 bis y CARLA MARIA BALDI AMBROSONI, 25 años, soltera, italiana, domiciliada Santos 4982 bis.

MIRTO SOLIGON ZANELATTO, 25 años, soltero, taxista, italiano, domiciliado Antonio Díaz 4511 y ECILDA MENDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4511.

22.a Sección

LUIS PESSOLANO, 26 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Cádiz 3149 y MARIA ANTONIETA CAPORALE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cádiz 3149.

23.a Sección

TELMO RAFAEL VELAZQUEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1816, ap. 1 y ELADIA MARGARITA BACCAREZZA, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Galicia 1816, ap. 1.

24.a Sección

NIVERT TINO GOICOECHEA, 25 años, soltero, taxista, oriental, domiciliado Osorio 1173, ap. 16 e ISABEL JUANICOTENA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Osorio 1173, ap. 16.

14) $ 4.00 3|pub. Jn.20-v.Jn.22.

Montevideo, Junio 18 de 1962

2.a Sección

LUIS VIDAL GALVEZ, 30 años, soltero, sastre, español, domiciliado Colón 1532 y MARIA ESTHER NAZAR, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Colón 1532.

6.a Sección

DEMETRIO ZEBALLOS MACHADO, 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Galicia 1279 Ap. 5 y ELSA DIANA SHIRLEY SANDER PEREIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1279 Ap. 5.

7.a Sección

ALFREDO ALEJANDRO PODESTA, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Canelones 1732 y LUCIA ROSARIO SANTISTEBAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1732.

ENRIQUE GRAFFIGNA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 1057 y MARGARITA FURTADO, 37 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Soriano 1620 Apto. 1.

8.a Sección

NATALIO WASHINGTON AMORIN, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2279 Ap. 2 y MARIA JULIA ROJO SANTA CRUZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2279 Ap. 2.

9.a Sección

BIBIANO ATILIO DIAZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Garzón 1934 bis y ANGELA DEL PILAR CRISTIANI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Matto Grosso 5718.

10.a Sección

GONZALO ALEGRE, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Comercio 1762 y MANUELA FERNANDEZ, 29 años, soltera, española, domiciliada Comercio 1762.

FRANCISCO ARES, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado P. Ricaldoni 3838 y CARMEN BARREIRO, 25 años, soltera, española, domiciliada P. Ricaldoni 3838.

GERVASIO ANIBAL ANSELMI, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3985 y NITA GLADYS BADANO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3985.

RAUL JACQUES BARROZA, 19 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado J. B. Morelli 3494 Ap. 4 y MARIA ESTHER CUELLO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Morelli 3494 Ap. 3.

OSCAR GONZALEZ, 19 años, soltero, panadero, español, domiciliado J. A. Cabrera 4032 y MARIA PALLAS, 19 años, soltera, española, domiciliada Comercio 2585.

ADILES DIONISIO MACHADO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Alsacia 3761 bis y MARIA OTIMIA NUNES, 25 años, soltera, portuguesa, domiciliada Comercio 2326 bis Ap. 6.

DANTE FRANCISCO FERNANDEZ, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Orleans 2350 y SONIA MARIA DEL CARMEN GARCIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Orleans 2350.

11.a Sección

HILARIO PREZA, 27 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 5186 y MARIA PURA MESA, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4645.

RICARDO MOREIRA, 18 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Ferrara 3427 Ap. 1 y MARTHA SUSANA IBARRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Albania 3475.

13a. Sección

ANTONIO FERMIN DE ANDREA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3452 y ROSA ANDREA SALAS, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Grecia 3452.

14.a Sección

JULIO LOPEZ MARTINEZ, 46 años, soltero, comercio, español, domiciliado Uruguayana 3160 y ASUNCION FERREIRA ALONSO, 35 años, soltera, comercio, española, domiciliada Uruguayana 3160.

ANTONIO RUBEN AZCARRAGA TORRADO, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Capurro 941 y LUCIA MABEL ESNAL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 941.

HECTOR MANUEL FARIAS SOSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1136 y MARIA ELENA MUÑOZ VITA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Asencio 1136.

15.a Sección

HEBER MARIO BRUNO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1654 y PERLA MARQUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1664.

16.a Sección

MARTIN ALBERTO DE LOS HEROS, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 822 y ROSALIA BROTONS, 52 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Laureles 822.

BERNARDINO CARDOZO, 51 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camambú 4403 y JULIA VALDEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Camambú 4403.

LUCIANO LOPEZ, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino El Jefe 2929 y LUZ DE MARIA RODAO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Camino El Jefe 2929.

17.a Sección

SERGIO PADDOK SARAVIA, 26 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Querétaro 2263 y MIRTA AMALIA TOR, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Los Angeles 5285.

DELCIO SENDOYA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Azotea de Lima 4718 y DORINDA LIMA, 26 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Helvecia 4319.

19.a Sección

AUGUSTO FAROLINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 4267 Ap. 13 y ANTONIA DELMA MIER, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2167.

FELICIANO HECTOR GONZALEZ, 56 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1820 y OFELIA MARIA GIORELLO, 58 años, divorciada, oriental, domiciliada Martín García 1770.

JOSE MARIA TORTEROLO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gral. Pagola 1967 Ap. 1 y MARIA ESTHER MORINI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada N. Palmira 1640.

20.a Sección

JUAN JOSE BARRIOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de las Huérfanas 4213 y LILIA SUSANA CEJA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada C. de las Huérfanas 4213.

21.a Sección

JUAN ALBERTO AVILA, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Lezica 6619 y TERESA ZENATTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Elías Regules 4909.

JUAN RAMON ESCOBAL, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oliveras 4528 y MANUELA BORGES DA ROSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oliveras 4528.

22.a Sección

ALSI RENE OLIVERA, 30 años, soltero, repartidor, oriental, domiciliado Industria 3345 y CONSTANCIA CRISTINA BENGARDINO, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Propios 3821.

23.a Sección

JOSE MARIA NOVO, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pedro Olmida 2557 y MARIA DIVINA PARENTE, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Pedro Olmida 2557.

14) $ 4.00 3|pub. v.Jn.21.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno, dictada en autos: "NATIVIDAD BURGHI DE ARECO y JOAQUIN ARECO. Prescripción". (Lo. 59, Fo. 82), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Horacio Poggi Areco por Natividad Burghi de Areco y Joaquín Areco, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Villa del Cerro, manzana N.o 34 "b" que según plano del agrimensor Ever Irisity de fecha Enero del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 20 del expresado mes y año y con el N.o 40.620 se compone de una superficie de 552 metros 23 decímetros, la que se deslinda así: 37 metros 70 centímetros al frente al Norte a la calle Centro América, entre las de Turquía y Egipto, distando el punto medio de dicho frente 18 metros 85 centímetros de la esquina formada por la calle Centro América y Egipto; 14 metros 60 centímetros al Este, al frente sobre la

calle Egipto, distando el punto medio de dicho frente 7 metros 30 centímetros de la esquina antes referida; 37 metros 85 centímetros al Sur, lindando con parte del bien empadronado con el N.o 25.223 y 14 metros 65 centímetros al Oeste lindando con el inmueble padrón N.o 25.221.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que tengan interés en oponerse a la acción deducida y especialmente a doña María Dolores García de Zúñiga o sus derechohabientes, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 4 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

16) $432.00 30|pub. 8301 My.24-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel De la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Da Rosa, en representación de la sociedad "DA ROSA HERMANOS LIMITADA", iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus anexos, ubicada en "La Calera, cuarta sección judicial de Rivera, empadronado con el número tres mil cincuenta y siete, compuesta de veinte hectáreas seis mil seiscientos seis metros cuadrados, según título, y de veinticinco hectáreas dos mil seiscientos ochenta y dos metros catorce decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Arturo Grau Rosell de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, registrado en la Oficina de Catastro de Rivera con el número catorce, el veinte del mismo mes, teniendo, por el Noroeste en cuatro tramos que tienen: ciento cincuenta y tres metros, doscientos veinte metros, ciento treinta y cuatro metros treinta centímetros y trescientos diez metros cincuenta centímetros y linda con Rolando Quevedo, Francisco Lucas y Virginio Rodríguez, al Noreste, en doscientos veintiséis metros con Quevedo y Brun, al Sureste, en seiscientos un metros y trescientos treinta y seis metros, Cuchilla Corrales en medio con Clementino Brun y padrón novecientos cincuenta y cuatro, y al Suroeste, en parte este mismo padrón y en parte, Félix Bassi o Vazzi, Cuchilla citada en medio. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble y especialmente a los anteriores propietarios y poseedores del inmueble de referencia: "Medardo Rodríguez S A.". Francisco Asis Lucas, Rosaria o Rosaura Negreira, Eugenia Negreira de Lucas, Gertrudis, Olegario, José Pilar, Gregoria, Manuela, Casimode, María Petrona Lucas y Pedro Alcántara Lucas, Bernardino, Ethel, Elid, Eber, Elda Yracy y Darcy Cardozo; o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlo dentro del referido término, bajo apercibiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $504.00 30|pub. 7938 My.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl 23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado: don FEDERICO GARCIA CAPURRO, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: un solar de terreno con su edificio y demás mejoras situado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, Santa Lucía, empadronado con el N.o 2165 que según título tiene una superficie de 5987 metros 23 decímetros deslindándose así: al Oeste y Noroeste con Juan Angel Alvarez, al Sur este calle por medio con Patricio Saravia y Luis Pérez y por el Suroeste con Marcelino Vega; según plano de abril de 1961 levantado por el Agr. Hipólito Zás Recarey, inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 de Mayo siguiente con el número 11.106, el bien de que se trata tiene una superficie de 4.801 metros 45 decímetros deslindándose así: 111 metros 28 cms. de frente al Sureste al Camino al Molino; 65 metros 25 centímetros al Norte con el padrón 3134 45 metros 75 centímetros al Noreste y 43 metros al Noroeste con el mismo padrón, y finalmente, 66 metros 52 centímetros al Suroeste con el padrón 2166. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble y especialmente a don Antonio Gómez, sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; y a los propietarios colindantes por el mismo término, señores Juan Angel Alvarez y Marcelino Pérez y sus sucesores a cualquier título a comparecer en este juicio en sus calidades de linderos bajo apercibimiento de proseguir la acción sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $ 432.00 30|pub. 9782 Jn.8.-v.jn.29. Jl.23.-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DOS SANTOS BLENGIO MATILDE Y OTROS. Prescripción adquisitiva treintenaria", se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a tentar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que por cualquier concepto, se consideren con derecho al siguiente inmueble:

Terreno y mejoras empadronado con el número 66.806, sito en la décima sección judicial de Montevideo y compuesto de una superficie de 1.160 metros, que se deslindan así: metros 23,15 de frente sobre la calle Félix Laborde (antes calle Del Plata) al número 2213, mirando al Oeste, frente cuyo punto medio dista metros 61.37 de la calle Artigas (hoy calle Tibidabo), lindando por su fondo al Este con la sucesión Almeira, por el Norte con don Jun Debernardis y por el Sur con doña Josefa Zubillaga. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

16) $252.00 30|pub. 8290 My 23-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptim Turno, dictada en autos: "BARCELO, CARLOS MARIA y ANA LAGURARA. Prescripción". (Lo. 49, Fo. 607), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los esposos don Carlos María Barceló y doña Ana Lagurara, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes:

Dos solares de terreno contiguos, empadronados con los números 37.798 y 37.799, ubicados en la veinte sección judicial, zona suburbana de Montevideo con un área de 400.30 metros y 392.82 metros respectivamente, según plano del agrimensor Walter Fernández Barreiro, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 40.492, el 15 de Diciembre de 1960. El solar empadronado con el número 37.798 se deslinda de la siguiente manera: por el Suroeste, 8 metros con 59 de frente a la calle Calera de Las Huérfanas, entre Emilio Romero y Martín Berinduague, distando el punto más próximo de dicho frente de la esquina formada con Emilio Romero, 34 metros con 29 centímetros, por el Noroeste, 45 metros 07 centímetros, lindando con el padrón 37.797, por el Noreste metros 9.10, de los cuales, metros 6.70 dan frente a la calle Joaquín R. Sánchez (cierre) y metros 2.40 lindan con el padrón N.o 142.982, y por el Sureste, metros 45.52 lindando con el padrón N.o 37.799. El bien empadronado con el número 37.799 se deslinda de la siguiente manera: por el Suroeste, metros 8.59 con frente a la calle Calera de las Huérfanas, distando el punto más próximo de dicho frente, de la esquina formada por Emilio Romero, metros 25.70; por el Noroeste 45.52 lindando con el padrón N.o 37.798; por el Noreste, metros 8.60, lindando con el padrón N.o 142.982; y por el Sureste, 45.94 metros, lindando con el padrón N.o 37.800.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de don José Toja y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descritpos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $576.00 30|pub. 7640 My.15-v.jn.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado en los autos caratulados: "LAGES ENRIQUE. Prescripción". (Lo. 1, Fo. 426, Ficha C-1486), se ha presentado Enrique C. Lages, iniciando acción de prescripción treintenaria de las sobras existentes en el inmueble empadronado con el N.o 156.696, ubicado en la 24a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, que según plano levantado por el agrimensor señor Horacio Uslenghi de Octubre de 1954, dicho padrón tendría una superficie total de 144 metros cuadrados 60 decímetros, y según título tendría una superficie de 97 metros cuadrados 66 decímetros y que según mensura de Noviembre del año 1925 practicada por el agrimensor H. L. Colombo tendría una superficie de 101 metros cuadrados 91 decímetros, lindando con el padrón N.o 29.090 por el Norte por el Nordeste en línea quebrada de un segmento de 6 metros 65, otro que le sigue hacia el Este de 4 metros 77 y un tercero hacia el Sudeste de 6 metros 70; por el Este linda con la calle 14 de Julio, por el Sur con el padrón que integro N.o 156.696 y por el Oeste con el padrón N.o 35.140.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideran con algún derecho al mencionado inmueble y especialmente a los sucesores de Dalmiro Martín Tió y Pereyra, y a los linderos señores Adolfo Carnero, Padrón N.o 29.090 y Américo Dante Amati, Padrón N.o 35.140, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1962. — Raúl Trigo.

16) $396.00 30|pub. 7734 My.16-v.jn.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado en los autos: "TOSI GARDELLA, HUGO BALDOMERO Y OTROS. Prescripción". (Lo. 1. Fo. 542, ficha C-1913) se han presentado Hugo Baldomero Tosi Gardella, Clorinda Valentina Tosi Gardella y Alicia Carolina Tosi Gardella por sí, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre la diferencia de área estipulada en el plano de los agrimensores Joaquín A. Gorriarán y Jorge Rodríguez Gabard de mayo de 1961 inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de Junio de 1961, con relación al inmueble ubicado en la manzana 272 de la 15.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 15301 y que tiene una superficie total de 296 metros cuadrados 20 decímetros teniendo 10 metros 24 de frente al Este a la calle Eduardo Acevedo N:os 1277 y 1279 entre las de Charrúa y Chaná; 29 metros 15 en el Sur lindando con padrón 15300; 25 metros 20 en el Norte, lindando con padrón N.o 15302; 4 metros 55 en el Nordoeste con padrón N.o 15324; y 8 metros 67 en el Oeste, con padrón N.o 15325 y la que surge del título del bien mencionado según el cual tiene una superficie de 177 metros cuadrados 31 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideran con algún derecho al mencionado inmueble, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

16) $396.00 30|pub. 10008 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.ag.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, dictada en autos: "ALVAREZ, MARTIN Prescripción. L.o 44. F.o 665. N.o 106", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, para deducirlos ante éste Juzgado en legal forma y dentro del expresado término, al inmueble que a continuación se detalla: un solar ubicado en la manzana N.o 76 de la ciudad de Canelones, Primera Sección Judicial del Departamento, empadronado con el número 194, con una superficie de siete mil trescientos cincuenta y dos metros, y que se encuentra entre las calles Javier de Viana, Froilán Vázquez, Teresa C. de Moreno y Aparicio Saravia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 21 de Mayo de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

16) $ 216.00 30|pub. 9808 Jn.8.-v.jn.29. Jl.23.-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "RODRIGUEZ PUIG JUAN MIGUEL. Prescripción treintañal", se emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho, a cualquier título, sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Flores, empadronada con el N.o 1.030, solar N.o 4 de la manzana 158, con una superficie de 922 metros cuadrados que linda: con frente a la calle Leandro Gómez y rodeada por los solares números 6, 3 y 2, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Trinidad, Febrero 7 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

16) $180.00 30|pub. 7760 My.16-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Manuel A. Barraza, dictada en los autos caratulados: "PEREIRA PEREZ ATILIO GREGORIO. Prescripción treintenaria" L.o33. F.o 621. número 216), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Atilio Gregorio Pereira Pérez, iniciando acción de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

Una fracción de campo y mejoras empadrona-

...da con el N.o 10.556, situada en "Arrayán", sexta sección judicial del Dpto. de Florida, señalada con el N.o 2 en el plano del Agr. José P. Núñez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 966, el 2 de Setiembre de 1947, constando de un área de cuarenta hectáreas y setecientos cinco metros, lindando: al NE. Cosme Pérez; al E. José Prado; al Sur y S.O. fracción 1; y al N.O. Dolores Pérez Pereira.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien deslindado anteriormente, para que comparezcan a estar a derecho, por sí o por apoderado, ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 11 de Abril de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $324.00 30|pub. 8797 My.30-v.jn.29. Jn.23-v.ag.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, dictada en los autos caratulados: "GONZALEZ UBIEDO, ALBERTO ANTONIO. Prescripción treintenaria" (L.o 33, F.o 673), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido Alberto Antonio González Ubiedo iniciando acción de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras sita en la Duodécima Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, Padrón número 520, que según plano del Agr. José P. Núñez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 279, 14 de Abril de 1944, consta de un área útil de ciento treinta y ocho hectáreas, 6.532 mts. lindando: Al S. E. Elda Martínez Silveira; al S. Arroyo Sauce; al N. O. Arroyo Sauce Cañada Divisoria, terreno Municipal y Ramona Prego de Gadea; y al N. E. el Estado y Ramona Prego de Gadea. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, en el inmueble deslindado anteriormente, para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 2 de Mayo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $ 324.00 30 pub. 8796 My.30-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA DUODECIMA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección de Paysandú, en los autos: "CLETO LOPEZ MALHER. Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (Libro 1, Folio 397, N.o 118) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores a título singular o universal de don Galo Teófilo Martínez y don Cleto Marcelino López y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien Padrón N.o 972 que tiene una superficie de 342 metros 2912 centímetros según plano del Agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú con el N.o 155, ubicado en la esquina sur-este de la Avenida Salto y Z. de San Martín, manzana N.o 161 y cuyos límites son: al Norte 10 metros 02 centímetros de frente sobre Avenida Salto; Sur, igual medida con el padrón 973; Este, 34 metros 56 centímetros con el padrón 971; Oeste, esta misma extensión, de frente sobre calle Zorrilla haciendo esquina con la citada Avenida.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Mayo 22 de 1962. — Luis Alberto Ronca, Juez de Paz.

16) $ 288.00 30|pub. 8921 My.31-v.jn.29. Jl 23-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. Bajac, dictada en los autos caratulados: "1962. — JUAN BAUTISTA LASSERRE. Prescripción adquisitiva treintenaria. Padrón 360, (Libro 21, N.o 250, Folio 175), se cita llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: el raíz padrón N.o 360, que es una finca de material, con sus mejoras y anexos y el terreno en que está construída, ubicado en la manzana número diez de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, terreno que según plano del Agrimensor Alberto Darré, del 8 de Marzo de 1962, registrado en la Oficina de Catastro de Río Negro, el 28 del mismo mes y año con el N.o 1318, está formado por las fracciones "A" y "B" las que están unidas, tienen en total una superficie de 941 mts 5564 cms. cuadrados, lindando, en su conjunto: 21 metros 64 centímetros de frente al Nordoeste a la Avenida "33" igual extensión al Sudeste con el padrón N.o 367; 43 metros 51 centímetros al Sudoeste con los padrones números 359, 375 y 374; y ésta última medida al Nordeste con el padrón N.o 361, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quién se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados instancias o incidencias.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor, a esos solos efectos. — Fray Bentos Junio 4 de 1962. — Celina F. de Maceira, Act. Adj.

16) 432.00 30|pub. 10558 Jn.18-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "FELICIANO ALVEZ. Prescripción treintenaria", (Lo. 45, Fo. 209), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a don Marcos Quintín Silvera, sus sucesores, causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación a fin de que dentro del término expresado, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de conciliación y se seguirá el juicio:

Fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 3.457, con un área de 1.229 metros 7.873 centímetros según plano del agrimensor Zoé Taroco del 10 de Marzo de 1953 inscripto en las oficinas de Catastro Local con el N.o 58 el 19 del mismo mes y año y cuyos límites son: Al Este de frente calle Itapebí al Oeste solar dos, al Norte solar cuatro y al Sur solar 6, todos de la misma manzana N.o 396.

Se hace constar que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Abril 13 de 1962. — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.

16) (R.20|4|55) 30 pub. 31496 My.25-v.jn.29. Jl 23-v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo dictada en los autos caratulados: "CLARA MIGUEL. Prescripción. Libro 16. Folio 265", se cita y emplaza a todos los que tengan interés sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con lo edificado, construcciones y demás mejoras que le acceden empadronada con el número 1.907, ubicada en la actual manzana catastral 126, que forma parte del solar cinco de la antigua manzana 9 del tercer Cuartel de la Ciudad de San José, la que según plano del Agr. Dardo R. Barceló de Febrero de 1962 inscripto en la Oficina local de Catastro con el número 2431 el 15 del mismo mes se compone de un área de 737 metros 31 decímetros que linda 32 metros 98 centímetros al Norte, de frente a calle Ciudad de Astorga; 22 metros 5 centímetros al Oeste, de frente a calle Antonio Pan, siendo esquina 32 metros 83 centímetros al Sur con raíz de Basilio Amador De Armas y 22 metros 77 centímetros al Este, con inmueble de Gabriel Ferrá Soto y especialmente a Venancio Clara, Joaquín Rodríguez o a sus representantes o causahabientes a cualquier título a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y con quien se tentará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 12 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $ 296.00 30|pub. 7490 My.14-v.jn.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H Colombo, dictada en los autos caratulados: "ROSATTI NELL B. Prescripción". (Lo. 16 Fo. 288), se cita y emplaza a todos los que tengan intereses sobre el inmueble empadronado con el N.o 266 de la manzana 52 de la primera sección judicial del Departamento de San José, con un área de 1.307 metros cuadrados (mil trescientos siete) 41 decímetros cuadrados (cuarenta y un) que se deslinda así:

32 metros 25 (treinta y dos metros con 25) de frente al Norte sobre la calle Ricardo Detomasi 34 metros 20 al Sur con Juana I. y Emilia E. Tamborini, 34 metros 70 al Oeste con calle Francisco Acuña de Figueroa y 38 metros 90 al Este con Oscar M. Barraco como surge del plano del agrimensor Luis A. Pessano Caggiani expedido el 4 de Enero de 1962, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 10 de 1962. — J. Gualberto Vega Escribano-Actuario.

16) $288.00 30|pub 7153 My 9-v.jn.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita, Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, en autos: "BALBINA MESA DE BERCHE. Prescripción adquisitiva. N.o 76. Libro 21" se cita llama y emplaza para que comparezcan por ante éste Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días a todos aquellos que tengan interés o derecho y especialmente a los sucesores a cualquier título de Matilde Morales, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos, sobre el siguiente inmueble: Padrón N.o 1779, situado en la planta urbana de Mercedes Primera Sección Judicial de Soriano, manzana 140 y que linda: Norte, con Josefa Massey y otros; Este, con Isabel Cabanelas Alonso y otros; Sur, calle Rodó y al Oeste con calle 8 de Octubre y que consta de una superficie de 2.436 metros 63 decímetros. — Mercedes, Abril 4 de 1962. — Dra. Zulma Gurfinkel, Juez de Paz.

16) $ 216.00 30|pub. 7379 My.11.-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "FRANCISCA TURREN de GUTIERREZ. Prescripción treintañal", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, iniciando juicio por prescripción treintañal con respecto al siguiente bien: una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en esta ciudad, 1.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 1591, que según plano del agrimensor Miguel Nazarenko, de Abril de 1953, consta de una superficie de 1229 mts. 80 dms. cuadrados, deslindándose así: Al Noreste 42 ms. 95 cms. frente a calle Uruguay; al Sureste 28 ms. 63 cms. frente a calle General Flores; al Suroeste 42 ms. 95 cms. con Elida E. V. Balestra y al Noroeste 28 ms. 63 cms. con Abilio Gómez Posada. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se crean con derecho al bien aludido, a los anteriores propietarios o a sus sucesores a título universal o particular y, especialmente a los linderos del inmueble, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirán los trámites, (arts. 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 22 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

16) $324.00 30 pub. 9064 Jn.1.o-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor ROBERTO FIRPO solicita la inscripción del modelo de envase original plegable, configurando una vaca estilizada, del cual se declara autor. — Montevideo, 6 de Junio de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10 pub. 10290 Jn.14-v.jn.28.

CARRAU, URIOSTE BRAGA Y CIA. S. A. solicita la inscripción del modelo de "Altoparlante" del cual se declaran autores. — Montevideo, 6 de Junio de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 10283 Jn.14-v.jn.28.

El señor CELSO CALVO por Películas Mexicanas de Uruguay Ltda., solicita la inscripción del título "Amores y Aventuras de Marco Polo" que caracterizará una producción cinematográfica de United Producers de Panamá Inc. — Montevideo, 12 de Junio de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 10233 Jn.14-v.jn.28.

El señor GERVASIO DOMENECH LOPEZ solicita la inscripción del título para una publicación periódica "Justicia Social" del cual se declara autor. — Montevideo, 11 de Junio de 1962 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 10231 Jn.14-v.jn.28.

ALFREDO PUCCIANO, solicita la inscripción del programa de TV titulado "La encuesta de la semana", del que se declara autor. — Montevideo, 2 de Junio de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10 pub. 10149 Jn.13-v.jn.27.

El señor GERMAN PASTORINI GASCUE, solicita la inscripción del programa para televisión titulado "Gane con sinónimos", del cual se declara autor. — Montevideo, 11 de Junio de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 10180 Jn.13-v.jn.27.

El señor HORACIO ZAPIOLA, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña de las que son autores socios de la entidad.

MIRABELLO DONDI y JUAN LORENTI, declaránse autores de música y letra responsables de "Así eres tú...". Canción bolero.

HUGO ALBERTO BALLE, declárase autor de letra responsable de "Uruguay. .... Campeón.....". Marcha.

ARI ALANO, declara el seudónimo con el cual caracterizará en adelante sus obras: "Alan Gómez".

ALAN GOMEZ, declárase autor responsable de "El gaucho Regucindo Arruda". Album de versos criollos. — Montevideo, 11 de Junio de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 24.00 10|pub. 10133 Jn.13-v.jn.27.

[illegible]TO y ATHIAS S. A., solicita la inscripción de un modelo de percha Anatómica del cual se declaran autores. — Montevideo, 11 de Junio de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 10122 Jn.13-v.Jn.27.

El señor ANDY REISS, solicita la inscripción de los libretos para radio teatro y TV titulados: Eco, Protegidas Locutor, Desconocido o Amigo Desconocido La Imagen Satisfecha, Sin palabras, Operador, Conecte Quinta Dimensión, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 27 de Febrero de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10 pub. 10088 Jn.13-v.Jn.27.

[illegible]SSA y Cía Ltda. solicita la inscripción del título "Mi marido y yo" para caracterizar un programa de radio y televisión del cual se declara autora la firma. — Montevideo, 1.o de Junio de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 9392 Jn.5.-v.Jn 18.

DOMINGO MIGUEL TILLI BERAN, solicita la inscripción del programa de televisión titulado "Teledoce Reporter" del cual se declara autor. — Montevideo, 7 de Junio de 1962 Dionisio Trillo Pays, Director
17) $12.00 10|pub. 9998 Jn.12-v.Jn.26.

El señor WALTER CALVO GONZALEZ, solicita la inscripción del dibujo comercial titulado "La 16 la casa de las pilas", del cual se declara autor. — Montevideo, 1° de Junio de 1962 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 9686 Jn.7-v.Jn.21.

El señor ENRIQUE BENKEL, solicita la inscripción de las letras para canciones tituladas "Mame blaib gesund" (despedida a la Madre), "Eibike libe" (Amor duradero), "Liblije brif" (Carta sentimental) "Pariser lid" (Canción Parisien), "Libe" (Amor), "Morena", "Der Letztertug zusamen" (Nuestra despedida), de las cuales se declara autor. — Montevideo, 5 de Junio de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $18.00 10|pub. 9650 Jn 7-v.Jn.21.

El señor ROBERTO MARTINEZ, solicita la inscripción del tango titulado "Callejones de mi Barrio" (letra y música), del cual se declara autor. — Montevideo, 28 de Mayo de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 9649 Jn.7-v.Jn.21.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

La Srta. MARIA BLANCA QUARTINO GRONDONA solicita la inscripción del seudónimo "Campannina" con el cual caracterizará sus obras y del cual se declara autora. — Montevideo, 4 de Junio de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 9816 Jn.8.-v.Jn.22.

El señor JUAN CARLOS RODRIGUEZ, solicita la inscripción del modelo de "Botella" del cual se declara autor. — Montevideo, 13 de Junio de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 10495 Jn.18-v.Jl.2.

LEVI Y COHN, solicita la inscripción del modelo de utensilio "Transportador" del cual se declara autor. — Montevideo, 13 de Junio de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 10494 Jn.18-v.Jl.2.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante ALFONSO PORTO, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene:

1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado síndico, don Ulises Estrada Villegas y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico, para la toma de razón.

Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
18) (G.J.) 15|pub. 31654 Jn.7-v.Jn.28.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante éste Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FELICIA MACHADO DAVILA, pues en la misma donde figura la fecha de nacimiento como "Nacida en el año 1917" debe decir "Nacida en el año 1936". Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55. 15|pub. 31662. Jn.8.-v.Jn 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de CARLOS JEANPLONG HORVAT Y SUSANA GREFF, pues en la misma donde dice que Carlos Jeanplong y Susana Graf, hija ésta de Pedro Graf y Ana María Graf, contrajeron matrimonio en la octava sección judicial de Montevideo el día 3 de noviembre de 1929, cuando en realidad debe decir: que Carlos Jeanplong y Susana Greff, hija de Pedro Greff y Ana María Greff, contrajeron matrimonio en el lugar y día indicados; B) La partida de nacimiento de NICOLAS PEDRO JEANPLONG GREFF pues donde dice que es hijo legítimo de Carlos Yamplong y de Susana Gref, cuando debe decir: es hijo legítimo de Carlos Jeanplong y Susana Greff; y C) La de nacimiento de CARLOS ALBERTO JEANPLONG pues en la misma donde dice que es hijo legítimo de Carlos Camplong y Susana Guf, debe decir: que es hijo legítimo de Carlos Jeanplong y de Susana Greff. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1961. — Alredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $162.00 15|pub. 10007 Jn.12-v.Jn.29.
Jl.23-v.Jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MARIANO MACHADO y MARIA ACUÑA y las de nacimiento y reconocimiento de SEFERINO MACHADO ACUÑA, pues en las mismas donde aparece la contrayente y madre respectivamente como "Leoncia Acuña" debe decir: "María Acuña". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 5 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31703 Jn.13-v.Jn.29.
Jl.23-v.Jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de IRMA SUSANA POSSE HERNANDEZ y de matrimonio de HECTOR POSSE y CARMEN HERNANDEZ en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta y a la contrayente como Carmen Suárez debe decir "Carmen Hernández y por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31710 Jn.14-v.Jn.29.
Jl.23-v.Jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de SANDALIA CONCEPCION PLADA en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como masculino, legítimo y Sandalio, debe decir: "femenino, legítima y Sandalia Concepción" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 10220 Jn.14-v.Jn.29.
Jl.23-v.Jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nélson García Otero, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS SVARCZ con doña MARGARITA CSILLAG en el sentido de que donde el apellido de contrayente aparece como "Schwartz" debe decir: "Svarcz" por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
19) $72.00 15|pub. 10195 Jn.14-v.Jn.29.
Jl.23-v.Jl.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "ALBERTO VALENZUELA, JOSE LUIS y MARIA DEL CARMEN VALENZUELA TECHERA. Rect. de partidas", (Lo. 7, Fo. 341, N.o 347) se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado Alberto Valenzuela, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, de su partida de matrimonio con doña Antonia Techera, de nacimiento de los hijos [illegible] José Luis y María del Carmen, pues donde en la primera se ha establecido como apellido de la madre y del abuelo paterno Balen[illegible], debe decir Valenzuela, donde en la segunda dice "Luis Alberto", debe decir "Alberto", donde dice "Luis Alberto Bauzá" debe establecerse "Alberto Valanzuela" y en lugar de decir como hijo de Tobías Bauzá debe establecerse "de[illegible] conocido". Y la firma del acta, debió lucir en lugar de "Luis A. Bauzá" el de "Alberto Valenzuela", y en las partidas de nacimiento de José Luis y María del Carmen debe establecerse como apellido paterno de los menores, el de Valenzuela en lugar Bauzá; el nombre del padre, Alberto Valenzuela, en lugar de "Luis Alberto Bauzá" el abuelo paterno "desconocido", en lugar de Tobías Bauzá, como figura.

Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Setiembre 27|961 — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Hugo Alvez, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31743 Jn.18-v.Jn.29.
Jl 23-v.Jl.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "CESAR KUCHARSKI. Rectificación de Partidas" (Libro 13 Folio 49), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado César Kucharski, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de matrimonio figura el compareciente como Sesario Kocharski cuando en realidad debe decir: César Kucharki. La partida de nacimiento del hijo menor del compareciente Raúl padece de los siguientes errores 1 o) Aparece con el apellido Kocharski, cuando debe decir Kucharski; 2 o) dice: Sesario Kocharski, cuando debe decir: César Kucharski; 3 o) Donde dice Estefanía Sobezki, debe decir Sobeski; 4.o) Donde dice Estanislao Kocharski debe decir: Kucharski. La partida de nacimiento del hijo menor Jorge tiene los siguientes errores: 1.o) Donde dice Jorge Kocharski debe decir: Jorge Kucharski; 2.o) Donde dice César Kocharski debe decir: Kucharski; 3.o) Donde dice Estanislao Kocharski debe decir Kucharski; 4 o) Donde dice Esteban Soberki debe decir Sobeski.

Y a los efectos de lo dispuesto por el art. 72 y siguientes de la Ley de 11 de Febrero de 1879 y sus modificaciones establecidas en la Ley de Julio de 1912, se hace esta publicación. — Salto, Mayo 2 de 1962. — Pedro María Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $144.00 15|pub. 8918 My.31-v.Jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: "CELANIDES MACHADO DA SILVA Rectificación de partida, (Libro 18, Folio 37), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Aracilde Machado da Silva, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Celánides en la cual donde la inscripta aparece como del sexo masculino debe decir femenino por ser este el verdadero sexo y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que el compareciente actúa con Auxiliatoria de Pobreza. — Salto, Mayo 14 de 1962. — Escribano Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31560 My.31-v.Jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Manuel Mariño con MARIA OURENS en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Orence debe decir Ourens; de nacimiento de María Delfina Mariño Ourens en el sentido de que donde se menciona a la madre y a la abuela materna como Rcus debe decir Ourens y de defunción de María Ourens de Mariño en el sentido de que donde se menciona a la fallecida como Curens debe decir Ourens por ser todo ello como corresponde: Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 108.00 15|pub. 9334 Jn.5.-v.Jn 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de Defunción de "TOMASA DIAZ", (Lo. 59, Fo. 373), en el sentido de que en donde aparece su nombre como Tomasa Díaz de Gil, debe decir solamente: "Tomasa Díaz", y en donde dice de estado viuda, debe decir: "divorciada", por ser así como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
19) $72.00 15|pub. 9611 Jn.7-v.Jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida efectuándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de EMA RODRIGUEZ GONZALEZ en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como del sexo masculino e hijo debe decir femenino e hija, por ser ello como co-

rresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R. 20|4|55. 15|pub. 31664 Jn.8.-v.jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo. 62, Fo. 119), nacimiento de MARCELINA ROJAS MENESEZ, donde dice, Marcelino: debe decir: Marcelina y donde dice de sexo masculino, debe decir: femenino. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31688 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ARON SEGAL y CIRLIA CAPLAN, estableciéndose que donde figura el nombre de la contrayente como Celia, debe decir: Cirlia, donde se expresa que nació el seis de Abril, debe decir veinte de Abril y donde se menciona a la madre de la contrayente como Lola Zeif debe decir: Laja Zajf; y B) En las de nacimiento de MORRIS y SUSANA SEGAL CAPLAN, estableciéndose que donde se menciona a la madre de los inscriptos como Celia Caplan, debe decir: Cirlia Caplan y donde figura la abuela materna de los mismos como Lola Zeif, debe decir: Laja Zajf. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Julio E. Real, Act.
19) $108.00 15|pub. 10058 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de RAMON de LIMA, estableciéndose que donde el inscripto aparece como Ramón Lima Cábaña, debe decir: Ramón de Lima Cabaña y donde dice que es hijo de padres desconocidos, debe decir: que es hijo legítimo de Ignacio Mariano de Lima y Petrona Cabaña.

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 25 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4.955) 15|pub. 31559 My.31-v.Jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de VICENTE ORLANDO DONABENE BONANATA, pues donde dice Donavene debe decir Donabene, donde dice Angela Bonanata debe decir Arcángela Bonanata y donde dice Bonanana debe decir Bonanata; B) La de nacimiento de ANA DONABENE BONANATA, pues donde dice Buonanata, debe decir Bonanata y donde dice Sifira debe decir María; C) La de nacimiento de ROSA MARIA DONABENE BONANATA, pues donde dice Donavene debe decir: Donabene, donde dice Angela Bonana da, debe decir decir Arcángela Bonanata y donde dice Bonanada debe decir Bonanata y donde dice Cefra debe decir Jardinera; D) La de defunción de Arcángela Bonanata Jardinera de Donabene, pues donde dice Angela Bonada na Chardineira de Donabene, debe decir Arcángela Bonanata Jardinera de Donabene.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31602 Jn.4-v.jn.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA JULIA FERMINA VALENZUELA, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Balenzuela, debe decir: "Valenzuela". — Montevideo, Mayo 25 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 54.00 15|pub. 9457 Jn.6-v.Jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA ESTHER SANTURIO, estableciéndose que donde la inscripta aparece como nacida el 5 de Julio de 1944, debe decir, que es nacida el 5 de Julio de 1937. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 21 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|1955) 15|pub. 31681 Jn.11-v.jn29. Jl.23-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO BOS GABARRIN, estableciéndose que en donde en la misma el apellido paterno figura como Baz, debe decir: "Bos". Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos del trámite. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15.pub. 31636 Jn.6-v.Jn 27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante ese Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de casamiento de MARTA MARIA CESCHI y ANTONIO ALMAGRO, estableciéndose que en donde el nombre de la contrayente figura como María, debe decir: Marta María. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 10012 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados WALTER DANILO SENATORE MIGUEZ, Rectificación de partida, Lo. 58, Fo. 489, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Walter Danilo Senatore Miguez, estableciéndose que donde el inscripto figura como Walter Duilio, debe decir Walter Danilo. — Montevideo, Abril 11 de 1962, José Curi Zagia, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 10364 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados "CASIMIRO RADZVICIUS. Sucesión. (Libro 56, folio 42), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Adolfo Radzvicius Sasnauckaite, estableciéndose que donde el inscripto figura como hijo de Casimiro Radevicus y Ana Sasnuoika, debe decir Casimiro Radzevicius y Ana Sasnauckaite. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. — José Curi Zagia, Act.
19) $72.00 15|pub. 10538 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FERNANDEZ DE ROSAS, CELICA GERMANA y otros. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de la nombrada señora con Santos Gregorio Rosas y las de nacimiento de sus hijos Celia y Ruben, pues donde la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Celia Fernández", debe decir en su lugar: Célica Germana Fernández. — Montevideo, Junio 11 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20 4|55) 15|pub. 31717 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GUERREROS, EDUARDO. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y refiriéndose a su apellido paterno, dice: "Guerrero", debe decir: "Guerreros". — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 54.00 15 pub. 10160 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "POULSEN, PABLO ENRIQUE. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del menor arriba nombrado, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como Paulsen, en lugar de: Poulsen. — Montevideo, Mayo 25 de 1962. — José Tomás Pereira, Act.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31685 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MANICHES, JACOBO Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña Fruma Cozolchik y las de legitimación de sus hijas Cecilia y Esther, en las que el apellido paterno del contrayente y padre, respectivamente, figura como Manishes, debiendo decir: Maniches — Montevideo Mayo 25 de 1962. — José Tomás Pereira Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31686 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "NOBLI de MENESES, CRISTINA MARIA PAULINA. Rectificación de partida" se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Abel Meneses pues donde en la misma y refiriéndose a la contrayente dice: "Cristina P. Nobili" debe decir: "Cristina María Paulina Nobli, y donde dice: "nacida el 15 de Enero de 1898", debe decir: nacida el 15 de Enero de 1895. — Montevideo Abril 18 de 1960. — Eduardo González Neiro, Act.
19) $72.00 15|pub. 8958 My.31-v.Jn.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MACHADO SILVA, CELANIDES. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pués donde en la misma y con referencia a la inscripta, dice: "sexo masculino" debe decir: sexo femenino, y donde dice: "hijo legítimo", debe decir: hija legítima. — Montevideo, Junio 5 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R. 20|4|55. 15.pub. 31661 Jn.8.-v.Jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "WOLFSDORF GOLFFELD GABRIEL HUGO. Rectificación de partida, Lo. 50, Fo. 257", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado León Wolfsdorf y Angela Golffeld de Wolfsdorf, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de su hijo Gabriel Hugo Wolfsdorf Golffeld, en la siguiente forma: Donde en la de matrimonio, la contrayente y el padre de la misma, figuran con el apellido "Golfeld"; y en la de nacimiento, la madre del inscripto, figura con el apellido "Golfe", debe decir "Golffeld". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 13 de 1962. Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $90.00 15|pub 10403 Jn.18-v.jn 29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BOMBA GUIDO JOSE LUIS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. L.o 49, F.o 289", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Luis Bomba y Lucía Guido, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José Luis, por figurar en ella el padre del inscripto como "Luis Bombo" en lugar de "Luis Bomba". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 25 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario
19) R. 20|4|55. 15|pub. 31663 Jn.8.-v.jn 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARTINEZ ALFONZO SECUNDINO E. — Rectificación de partida, libro 49, folio 177", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Secundino Eusebio Martínez Alfonzo, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella con el apellido materno "Alonzo", en lugar de "Alfonzo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 9001 Jn.1.o-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "COSTA JUAN JOSE. Sucesión. (Libro 51, Folio 165)", se hace saber que ha sido solicitada por doña MARIA ANGELA CATALINA o JULIA LAMBRUSCHINI DE COSTA, la rectificación de las partidas de su matrimonio con don Juan Costa y de nacimiento de sus hijos Juan José, Julio, María Celia, Luis Alberto y Mario César Costa, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio, la contrayente, y en las de nacimiento, la madre de los inscriptos, aparece como "Julia Lambruschini", debe decir: "María Angela Catalina Lambruschini".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 9612 Jn.7-v.Jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DEMARE DANTE. Rectificación de partida, Lo. 51. Fo. 365", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Dante Demare, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre del inscripto como "Ramón de More", en lugar de "Ramón Demare". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 5 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) 72.00 15 pub. 10397 Jn.15-v-jn.29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CLEMENTINA MOTTOLA de ROMERO. Rectificación de partida. (Ficha F.265|1962), se hace saber que Clementina Mottola de Romero, ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento, pues

donde el nombre de su padre figura como "Bartolo Motto", debe decir "Bartolmé Mottola", donde aparece el nombre del abuelo paterno como "German Motto", debe decir German Mottola y donde el nombre de la abuela paterna figura como "Clementina Plácido", debe decir Clementina Di Plácido. — Montevideo, 9 de Mayo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 9872 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "HARISTOY, JUAN. Rectificación de partida, (F. 366|1962)", se hace saber que se solicita la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: I) De nacimiento de Juan Haristoy, (6a. Sec. Jud. Montevideo, acta N.o 150, 31|5|1908). Rectificar el apellido del compareciente pues dónde aparece como "Morratoy" debe decir Haristoy; II) La de matrimonio de Juan Haristoy y María Atanasia Giménez, (10a. Sección Montevideo, Acta N.o 73 4|3|1933); rectificar el apellido del compareciente pues en ella donde figura como "Haristory" debe decir Haristoy; III) La de nacimiento de Juan Carlos Haristoy. (Jdo. de Paz 10a. Sec. de Montevideo, Acta N.o 98, 22|1|1934). Rectificar el apolildo del inscripto, pues donde dice "Haristery", debe decir Haristoy. — Montevideo, 22 de Mayo de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $216.00 15|pub. 9681 Jn.7-v jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LISA RESNICOVICH AISENBERG. Rectificación de partida" (Ficha F-291|1962), se hace saber que Lisa Resnicovich Aisenberg se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde el apellido paterno figura como "Resviconich", debe decir Resnicovich" y dondeel apellido materno aparece como "Aisremberg" debe decir: "Aisenberg". — Montevideo, Mayo 22 de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 10622 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de NATIVIDAD MODESTA ROMERO ECHEVERRIA, pues en la misma donde dice: hija de (se ignoran), debe decir de Melitón Romero y Natividad Echeverría Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $54.00 15|pub. 10661 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO y MABEL ZUFFO HERNANDEZ, pues en la misma donde dice: legitimado por don Amaro Amado Zuffo y doña Haydé Soria" debe decir en ambas: "legitimado por don Amaro Amado Zuffo y doña Aída Hernández" por ser ello corresponde Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 16 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55.) 15|pub. 31606 Jn.5.-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicita la rectificación de la partida de matrimonio de ESTEFANIA y NATIVIDAD PERDOMO c|BAUTISTA AMARO, pués en la misma donde dice: "Angela", debe decir: "Estefanía y Natividad", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo 30 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31702 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN BITTENCOURT TROTTA, pues en la misma donde dice: Machado de Bittencourt, Ruben; Gregorio Machado de Bittencourt y Filisberto Machado de Bittencourt, debe decir: Ruben Bittencourt Trotta. Gregorio Bittencourt y Filisberto Bittencourt. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. -- Montevideo, 14 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.
19) $54.00 15|pub. 9679 Jn 7-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MAXIMA ALAMO de SUAREZ, con VICENTE SUAREZ, pues en la misma donde dice: Fernando Rodríguez debe decir Vicente Suárez, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 23 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55. 15|pub. 31659 Jn.8.-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO AIRALDI, pues en la misma donde dice. Ayralde, debe decir: Airaldi. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Junio de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $54.00 15|pub. 9943 Jn.12.-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER GARCIA PITTAMIGLIO. pues en la misma donde dice: el nombre de la madre como "Jacinta G. Pittamiglio" debe decir Juanita Guillerma Pittamiglio, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 17 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4.55. 15|pub. 31660 Jn.8.-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUSTINIANO FEDERICO FERNANDEZ y ERMINDA ERCILIA FERREIRA de FERNANDEZ, pues en la misma donde dice: Herminda Ferreyra, debe decir, Erminda Ercilia Ferreira, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Junio de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $72.00 15|pub. 10540 Jn.18-v.jn.29. Jl 23-v.jl.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "GUTIERREZ DE GONZALEZ TOMASA. Rectificación de partida (Lo. 44, Fo. 467, N.o 689)" se hace saber al público que por resolución N.o 5462 del 10 de Agosto ppdo. se tuvo por presentada a la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que en donde aparece con el nombre de Isidora debe decir Tomasa, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 1.o de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
19) $90.00 15.pub. 10427 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "SOGLIANO DE ROLDAN LUISA. Rectificación de partida". (Lo. 45 Fo. 14, N.o 287), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido en que donde aparece el apellido paterno como Soriano, debe decir "Sogliano". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 11 de Junio de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 10382 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. Dr. Orlando Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ROSSI solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en la siguiente forma: donde dice: "María Leonor" debe decir "María" solamente, solicitando que así se establezca por ser lo verdadero. — Colonia, Mayo 25 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 54.00 15|pub. 9556 Jn.6-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. Dr. Orlando Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ALBERTO A. SKERL MARKA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: "donde el apellido materno aparece como "Marca" debe decir "Marka". por ser lo verdadero. — Colonia, Mayo 30 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 54.00 15|pub. 9557 Jn.6-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. Dr. Orlando Olmedo, se hace saber, que ante este Juzgado se han presentado RAMONA AMARA, AURORA ESTHER y ANGEL MIGUEL RAMIREZ, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de los mismos, en la siguiente forma: donde su único apellido figura como "Vidal" e hijos naturales de "Marta Vidal" debe decir "Ramírez", como único apellido, e hijos naturales de "Marta Ramírez" Se hace constar que por interlocutoria 5234|962, les fue concedida auxiliatoria de pobreza a los fines establecidos en el Decreto del 20|IV|955. — Colonia, Mayo 25 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19 (R.20|4|955) 15|pub. 31678 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado MARIA PAULINA POUSO de PUENTE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde el apellido paterno figura como "Pouse" debe decir: "Pouso" por ser el verdadero. — Colonia, Junio 1.o de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 54.00 15|pub. 10124 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber que ante esta Oficina se ha presentado JULIO HECTOR UMPIERREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: "Donde al margen N.o 22. dice: "Urchipía" debe decir "Umpiérrez"; donde dice compareсe don "Alejo C. Umpierre", debe decir comparece don "Alejo Sinforoso Umpiérrez": donde dice: es hijo legítimo del declarante y de su su esposa doña "Margarita R. Pignatto" debe decir: es hijo legítimo del declarante y de su esposa doña "Margarita Reyna Pignatta"; donde dice: Que es nieto por línea paterna de "Gabino Umpierre" y por línea materna de Jorge Pignatto, debe decir: Que es nieto por línea paterna de "Gabino Umpiérrez y por línea materna de Jorge Pignatta", donde firma el declarante: "Alejo Umpierre" debe decir "Umpiérrez": por ser lo verdadero. — Colonia, Mayo 30 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
19) $108.00 10|pub. 10154 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "UBERFIL EXEQUIEL JAUREGUITO. Rectificación de partida, libro 31, folio 363", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Uberfil Exequiel Jaureguito solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número treinta y uno al folio diez y seis del libro respectivo llevado en el año mil novecientos veintiséis, por el Oficial del Estado Civil de la sexta sección de este Departamento, en el sentido de que donde el apellido del padre del inscripto figura como "Gaureguito", debe decir "Jaureguito", por ser lo que corresponde Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Mayo 15 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario".
19) $90.00 15|pub. 9039 Jn.1.o-v.jn.22.

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MODESTA MILANO PEREIRA. Rectificación de partida, libro 31, folio 300", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Modesta Milano Pereira solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número treinta al folio quince vuelta del libro respectivo llevado en el año mil novecientos diez, por el Oficial del Estado Civil de la octava sección del Departamento de Maldonado, en el sentido de que donde la inscripta aparece como del "sexo masculino", debe decir "sexo femenino", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Abril 2 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario".
19) $90.00 15|pub. 9040 Jn.1.o-v.jn.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores GREGORIO ALVINO y ANACLETO ERNESTO NUÑEZ CURBELO, solicitando las rectificaciones de sus partidas de nacimiento, por figurar en ellas con el apellido paterno de "Cancela" en lugar de "Núñez" que es el que corresponde. — Maldonado 5 de Junio de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 9900 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ALCIDES JAVIER GALAN. Rectificación de Partida" (Libro 23. Folio 571, N.o 163) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Sandes de Galán, solicitando la rectificación de la partida de su hijo menor Alcides Javier Galan, por contener el siguiente error en dicha partida el apellido paterno aparece. como "Galvan" en lugar de Galan que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que la gestionante se halla auxiliada de pobreza. — Paysandú, Mayo 24 de 1962. — Dora Morey Sueta, Act. Adj.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 31561 My.31-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr Darío Bajac, dictada en los autos caratulados: "1962. SAUL SAFIR SIVEK. Rectificación de su partida de nacimiento. (Libro 21 Folio 21, N.o 228, Folio 170), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Saúl Safir Sivek y doña Fela Sivek de Safir, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del primero, en el sentido de que donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y de doña Fela Sivak", debe decir: "que es hijo legítimo del declarante y de doña Fela Sivek".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 30 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
19) $90.00 15|pub. 10559 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío Bajac, dictada en los autos caratulados: "1962. AMALIA HERMINIA ROHNER ZABALETA de REGGIO. Solicita rectificación partida de defunción de Agustín Isabelino Reggio. (Libro 21. Folio 159). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Amalia Herminia Rohner Zabaleta de Reggio, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Agustín Isabelino Reggio, en el sentido de que donde dice "Agustín Remigio", debe decir: "Agustín Isabelino".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 30 de 1962. — (Firmado) Dra. Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
19) $90.00 15|pub. 10560 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PEDRO HECTOR ZENI MEDINA, solicitando la rectificación de las partidas de Reconocimiento y Nacimiento de su hijo NELSON OBDULIO en cuanto figura en ellas con el nombre de Pedro Néstor Zeni Medina siendo el verdadero "Pedro Héctor Zeni Medina". A los efectos legales se hacen estas publicaciones, encontrándose auxiliado de pobreza para el trámite de la presente rectificación. — Salto, veinticinco de Abril de mil novecientos sesenta y dos. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 31540 My.30-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictado en autos: "JOSE BALDOMERO GIORDANO Rectificación de partida". (Lo. 18 Fo. 37), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Baldomero Giordano, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento estableciendo que donde el inscripto aparece como de apellido paterno Jordán, debe decir: Giordano, por ser éste el verdadero, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que el gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza a los efectos de este juicio. — Salto Mayo 4 de 1962 — Esc. Pedro M. Lorezelli, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31642 Jn.7-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "MANUEL AQUILES DE LOS SANTOS. Rectificación de partida". (Lo. 18 Fo. 82), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Manuel Aquiles de los Santos, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Exilda Haydée Viera en la cual se establece que el compareciente nació el 26 de Marzo de 1925 en la quinta sección judicial de Salto, cuando debió decir el 26 de Marzo de 1923 en la sexta sección judicial de Salto y la contrayente donde se establece que nació el 27 de Noviembre de 1928 cuando en realidad nació el 27 de Noviembre de 1925 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Mayo 17 de 1962 — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
19) $72.00 15|pub. 9662 Jn.7-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "DELGADO JOSE MARIA. Rectificación de partida. Lo. 16, Fo. 326, N.o 368" se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado José María Delgado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "femenino" "hija de" y "nie... de", diga "masculino" "hijo de" y "nieto de", respectivamente, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 8 de Junio de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19) $72.00 15|pub. 10465 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Ercilia Maciel de Vázquez c| RAMON EVANGELISTO VAZQUEZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Libro 32, Folio 541). se hace saber: Que por resolución de fecha 11 de Marzo de 1960, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos Ercilia Maciel de Vázquez y Ramón Evangelisto Vázquez, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.

Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Mayo 29 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31701 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "DERCY ELOY RESENDE PEREIRA. Rectificación de su partida de nacimiento", se hace saber que ante este Juzgado compareció Celestino Resende, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Dercy Eloy Resende, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "del sexo masculino", debió decir "del sexo femenino", por ser el verdadero. — Tacuarembó, Abril 27 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 9061 Jn.1.o-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "HORTENCIA CHAGAS SANTANGELO", Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada, iniciando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma se expresa "Sandache", debe decir "Santangelo" y donde dice "Hortensia", debe decir "Hortencia", por ser los verdaderos — Tacuarembó, Junio 6 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31745 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos MARCOS MARTINEZ. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma se establece "1924", al referirse al año del suceso, debió expresarse "1927", por ser el verdadero. — Tacuarembó, Junio 6 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub 31744 Jn.18-v.jn.29 Jl.23-v.jl.30.

20-Remates

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas c| CASA "Z" S.A. Cobro Ejecutivo; Libro 22 Folio 394" se hace saber al público: Que a partir del día 25 de Junio del cte. año, a la hora 14, y días hábiles subsiguientes, hasta la terminación de las existencias, se procederá a la venta en remate público y por el martillero designado don Luis A. Durán Burgueño en el local de la Avenida Gral. Rondeau N.o 1823, por las dos terceras partes de tasación de lo siguiente: 250 trajes (ambos) y 200 metros de casimir "Iidu" inventariados y embargados en los mencionados autos en lotes diversos y variadas cantidades.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar una seña del 30 o|o del valor de la adjudicación respectiva y como así también la comisión del rematador, en el acto y en efectivo. 2.o) El o los compradores deberán proceder al pago del saldo y retiro de la mercadería, dentro de las 48 horas de la adjudicación bajo apercibimiento de darse por anulada la venta, con pérdida de la seña y comisión abonada; 3.o) La mercadería objeto de la subasta se venderá a la vista y sin reclamo 4.o) Los antecedentes respectivos se encuentran radicados en el Juzgado mencionado, bajo el rubro citado, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1962
20) $124.80 13|pub. 9210 Jn.7-v.jn.26.

COSME ZAJAROFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Rosalía Liñares contra JOSE SALOMON LOPEZ de SUBIJANA VARELA Y OTRO. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 56, Fo. 174), se hace saber al público que el día 6 de Agosto de 1962, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Cosme Zajaroff, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien y en un solo lote:

A) Un solar de terreno y sus mejoras, sito en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, (Barrio Marconi), empadronado con el N.o 79.013, compuesto de una superficie de 596 metros 31 decímetros con 32 metros 50 decímetros al S. O. lindando con padrón N.o 79.015; 24 metros 4 al N. O. con frente a la calle Torricelli; 12 metros 53 al N. E. con padrón N.o 79.015; una línea recta de 8 metros 36 al N. E. con padrón N.o 79.012 y otra línea de 20 metros también al N. E. con padrón N.o 79 012 y 15 metros al S. E. con padrón N.o 79.011; y

B) Un solar de terreno y sus mejoras, sito en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, (Barrio Marconi), empadronado con el N.o 79.012, con una superficie de 500 metros con el siguiente deslinde: 20 metros al S. O. con padrón N.o 79.013; 25 metros al N. O. descompuestos en 8 metros 36 con padrón número 79.013 y 16 metros 64 con padrón número 79.014; 20 metros al N. E. con frente a la calle José A. Possolo y 25 metros al S. E. lindando con padrón N.o 79.011.

Dichos solares corresponden al plano de reparcelamiento practicado por el señor agrimensor Urueña Corbo en Octubre de 1953 y aprobado por la Dirección del Plan Regulador del Concejo Departamental de Montevideo, el 17 de Diciembre de 1953, en expediente número 22.742-A e inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de Diciembre del mismo año con el N.o 28.073.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y 2.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso primero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1962. — Luis Alberto Campodnico, Actuario Adjunto.
20) $324.00 15|pub. 10660 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

FLOREAL OTERO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados "Ana Repetto de Pezzano y otros con ELMIRA REPETTO de PAPARAMBORDA. Cesación de condominio" (L.o 54, F.o 51) se hace saber al público que se procederá a la venta en remate judicial sobre la base de $ 14.000.00, por intermedio del martillero señor Floreal Otero, con asistencia del señor Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, el próximo 28 de Junio de 1962 a las 16 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, del siguiente bien: Fracción de campo con las construcciones y mejoras que le acceden ubicada en la Décimoprimera Sección Judicial, zona rural, del Departamento de Montevideo, empadronada con el número noventa y dos mil seiscientos veintiséis, la cual, según copia parcial del plano levantado por el Agr. Ubaldo Pittaluga, en Noviembre de 1907, que expidió el Agr. Horacio Uslenghi, en Marzo de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 13 del mismo mes y año con el N.o 35.374, consta de una superficie de seis Htas 4032 m. c. y 40 dm. y limita: al Sur-este 363 mts. 10 cm. de frente a la Avda. de las Instrucciones kilómetro 19 1|2, puerta de acceso N.o 5175; al Sur, 217 mts. 50 cm también de frente a Camino Vecinal llamado "Las Tres Marías" al Oeste, con el Arroyo Puntas de Toledo, (antes Manga); y por el Norte, 397 mts. 50 cm. linda con el padrón 92.626.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en efectivo de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos serán de cargo del comprador, con excepción de los que la ley pone de cargo de la parte vendedora; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 2.o piso, a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $ 270.00 15|pub. 8983 My.31-v.jn.21.

RAMON PIÑEYRO LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos "LESIRA MONTANS Incapacidad" (L.o 55. F.o 63) se hace saber que el día 29 del corriente mes de Junio a las 15 horas en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, por intermedio del Martillero Ramón Piñeyro López asistido por Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en almoneda, al mejor postor, con la base de veintitrés mil pesos, del siguiente bien: solar y mejoras empadronado con el número 173244, situado en la décima Sección Judicial de Montevideo, señalado con el número ocho en el plano del Agrimensor José S. Meier, inscripto en la D. General de Catastro con el número 3112 el 13 de Noviembre de 1939 compuesto por una superficie de 334 metros 50 dcm. que se deslinda así: 10 metros de frente al Noroeste a la calle Humberto Primero; igual medida en la línea del fondo, al Sureste, por donde limita con el bien padrón 115570 y parte de terreno de María Gregorie: 33 metros 45 cms. en los laterales del Noreste y Suroeste, por donde confina respectivamente con los solares siete y nueve del mismo plano.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar e nefectivo, el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Serán de cargo del comprador todos los gastos e impuestos correspondientes a la escrituración del bien, la que deberá otorgarse dentro del plazo de 60 días 3.o) Los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 2.o). — Montevideo, 5 de Junio de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $198.00 15|pub. 9792 Jn.12-v.jn.29.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos "Pena, María y otra contra FERRO FONTELA, ANTONIO MANUEL. Ejecución de Hipoteca" (L.o 62, folio 507), se hace saber que el 29 de Junio a las 16 y 30 horas en la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, por el Martillero Eduardo Jaureguiberry asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado se sacará la venta en remate público sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble: Fracción de terreno con edificio y mejoras sito en la 5.a Sección Judicial de Montevideo en la manzana 157 de la planta nueva de la ciudad, padrón N.o 9.309 que según plano del ingeniero Alberto Trigo de 11 de Enero de 1919 e inscripto en Topografía el 13 de Enero del mismo año, carpeta 18906, tiene una superficie de 79 mts. 90 dm. (según títulos, 79 mts. 69 dm.) con 7 mts. 99 centímetros de frente al Sur a la calle Cebollatí, puerta N.o 1391, entre las de Ejido y Santiago de Chile distando el punto medio de su frente 19 metros 565 m. s esta última; igual extensión o sea 7 mts. 99 cm. al Norte lindando con padrón N.o 9.306 fracción A de María Josefa Fontela de Pardiñas, según títulos; 10 mts. 01 cm. al Este con padrones N.os 9.307 y 9.308 fracción B adjudicada a Carmen Fontela, según títulos; 9 mts. 99 cm. al Oeste con padrón N.o 9.310 fracción D de propiedad de Gabriela Fontela según títulos.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma en efectivo. 2.o Los gastos de escritura y certificados, la comisión al Rematador y cualquier suma que se debiera por impuestos o mejoras, serán de cuenta del adquirente. 3.o) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $252.00 15|pub. 9372 Jn.5-v.jn.26.

JULIO R...
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada, en los autos "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra AMERICOLA NICOLAS ANTONIO y otra. Medidas Preparatorias, libro 59, folio 92", se hace saber al público que el día 26 de Junio próximo a las 16 horas y en el local de la Asociación de Rematadores ubicado en la calle Zabala 1328, el martillero designado don Julio Rodríguez, asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno y edificios, sito en la 7.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 369, manzana 114, que según plano del agrimensor Bernardino N. Silva, de 31 de Julio de 1915, se compone de una superficie de 417 ms. 75 dms. con 11 ms. de frente al Oeste a la calle Minas N.o 1680 y 1682 entre las calles Paysandú y Cerro Largo. Se previene: 1) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate si dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán del cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos y honorarios de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, y los autos en que se decretó el remate se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 3.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $216.00 15|pub. 9053 Jn.1.o-v.jn.22.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos "Risso Caggero Elida contra FERRO FONTELA, ANTONIO MANUEL. Ejecución de Hipoteca" (L.o 62 F.o 508), se hace saber que el 29 de Junio a las 16 horas en la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, por el Martillero Eduardo Jaureguiberry asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble: Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le acceden ubicado en la 5.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 8.865 situado en la manzana 115 de la planta nueva de la ciudad, ad corpus, con un área aproximada de 266 mts. 16 dm, que se deslindan así: 10.80 mts. de frente al Norte a la calle Isla de Flores por donde tiene puertas de entrada con los N.os 1252 y 1254, por 25.20 mts. de fondo, que por Oeste, por ser esquina dan frente a la calle Yí y linda al Este con el padrón N.o 8.864 propiedad de Josefa Fontela de Pardiñas y al Sur con propiedad que fue de Bernardo Sansón.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en efectivo. 2.o) Será de cuenta del adquirente los gastos de escritura y certificados, la comisión al Rematador y cualquiera suma que se debiera por impuestos o mejoras. 3.o) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $198.00 15|pub. 9370 Jn.5-v.jn.26.

MAURICIO DE SALTERAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos "Calvo Villar, Manuel contra REAL, WALTER y otro. Ejecución de Hipoteca" (L.o 62, F.o 485), se hace saber que el próximo 28 de Junio a las 16 horas en el salón de la Asociación de Rematadores (Zabala 1323), por el Martillero Mauricio de Salterain asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble: solar de terreno, su edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 141.487, señalado con el N.o 3 en el plano del ingeniero Rodolfo de Arteaga, de Febrero de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el 21 de Marzo de 1930, con una superficie de 362 mt.2 23 dm.2 en la esquina de las calles Edison y América.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, en efectivo. 2.o) Los títulos y antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $162.00 15|pub. 9371 Jn.5-v.jn.26.

ANGEL GIORDANO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos caratulados: "Miguens Lamas, Alejandro con JULIO P. DACHARRY. Juicio ejecutivo" C. 236 del 58, se hace saber que el día 25 de Junio de 1952, a las 16 horas, en el Hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523 (Montevideo), se procederá a la siguiente subasta por el rematador señor Angel Giordano, con la base de los 2|3 de su tasación y por precio que exceda la suma de pesos 2.233.32 (dos mil doscientos treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos), se sacará a la venta en remate público el siguiente inmueble: Dos solares de terrenos sitos en la Tercera Sección Judicial de Maldonado (Balneario Piriápolis-Punta Fría) empadronados en conjunto con el N.o 332, señalados con los N.os 24 y 25 manzana B, en el plano del Agr. José Maranesi, cuya superficie es de 738 mts. 9 dms. deslindados así: 26 mts. de frente al Sur a la Rambla de los Ingleses; 30 mts. 10 cms. al Este, lindando con el solar N.o 23; 23 mts. al Oeste, lindando con el solar N.o 1; y 26 mts. al Noroeste, lindando con los solares N.os 2 y 3.

Se previene: 1.o). El mejor postor deberá consignar en el acto, el 10 o|o de su oferta en efectivo, (advirtiendo que no se aceptan cheques); 2.o) Son de cargo del comprador los gastos e impuestos de escrituración; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1962. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 244.80 17 pub. 8934 My.31-v.jn.25.

RAUL ALLIAUME
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos VILAR NOVO JOSE con OLGA D. VILAR NOVO y otra. Cesación de condominio. (762 bis-1961), se hace saber que el día 2 de Agosto próximo, a las 16 hs., en el lugar de ubicación, por el rematador señor Raúl Alliaume, asistido por el Alguacil y Actuaria Adjunta, con la base de $ 180.000.00, y al mejor postor, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, sito en la doce Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 59.288, que según plano del Agrimensor Santiago Arrarte, inscripto en la Dirección de Topografía el 27 de Octubre de 1930, tiene un área de 596 mts. 58, con 12 mts. de frente al Norte, a calle Rivadavia, distando el punto medio del frente, 46 mts. 85 de la esquina formada con la calle Cufré; al Oeste 50 mts., lindando con padrón 59.287; al Este, 48 mts. 70, con padrón 59.295; y por el Sur, una línea quebrada en tres tramos de 2 mts. 85, 1mt. 10, y 9 mts. 15, con padrones 59.296 y 180.408.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma, en efectivo, a los efectos legales; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, la comisión del rematador y demás anexos; C) El título de propiedad y demás antecedentes, están en el Banco Hipotecario del Uruguay —Hipoteca Urbana N.o 1731— Serie C-50, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 14 de 1962. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 216.00 15|pub. 10517 Jn.18-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.30.

H. ADAMI CASARAVILLA
JUDICIAL

El miércoles 27 de Junio a las 14 y 30 horas en mi salón. 25 de Mayo 582, remataré al mejor postor sobre las 2|3 partes de sus tasaciones un lote de muebles, útiles y ropas, en autos: "Sucesión ELISA MARTINEZ SUAREZ". Venta ordenada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. Exp. N.o 560 (1959). Exposición la víspera.

20) $36.00 10|pub. 10098 Jn.13-v.jn.27.

VICTOR HUGO BRUNO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: "Ruca Malen Sociedad Anónima contra RUBEN E. RAMIREZ MARTINEZ. Ejecución de prenda", N.o 321|C|62, se hace saber que el día 28 de Junio del corriente a la hora 15, en el local de la calle Galicia N.o 1428, se procederá por el martillero Víctor Hugo Bruno, al remate y al mejor postor del camión marca "International" modelo 1954, padrón 147.071, matrícula 232.480 motor S. D. 220.259172.

El mejor postor deberá consignar el veinte por ciento al serle aceptada su oferta y el saldo a la entrega del bien. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

20) $60.00 10|pub. 9835 Jn.11-v.jn.25.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Roig Pedro Julio contra HEBER W. GARCIA PAGLIA. Ejecución de Prenda Industrial" (Ficha C|309 de 1961), se hace saber al público que: El día 29 de Junio del corriente año y a la hora 16, en el local de la Avenida Larrañaga N.o 3626, se procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, de un camión marca "R.E.O.", con caja tipo chata, empadronado en Montevideo, con el N.o 173.594 y matriculado con el N.o 237.979, por el martillero Luis A. Durán Burgueño.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar por concepto de seña el treinta por ciento del valor de la adjudicación respectiva y como así también la comisión del rematador, en el acto y en efectivo; 2.o) El comprador deberá proceder al pago del saldo dentro de las 48 horas de la adjudicación, bajo apercibimiento de darse por anulada la venta, con pérdida de la seña y comisión abonadas; 3.o) La venta del vehículo, objeto de la subasta, se realiza a la vista y sin reclamo, siendo de cargo del comprador el retiro del vehículo dentro de las cuarenta y ocho horas y 4.o) Los antecedentes

respectivos se encuentran radicados en la oficina del Juzgado mencionado, bajo el rubro citado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1962.
20) $120.00 10|pub. 9655 Jn.7-v Jn.21.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados "Siam Torcuato Di Tella Sociedad Anónima contra FRANCISCO NUÑEZ PEREIRA. Ejecución de prenda", (Lo. 58, Fo. N.o 189), hacemos saber que el día martes 26 de Junio a las 16 horas en nuestro local de la calle Piedras N.o 318, se procederá al remate público sin base y al mejor postor por intermedio del martillero Haroldo Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado de una Heladera Comercial marca SIAM, modelo 600 "J"-6, con compresor sello de Oro N.o 13.512 y enfriador cubo de hielo doble. El comprador deberá abonar el veinte por ciento de seña de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $84.00 10|pub. 9777 Jn.8-v.Jn.22.

JUAN FRANCISCO IRURETA GOYENA
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quint. Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Andrés Contini Revello contra ORESTE CHIARLONE. Ejecución de hipoteca". (Lo. 58. Fo. 523). se hace saber al público que el día 29 de Junio a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero señor Juan Francisco Irureta Goyena, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras existentes, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 118.179 y que, según plano del agrimensor Valentín Irastorza, de 5 de Octubre de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 20 de los mismos, donde está señalado con el N.o 82, tiene una superficie de 175 metros cuadrados 77 decímetros que se deslindan así: 8 metros 9 centímetros de frente al Noreste a la calle Guemes, entre Añaquito y Juan J. Rousseau; 20 metros 90 centímetros al Sureste, lindando con propiedad del señor Francisco Rivera; 8 metros 59 centímetros al Suroeste, con solar 81; y 20 metros 90 centímetros al Noroeste, con solar 84 del plano citado.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $216.00 15|pub. 9513 Jn.6-v.Jn.27.

AMADO GALMES REYES
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Elbio Rodríguez Romero contra HUGO T. STRATTA Y OTRA. Ejecución de hipoteca", (Lo 59, Fo. 42), se hace saber al público que el día 9 de Agosto de 1962, a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 y por intermedio del rematador Amado Galmés Reyes con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

A) Seis solares de terreno y sus mejoras, ubicados en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, empadronados en mayor área con el N.o 7832 y actualmente con el número 101 de zona urbana y suburbana, señalados con los números 2, 3, 4, 5, 6 y 7, en el plano del agrimensor Francisco R. Camarano de Setiembre de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 346 el día 18 del mismo mes y año, cuyas superficie y deslindes son los siguientes:

Solar N.o 2. Consta de 1.036 metros 50 decímetros teniendo 15 metros 95 centímetros de frente al Sur a la Playa Río de la Plata; 71 metros 81 centímetros al Oeste con las fracciones números 3 y 7; 15 metros al Norte con la fracción N.o 8 y 66 metros 39 centímetros al Este con la fracción N.o 1.

Solar N.o 3: Consta 967 metros 80 decímetros, teniendo 15 metros 95 centímetros de frente al Sur a la Playa Río de la Plata; 67 metros 23 centímetros al Oeste con las fracciones números 4, 5 y 6; 15 metros al Norte con la fracción N.o 7 y 61 metros 81 centímetros al Este con la fracción N.o 2.

Solar N.o 4: Consta de 1.695 metros 82 decímetros, teniendo: 16 metros 16 centímetros de frente al Sur a la Playa Río de la Plata; 23 metros 91 centímetros al Oeste de frente a la calle que sale a la Carretera a Colonia y entre ambos límites, línea curva de 38 metros 34 centímetros de frente a la conjunción de calles y playa citadas; 42 metros al Norte con la fracción N.o 5 y 37 metros 23 centímetros al Este con la fracción N.o 3.

Solar N.o 5: Consta de 630 metros, teniendo 15 metros de frente al Oeste a la calle que sale a la Carretera a Colonia; 42 metros al Norte con la fracción N.o 6; 15 metros al Este con la fracción N.o 3 y 42 metros al Sur con la fracción N.o 4.

Solar N.o 6: Consta de 630 metros, teniendo 15 metros de frente al Oeste a la calle que sale a la Carretera a Colonia; 42 metros al Norte con la fracción N.o 7; 15 metros al Este con la fracción N o 3 y 42 metros al Sur con la fracción N.o 5; y

Solar N.o 7: Consta de 570 metros, teniendo: 10 metros de frente al Oeste a la carretera a Colonia; 57 metros al Norte con la fracción N.o 8; 10 metros al Este con la fracción N.o 2 y al Sur con las fracciones 3 y 6 en líneas de 15 metros y 42 metros, respectivamente.

B) Una fracción de chacra y sus mejoras, ubicada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, paraje "Rincón de la Bolsa", empadronada con el N.o 6.960, designadas con los números 6, 7 y 8 en el plano trazado por el agrimensor José P. Astigarraga, de Octubre de 1936, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 16 del 3 de Noviembre del mismo año, compuesto de una superficie de tres hectáreas, tres mil cuatrocientos treinta y ocho metros, cuarenta y seis decímetros que se deslindan: 166 metros 35 centímetros de frente al Nor-Este a la carretera Colonia-Montevideo; 210 metros 86 centímetros en la línea del Nor-Oeste que por formar esquina son también de frente a la calle de 17 metros de ancho; 165 metros 40 centímetros en la del Sud-Oeste, divisoria con las fracciones números 14, 13 y parte de la 12 y 193 metros 44 centímetros en la del Sud-Este, divisoria con la fracción N.o 9.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o) Que los gastos de escritura, certificados, etc., así como la comisión del rematador que será del cuatro por ciento hasta la suma de $ 4.000.00 y del uno por ciento por el excedente, serán de cuenta del comprador y 3.o) Que los títulos y antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso quinto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

Más informes: Buenos Aires 526. Teléfono: 8.73.29.
20) $798.00 19|pub. 10625 Jn|20-v.Jn.29.
Jl.23-v.ag.6.

ROLANDO R. PEYRALLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "Banco La Caja Obrera contra RAMIRO GARCIA DIAZ Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 55. Fo. 74), se hace público que el día 10 del próximo mes de Agosto, a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero, don Rolando R. Peyrallo, asistido de la Oficial Aguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble:

Fracción de campo con todas sus construcciones y mejoras, de forma irregular, situada en el paraje Costa del Arroyo de Pando, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, señalada con el número uno en plano practicado por el agrimensor Luis María de Mula, en Agosto de 1940, registrado en la Dirección General de Avalúos el 7 de Setiembre del mismo año con el N.o 805, compuesto de una superficie de treinta y cuatro hectáreas mil trescientos metros (34 Hs 1.300 ms.) y se deslinda: 290 metros 20 centímetros al Oeste de frente a Camino de 17 metros de ancho, al Norte línea quebrada en cuatro tramos que a partir de la línea del frente miden: la primera, 335 metros, de Oeste a Este, la segunda, 196 metros y 60 centímetros, de Norte a Sur, la tercera, 970 metros, de Oeste a Sureste y la cuarta, 86 metros 30 centímetros, de Oeste a Noreste, confinando con propiedad de Graciano Bevhaut, al Sur línea quebrada en cuatro tramos, que a partir de la línea del frente miden, 336 metros 40 centímetros, de Oeste a Este, 127 metros 60 centímetros, de Norte a Sur, 819 metros 80 centímetros, de Oeste a Este y 209 metros 80 centímetros de Oeste a Sureste, lindando también con Beyhaut y al Este confina con el Arroyo Pando. La fracción descripta se encuentra actualmente empadronada con el N.o 20.405, antes en mayor área con el N.o 1956.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados, los impuestos y contribuciones existentes o que se crearan sobre esta clase de créditos y sobre sus intereses, como así mismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, medianerías, arrimos y cualquier otra obligación o gravamen y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Junio 4|962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $387.60 17|pub. 10010 Jn.12-v.Jn.29.
Jl.23-v.Jl.26.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "D. y B. Zambra Sociedad Anónima contra ANTONIO YOZZI Ejecución de prenda", (Lo. 45, Fo. 162), se hace saber al público que el próximo viernes 29 de Junio a las 16 y 30 horas en nuestros locales de la calle Piedras 318, se procederá al remate público sin base y al mejor postor de un Camión "Taunos Diessel", motor número 2702534, padrón Nueva Palmira 1143, matrícula L-1.1197. Garantía 20 o|o. Más informes: 9.22.33.
20) $48.00 10|pub. 10106 Jn.13-v.Jn 27.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Banco Transatlántico del Uruguay c| DIAZ RAMA NICOLAS. Cobro Ejecutivo de alquileres". (Libro 50, Folio 356), se hace saber que el próximo día veintiocho de Junio a las 16 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de: 1 heladera de 10 puertas c|motor, 1 máquina para café "Universal Express", estantería, billar vasos, botellas de bebidas, vitrinas y demás bienes embargados. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $60.00 10|pub. 10126 Jn.13-v.Jn.27.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno; dictado en autos: "Asa Ltda. c| CORDERO LERENA MARIA. Ejecución de prenda". (Libro 51, Folio 202) se hace saber que el próximo día veintiocho de Junio a las 16 horas, en Rondeau 1883, se procederá por el martillero Carlos De Anda al remate sin base y al mejor postor de un automóvil "Simca-Vedette" 1956, Padrón N.o 156.701 Matrícula N.o 270.767 Motor 5F-42A-137.262.

Se previene: Que el mejor postor deber consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio, 11 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $60.00 10|pub. 10127 Jn.13-v.Jn.27.

ANDRES ORIBE DEUS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PENSALFINI de GALLO. Ma. AGUEDA. Suc. Pieza sobre cesación de condominio promovida por Alcira G. Pensalfini y otras. (Libro 48, Folio 399", se hace saber que el día 8 de Agosto próximo venidero, a las horas y sobre las bases que se expresarán y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala No. 1328 de esta ciudad, se procederá por el martillero don Andrés Oribe Deus, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Hora 16. Sobre la base de pesos 40.700.00. Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene situado en la 8a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 10.015, que según plano del Agrimensor Eduardo W. Coppetti, de Marzo del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 10 del mismo mes, con el N.o 42.967, consta de una superficie de 318 metros 5 decímetros, que se deslinda así: 10 metros 74 centímetros de frente al Nord-Este, a la calle Acuña de Figueroa, distando 2 metros 34 centímetros de la esquina formada con la calle Pampas; 29 metros 68 centímetros al Sud-Este, con el padrón 10.014; 10 metros 75 centímetros al Sud-Oeste con el padrón 10.003; y 29 metros 60 centímetros al Nord-Oeste con el padrón 10.016. Acto continuo. Sobre la base de $ 2.400 00: Los derechos emergentes de la promesa de compra-venta a plazos, N.o 41.061, expedida por "Parque del Plata S.A.", el 12 de Julio de 1948, la que se refiere a un solar de terreno ubicado en la 7a. Sección Judicial del departamento de Canciones, empadronado con el N.o 12.180 (parte), señalado con

el N.o 12. de la manzana 349. fracción C2. del plano del Agrimensor Carlos A. Mac-coll. inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Canelones. con el N.o 19, el 30 de Mayo de 1946 y aprobado por la Intendencia Municipal, el 13 de Diciembre de 1945, compuesto de una superficie de 600 metros, que se deslinda así: 15 metros de frente al N.E. sobre la calle 15: por 40 metros de fondo, lindando: al N.O. con el solar 13· al S.O. con el. 15 y al S.E. con el solar 11 Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta. en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador, el impuesto municipal y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento. cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; 3.o) Que el comprador de los derechos emergentes de la promesa relacionada, deberá tomar a su cargo el pago del saldo de precio adeudado, que según liquidación de "Parque del Plata S.A.". es de $ 924.00; y 4.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523. piso 7.o, así como también la promesa de compra-venta, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — Luis Antonio Lamas, Act.

20) $448.80 17|pub. 10131 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Maciel Guillermo contra ANIBAL PIÑEYRO DIAZ. Ejecución de prenda" (Ficha B-864), se hace saber que el próximo día veintiocho de Junio a las 16 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor, de un automóvil "Renault" 1947, matrícula N.o 71.678, padrón número 101.644, motor N.o 42.992.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1962.

20) $60.00 10|pub. 10129 Jn.13-v.jn.27.

B. AGUSTIN CANEPA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil do Octavo Turno, dictada en autos: "Lamas, Walter contra JUAN HARO CERVANTES Y OTROS. Ejecución de hipoteca" (Ficha B-N.o 306|1961), se hace saber al público que, cumpliendo el decreto de ejecución hipotecaria de 12 de Abril último, el día 1.o de Agosto próximo a las 16 horas en el Hall del Juzgado (Cerrito N.o 586), el martillero don B. Agustín Cánepa, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin base, del siguiente inmueble:

Un solar situado en la zona suburbana de la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado N.o 39.596, señalado con la letra A en el plano del agrimensor Adolfo Díaz Canessa de Noviembre de 1938, aprobado el 16 del mismo mes por la Dirección de Obras Municipales en el expediente N.o 42.122, e inscripto con el número 1.503 en la Dirección de Catastro el día 18 del mismo mes de Noviembre. Según dicho plano el inmueble de la referencia tiene una superficie de 333 metros cuadrados 75 decímetros que se deslinda así: 16 metros 47 centímetros por el Noroeste, dando frente a la calle Ferreira y Artigas; 13 metros 47 centímetros al Suroeste, de frente a la calle Pirata (por ser esquina) unidos ambos vientos por una ochava recta de 5 metros por el Sureste, lindando con el solar "B" del mismo plano citado; y 17 metros por el Noreste, con parte del padrón número 39.598.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar en garantía, al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios y certificados, impuestos, tasas y tributos fiscales o municipales que graven la transferencia de dominio, incluso el impuesto "al mayor valor" y el impuesto "universitario", este último en la parte a cargo del adquirente; 3.o) Serán también de cargo del comprador, lo que pudiere adeudarse por concepto de "colector", "conexión domiciliaria", "pavimento", "cordón de vereda", "acera", "medianerías", "arrimos" y toda otra mejora exigible que grave el inmueble con derecho real.

Se hace constar que: La escritura de préstamo hipotecario se encuentran depositadas en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados en examinarlo — Montevideo, Mayo 31 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $288.00 15|pub. 10589 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Asa Ltda. contra JOSE HUTNIK SKOTNIK. Ejecución de prenda", (Ficha A-83), se hace saber que el próximo día veintiocho de Junio a las 16 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda al remate sin base y al mejor postor de una camioneta "Austin" A-40, modelo 1952, matrícula N.o 200.080, padrón N.o 132.590, motor 10-653475.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1962.

20) $60.00 10|pub. 10128 Jn.13-v.jn.27.

WALTER SPROVIERI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados "Ricardo Gloria contra NERY NUMA BULLEGAN. Ejecución de prenda". (Ficha B-985), remataré el día 28 de Junio de 1962, a las 17 horas, en el local calle Nicolás de Herrera 4015 (esquina Gral. Flores y Sgo. Sierra) un camión marca "Man" modelo 1950, padrón N.o 131.501, matrícula 232.520 con su correspondiente caja auxiliar y herramientas. Seña: 20 o|o. Comisión: 7 o|o (en el acto). — Y a los efectos legales se hace esta publicación el día 12 de Junio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $48.00 10|pub. 10025 Jn.12-v.jn.26.

VICTOR HUGO BRUNO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos caratulados: "Ruca Malen Sociedad Anónima (en formación) contra VICENTE PALADINO ARMENTANO. Ejecución de prenda" (N.o 688, Lo. 1, Fo. 415), se hace saber que el día 28 de Junio del corriente a la hora 16, en el local de la calle Galicia N.o 1428, se procederá por el martillero Víctor Hugo Bruno, al remate y al mejor postor de la camioneta rural marca "Ford" modelo 1957 motor B-7 E. S. 2|5827, padrón 166.993, matrícula 504.043.

El mejor postor deberá consignar el veinte por ciento al serle aceptada su oferta y el saldo a la entrega del bien. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — Rafael Paysse Reyes, Actuario.

20) $60.00 10|pub. 9836 Jn.11-v.jn.25.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a Sección de la Capital, dictada en autos "BENJAMIN BENADERET c|. ALFONSO PORTO", Reconocimiento de firma) N.o 1200, Lo. 4, Fo. 55, se hace saber que el día 28 de junio del año en curso, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Asilo N.o 3571; se procederá a la subasta, por el martillero Alberto Pereyra, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los bienes embargados en estos autos. Se previene: que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta consignará el 30 o|o en garantía de la misma; y el saldo del precio dentro de las 24 horas siguientes a la subasta. — Montevideo, Junio 1.o de 1962.

20) $60.00 10|pub. 9960 Jn.12-v.jn.26.

ALBERTO VANOLI
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, dictado en autos: "Banco Comercial contra ESTEBAN SUVEGES NETLIN. Intimación y juicio ejecutivo" (Lo. 9, Fo. 414. N.o 869), se hace saber que el próximo 21 de Junio a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de 1 cocina eléctrica "Metaloza": 1 compresor con motor Century, 1 taladro, 1 equipo de soldar autógena, perfiles de chapa y demás efectos embargados.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1962. — María Nieves Martínez de Gandolfi, Actuario.

20) $60.00 10|pub. 9524 Jn.6-v.jn.21.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Montevideo, dictado en autos: "Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima contra ENRIQUE SCHUNK. Reconocimiento de firma". (Lo. 9 Fo. N.o 476), se hace saber que el próximo día veintiocho de Junio a las 16 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de una balanza "Trebouchet" con caja protectora y pesas de 0.20 a 0.01 gramos; 1 máquina fotográfica "Kodak" y una aspiradora "Cadillac". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1962. — María Nieves Martínez de Gandolfi, Actuaria.

20) $60.00 10|pub. 10139 Jn.13-v.jn.28.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado de Paz de la 15.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de la Capital, dictada en autos "RODOLFO FREY c|. PEDRO FERNANDEZ", (Cobro ejecutivo de pesos) número 131, Lo. 4, Fo. 71, se hace saber que el día 28 de Junio del año en curso, a las 15 horas, en el local de la calle Asilo N.o 3571, se procederá a la subasta por el martillero Alberto Pereyra, con la base de $ 400.00 —dos terceras partes de su tasación— de una motocicleta marca N.S.U., matrícula N.o 1616, sin rueda delantera y en el estado en que se encuentra. Se previene: que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta consignará el 30 o|o en garantía de la misma y el saldo del precio dentro de las 24 horas siguientes a la subasta. — Montevideo, Junio 1.o de 1962.

20) $72.00 10|pub. 9958 Jn.12-v.jn.26.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado de Paz de la 15.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de la Capital, dictada en autos "HILDA MACHADO DE WIESE e HILDA WIESE DE CURRAS c. ENRIQUE DEMARCHI" (Ejecución de prenda) L.o 99, Fo. 62, se hace saber que el día 28 de Junio del año en curso, a las 15 y 15 horas, en el local de la calle Asilo N.o 3571; se procederá a la subasta por el martillero Alberto Pereyra, sin base y al mejor postor, de los bienes siguientes: refrigerador vitrina de tres puertas, con motor 33-F.S N.o 797101; cortadora fiambre "Gladium" N.o 130, balanza "Berkel" mod. E.B.N. N.o 11.435; tres tanques "Banchero", Nros. 16.601, 60.026 y 20.426. Se previene: que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta consignará el 30 o|o en garantía de la misma; y el saldo del precio dentro de las 24 horas siguientes a la subasta. — Montevideo, Junio 1.o de 1962.

20) $84.00 10|pub. 9959 Jn.12-v.jn.26.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, en autos: "SUAREZ CIRILO ROMAN o RAMON. Herencia yacente". (Lo. 37. Fo. 525) se hace saber que el día 28 de Junio próximo. a las 15 horas en las puertas de este Juzgado por el martillero don Agustín Malnero se procederá a la venta en remate, sobre la base de $ 757.84 y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de campo, situada en San Juan (segunda sección judicial de Colonia), padrón N.o 3.389. compuesta según títulos, de una superficie de 1 hectárea 4757 metros 62 decímetros que linda: al Noroeste con José Quintana; al Este con P. Rossi y al Sur con Antonio Cortazar y que tiene como mejoras, un rancho techo de paja y pared de cebato y Zinc. y una enramada de techo de paja.

Se hace constar que: A) Que el promitente comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta; B) Que será de su cargo los gastos de escritura y comisión del remate; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Colonia, Mayo 28 de 1962. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto

20) $162.00 15|pub. 9558 Jn.6-v.jn.27.

CESAR MONTORO ELZAURDIA
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: "González de Lacuesta Policarpa Amalia contra FLEITAS, JUAN GREGORIO y SOUZA DE FLEITAS, EMA ELBIA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 34, Fo. 10), se hace saber al público que el día veintiocho de Junio próximo a las 16 horas en las puertas de este Juzgado el martillero público César Montoro Elzaurdia, en presencia del señor Alguacil asistido de Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la manzana número seis de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Florida, empadronado en mayor área, con el número ciento uno, señalado con el número uno, en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Diego Raúl Aldama del doce de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho inscripto el treinta de Abril siguiente, con el número mil quinientos treinta y seis, en la Oficina de Catastro de Florida y aprobado por la Sección Vialidad y Obras del Concejo Departamental de Florida, en la misma fecha con el número mil quinientos noventa y uno y compuesto de una superficie de trescientos cincuenta y ocho metros, veintidós decímetros, ochenta centímetros que se deslindan así: ocho metros treinta centímetros de frente a la calle Gallinal; al Sudoeste, cuarenta y tres metros diecisiete centímetros; al Sudeste con el solar número dos del mismo plano: cuarenta y tres metros quince centímetros, al Noroeste con Andrés F. Bagnasco y siete metros noventa y cinco centímetros al Nordeste, con Nemesio Aguerre y Rufino Ramón.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, así como la comisión del martillero. Que serán de cargo del adquirente todo lo que pudiera adeudarse en concepto de mejoras, tales como pavimento, colector, vere-

da, conexión, cordón y medianeras y cualquier otra contribución que grave con derecho real el inmueble a subastarse así como el impuesto al mayor valor, certificado, gastos y honorarios de la escritura de compraventa. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Junio 1.o de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $270.00 15|pub. 9677 Jn.7-v.jn.28

MARTIN ROVIRA
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada contra TABAREZ JACINTO. Juicio ejecutivo". (Lo. 11, Fo. 373), se hace saber que el día 28 de Junio próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Martín Rovira, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y por la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de $ 19.193.32 del siguiente bien inmueble que según informe de los peritos designados en autos consta:
De 879 metros cuadrados con 122 metros cuadrados edificados dentro del mismo, ubicado en la manzana N.o 22 de la ciudad de San Carlos, segunda sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 294 y linda: 25 metros al Sur de frente a calle José Pedro Ramírez; 23 metros al Oeste también de frente a calle Sarandí; 25.50 metros al Norte y 23 metros al Este.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y B) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Maldonado 28 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur Actuario
20) $162.00 15|pub. 9378 Jn 5-v.jn.26.

MARTIN ROVIRA
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada contra TABAREZ, SILVESTRE. Juicio ejecutivo". (Lo. 11, Fo. 391) se hace saber que el día 28 de Junio próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Martín Rovira, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y por la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de $ 15.933.32, del siguiente bien inmueble que según informe de los peritos designados en autos, consta:
De 2.240 metros cuadrados, ubicado en la manzana 34 de la ciudad de San Carlos, segunda sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 437, lindando: 49.90 de frente al Sur a calle Alejo Fernández Chaves, 44.90 metros también de frente al Oeste a calle Leonardo Olivera, 49.90 metros al Norte y 44.90 metros al Este.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil), y B) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Maldonado 30 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur Actuario
20) $162.00 15|pub. 9379 Jn 5-v.jn.26.

MARTIN ROVIRA
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Limitada contra AMORIN, ANGELA. Juicio ejecutivo". (Lo. 11, Fo. 375) se hace saber que el día 28 de Junio próximo, a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Martín Rovira, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y por la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de $ 13.720.00, del siguiente bien inmueble, que según informe de los peritos designados en autos consta:
De 279 metros cuadrados con 76 metros cuadrados edificados en el mismo, ubicado en la manzana N.o 12 de la ciudad de San Carlos, segunda sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 173 y linda: 5.50 metros al Sur de frente a calle 25 de Agosto, 48 metros al Oeste, también de frente a calle Juan de Dios Curbelo; 6.50 al Norte y 44 metros al Oeste.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil) y B) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Maldonado, 28 de Mayo de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
20) $162.00 15|pub. 9380 Jn.5-v.jn.26.

CARLOS BECEIRO CAEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CLAUDIO FRUTOS Y OTROS. Sucesiones", (Lo. 23, Fo. 249, N.o 910), se hace saber al público que el día 29 de Junio próximo venidero a las 14 horas, por intermedio del rematador designado don Carlos Beceiro Caeiro, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de siete (7) solares de terreno ubicados en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, manzana N.o 126 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, que integran el Padrón número 710 y que están señalados con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 en el plano levantado por el agrimensor Arturo A. Davison en Febrero de 1962, deslindados según el citado plano de la siguiente manera:
A) El solar N.o 1 con una superficie de 419 metro 5.822 centímetros cuadrados, con 11 metros de frente al Oeste a la calle Vizconde de Mauá; 42 metros 95 centímetros al Norte, con los Padrones números 4.728, propiedad de Ignacio Odriozola o sucesores y 714, propiedad de Orlando Pías o sucesores; 8 metros 57 centímetros al Este con los Padrones números 712, propiedad de Mauricio Pargman o sucesores y 711, propiedad de Esteban Tadeo Colmán o sucesores; y 42 metros 89 centímetros al Sur con el solar N.o 2 del mismo plano;
B) El solar N.o 2 con una superficie de 471 metros 8.581 centímetros cuadrados integrado por las fracciones 2-A y 2-B, con 11 metros de frente a la calle Vizconde de Mauá por el Oeste; 42 metros 89 centímetros al Norte con el solar N.o 1 antes descripto; 11 metros al Este con el Padrón N.o 711, propiedad de Esteban Tadeo Colmán o sucesores; y 42 metros 91 centímetros al Sur con los solares números 3 y 7 del mismo plano;
C) El solar N.o 3 con una superficie de 343 metros 5.105 centímetros cuadrados, con 11 metros de frente al Oeste a la calle Vizconde de Mauá; 31 metros 64 centímetros al Norte con el solar N.o 2 antes descripto; 11 metros al Este con el solar N.o 7 del plano de referencia; y 31 metros 73 centímetros al Sur con los solares números 4 y 6 también del mismo plano;
D) El solar N.o 4 con una superficie de 275 metros 4.456 centímetros cuadrados con 13 metros 25 centímetros de frente al Oeste a la calle Vizconde de Mauá; 20 metros 73 centímetros al Norte con el solar N.o 3 ya descripto; 13 metros 25 centímetros al Este con el solar N.o 6 del citado plano; y 20 metros 84 centímetros al Sur con el solar N.o 5 también del mismo plano;
E) El solar N.o 5 con una superficie de 273 metros 9.945 centímetros cuadrados, con 13 metros 20 centímetros de frente al Oeste a la calle Vizconde de Mauá; 20 metros 84 centímetros al Norte con el solar N.o 4 antes descripto; 13 metros 2 centímetros al Este con el solar N.o 6 del mismo plano y 20 metros 95 centímetros de frente al Sur, por ser esquina, a la calle Bolívar;
F) El solar N.o 6 con una superficie de 288 metros 5.059 centímetros cuadrados, con 11 metros de frente al Sur a la calle Bolívar; 26 metros 27 centímetros al Oeste con los solares números 4 y 5 ya descriptos; 11 metros al Norte con el solar N.o 3 también descripto precedentemente; y 26 metros 18 centímetros al Este con el solar N.o 7 que se describe seguidamente; y
G) El solar N.o 7 con una superficie de 413 metros 3.823 centímetros cuadrados, con 11 metros de frente al Sur a la calle Bolívar; 37 metros 18 centímetros al Oeste con los solares números 3 y 6 antes descriptos; 11 metros 27 centímetros al Norte con el solar N.o 2 también descripto precedentemente; y 37 metros 8 centímetros al Este con Padrón N.o 711, propiedad de Esteban Tadeo Colmán o sucesores.
Se previene: A) Que los Títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; B) Que el solar N.o 1 y fracción "A" del solar N.o 2, no existen Títulos y que respecto a los mismos únicamente se rematan derechos posesorios; C) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; y D) Que los gastos de escrituración así como los impuestos que correspondan serán pagos de acuerdo a la Ley. — Paysandú, Mayo 31 de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
20) $630.00 15|pub. 9718 Jn.8-v.jn.29.

RICARDO PERONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Lucas Vignoly contra RAFAEL OJEDA. Reconocimiento de firma (hoy juicio ejecutivo". (Lo. 23, Fo. 525, N.o 396), se hace saber al público que el día 25 de Junio próximo venidero a las 15 horas, en calle Sarandí y Nueva al Cementerio, Taller de Lucas Vignoly, se procederá por intermedio del rematador don Ricardo Peroni, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base de las dos terceras partes de su tasación que es de $ 12.500.00, de un camión marca "Diamond", empadronado en Paysandú, con el N.o 11.084, tipo N.o 427, motor número 320.165.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en garantía; B) Que el camión de referencia podrá ser examinado por los interesados que lo deseen en el lugar donde se encuentra depositado. — Paysandú, Mayo 23 de 1962. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
20) $84.00 10|pub. 9712 Jn.7-v.jn.21.

HECTOR A. MUSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Distribuidora Americana S. A. c|RUBENS JOSE SCHIAPPAPIETRA. Ejecución de prenda" (L.o 23 F.o 522 N.o 997), se hace saber al público que el día 22 de Junio próximo venidero, a las 15 horas, en el depósito de Distribuidora S. A., sito en calle Independencia casi Florida, por intermedio del rematador designado, don Héctor A. Mussio, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base, de un camión Chevrolet, matrícula N.o 11825, motor N.o DEA 391.440 de Rubens José Schiappapietra, el que se encuentra depositado en el depósito de Distribuidora Americana S. A., a disposición de los interesados.
Se previene: A) La subasta será sin base y al mejor postor, quien deberá oblar la totalidad del precio en el acto del remate; B) Todos los gastos que se devenguen por el retiro del camión a venderse del lugar del depósito, así como los gastos, honorarios e impuestos, de acuerdo a la ley, serán de cargo del comprador. — Paysandú, Mayo 30 de 1962. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
20) $96.00 9|pub. 9870 Jn.11-v.jn.22.

FELIX MACEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "MIRTHA ARZENO FROS", cesación de condominio (Libro 43. Folio 483) se hace saber al público que el día 29 de Junio del año en curso a las 16 horas y en el lugar de su ubicación (calle Julio Herrera y Obes número 1078 y 1082 de ésta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Feliz Macedo, precidido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público, sobre la base de su tasación ($ 242.820) doscientos cuarenta y dos mil ochocientos veinte pesos, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con sus construcciones y mejoras, ubicada en la manzana número 67 de la planta urbana de ésta ciudad de Rivera, parte del antiguo padrón número 410 y actualmente padrón número 5417 que se deslinda así catorce metros de frente al Norte sobre la calle Julio Herrera y Obes, treinta metros con siete centímetros al Este lindando con Martínez y Cáceres y Sucesión de Raimundo Viera; once metros al Sur lindando con Sucesores de Mauricio Brunel y al Oeste: una recta de doce metros setenta centímetros que arranca de la calle Julio Herrera y Obes hacia el Sur de éste extremo otra recta hacia el Este de dos metros; de ésta otra recta de doce metros veinticinco centímetros hacia el Sur, otra hacia el Este de un metro veinticinco centímetros, y otra hacia el Sur de quince metros que termina en el límite sur del inmueble.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que los gastos de escrituración y honorarios de la misma serán de cargo del comprador y los demás impuestos como lo establece la ley y 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble a venderse se encuentran depositados en esta Oficina actuaria a disposición de los interesados. A los efectos legales se hace ésta publicación. — Rivera, 14 de Mayo de 1962. — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.
20) $ 576.00 15|pub. 9387 Jn.5.-v.jn.26.

LUIS BONILLA
Juzgado de Paz Cuarta Sección de Rocha

EDICTO. — Cumpliendo con lo ordenado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: "Cecilia con PEDRO MOREIRA PAEZ. Reconocimiento de firma", (Libro 58, Folio 122, N.o 2428), con fecha 13 de Abril de 1962, y lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz de esta cuarta sección de Rocha con fecha 28 de Mayo del corriente año a fs. 44 vta. se hace saber:
Que el día 8 de Julio del corriente año, comenzando a las 10 horas, en el local de Remates-Ferias, ganaderas de los señores Bonilla Hermanos, asistido del señor Alguacil ad-hoc don Bernardo Mellitón se procederá a la venta en remate público, por el Martillero don Luis Bonilla, al mejor postor, de los siguientes bienes del deudor don Pedro Moreira Paez y en el orden que a continuación se indica:
Treinta y una vacas falladas y paridas. Cuatro vaquillonas. Doce terneras y terneros. Un toro. Dos caballos, dos cerdos. Todos los semovientes vacunos son de raza Holando-Uruguaya y prontas para destinarse a lecheras. En último término una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, ubicada en el

paraje denominado "Rincón de los Olivera" de esta cuarta sección judicial de Rocha, empadronada con los números 8698 y 8696, compuestas en conjunto, por formar una sola unidad, de veintisiete hectáreas, 9076 metros y 78 decímetros cuadrados lindando, entre otros: con Ruta 9, (Carretera Castillos-Valizas) Delicia G. Cuadrado de Ventura y Manuela Soba.

Se previene: 1a. Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 20 por ciento de la misma, en calidad de garantía; 2a. Que son de cargo del comprador los honorarios, impuestos, gastos de certificados y demás inherentes a la escrituración del inmueble, así como también comisión de rematador, en todos los casos; 3a. Que la fracción de campo a rematarse soporta un gravamen de primera hipoteca a favor del señor Celestino López Blanquet, con plazo vencido; 4a. Que los títulos y demás antecedentes del inmueble se encuentran en la Escribanía del señor Israel Uriarte, donde podrán ser examinados por los interesados.

A los efectos legales de derecho se hace esta publicación por el término de veinticinco días (art. 908, Código de Procedimiento Civil). — Castillos, Junio 4 de 1962. — Pedro del Barrio, Juez de Paz Cuarta Sección.

20) $206.00 15|pub. 9158 Jn.4-v.jn.25.

ELBIO I. LLOVET

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "SANTOS FELICIANO DIAZ y otros. Venta de inmueble, libro 17, folio 358", se hace saber que el día 27 de Junio de 1962 a las 15 Hs. en las puertas del Juzgado (Palacio de Of. Públicas, calle Treinta y Tres, esq. Artigas) el martillero Elbio I. Llovet, asistido de los señores Alguacil y Actuario de la Oficina, se procederá a vender en remate público al mejor postor y con base de un mil pesos la Há. ($ 1.000.00) una fracción de campo, con las edificaciones, sus alambrados y demás mejoras que contenga, ubicada en cuarta sec. jud. del Departamento de Paysandú, empadronado con el N.o 5673, antes en mayor área con el N.o 1.292, señalada con el N.o 10 en el plano levantado por el agrimensor Héctor Herrán, en Julio de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el número 137, el 28 de Julio del mismo año; y compuesta según el mismo de una superficie de 18 Há., dentro de los siguientes límites: al Noreste de frente al Camino Vecinal, por medio con sucesión Mauricio Semblat Amaro; al Noroeste, Joaquina Laura Teresa de Freitas Terra de Chouhy Terra, formando parte de la fracción "A" del plano citado; y al Sureste, con la fracción N.o 9 del mismo plano". — Se previene: Que no se oirá oferta que no exceda la base fijada; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los autos en que se decretó la venta se hallan en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados y 4.o) Que los gastos de certificados y escrituras serán de cuenta del comprador. — Salto, Mayo 21 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Escribano Actuario Adjunto.

20) $ 288.00 20|pub. 8665 My.29-v.jn.26.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Arocena y Giacometti contra RAUL HILARIO LAFORCADA BROCHINI. Juicio ejecutivo". (Lo. 17, Fo. 348), se hace saber que el día 26 de Junio de 1962 a las 16 horas en el campo de la señora Viuda de Correa, ocupado por Raúl Hilario Laforcada Bronchini ubicado en Itapebí de la tercera sección judicial de este Departamento, el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación aprobada en autos o sean $ 4.666 67 y $ 1.666.67 respectivamente los siguientes bienes:

1.o) Un tractor "Case" modelo L con ruedas de hierro, motor Pat. N.o 2.223.798; y 2.o) Un arado de seis discos marca "Minneapolis Moline".

Se previene: 1.o) Que no se oirá oferta que no exceda la base fijada; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y 3.o) Que los autos en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (calle Treinta y Tres esquina Artigas). — Salto, Mayo 25 de 1962. — Pedro M. Lorezelli, Actuario Adjunto.

20) $108.00 10|pub. 9668 Jn.7-v.jn.21

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, en los autos "PEDRO DELGATTE". Segunda Copia. (L.o 59, F.o 31), se hace saber al público que se ha solicitado la expedición de segundo testimonio de sentencia de Prescripción; habiendo sido el primero expedido por el Escribano Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo don Jaime Roca Esteves el 25 de Marzo de 1947 e inscripto en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio con el N.o 141 al F.o 88 en el año 1947 referente a una fracción de campo ubicada en el paraje "Guazunambí", 10.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada en mayor área con el N.o 7749 hoy padrón N.o 1075, parte señalada con el N.o 1 en el plano del Agr. José B. López, de 29 de Abril de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el N.o 78 al 30 del mismo mes y año, compuesta de una superficie de 83 hectáreas 9.417 metros cuadrados, que se deslindan así: al N.E. y E., cañada y quebrada de la Yerba Sola, (Límite la mediana), lindando con Santos Laborde, hoy Pedro Delgatte, al S., primeramente recta de 153 mts. lindando con el citado Santos Laborde, hoy Pedro Delgatte, y luego la Cordillera de los Portones (límite arista superior), lindando con Justiniano Tejera, y al O. N.O., recta de 974 mts. lindando con la fracción N.o 2 del plano, hoy de Pedro Delgatte. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la presente gestión, para que comparezcan dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención (Ley N.o 11.759 de Noviembre 19 de 1951). Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

21) $ 156.00 10|pub. 10511 Jn.18-v.jn.29.
Jl.23-v.Jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "FERRERIA de CARVALLIDO, PURA ANGELICA Y OTROS. Segunda copia", (V-35), se hace público que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia de la escritura que en esta ciudad, autorizó el escribano Leopoldo Oscar Fernández, el día 3 de Julio de 1959, don Elías Francisco Carvallido, fallecido, esposo de la primera compareciente padre de los comparecientes en segundo y tercer término y doña Sara Pujol de Carvallido, se constituyeron en acreedores de los señores Isaac Lew Stolovi y Magdalena Yacob de Lew, por la cantidad de setenta y ocho mil pesos ($ 78.000.00), gravándose con primera hipoteca el siguiente bien inmueble: un solar de terreno baldío y sus accesiones dominiales situado en la décimooctava sección judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el número ciento ochenta y seis mil sesenta (segregado del padrón número treinta mil ochenta y tres) e individualizado con la letra "J" en el plano de mensura y división trazado por el agrimensor Juan Francisco Bernasconi en Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, aprobado por la Dirección del Plan Regulador del Municipio de Montevideo, en resolución recaída en el expediente número diecinueve mil novecientos ochenta y tres con fecha cuatro de Diciembre siguiente e inscripto en la Dirección General de Catastro el diez de dichos mes y año con el número veinticuatro mil ochocientos cuarenta y ocho; estando compuesto el referido solar según el plano citado de la superficie y límites siguientes: Area: quinientos setenta y cuatro metros setenta y cuatro decímetros. Deslinde: diecisiete metros quince centímetros de frente al Este sobre la calle Obligado; al Sud-Este, ochava recta de cinco metros, veinticuatro metros cuarenta y siete centímetros; al Sur, que por formar esquina dan frente a calle Carlos Berg veinte metros setecientos sesenta y seis milímetros al Oeste, confinando con el solar letra "I" del mismo plano, padrón número ciento ochenta y seis mil cincuenta y nueve; y veintiocho metros sesenta y seis milímetros al Norte, limítrofe con el solar letra "K" padrón número ciento ochenta y seis mil sesenta y uno.

En consecuencia, se emplaza a los señores Isaac Lew Stolovi y Magdalena Yacob de Lew y a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

21) $204.00 10|pub. 9610 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos, RAMON VILLAR. Segunda copia de escritura", ficha F.1023-1961", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Ramón Villar solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Oscar Agnetti, el 9 de Marzo de 1945, por la cual el señor Mario Ferreira, vendedor, enajenó al señor Ramón Villar, comprador, entre otros, el siguiente bien: solar de terreno situado en "Las Toscas", 7.a sec. jud. de Canelones, empadronado en más área con el N.o 137 (actualmente con el N.o 709) señalado con el N.o 10 de la manzana 16 bis en el plano del agrim. Luis Ma. de Mula, de Enero de 1925, compuesto de una superficie de 498 ms. 75 dms. que se deslindan así: 15 ms. por S. E. de frente a la calle N.o 18; por 33 ms. 25 de fondo, lindando por el N. O. con el 11. — 11. — La respectiva copia de la escritura, expedida [...] el firmante, fue inscripta en el Reg. de Traslaciones de Montevideo con el N.o 322 al folio 243 del L.o 326. De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito N.o 586 en los referidos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

21) $120.00 20|pub. 8707 My.29-v.jn.26.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

ALTAMAR LIMITADA

Por documento privado de 12 de Mayo de 1962, inscripto en el Registro Público de Comercio con N.o 236, Libro 2 de Contratos, se constituyó la sociedad "ALTAMAR LIMITADA". Domicilio: Montevideo. Socios: Raúl María Molina, Juan Luis Buceta, Pedro José Demattels y Carlos Alberto García. Capital: Pesos 60.000.00, aportados así: señor Molina, pesos 30.000.00 y señores Buceta, Demattels y García, $ 10.000.0 cada uno. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, operaciones comerciales en general, industriales, financieras, etcetera. Plazo: Tres años prorrogables por períodos de un año. Administración: Dos socios conjuntamente uno de los cuales debe ser el señor Molina. Ganancias y pérdidas: En proporción a los capitales. Balances: 31 de Marzo.

22) $48.00 10|pub. 10006 Jn.12-v.jn.26.

"LA BUONORA - MOREIRA LIMITADA"

Por contrato privado de fecha 10 de Mayo de 1962, se ha constituido una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "La Buonora - Moreira Limitada" con sede en esta ciudad, integrada por JOSE MARIA LA BUONORA y FRANCISCO MARCOS MOREIRA, sobre las siguientes bases: Capital: $ 120.000.00, dividido en 120 cuotas de $ 1.000.00 cada una, aportado por ambos socios por partes iguales; Objeto: La industrialización de la madera en cualquiera de sus formas y destinos, fabricación de muebles, trabajos de obra blanca, instalaciones comerciales, compra y venta de artículos afines, importación y exportación; Administración y uso de la firma: ambos socios conjuntamente; Plazo: Hasta el 2 de Mayo de 1964, con prórrogas automáticas de dos años; Ejercicios: 1.o de Mayo al 30 de Abril de cada año. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 266 al F.o 812 del L.o N.o 1 de Contratos, con fecha 4 de Junio de 1962.

22) $ 72.00 10|pub. 10499 Jn.18-v.Jl.2.

"RIMAC" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituyó por escritura pública de 11 de Mayo de 1962, por los señores GUILLERMO RIOS y CARLOS MAZZONE, con el objeto de explotar integralmente el ramo de fabricación de tejidos, con domicilio en esta ciudad; plazo 20 años; capital $ 60.000.00, aportados por partes iguales entre los socios; Administración: Directorio integrado por los dos socios; Balances anuales; Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 267 al F.o 877 del L.o N.o 2, el 1.o de Junio de 1962.

22) $ 48.00 10|pub. 10502 Jn.18-v.Jl.2.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 97.111. — Montevideo, Junio 11 de 1962. — Con esta fecha, Carlos Steffen Limitada, de Montevideo, solicita renovar la marca "AROPEIN" para distinguir la clase 4 sd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 10294 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 97.132. — Montevideo, Junio 15 de 1962. — Con esta fecha, Roberto Drapper, por Farbenfabriken Bayer A. G., Alemania, solicita registrar la marca "HEPATOL", para artículos de la clase 9 sd. — publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 10615 Jn.20-v.Jl.3.

ACTA N.o 97.151. — Montevideo, Junio 14 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories Uruguay S. R. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BEVITACE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 10666 Jn.20-v.Jl.3.

ACTA N.o 97.078. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — Con esta fecha, Carlos Lisigurski, (Montevideo), solicita registrar la marca "HOLAND" para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 10439 Jn.15-v.Jn.29.

ACTA N.o 97.079. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — Con esta fecha, Ruben Santos López (Uruguay), solicita registrar la marca "CASINO" para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 10440 Jn.15-v.Jn.29.

ACTA N.o 97.097. — Montevideo, Junio 8 de 1962. — Con esta fecha, W. Ernesto Stapff, (Montevideo), solicita registrar la marca "HEBE" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 10441 Jn.15-v.Jn.29.

ACTA N.o 97.117. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — Con esta fecha, Autour S. A. Automotriz Uruguaya (Montevideo), solicita registrar la marca "PRINCE" para artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $12.00 10|pub. 10442 Jn.15-v.Jn.29.

ACTA N.o 97.118. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — Con esta fecha, Autour S. A. Automotriz Uruguaya (Montevideo), solicita registrar la marca "JETMOTO" para artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 10443 Jn.15-v.Jn.29.

ACTA N.o 97.075. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — Con esta fecha, Lázaro Rostovsky (Uruguay), solicita registrar la marca "NEGUS" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 10438 Jn.15-v.Jn.29.

ACTA N.o 97.112. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — Con esta fecha, Abbey Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LA RUECA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $23.00 10|pub. 10400 Jn.15-v.Jn.29.

ACTA N.o 97.119. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — Con esta fecha, Raúl Costa e Hijos de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "NORTEÑA" para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10401 Jn.15-v.Jn.29.

ACTA N.o 97.107. — Montevideo, Junio 11 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manufactura Algodonera Uruguaya Sociedad Anónima de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BRINCORD" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.40 10|pub. 10271 Jn.15-v.Jn.29.

ACTA N.o 97.098. — Montevideo, Junio 8 de 1962. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por Cela Landwirtschaftliche Chemikalien G. m. b. H., de Alemania, solicita la marca "ROXION" para distinguir la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10514 Jn.18-v.Jl.2.

ACTA N.o 97.132. — Montevideo, Junio 13 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mateo Brunet S. A. C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NORDEL" para distinguir artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10556 Jn.18-v.Jl.2.

ACTA N.o 97.133. — Montevideo, Junio 13 de 1962. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maidenform, Inc., de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca "SWEET DREAMS" para distinguir artículos de la clase 4 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10555 Jn.18-v.Jl.2.

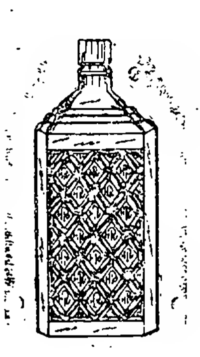
ACTA N.o 97.134. — Montevideo, Junio 13 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maidenform, Inc., de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca

CYMBAL

para distinguir artículos de la clase 4 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 10557 Jn.18-v.Jl.2.

ACTA N.o 97.123. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — Con esta fecha, Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "VALERIA" para destinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 10493 Jn.18-v.Jl.2.

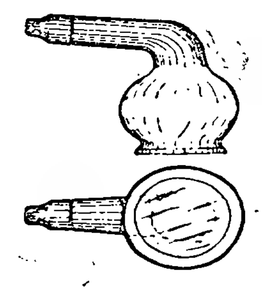
ACTA N.o 97.073. — Montevideo, Junio 6 de 1962. — Con esta fecha, Juan Carlos Rodríguez, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 2 y 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 72.00 10|pub. 10491 Jn.18-v.Jl.2.

ACTA N.o 97.127. — Montevideo, Junio 13 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societa Farmaceutici Italia, de Milán, Italia, solicita la marca "FARLUTAL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10482 Jn.18-v.Jl.2.

ACTA N.o 97.053. — Montevideo, Junio 5 de 1962. — Con esta fecha, Laboratorios Celsius Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 66.00 10|pub. 10492 Jn.18-v.Jl.2.

ACTA N.o 97.142. — Montevideo, Junio 13 de 1962. — Con esta fecha, Casa Coates S. A., de Montevideo, solicita la marca

COATES

para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 10487 Jn.18-v.Jl.2.

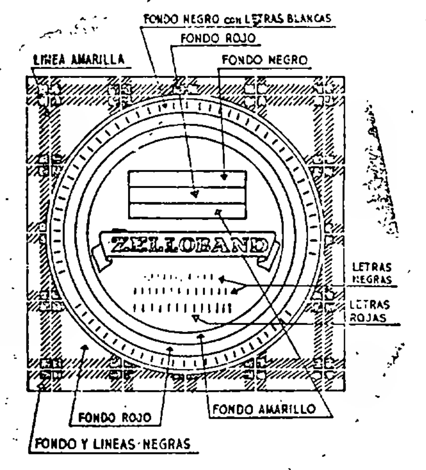
ACTA N.o 97.090. — Montevideo, Junio 8 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Singer Manufacturing Company (EE. UU. A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4, 6, 11, 12, 14, 15, 16, 19 y 23 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 72.00 10|pub. 10488 Jn.18-v.Jl.2.

ACTA N.o 97.130. — Montevideo, Junio 13 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Esso Standar Oil Company (Uruguay) S. A., (Montevideo), solicita la marca "FLEXON" para distinguir los artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10483 Jn.18-v.Jl.2.

ACTA N.o 97.096. — Montevideo, Junio 8 de 1962. — Con esta fecha, Percopo Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $114.00 10|pub. 10113 Jn.13-v.Jn.27.

ACTA N.o 97.080. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan Soldo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DANUBIO AZUL" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10052 Jn.12-v.Jn.26.

ACTA N.o 97.091. — Montevideo, Junio 8 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Singer Manufacturing Company (EE. UU. A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4, 6, 11, 12, 14, 15, 16, 19 y 23 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 72.00 10|pub. 10489 Jn.18-v.Jl.2.

ACTA N.o 97.129. — Montevideo, Junio 13 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societa Farmaceutici Italia, de Milán, Italia, solicita la marca "GABBROMICINA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10484 Jn.18-v.Jl.2.

ACTA N.o 97.128. — Montevideo, Junio 13 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mead Jonhson y Company (EE. UU. A.) solicita la marca "QUIBRON" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10485 Jn.18-v.Jl.2.

ACTA N.o 97.126. — Montevideo, Junio 13 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, solicita la marca "BRINALDIX" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10486 Jn.18-v.Jl2.

ACTA N.o 97.055. — Montevideo. Junio 5 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Montegal Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "BIMBO" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9790 Jn.18-v.Jn.29. Jl.23-v.Jl.23.

ACTA N.o 97.152. — Montevideo, Junio 14 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sucesores de Luis Casaretto, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BANDERITA" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10604 Jn.20-v.Jl.3.

ACTA N.o 97.115. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicitan la marca "EVERSET" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10414 Jn.20-v.Jn.29. Jl.23-v.Jl.24.

ACTA N.o 97.036. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — Con esta fecha, Vicente Luis Cubel, por Brandt Laboratorios del Uruguay Sociedad Anónima de Montevideo, solicita la marca: "FENOGINOL" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9814 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 97.037. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — Con esta fecha, Vicente Luis Cubel, por Brandt Laboratorios del Uruguay Sociedad Annima, de Montevideo, solicita la marca: "QUIVEXONA", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9815 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 97.049. — Montevideo, Junio de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por J. B. Williams Company, Inc. (EE.UU.A.), solicitan la marca "AQUA-VELVA" para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 9729 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 97.050. — Montevideo, Junio de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz Sociedad Anónima, de Basilea (Suiza), solicitan la marca "SYNTOMETRIN" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9730 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 97.051. — Montevideo, Junio 5 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Kristinus Kommanditgesellschaft, de Munich, (Alemania), solicitan la marca "PEER" para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9731 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 97.052. — Montevideo, Junio 5 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima, solicitan la marca "PONCHO" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9732 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 96.986. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía, Sociedad Anónima, por Chocolat Menier, de París, (Francia), solicitan la marca "CHOCOLAT MENIER" para artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9724 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 96.987. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima, por Chocolat Menier, de París (Francia), solicitan la marca "MENIER" para artículos de las clases 1, 3 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9723 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 97.000. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. — Con esta fecha, Juan Berretta (Montevideo), solicita registrar la marca "DON RAUL" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 9720 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 97.071. — Montevideo, Junio 6 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Turmac Ltd., de Suiza, han solicitado el registro de la marca "FILTREX" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9915 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 97.068. — Montevideo, Junio 6 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abal Hermanos Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ROCHENSE" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9916 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 97.072. — Montevideo, Junio 6 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Turmac Ltd. de Suiza, han solicitado el registro de la marca "TURMAC" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9917 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 97.058. — Montevideo, Junio 6 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Montecatini, Societá Generale per L'Industria Mineraria e Chimica (Italia), solicitan la marca "XILOCOLLA" para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9845 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 97.084. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Liggett y Myers Tobacco Co., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "DEVON" para distinguir artículos de la clase 22 (cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 10050 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 97.077. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — Con esta fecha, Rother, Krosinsky y Rother, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "RELAMPAGO" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10051 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 97.033. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — Con esta fecha, Walter Calvo González, de Montevideo, solicita registrar la marca

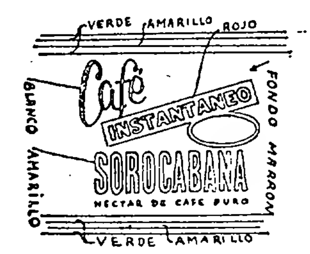


para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 9682 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 97.045. — Montevideo, Junio 4 de 1962. — Con esta fecha, Chalmar Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "CASA ALDOBRANDO TASSONI" para distinguir la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 9683 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 97.041. — Montevideo, Junio 4 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "PRAMSA" para distinguir los artículos de las clase 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9635 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 97.009. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. — Con esta fecha, Sorocabana Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 9629 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 97.010. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. — Con esta fecha, Sorocabana Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 9630 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 97.042. — Montevideo, Junio 4 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Santa Magdalena Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PERUVIANO" para distinguir artículos de las clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9631 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 97.043. — Montevideo, Junio 4 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Fibravegetal Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BERMUDA" para distinguir artículos de la clase 19 (alfombras y camineros). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9632 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 96.988. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — Con esta fecha, Laboratorio Victor Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "TICONIUM" para distinguir las clases 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 9628 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 97.089. — Montevideo, Junio 8 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Agronorte Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, de Buenos Aires, (República Argentina), solicitan la marca "ACARAY" para distinguir los artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10102 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 97.039. — Montevideo, Junio 4 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por El Emprendedor S. R. L., de Asunción, (República del Paraguay), solicitan la marca "TAGUATO RESAI" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9634 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 97.059. — Montevideo, Junio 6 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. EE.UU.A.) solicitan la marca "POLIDURALTA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10pub. 9846 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 97.060. — Montevideo, Junio 6 de 1962. — Con esta fecha, Laboratorios Curie Ltda., de Montevideo, solicita la marca "REUMOCURIE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10pub. 9847 Jn.11-v.jn.25

ACTA N.o 97.061. — Montevideo, Junio 6 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (EE.UU.A.), solicitan la marca "MULTIDURALTA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direccin.
23) $24.00 10|pub. 9848 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 97.062. — Montevideo, Junio 6 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Joseph Bancroft y Sons Co. (EE.UU.A.), solicitan la marca "BANCORA" para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 6 sd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9849 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 97.063. — Montevideo, Junio 6 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "NYCRON" para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24 00 10 pub. 9850 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 97.064. — Montevideo, Junio 6 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por (T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "ALUMINIUM" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9851 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 97.038. — Montevideo, Junio 4 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "NYCRON" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9633 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 97.040. — Montevideo, Junio de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "DIQUE" para distinguir los artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9636 Jn.7-v.jn.21.

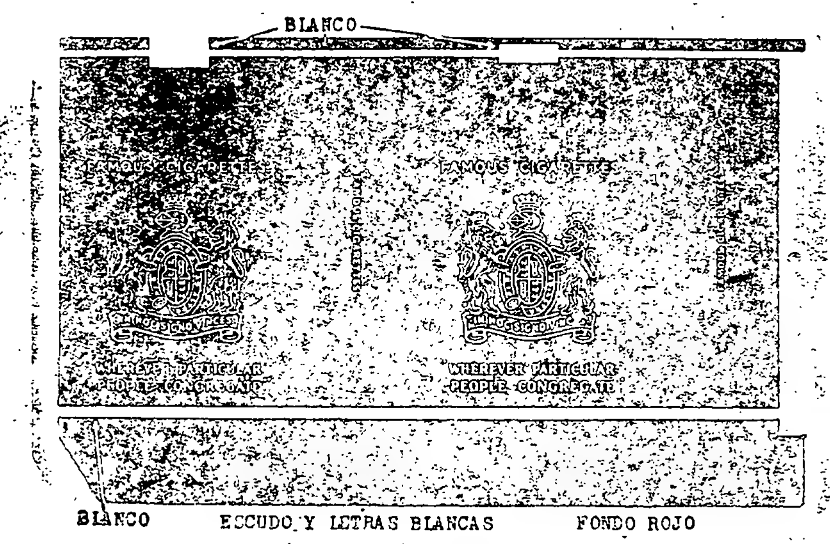
ACTA N.o 97.047. — Montevideo, Junio 4 de 1962. — Con esta fecha, Vogar Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "KAN KAN" para distinguir los artículos de la clase 9 sd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9637 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 97.035. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — Con esta fecha, Vicente Luis Cubel, por Brandt Laboratorios del Uruguay Sociedad Anónima de Montevideo, solicita la marca: "DEXATIALGIN" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9813 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 97.034. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — Con esta fecha, Abraham Hirsch Krill, de Montevideo, solicita la marca "MY-LAST BOUCLEED" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10002 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 97.025. — Montevideo, Mayo 31 de 1962. — Con esta fecha, Bel Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "BEL SOCIEDAD ANONIMA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10003 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 97.105. — Montevideo, Junio 11 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por British-American Tobacco Company Limited (Inglaterra), solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $228.00 10|pub. 10250 Jn.14-v.Jn.28.

ACTA N.o 97.067. — Montevideo, Junio 6 de 1962. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo, solicitan la marca

SUPERFERNETTI

para distinguir las clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 10293 Jn.14-v.Jn.28.

ACTA N.o 97.108. — Montevideo, Junio 11 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FREVIVE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10272 Jn.14-v.Jn.28.

ACTA No 97.100. — Montevideo, Junio 11 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "PENELOPE" para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10252 Jn.14-v.Jn.28.

ACTA N.o 97.056. — Montevideo, Junio 5 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Montegal Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BIMBO" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9790 Jn.14-v.Jn.28.

ACTA No 97.106. — Montevideo, Junio 11 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Wilhelm Harting (Alemania), solicitan la marca



para distinguir los artículos de las clases 11, 12, 16, 21 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 10251 Jn.14-v.Jn.28.

ACTA No 97.076. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Frigorífico Matadero Carrasco S. A., de Montevideo, (Uruguay), solicitan la marca "F. C.", para artículos de las clases 3 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10280 Jn.14-v.Jn.28.

ACTA N.o 97.045. — Montevideo, Junio 4 de 1962. — Con esta fecha, Marlox Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "MARLOX S. A.", para distinguir las clases 6 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9684 Jn.7-v.Jn.21.

ACTA N.o 97.066. — Montevideo, Junio 6 de 1962. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Pamerdrey S. A. (en formación), de Montevideo, solicita la marca "SAN REMO" para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10292 Jn.14-v.Jn.28.

ACTA N.o 97.044. — Montevideo, Junio 4 de 1962. — Con esta fecha, Corifa S. A., de Montevideo, ha solicitado la marca "NORDMENDE" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10281 Jn.14-v.Jn.28.

ACTA N.o 97.048. — Montevideo, Junio 4 de 1962. — Con esta fecha, Frigorífico Matadero Carrasco Sociedad Anónima, de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca "CARRASCO" para artículos de las clases 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10282 Jn.14-v.Jn.28.

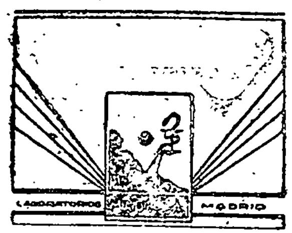
ACTA N.o 97.093. — Montevideo, Junio 8 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Paysandú Industrias del Cuero Sociedad Anónima (PAYCUEROS), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LLUVIA DE ESTRELLAS" para distinguir artículos de la clase 14 (menos clavos para zapateros). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10112 Jn.13-v.Jn.27.

ACTA N.o 97.087. — Montevideo, Junio 8 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veb Optima Buromaschinenwerk Erfurt, de Alemania, solicitan la marca

Optimatic

para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 10101 Jn.13-v.Jn.27.

ACTA N.o 97.085. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Made S. A., de España, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $76.00 10pub. 10049 Jn.12-v.Jn.26.

ACTA N.o 97.150. — Montevideo, Junio 14 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Guillermo Greising S. A., de Uruguay, han solicitado el registro de la marca

"POPPY"

para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 10605 Jn.20-v.Jl.3.

ACTA N.o 97.157. — Montevideo, Junio 14 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Floquet-Monopole (Francia), solicitan la marca

MONOPOLE

para distinguir los artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 10598 Jn.20-v.Jl.3.

ACTA N.o 90.243. — Montevideo, Agosto 28 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Guillermo Germán Heineken, de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

HEINEKEN

para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 10597 Jn.20-v.Jl.3.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.136. — Montevideo, Junio 6 de 1962. — Con esta fecha, el señor Julio César Fernández Quintela, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquinas para etiquetar automáticamente objetos de forma cilíndrica tales como botellas, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 10291 Jn.14-v.Jn.28.

ACTA N.o 14.146. — Montevideo, Junio 18 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por David E Sunstein, de Pennsylvania, (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Dispositivo generador de señales indicadoras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 10413 Jn.15-v.Jn.29.

ACTA N.o 14.115. — Montevideo, Mayo 24 de 1962. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci, por Commonwealth Scientific and Industrial Research Organization, de Australia, ha solicitado patente de invención por el término de 15 años para "Método y aparato para prensar materiales fibrosos que contengan fluidos arrastrados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 10367 Jn.15-v.Jn.29.

ACTA N.o 14.116. — Montevideo, Mayo 24 de 1962. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci por los señores Max Heenry Hoepli con domicilio en U.S.A. y Rudolf Nowak y Wilhelm Schuster, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso Metalúrgico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 10366 Jn.15-v.Jn.29.

ACTA N.o 14.147. — Montevideo, Junio 12 de 1962 — Con esta fecha, el señor Mario Padrini Belloni, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo concentrado de café", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del

Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36 00 10|pub. 10365 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 14.122. — Montevideo. Mayo 29 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por American Viscose Corporation, de Filadelfia, Pennsylvania (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Agregados de cristalita de celulosa para absorción cromatográfica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 10275 Jn.14-v.jn.28

ACTA N.o 14.125. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por The Firestone Tire y Rubber Company, de Akron, Ohio (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones semejantes al caucho", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10 pub. 10276 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 14.126. — Montevideo, Mayo 30 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Orlando A. Battista, de Drexel Hill, Pennsylvania (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparados cosméticos que contienen agregados de cristalita de celulosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos Secretario.
24) $36.00 10|pub. 10277 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 14.127. — Montevideo. Mayo 30 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por American Viscose Corporation, de Philadelphia, Pennsylvania, (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Separación de mezclas por medio de absorbentes constituídos por derivados de agregados de cristalitas de celulosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 10278 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 14.145. — Montevideo, Junio 11 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Pedro Amello, de Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en|y relacionadas con sartenes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 10273 Jn.14-v.jn.28

ACTA N.o 14.132. — Montevideo, Mayo 31 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por American Viscose Corporation, de Filadelfia, Pennsylvania, (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de un producto de interreacción de polimerización injertada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 10279 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 14.121. — Montevideo, Mayo 29 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por American Viscose Corporation, de Philadelphia, Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Derivados por oxidación, derivados, éter y ester de agregados de cristalita de celulosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 10274 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 13.379. — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Wm. S. Merrell Company (E.U.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Trifeniletanoles sustituídos y su producción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo terceros del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36 00 10|pub. 10249 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 14.135. — Montevideo, Junio 4 de 1962. — Con esta fecha, Nelson Vetrale, de Montevideo, solicita Patente de Invención por quince años para: "Un nuevo motor y elemento rotor Vinculante" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 10|pub. 9685 Jn.7-v.pn.21.

ACTA N.o 14.134. — Montevideo, Junio 4 de 1962. — Con esta fecha, los señores Miguel Uceda y Manuel Arturo Cheroni, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tapón y vertedor de cierre hermético" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 9652 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 14.137. — Montevideo, Junio 5 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Enrico Adami, Césare Cardani y Bruno Cavalleri, de Milán, (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos químicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. — 9728 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 14.118. — Montevideo, Mayo 25 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía., S. A. por Phillips Screw Company, de N. Y. (Estado de Nueva York, E. U. de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sujetadores con cabeza ahuecada, método para hacerlos, y herramientas mejoradas para usar con los mismos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 10004 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 14.117. — Montevideo, Mayo 25 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Johann Giessen y Clau Berther, de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de Acido P-Oxibenzoico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos Secretario.
24) $36.00 10|pub. 10005 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 14.141. — Montevideo, Junio 8 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft, de Basilea, (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de derivados de Hidrazina sustituídos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 10100 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 14.140. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de U. S. Vitamin y Pharmaceutical Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de compuestos broncodilatadores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 10043 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 14.138. — Montevideo, Junio 6 de 1962. — Con esta fecha, el señor Adolfo Levi Yzsak, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo aparato calentador de pies eléctrico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub: 9727 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 14.118. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — Con esta fecha. Levi y Cohn, de Montevideo, solicitan patente de invención por 15 años para "Utensilio transportador" y de acuerdo a la Ley 10.089; se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 24.00 10|pub. 10490 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 14.149. — Montevideo, Junio 14 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Carinthia-Elektrogerate Gesellschaft m.b.H. de Austria, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "procedimiento y Matriz para la fabricación de láminas cortadoras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 10596 Jn.20-v.jl.3.

...ntas de Comercio

Con la intervención del balanceador y rematador público don José Pérez Godoy prometí vender el comercio que gira al ramo lechería, venta de pan y bebidas fermentadas ubicadas en la calle Lorenzo Perez 3129 de esta ciudad acreedores Marcelino Sosa 2525. Ley d 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 13 de Junio de 1962. — PILAR CLAVERO DE SORRENTO. — MARIO JUPITER SORRENTO.
25) $72.00 20|pub. 10475 Jn.18-v.jl.16.

Con la intervención del balanceador y rematador público don José Pérez Godoy prometí vender el comercio que gira en el ramo Pensión Familiar ubicado en la calle Coronel Brandzen Nos. 2164|66 de esta ciudad. Acreedores: Marcelino Sosa 2525. (Ley 26 9|1904). — Montevideo, Junio 15 de 1962. — CARMEN MAURICIA MARTINEZ REYES.
25) $48.00 20pub 10631 Jn.20-v.jl.17.

Interviniendo Oficina O.R.P.E.C.O., Bartolomé Mitre 1418, escritorio 2, prometí vender a la señora Nelly Lois de Tammaro, el comercio que gira bajo el ramo de Joyería, ubicada en la Avenida Agraciada N.o 4229. Acreedores en Bartolomé Mitre 1418, escritorio 2. — ELIDA FERNANDEZ DIAZ.
25) $48.00 20|pub. 10600 Jn.20-v.jl 17.

Hemos prometido vender a los señores Juan Carlos Muniz Pastorini y Rolando Omero Amy Artigas la panadería "La Segunda Gioconda", sita en la calle Libertad N.o 2920 de esta Capital. Los interesados presentarse en Canelones N.o 1983 de esta ciudad, dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904 a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Junio 15 de 1962. — LUIS VAZQUEZ DOPICO. — AMALIA RUIZ de VAZQUEZ.
25) $72.00 20|pub. 10583 Jn.20-v.jl.17.

He prometido vender al señor Walter Lemes Correa, el Aserradero a mi nombre, sito en Avenida Carlos Larriera de esta ciudad. Acreedores presentarse escribanía Menéndez, Bengoa número 575. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — San José, Mayo 31 de 1962. — HELVECIO O. CENCIO.
25) $48.00 20|pub. 9619 Jn.7-v.jl.5.

Interviene "Cordo y Cía." (25 de Mayo 591, escritorio 4). Prometimos vender el negocio en en el ramo de Hotel, de la calle San Salvador N.o 2019, de esta ciudad, a la señora María Voroz Cenkovic de Zelko. Acreedores presentarse a dicha oficina. (Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). — PEDRO CANELLAS. — CARMEN ROSAS SPAGNOL.
25) $48.00 20|pub. 9657 Jn.7-v.jl.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José número 1280 escritorio 20, prometimos vender a los señores Domingo Pérez Leiras y Gumersindo Pazos Pérez el Hotel sito en la calle Bartolomé Mitre N.o 1314 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Junio de 1962. — JULIO PEDRO BLANCO LABLANQUE. — NELMA RICCETTO de BLANCO.
25) $ 96.00 20|pub. 9481 Jn.6.-v.jl.4.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a don Hosvel Mattos el negocio de "Remate y venta particular" y "Mueblería y venta de artículos del hogar", denominado "Monty", ubicado en la casa N.o 3494 de la Avenida 8 de Octubre. Acreedores presentarse en el Estudio del escribano Amilcar Castro Vannelli, Treinta y Tres N.o 1329 piso 4. — MONTAGU WOLF PEARL. — BERTA GRUNBLATT.
25) $72.00 20|pub. 9322 Jn.5-v.jl.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José número 1280 escritorio 20, prometí vender a los señores Gumersindo Castro Otero y José Carballal Riveiro el café y bar sito en la calle Vilardebó N.o 1252, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Mayo de 1962. — NICOLAS ORGADES GRANDAL.
25) $ 96.00 20|pub. 9482 Jn.6.-v|jl.4.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo", Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores José Rodríguez, Juan Ponti y Ramón Barizo, el comercio que gira en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Santiago de Chile 1252, de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. — Montevideo, 1.o Junio de 1962. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26-9-1904. — JULIO GARCIA LUTEIRO. — ELISA GOMEZ.
25) $72.00 20|pub. 9534 Jn.6-v.jl.C.

"PEREZ HNOS.", MIGUEL y JOSE ANTONIO, prometieron vender a José Roberto Eseiza y María Pilar Pérez Pérez, la carnicería sita en Comercio N.o 2451. Acreedores presentarse en la misma. Plazo Ley 20|9|904. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — Margarita Mimo, Escribana.
25) $48.00 20|pub. 10194 Jn.14-v.Jl.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociació Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Germinal López Rosas, el negocio de Cafe, Bar y Restaurant, establecido en Ruta N.o 8, Soca (8a Sección del Departamento de Canelones). Acreedores en oficina. (Ley 26|9|904). — Canelones, Mayo 15 de 1962. — BENIGNO PEREIRO PIÑON. — MARIA ARAYA.
25) $72.00 20|pub. 9925 Jn.11-v.Jl.9.

Aviso que he prometido en venta a Josefa López de Calvelo y otro el negocio de Bar y Billar en Román Bergalli y Santa Teresa, de Florencio Gandini. — Maldonado, Junio 5 de 1962. — CLIMACO P. PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 9899 Jn.11-v.Jl.9.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, WALTER PEDRO BELTRAN, ha prometido vender a Carlos María Pees el comercio de repuestos y accesorios de automóviles, ubicado en Mercedes 1194. Acreedores: presentarse en Misiones N.o 1371, escritorio 39.
25) $48.00 20|pub. 9838 Jn.11-v.Jl.9.

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que el 20 de Enero de 1960 he vendido mi comercio cito en Ramón Anador N.o 3727 al señor Baltasar Trejo. Acreedores presentarse en escribanía Dora Blanco de Calvo, 25 de Mayo N.o 444, piso 5.o — ALBERTO RODRIGUEZ MARCHIERI.
25) $48.00 20 pub. 9837 Jn.11-v.Jl.9.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta al señor José García Trillo, el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, frutas y bebidas fermentadas, gira en esta plaza en la calle Feliciano Rodríguez 3050. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Junio do 1962. — GABRIEL DERMEDJIAN. — ELISA DERMEDJIAN.
25) $48.00 20|pub. 10087 Jn.12-v.Jl.10.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender a los señores Evaristo y Arturo Río Facal el Café y Almacén de Comestibles sito en la calle Defensa N.o 1852, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Junio 5 de 1962. — JUAN MARI JUAN. — CARMELA LENTINI de MARI.
25) $96.00 20|pub. 10044 Jn.12-v.Jl.10.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender mi comercio, en el ramo de Carnicería, sito en la calle Angela Bálsamo de López N.o 727, a los señores José Antonio González Tierno y Julio Deodoro Ascúe Eguiguren. Los acreedores deben presentarse en dicho comercio. — Paso de los Toros, Junio 6 de 1962. — CARLOS DIEGO MIRANDA GONZALEZ.
25) $72.00 10|pub. 10027 Jn.12-v.Jl.10

Banco del Sur, Paraguay 1176 intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle General Prim N.o 3442 en el ramo de Comestibles, Frutas y Verduras a María Miraldo Gatto de Della Torre. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — MARIA ELENA CICORA de RODRIGUEZ.
25) $72.00 20|pub. 10000 Jn.12-v.Jl.10.

Banco del Sur, Paraguay 1176 intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pon een conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Las Flores N.o 4406 (Estación Manga), en el ramo de Provisión, Venta de Leche y Bebidas Alcohólicas embotelladas, al señor Urbano Alvecio Alpuin Duques. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — HORACIO FRANQUEZ BENTACOR.
25) $72.00 20|pub. 10001 Jn.12-v.Jl.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, sito en la calle Arenal Grande N.o 2752 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CLARA LIBERTAD PUENTES TORAL de PAEZ.
25) $48.00 20|pub. 9963 Jn.12-v.Jl.10.

Con intervención del Balanceador José M.a Pérez, Misiones 1346 hemos prometido en venta, al señor Joaquín Insúa, nuestro comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y almacén comestibles, sito en Piedra Alta 1701. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Mayo de 1962. — AQUILINO ALVAREZ GONZALEZ. — VIOLETA BORAGNO DE ALVAREZ. — JESUS VAZQUEZ GARCIA.
25) $ 72.00 20 pub. 8482 My.25.-v.Jn.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, sito en la calle Martín C. Martínez 2701 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ORLANDO ZAGLIO DELLIATURE. — IRMA ESTHER GIORSI RODRIGUEZ.
25) $48.00 20pub. 10478 Jn.18-v.Jl.16.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor José Gurovich, prometió vender al señor Smil Berlad el comercio que en el ramo de mercería, fantasía e importaciones, gira en la calle Soriano 801 de esta cuidad.
Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Marzo 30 de 1962. — JOSE GUROVICH. — SMIL BERLAD.
25) $72.00 20|pub. 10515 Jn.18-v.Jl.16.

Prometimos vender mi comercio de churrería "Manolo" sito en la calle Ejido N.o 1384 de esta ciudad, a los señores Sabino Alonso y Francisco Ruiz. Acreedores a 18 de Julio 1953, piso 3, escritorio 12, de 18 a 20 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ANTONINA VELASCO DE FERRER. — JOSE FERRER BATLLES.
25) $48.00 20.pub. 10228 Jn.14-v.Jl.12.

Prometí vender al señor León Lichtenberg, fiambrería "Holandesa" en 21 de Setiembre número 3010. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Mayo 10 de 1962. — ANTONIO BELLASI.
25) $ 24.00 20|pub. 8398 My.25.-v.Jn.22.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que FERNANDO PEREZ MARTINEZ y ELOISA MARTINEZ de PEREZ, han prometido vender a Héctor Protti Batalla el Café y Bar instalado en la calle Perú N.o 1322 de esta ciudad. Para presentación de acreedores: Escribano Marcial L. Marín, Zabala 1379, piso 5.o, escritorio 23.
25) $48.00 20|pub. 9687 Jn.7-v.Jl.5.

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosán, de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, prometí vender al señor Rafael Piñeiro Alonso, el Almacén de comestibles y bebidas fermentadas, que tengo instalado en esta ciudad, calle Tiburcio Gómez N.o 1385. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — MARIA DE LAS MERCEDES QUINTELA GARCIA.
25) $72.00 20|pub. 8341 My.24-v.Jn.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al Sr. Serafín Iglesias Guerra, el comercio que gira en el ramo de bar y Bob. alcohólicas, ubicado en la calle 8 de Octubre 2949, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Mayo de 1962. — BENJAMIN GARCIA (Enajenante).
25) $72.00 20|pub. 9014 Jn.1.o.-v.Jn.29.

(Ley 26 de Setiembre de 1904) por intermedio de Ruben P. Panzera, de la Asociación Nacional de Balanceadores, con escritorio en la calle Juan Carlos Gómez 1241 piso 1, Esc. 6, prometí vender al señor José María Granda mi comercio en el ramo de fábrica de Pastas, sito en la Avda. 8 de Octubre 4215, quien tomó posesión del mismo el 22 de Mayo de 1962. — Acreedores presentarse en el estudio del escribano R. Ricardo Pampín, calle Buenos Aires 498. — VICTOR HUGO GONZALEZ CORREA
25) $ 96.00 20|pub. 8972 My.31-v.Jn.28.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Luis Rodríguez y Gervasio Andrade el comercio que gira en el ramo de bar y Beb. Alcohólicas, ubicado en la calle Carlos Ma. Ramírez 197|99, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1962. — CARLOS LABORDE DE LEON (Enajenante).
25) $72.00 20|pub. 9013 Jn.1.o.-v.Jn.29.

Con la intervención del balanceador y rematador público José Pérez Godoy, prometimos vender el comercio que gira el ramo de Pensión Familiar, ubicado en la calle Soriano 922 de esta ciudad. Acreedores: Marcelino Sosa 2525. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 5 de 1962. — MERCEDES ANTELO de TRIGO. — JESUS TRIGO TASENDE.
25) $48.00 20|pub. 9703 Jn.7-v.Jl.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Juan Fernández y Bautista Balceiro, el comercio que gira en el ramo de café y bar ubicado en la calle José L. Terra N.o 2603, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Junio de 1962. — ANDUJAR y VILAR.
25) $72.00 20|pub. 10336 Jn.14-v.Jl.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Ramón Leis y Germán Paz, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Soriano N.o 1000 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Junio de 1962. — MENDEZ y PARENTE.
25) $72.00 20|pub. 10337 Jn.14-v.Jl.12.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338) de Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a la señora Alicia Blanco, la provisión sita en la calle Gral. Pagola 2282 bis de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 5 de 1962. — OSCAR LINO RODRIGUEZ. — MARIA ROSA IBARRA.
25) $72.00 20|pub. 10269 Jn.14-v.Jl.12.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender a los señores Manuel Rodríguez y Celso J. Fernández, el almacén y bar sito en calle Bella Vista 1703 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 11 de 1962. — MANUEL LISTA. — MARIA ADELINA ANGERIZ.
25) $72.00 20|pub. 10270 Jn.14-v.Jl.12.

Banco del Sur, Paraguay 1176, interviene. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que con fecha 14 de Setiembre de 1961 he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Azara 3728, en el ramo de almacén de comestibles, lechería, etc., a la señora Eusebia Calbar de Juncal. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ARISTIDES MANUEL ESCUREDO.
25) $72.00 20|pub. 8656 My.29.-v.Jn.26.

Con intervención del Balanceador José M.a Pérez, Misiones 1346 he prometido en venta a los señores Francisco Suárez Pereiro y Constantino Formoso Otero, mi comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas, sito en Bulevar Artigas 3798. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Mayo de 1962. — ADOLFO FERNANDEZ RODRIGUEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 8481 My.25.-v.Jn.22.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio número 1709. Prometí vender a la señora Vilda R. Serra de Suárez el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en la calle Francisco Bicudo número 3886 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Mayo 12 de 1962. — LINDORAS CUSTODIO DE BAZZI. — GERMAN BAZZI MARTIARENA. — VILDA ROSA SERRA DE SUAREZ.
25) $ 72.00 20.pub. 8427 My.25.-v.Jn.22.

Al comercio y al público hago saber a los efectos de la Ley de 26|9|1904, que he prometido en venta a Nicasio López y Artesino Vilar, mi negocio de café, bar y almacén instalado en 21 de Setiembre 2697. Acreedores presentarse en Juncal 1423 de 17 a 19 horas. — Montevideo, 11 de Junio de 1962. — WALTER LEIVAS.
25) $72.00 20|pub. 10161 Jn.13-v.Jl.11.

Prometí vender al comercio de venta de cigarrillos, revistas y artículos escolares ubicado en esta ciudad calle Larravide N.o 2685 a Gladys Da Silva de Santurio. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Catañy calle Sarandí 490. — Montevideo, Junio 5 de 1962. — ANTONIO SERAFIN COELHO.
25) $48.00 20|pub. 10340 Jn.14-v.Jl.12.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338) de Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a los señores María Luz Pérez y Julio Pérez, el almacén y bar sito en calle Carmelo N.o 1478 de esta ciudad Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 4 de 1962. — JOSE MENDEZ. — ELVIRA LOPEZ.
25) $72.00 20|pub. 10268 Jn.14-v.Jl.12.

He prometido vender el comercio de librería y juguetería ubicado en la calle Pedro Bustamante 1554, al señor Casimiro Tornero. Acreedores presentarse en la dirección indicada (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ANDRES LIZANO.
25) $48.00 20|pub. 10261 Jn.14-v.Jl.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Raúl Pita y Manuel Torres, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la avenida Carlos M.a Ramírez N.o 397 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Junio de 1962. — MANUEL VIEITES.
25) $72.00 20|pub. 10335 Jn.14-v.Jl.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender al señor Sabino Torreira Vilacoba el comercio sito en la calle Arequita N.o 2264 que gira en los ramos de almacén de comestibles, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 11 de Junio de 1962. — ARTURO FREIRE FERNANDEZ. — ENCARNACION BELLO DE FREIRE.
25) $72.00 20 pub. 10260 Jn.14-v.Jl.12.

He prometido vender a Bernardino Abelenda y Gregorio Urrutia la Panadería "La Estrella" sita en la ciudad de Pando, calle C. Piovene 1401. Los interesados presentarse al Escribano E. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1962. — JOSE MARIA ROMERO.
25) $ 72.00 20|pub. 8583 My 23-v.Jn.25.

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta al señor Rosario Carlos Aguilar Ravini, la mitad indivisa de mi comercio que gira en el ramo de almacén, comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Gaboto N.o 1200. de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Junio de 1962. — OROSMAN BARBOZA.
25) $72.00 20|pub. 10191 Jn.13-v.Jl.11.

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1388, prometí vender a los señores Jaime Vázquez Pérez y Selva Cabrera Cabrera, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, que tengo instalado en esta ciudad calle Coruña 2799. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — BARTOLOMEO TADEO SKOWYRA WALAS.
25) $72.00 20|pub. 10123 Jn.13-v.Jl.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en Cerrito 685, escritorio 5, prometimos vender al señor Gilberto Robaina Luzardo, el comercio en los ramos de almacén de comestibles, venta de frutas, verduras y bebidas fermentadas embotelladas, situado en Ramón Anador 3699, quien tomó posesión del mismo el 4|6|962. Acreedores presentarse en plazo ley en la oficina interviniente. — JOSE ANTONIO GARCIA IGLESIAS. — CARMEN POMBO DE GARCIA.
25) $72.00 20|pub. 10096 Jn.13-v.Jl.11.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Arturo Kann Marx, "Fábrica Kansa", vendió su establecimiento que en el ramo de Fábrica de Tejidos de Punto, gira en la calle Aizpurúa 2191, a la firma "Mayen Sociedad Anónima", la que se hace cargo del Activo y Pasivo al 1.o de Enero de 1962. Acreedores en la misma dirección. — ARTURO KANN MARX. — p. Mayen S. A.: Ruth S. de Kann, Secretario.
25) $48.00 20|pub. 10437 Jn.15-v.Jl.13.

Interviniendo "Oficinas Mitre", de Juncal N.o 1395, 4.o piso, escritorio 53, prometí vender al señor Angel Gazzano, el comercio de provisión de leche y verduras, ubicado en la calle Tiburcio Gómez N.o 1450 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 9 de 1962. — ANTONIO CANCELA.
25) $48.00 20|pub. 10362 Jn.15-v.Jl.13.

Interviniendo "Oficinas Mitre", de Juncal N.o 1395, piso 4.o escritorio 53, prometí vender al señor Luis A. Araújo, el comercio de venta de pan y leche, ubicado en la calle La Gaceta N.o 1278 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — LUIS PIFANO.
25) $48.00 20|pub. 10363 Jn.15-v.Jl.13.

A los efectos de la Ley 26|9|904, comunicamos haber prometido en venta a Rita Lalia de Etipaldo y Eustaquia Fernández Turiel, la pensión familiar sita en la calle Maldonado No 1281 de Montevideo. Acreedores presentarse en el estudio del escribano Lisandro Bontan: Juan Carlos Gómez 1479, escritorios 5 y 6. — ARGENTINO RASILLO. — AURORA PEREZ.
25) $48.00 20|pub. 10422 Jn.15-v.Jl.13.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Franco (Mercedes 1338) de Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores Ramiro y José Garrido Doldán y Manuel García Corral el bar sito en calle Mercedes N.o 1703 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Mayo de 1962. — JOSE BELLO. — MARIA DEL CARMEN ALBISTUR.
25) $72.00 20 pub. 10267 Jn.14-v.Jl.12.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio N.o 1709. Prometimos vender a los señores Isidro Alvarez y Antonio Lois, el comercio de Almacén, Comestibles, Bebidas alcohólicas y Billar, sito en la calle Simón Martínez N.o 5706 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ALCIRA ARIAS PAREDES de VAZQUEZ. — ALFONSO NICOLAS VAZQUEZ GOMEZ.
25) $48.00 20 pub. 9964 Jn.12-v.Jl.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometemos vender a doña Irma Menghi Tirraferri de Fabri, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas embotelladas, sito en la calle Canning N.o 1732, de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — ANGELA ISABEL ESPERANZA BERREY CASTRO de FIANZA. — TOMAS SANTOS FIANZA CLAVIJO.
25) $48.00 20|pub. 9965 Jn.12-v.Jl.10

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio N.o 1709. Prometimos vender a Luis Andre Gabian, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, sito en la calle Juan de Dios Peza N.o 1801 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 31 de 1962. — CAMILO VELOSO RAÑA. — CARMEN VAZQUEZ RAÑA.
25) $48.00 20|pub. 9966 Jn.12-v.Jl.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometimos vender el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, sito en la calle Norberto Ortiz N.o 3675 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FRANCISCO IBAÑEZ RODRIGUEZ. — ROSA BLANCO LABLANQUE.
25) $48.00 20|pub. 9962 Jn.12-v.Jl.10.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Enrique y Argentino Alvarez Giraldez, el negocio de Carnicería ubicado en la calle Juan Belinzón N.o 4926 (bis), debiendo los acreedores presentarse en el citado comercio. — Montevideo, Abril 30 de 1962. — JESUS MARTINEZ HERNANDEZ.
25) $48.00 20|pub. 7637 Jn.12-v.Jl.10.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hace saber al Comercio y Público que he prometido en venta a mi hijo Francisco Stábile, el comercio que en el ramo de Herrería y Carpintería gira en la Villa San Jacinto, del Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en Escribanía Bonnafór, Ejido 1415, piso séptimo, escritorio 703, de mañana. — Montevideo, Mayo 28 de 1962. — FRANCISCO STABILE.
25) $72.00 20|pub. 8814 My.30-v.Jn.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José número 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Ramiro Taibo Lema el café y bar sito en la Avenida General Rivera N.o 3000, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Junio de 1962. — GUMERSINDO CASTRO OTERO. — JOSE CARBALLAL RIVEIRA. — LUZBELINA SAN ANTONIO de CASTRO. — JOSEFA BALSEIRO de CARBALLAL.
25) $ 96.00 20|pub. 9480 Jn.6.-v.Jl.4.

Prometí vender a Margarita Giménez de Romanach, el Hotel "Cifré" de calle Rondeau N.os 1473|75. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1962. — JUAN SALVADOR PASCUAL SELLARES.
25) $48.00 20|pub. 9389 Jn.5-v.Jl.3.

Al comercio, banca y público hacemos saber que por documento privado cuyas firmas certificó el escribano Jorge L. Bado, FEDERICO CLAFELD S. A. C. I. y F., vendió a Compañía Federico Clarfeld (Uruguay) S. A., el fondo de comercio del establecimiento que gira en el ramo de Ferretería, Menage e Importación en la Avenida General Flores 2714, habiendo cesado sus actividades comerciales en el Uruguay Federico Clarfeld S.A.C.I. y F. el 10 de Noviembre de 1961, continuándolas a títulos propio y por cuenta "Compañía Federico Clarfeld (Uruguay) S. A., (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en Paysandú 935 piso tercero. (Estudio Dr. Bado).
25) $96.00 20|pub. 8855 My.30-v.Jn.27.

Interviniendo el Departameto de Compra-Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta a los señores Pedro Casimiro Hernández Barrios y Wilson Lenin Pereyra, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Cardal N.o 3254 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1962. — IGNACIO BENJAMIN PIÑEIRO MIGUEZ.
25) $72.00 20|pub. 9359 Jn.5-v.Jl.3.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán, de esta plaza, calle Olimar N.o 1388 prometimos vender al señor Generoso Bar, la Fiambrería, Productos de Granjas y Alcohólicas Embotelladas, que tenemos instalado en esta ciudad, Avenida 8 de Octubre N.o 4365. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Junio 5 de 1962. — OSIAS RETTIG RONIG. — SCHEINDEL RINGEL.
25) $72.00 20|pub. 9630 Jn.7-v.Jl.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Florentino Suárez, Manuel Balbino Velázquez y Ruben A. Rodríguez el negocio de fábrica de pastas y anexos, establecido en calle Comercio 1442 de esta ciudad. Acreedores en oficina Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Abril 2 de 1962. — BALBINO FERNANDEZ.
25) $48 00 20|pub. 9805 Jn.8-v Jl.8.

Comunico: He prometido vender al señor Juan Lopreto Mazza mi comercio de peluquería en la avenida Sayago 1062. Acreedores presentarse (Escribanía Boix, Cerrito 509). Ley 26 Setiembre 1904 — Montevideo, Junio 5 de 1962. — DOMINGO NATIVIDAD BONELLO LEQUIO.
25) $48.00 20|pub. 9742 Jn.8-v.Jl.3.

Comunico que con fecha 30 de Abril de 1962 prometí vender a la señora Elvira González de Gómez el comercio que en el ramo de fábrica de estuches e importaciones tengo instalado en la calle Andes 1554 de esta ciudad. A efectos de la Ley 26 Setiembre de 1904, efectuó la presente publicación. — Montevideo Junio 1962. — ENRIQUE G. BARILARI.
25) $48.00 20|pub. 9722 Jn.8-v.Jl.6

Con intervención del doctor Saúl A. Fraquelli, la señora JUANA LLINAS RODRIGUEZ DE RIAÑO, ha prometido vender al señor Luis Alberto Tambasco Ferraro, el comercio que en el ramo de Fábrica de Pastas gira en esta plaza en la calle Cuñapirú 1781, procediéndose a la entrega del mismo el primero de Junio de 1962. Publicaciones Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Cuñapirú 1781.
25) $72.00 20|pub. 9278 Jn.5-v.Jl.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Nelson Di Landro D'Amato, la panadería "Lusitana", sita en Vilardebó N.o 2044. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón N.o 432, esc. 13. — VICTOR MATEO GIORDANO. — NELSON BARREIRO CASTRO. — Salvador Nelson Di Landro. — Montevideo, Mayo 31 de 1962.
25) $48.00. 20|pub. 3968 Jn.5-v.Jl.3.

H. González Karlen, he prometido en venta al Sr. Manuel Rial Alvite, el comercio que gira en el ramo de bar y Beb. alcohólicas, ubicado en la calle Gral. Rivera 2901, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Mayo de 1962. — DOMINGO DODERA LEONARDI (Enajante).
25) $72.00 20|pub. 9012 Jn.1.o-v.Jn.29.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a José Alonso y Angel Alonso, la fábrica de Turrones y Bombones, que gira en esta Plaza, en la calle Durazno 2089. Acreedores en la misma. — SAMUEL BINKOWICZ. — VIOLETA RUBIALES de BINKOWICZ.
25) $48.00 20|pub. 9050 Jn.1.o-v.Jn.29.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender mi parte mitad al Sr. Eladio García, del negocio de Panadería, establecido en la calle Capurro 783, de esta ciudad. Acreedores de la firma García y García al comercio. Ley 26|IX|904. — Montevideo, Diciembre 31 de 1961. — MANUEL ABEL GARCIA.
25) $72.00 20|pub. 9031 Jn.1.o-v.Jn.29.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, (Río Branco 1568), hemos prometido en venta a Manuel de la Fuente Díaz el Bar y Despacho de bebidas alcohólicas con Personería Jurídicas, establecido en Propios N.o 3345, esquina Valladolid, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores a Río Branco 1568. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). — NEBER RODOLFO PICUN. — SERAFIN LEANDRO PICUN. — ANA ACOSTA.
25) $72.00 20|pub. 8371 My.24-v.Jn.21.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904. ADOLFO GONZALEZ ha prometido vender a Julio López Bahía el Garage, venta de Nafta y Aceite, ubicado en Juan A. Rodríguez número 1384. Acreedores presentarse en el mismo.
25) $ 48.00 20|pub. 8502 My.25.-v.jn.22.

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904 la señora SUSANA MARTIN ha prometido vender a los señores Luis Julián Cano y Angel Stramandinoli, el comercio en el ramo de Aves y Huevos, sito en calle Sierra 1717 bis. — Acreedores con sus respectivos comprobantes presentarse en la misma dirección.
25) $ 48.00 20|pub. 8938 My.31-v.jn.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. WASHINGTON SATTO BARRIOS y ALEJANDRO LUCEÑO LOPEZ, dejan sin efecto promesa de compraventa a Enrique Ferrer Carrizo, del Café y Bar sito en Ramón Anador 3317 y lo prometen vender a Manuel Soto Devesa y José Amosa Larco. — Acreedores: dirigirse Martín C. Martínez 1828.
25) $ 48.00 20|pub. 8959 My.31-v.jn.28.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al Sr. David Afonso Mera, el comercio que gira en el ramo de bar y Beb. alcohólicas, ubicado en la calle Garibaldi 1949, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Mayo de 1962. — Lamas — Reinoso y López (Enajenante).
25) $72.00 20|pub. 9015 Jn.1.o_v.jn.29.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, prometimos vender a don Silverio Sosa Britos el comercio que en el ramo de Panadería y anexos" gira en la casa N.o 1112 y 1114 de Av. Sayago, en esta ciudad. Acreedores: presentarse Escribanía Osvaldo Dorelo Raffo: Ejido 1415, Esc. 205 — Montevideo, 30 de Abril de 1962. — MARCELINO ZENOBIO ALVAREZ. — BLANCA ESTHER GESTO.
25) $72.00 20|pub. 8989 Jn.1.o_v.jn.29.

Interviniendo Rematador y Balanceador Público, prometimos vender a favor del señor Luis Louzao Riveiro, nuestro comercio ramo Almacén de comestibles sito en calle Luis de la Torre 502 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores presentarse en mi Oficina, calle Pablo de María 1447. — Montevideo de 1962. — RAUL ROUCO. — ANA MARIA BOZICEQ. — Luis Louzao Riveiro.
25) $ 72.00 20|pub. 9230 Jn.4-v.jl.2.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores ANTONIO GARCIA GONZALEZ y MANUEL DURAN CABALAR prometieron en venta a los señores Tomás, Manuel, Albertino y José González Gudín, el comercio que en el ramo de Café y Bar, esta instalado en la calle Colonia 803, habiendo tomado posesión del mismo el 25|5|962. — Acreedores: 18 de Julio 1103, 3er. piso.
25) $ 72.00 20|pub. 9231 Jn.4-v.jl.2.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores MANUEL y JOSE SILVEIRA RAÑA y JOSE REDON GONZALEZ prometieron en venta al señor Manuel Alvarez Méndez el comercio que en el ramo de Café y Almacén, está instalado en la calle Andes 1550, habiendo tomado posesión del mismo el 3|5|962. — Acreedores: 18 de Julio 1103, 3er. piso.
25) $ 72.00 20|pub. 9232 Jn.4-v.jl.2.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores MANUEL y FRANCISCO VAZQUEZ CAO, prometieron en venta a los señores José Lisardo Vilariño y José Villar Valiño, el comercio que en el ramo de Café, Bar y Fiambrería, está instalado en la calle Agraciada 1644, habiendo tomado posesión del mismo el 30 de Abril de 1962. — Acreedores: en 18 de Julio 1103, 3er. piso.
25) $ 72.00 20|pub. 9233 Jn.4-v.jl.2.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores EVARISTO GARCIA GARCIA y JOSE FERNANDEZ FERNANDEZ, prometieron en venta a los señores Alfonso Lamelas Prieto, Gonzalo García Alonso y Osvaldo Imperio Labat, el comercio que en el ramo de Restaurant y Bar, se encuentra instalado en la calle Colonia 837, habiendo tomado posesión del mismo el 30|4|962. — Acreedores: en 18 de Julio 1103, 3er. piso.
25) $ 72.00 20.pub. 9234 Jn.4-v.jl.2.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores LUIS, ARGEMIRO y JESUS MONJARDIN MERA, prometieron en venta a los señores Damasio Julio Rivero, Daniel Bellucci Fuentes y Cándido Valazco Carrasco, el comercio que en el ramo de Café, Fiambrería y bebidas alcohólicas, se encuentra instalado en la calle Yatay 1449, habiendo tomado posesión del mismo el 30|4|962. — Acreedores: en 18 de Julio 1103, 3er. piso.
25) $ 72.00 20|pub. 9235 Jn.4-v.jl.2.

Prometí vender, a "Marlex S.A." integrada por Juan Debitonto, Angel Remedios y Orlando Di Domenicola, panadería conocida por "Aguas Buenas", sita en esta ciudad en la Avenida Rivera 3452.
Acreedores presentarse Ley 24 de Setiembre de 1904, en la dirección indicada — MANUEL MARTINEZ PRIETO
25) $48.00 20|pub. 10516 Jn.18-v.jl.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a mi socio José Barreiro Lago, mi parte del taller de calzado "Zapatería Rapid" sito en la calle Florida 1213 bis, quien toma a su cargo el activo y pasivo. — Acreedores en el mismo. — JOSE ALONSO PEREZ. — MERCEDES COUTO.
25) $ 48.00. 20|pub. 9209 Jn.4-v.jl.2.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor MANUEL FERNANDEZ PEREZ, prometió en venta a los señores Manuel Losas Díaz y Manuel Queipo García, el comercio que en el ramo de Bar y Almacén de comestibles, se encuentra instalado en la calle Mahoma 4254, habiendo tomado posesión del mismo el 26|4|962. — Acreedores: en 18 de Julio 1103, 3er. piso.
25) $ 72.00 20|pub. 9236 Jn.4-v.jl.2.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor JOSE MARIA SIXTO GARCIA ha cedido todos los derechos y obligaciones adquiridos en el comercio de Café, Horno de pizza establecido en la calle Gral. Flores 4751 al señor Gregorio Nelson Maverino González, tomando posesión del mismo el 14|4|962. — Acreedores: en 18 de Julio 1103, 3er. piso.
25) $ 72.00 20|pub. 9237 Jn 4-v.jl.2.

Interviniendo Oficinas José R. Sanjurjo prometimos vender nuestro comercio de café, bar y horno de pizza ubicado en Avda. Garzón 1331 de esta ciudad. Acreedores Avda. 18 de Julio 1465, esc. 21. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 28 de Abril de 1962. — AURELIO GARCIA CASTRO. — MARCIAL MARTINEZ RIVERA.
25) $48.00 20pub. 9241 Jn.4-v.jl.2.

Interviniendo Oficinas José R. Sanjurjo, prometimos vender nuestro comercio de venta de pan, bizcochos y ferm. embotelladas ubicado en la calle Blanes 1000 de esta ciudad. Acreedores en Avda. 18 de Julio 1465, Esc. 21. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1962. — JOSE ALVAREZ FERNANDEZ. — DAMASO REINALDO PEREZ.
25) $48.00 20|pub. 9242 Jn.4-v.jl.2.

Interviniendo Oficinas José R. Sanjurjo prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles y bar ubicado en la calle San Salvador 1998 de esta ciudad. Acreedores Avda. 18 de Julio 1465, Esc. 21. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 31 de Mayo de 1962. — JOSE ALVAREZ FERNADEZ. — DAMASO REINALDO PEREZ.
25) $48.00 20|pub. 9243 Jn.4-v.jl.2.

Interviniendo Oficinas José R. Sanjurjo, prometimos vender nuestro comercio de café, bar y billar ubicado en la calle Asunción 1450 de esta ciudad. Acreedores Avda. 18 de Julio 1465, Esc. 21. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 15 de Mayo de 1962. — DANIEL MANUEL LUIS CARDESO MATA. — MANUEL MATA GERPE.
25) $48.00 20|pub. 9244 Jn.4-v.jl.2.

A efectos de Ley Setiembre 26 de 1904, comunico prometí vender a Leonel D. Castro el comercio de panadería en San Bautista, Departamento de Canelones. Los acreedores presentarse en la misma. — 24 de Mayo de 1962. — FERNANDO ALPUIN.
25) $ 24.00 20|pub. 8455 My.25.-v.jn.22.

Con la intervención del balanceador y rematador público José Pérez Godoy, prometimos vender el comercio que gira en el ramo de Hotel, ubicado en la calle Convención 1326 de esta ciudad. Acreedores: Marcelino Sosa 2525. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 5 de 1962. — JESUS TRIGO TASENDE. — MARCEDES ANTELO de TRIGO.
25) $48.00 20|pub. 9702 Jn.7-v.jl.5.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los esposos Strombolí Canatto y Julieta Spaudonzi de Canatto, han prometido vender a Ramón Soutto Lima, el comercio que gira en el ramo de pensión familiar ubicado en calle Brasil 1633, de esta ciudad. Acreedores presentarse en avenida Uruguay 961. — Salto, Abril 30 de 1962. — STROMBOLI CANATTO. — JULIETA E. DE CANATTO. — Ramón Soutto.
25) $72 00 20|pub. 8664 My.29_v.jn.26.

En cumplimiento de la Ley del 26|9|1904 comunico que prometí en venta mi negocio en el ramo de carnicería ubicado en la calle Grecia 3721 de esta ciudad, al señor Isaac N. Poisner.
Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1962. — MARIA ILDA PAN GARABA de KIPREOS.
25) $48.00 20|pub. 10575 Jn.18-v.jl.16

MARIA ELENA SANCHEZ de HOSPITAL, hace saber a sus acreedores que ha vendido el comercio de Provisión, Frutas y Verduras, situado en Melchor Ramírez N.o 4038, al señor Juan Antonio Galazzo. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez N.o 1492 piso tres, escritorio 316, de 18 a 19 horas.
25) $48.00 20|pub. 10516 Jn.20-v.jl.17.

Con intervención de Unión Comercial "García y Docampo", Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender al señor Félix Suárez el comercio en los ramos de depósito de cereales, almacén de comestibles y bebidas fermentadas y despacho de bebidas alcohólicas sito en la avenida de las Instrucciones 3005 de esta Capital, tomando posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26-9-1904. — Montevideo, 31 de Mayo de 1962. — ROSENDO GARCIA SANTACLARA. — ROSARIO MONTES SEQUEIRO. — FERNANDO RODRIGUEZ PARADA. — AMALIA GARCIA SEQUIERA.
25) $72.00 20|pub. 9535 Jn.6-v.jl.4.

Interviniendo Oficinas Manuel Vicytey y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Maximino Alvarez y Ramón Pérez Feijóo, el bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Paysandú 1449 de esta ciudad, habiendo tomado éstos posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Mayo de 1962. — BRUNO NICOLA ROLDAN MAGALLANES. — NELIDA GLORIA CONDE.
25) $72.00 20|pub. 9489 Jn.6_v.jl.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Rescindimos la promesa de compraventa del comercio sito en la Avda. Gral. Flores 1462, que gira en los ramos de Café y bebidas alcohólicas, acreedores presentar sus deudas en la calle San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, 14 de Mayo de 1962. — HECTOR CAROBILLANO GARCIA. — ANIBAL ROSA RODRIGUEZ.
25) $ 72.00 20.pub. 8588 My.28-v.jn.25.

Hemos vendido a Narciso Mallo Bolón y José Fernández Pantin la Panadería "Florida" sita en esta ciudad calle Canelones 792. Los interesados presentarse al Escribano E. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — JOSE CASTRO FONTENLA. — SANTIAGO BOLON CASAS.
25) $ 72.00 20.pub. 8584 My.28-v.jn.25.

27-Varios

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Obras en estaciones Algorta, Piedras Coloradas, Porvenir, Esperanza, Chapicuy, Salto, San Antonio, Itapebí, Palomas, Baltasar Brum y Javier de Viana

(Segundo llamado)

Se llama nuevamente a concurso de precios para la construcción de servicios higiénicos públicos en las estaciones Baltasar Brum, Javier de Viana, Algorta, Piedras Coloradas, Porvenir, Esperanza, Chapicuy, Salto, San Antonio, Itapebí y Palomas, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en las estaciones Artigas, Salto y Paysandú. Recepción de ofertas hasta el día 16 (dieciséis) de Julio de 1962, en las estaciones capitales de Departamento. — Gerencia General.
27) (C. C.) 10|pub. 31727 Jn.14-v.jn.28.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

PEDIDOS DE PRECIOS N.o 654

Segundo llamado

Preparación de matrices metálicas para impresiones en máquina "Mutilith"

Se llama a precios entre los interesados en tomar a su cargo la realización del trabajo arriba mencionado, el que se ajustará a las condiciones que se encuentran a disposición de quienes las soliciten en la Oficina de Licitaciones de Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso. Recepción de ofertas y apertura de las mismas, el día 21 de Junio de 1962, a las 16 horas. Informes por el teléfono: 9.09.42. — Gerencia General.
27) (C.C.) 10|pub. 31658 Jn.7-v.jn.21.

A. F. P.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Ultima convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 19 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios con derecho a ello, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Junio actual, a la hora 19, en la sede social, calle Piedras N.o 421, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria y balance anual correspondiente al año 1961 y presupuesto para el año 1962; 3.o) Juzgar de las elecciones y proclamar y dar posesión de los cargos a las autoridades electas; 4.o) Suspen-

sión de un asociado (Artículo 17 del Estatuto) y 5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, Mayo 14 de 1962. — Carlos Porta, Presidente. — Jorge López Díez, Secretario.

Nota: Siendo ésta la tercera convocatoria para asamblea general ordinaria, se previene que se sesionará con el número de socios activos que concurra.

27) $42.00 5|pub. 10466 Jn.15-v.jn.21.

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

LA COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR CONVOCA A POSTORES PARA LA VENTA A LA PUJA DE 2 VALIOSOS SOLARES DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

El 1.o Ubicado con frente a la calle Gaboto casi esquina Avenida Gonzalo Ramírez (15.a Sección Judicial).

Superficie: 246 m. c. Precio base: $ 260.00 el metro cuadrado.

El 2.o Ubicado en la esquina que forman las calles Isla de Flores y Río Branco (4.a Sección Judicial).

Superficie: 304 m. c. 26. Precio base $ 200.00 el metro cuadrado.

Estas ventas se realizan de acuerdo con el Decreto N.o 12.257 de la Junta Departamental y Resolución N.o 30.819 y 30.813, del Concejo Departamental de Montevideo, respectivamente.

Las propuestas serán formuladas en nuestras oficinas el día 21 de Junio del corriente a las 15 horas, donde se hallan a disposición de los interesados las condiciones de venta. Oficinas: 25 de Mayo N.o 609. Horario de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Teléfono 86522.

27) (C. C.) 8.pub. 31724 Jn.14-v.jn.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

SECCION CONCURSOS

Llámase a Concurso de Méritos para la provisión de los siguientes cargos:

Médico Cirujano de Urgencia de Niños del Hospital Pereira Rossell.

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Pueblo Greco del Ctro. Departamental de Río Negro (Fray Bentos). (Creación).

Médico Otorrinolaringólogo del Centro Departamental de Rocha.

Médico Otorrinolaringólogo Regional del Centro Departamental Durazno.

Méritos y pruebas

Auxiliar 3 de Laboratorio del Centro Departamental de Río Negro (Creación).

Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Laboratorio del Centro Auxiliar de Carmelo.

Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Laboratorio del Centro Departamental de Colonia.

Jefe de Laboratorio (Sección Zoonosis) de la División Higiene.

Méritos y pruebas, entre los Técnicos Titulares de éste Ministerio

Médico de Sala y Policlínica Quirúrgica del Centro Departamental de Lavalleja.

Médico de Higiene y Asistencia en Tambores en el Centro Departamental de Tacuarembó.

Médico Ginecotocólogo del Centro Departamental de Tacuarembó (Creación).

Médico Cardiólogo Regional del Centro Departamental de Tacuarembó (Creación).

Médico Anestesiólogo Regional del Centro Departamental de Tacuaremb (Creación).

Médico Cardiólogo del Centro Departamental de Paysandú.

Médico Oftalmólogo Adjunto (Policlínica en Artigas), del Centro Departamental de Salto (Creación).

Médico Anestesiólogo Adjunto del Centro Departamental de Salto (Creación).

Médico de Sala de Cirugía del Centro Departamental de San José.

Médico de Ortopedia y Traumatología del Centro Departamental de Salto (Creación).

Médico Oftalmólogo Regional (para Rocha y Cerro Largo) del Centro Departamental de Treinta y Tres.

Los datos relacionados con estos llamados se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos. Avenida 18 de Julio 1892 piso 1.o

El plazo de inscripción vence el día martes 24 de Julio, hora 18. — Montevideo, 15 de Junio de 1962.

27) (C. C.) 2|pub. 31760 Jn.20-v.jn.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Agustín A. Barzano, dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SUREX LIMITADA y CUERYLAN S. A. Intimación", (N.o 1901, libro 21, folio 50), se notifique e intime a los señores: Gunter Kaminsky por sí y a Ivo Gutmán y Sofía Gutman por sí y considerados como herederos de José Gutman, que el Banco de la República Oriental del Uruguay en mérito a la facultad que le confiere la Ley 8.729 de 29|V|1931, aplicó a las firmas "Surex Limitada y Cuerylan S. C." y a los señores José Gutman, Ivo Gutman, Sofía Gutman, José Petit de la Villeon, Gunter Kaminsky, Rosendo de la Sierra, Fred Spritzer y Jacques Hitner, una multa por violación de la ley referida, de u$s 5.859.41 cuyo equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que regía al tiempo de la infracción, que era de $ 1.777.35 por cada dólar, es de $ 10.414.22 (diez mil cuatrocientos catorce pesos con veintidós centésimos m|n.) Dicha suma en moneda nacional deberá ser pagada en nuestra Casa Central, dentro del término de tres días, contados desde el día que se notifique e intime el pago de la misma. — Montevideo, 9 de Abril de mil novecientos sesenta y dos. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

27) $324.00 30|pub. 9887 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.ag.13.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, recaído en los autos caratulados: "Dionisio Prieto contra SUCESION JOSE LUIS SEIJAS. Escrituración de oficio, libro 58, folio 174" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los prometientes vendedores, sucesión de José Luis Seijas, integrada por su esposa Amalia Eva Capurro y sus hijos Claudina Esther Seijas Freire, Fany Estela Seijas Capurro de Codina y Eva Francisca Seijas Capurro de Rinderknecht y cualquier otro heredero o interesado a cualquier título en la presente gestión, para que se presenten ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 2.o piso, a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

27) $216.00 30|pub. 7071 My10-v.jn.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, recaída en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ELIZALDE ELICHALT, JUAN MAXIMO. Juicio Ejecutivo" (L.o 57, F.o 564), y de conformidad con el artículo 1.026, 3.a del Código de Comercio, se hace la protesta correspondiente mediante intimación a los herederos de Juan Máximo Elizalde Elichalt por las siguientes deudas: Pagaré N.o 66|479 vto. 6 de Junio de 1958 original de $ 2.000.00, saldo deudor en cuenta corriente con interés al 11 de Mayo de 1962, $ 2.380.88. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) $180.00 30|pub. 9382 Jn 7-v.jn.29. Jl.23-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, recaída en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ELIZALDE ELICHALT, JUAN MAXIMO. Juicio Ejecutivo", (L.o 57, F.o 564), y de conformidad con el artículo 1.026, 3.a del Código de Comercio, se hace la protesta correspondiente mediante intimación a los herederos de Juan Máximo Elizalde Elichalt, por las siguientes deudas: Pagaré N.o 66|79 vto. 6 de Junio de 1958 original de $ 2.000.00, saldo deudor en cuenta corriente con interés al 11 de Mayo de 1962 $ 2.380.88. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) $180.00 30|pub. 9332 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.ag.14.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Francisco José Marcora, dictada en los autos caratulados: "PORS DE ANTALICH, JULIA Y OTRO" en autos "LEYS GARCIA, PEDRO. Sucesión. Escrituración de Oficio", (Lo. 60, Fo. 28), se cita, llama y emplaza a los herederos de Pedro Leys García, para que comparezcan por sí o por apoderado legalmente constituído, a otorgar a favor de los promitentes compradores Julia Pors de Antalich y José Antalich Hare, la escritura de venta de un solar de terreno empadronado con el N.o 90.172, con un área de cuatrocientos treinta y dos metros con frente al Oeste a la calle Tubichas que fué prometido en venta por Pedro Leys García a Julia Pors de Antalich, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer, la escritura será otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) $252.00 30|pub 10398 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.ag.17.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "SUAREZ, DANIEL V. Y OTROS. Escrituración de Oficio", (V-12461), se hace saber que ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), se han presentado Daniel Vicente y Delfina Suárez Minis, solicitando la escrituración de oficio del documento privado suscripto en esta ciudad el 25 de Setiembre de 1925 ratificado el 9 de Octubre de 1933, el Banco Popular del Uruguay en representación de don Antonio Raffo, prometió en venta a don Néstor Suárez, el siguiente inmueble: Un terreno sito en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor Luis Caselli de Enero de 1925, aprobado por el Municipio en 19 de Febrero de 1925, en el expediente N.o 23.788 e inscripto en Topografía el 5 de Febrero del mismo año. Tiene una superficie de metros 764.,25, que se deslinda así: metros 10.50 al Oeste de frente a la calle Cítical de 20 Metros de ancho paralela a la Vía del F. F. C. C. (Central); metros 78 al Norte, lindando con el solar N.o 6; metros 71 al Sur lindando con el 4 y al Este linda con el arroyo Mata Perros en medio con la sucesión Formento, Padrón N.o 116.287. Dicha ratificación de promesa de venta está inscripta en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 858 al Fo. 206 del Lo. 7. Don Néstor Suárez y su esposa doña Gabriela Minis, fallecieron en esta ciudad, en la 20.a Sección Judicial el día 10 y 13 de Agosto de 1956, sus sucesiones se tramitaron en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno; se hicieron los emplazamientos legales y las publicaciones respectivas; se relación como único bien en ambas sucesiones los derechos a la promesa de venta mencionada anteriormente, se liquidaron los impuestos, declarándose exoneradas ambas sucesiones y por autos de 19 de Octubre de 1957 se declararon únicos herederos de los causantes a sus hijos Daniel Vicente y Delfina Suárez Minis.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a don Antonio Raffo y a su apoderado, el Banco Popular del Uruguay y a todos los que se crean con derechos al precitado bien para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de los solicitantes. — Montevideo, Febrero 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

27) $643.00 30|pub. 9613 Jn.7-v.jn.29. Jl.23-v.ag 9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "De Lucca Antonio con Suc. de ENRIQUE STORACE. Escrituración de oficio" (Libro 45. Folio 452), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio De Lucca, a fin de obtener la escrituración de oficio de las promesas de compraventa, debidamente inscriptas en el Registro respectivo, por la cual "Storace Hermanos", por intermedio del mandatario de estos, el Banco Popular del Uruguay, prometió en venta a don Antonio De Lucca, los siguientes inmuebles: A) Un solar de terreno, padrón 48.836, sito en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Confederada entre las de Pintos Cardeiro y Juan Carlos Blanco, señalado con el número 15 de la fracción número 7 en el plano del Agr. Héctor Colombo, inscripto en la Dirección de Topografía el 30 de Enero de 1922, con una superficie de 290 metros así deslindados: 10 metros de frente al S. E. a la citada calle Confederada por 29 metros de fondo, lindando al N. O. con parte del solar número 10; al S. O. con parte del solar número 14, todos del mismo plano y manzana. B) Un solar de terreno empadronado con el número 48.837 sito en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el número 14 de la manzana número 7 en el plano del Agr. Héctor Colombo, inscripto en la Dirección de Topografía el 30 de Enero de 1922 y según el cual se compone de una superficie de 390 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al S. E. a la calle Confederada entre las de Pintos Cardeiro y Juan Carlos Blanco, por 39 metros de fondo, lindando: al N. E. con el solar 15 y los fondos del solar número 10: al N. O. con parte del solar número 8 y al S. O. con los fondos del solar número 9 y 13, todos del mismo plano y manzana. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días (a integrantes o herederos a cualquier título de Storace Hnos.) y a todos los que se consideren con derechos a los citados bienes, para que comparezcan a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del solicitante. — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

27) $ 612.00 30|pub. 9335 Jn.5.-v.jn.29. Jl.23.-v.ag.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Barone, Delma con Suc. de GABRIEL RETAMOSO. Otorgamiento de escritura" (53|617), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada Delma Barone como titular actual de la Promesa de Compraventa a Plazos N.o 23.730 de fecha 23 de Julio de 1935, según la cual el Banco Popular del Uruguay, en representación de Gabriel Retamoso,

prometió en venta al señor Bartolomé Barone Cassanello, el siguiente inmueble: solar de terreno ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 135.026, compuesto de una superficie de 258 metros cuadrados señalando el solar con la letra E del plano del Agrimensor Manuel E. Avilés, inscripto en la Dirección de Topografía con fecha 25 de Noviembre de 1927, y se deslinda así: al N. O. con la sucesión Sanguinetti, al S. O. con el señor Ricci, al S. E. con el solar D y al N. E. da frente a la calle Cufré. Y de acuerdo con lo resuelto, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Bernarda Irasterza de Retamoso o a sus sucesores a título particular o universal, a fin de que comparezcan en dichos autos a otorgar la escritura de compraventa del citado solar en favor de la actual promitente compradora, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será otorgada de oficio. — Montevideo, Abril 23 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $ 360.00 30|pub. 7934 My.17.-v.Jn.29.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sétimo Turno, dictada en autos: "PAZ LOSTAO DE CASTRO DELFA. Escrituración de oficio. Lo. 51, Fo. 277", se cita y emplaza a María Elena Sanguinetti García Lagos de Herrera, Raquel Sanguinetti García Lagos de Rodríguez, Horacio Sanguinetti García Lagos, Manuela Sanguinetti García Lagos y María Teresa Sanguinetti García Lagos de Viñaró Rubio y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, a otorgar la respectiva escritura de compra-venta del inmueble que se describe a continuación, prometido en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, como apoderado de las personas nombradas, a Aurora Núñez Carrasco de Szafran, hoy por cesión de derechos a Delfa Paz Lostao de Castro, según promesa de compra-venta a plazos N.o 8352, de fecha 1.o de Abril de 1951, debidamente inscripta en el registro respectivo, la que se refiere a un solar de terreno, empadronado con el número 1729, antes parte del N.o 9.920, ubicado en zona urbana suburbana de la 7.a sección judicial de Canelones, señalado con el N.o 9, manzana 11, en el plano del agrimensor F. Lanfranconi y C. Hughes, de Octubre de 1950, aprobado por la Junta L. A. de Pando, el 18 de Enero de 1951, e inscripto en la Dirección General de Catastro, el 2 de Febrero de 1951, compuesto de una superficie de 1.075 metros, con 21 metros 50 centímetros de frente al Noroeste a la calle N.o 5. Se previene: 1.o) Que el precio estipulado es de $ 3.547.50, de los cuales se han abonado $ 2.040.00, restando $ 1.507.50, que en virtud de los descuentos legales, queda reducido a $ 1.182.20; y 2.o) Que los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a los fines expresados, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura definitiva de compra-venta, se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) 168.00 10|pub. 10219 Jn.14-v.Jn.28.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "MISSAK KAVEDJIAN o KAWEDJIAN Y OTROS. Escrituración de oficio". (Lo 45, Fo. 555) se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de don Jorge Sekulich o Seculich, y a cualesquiera otros interesados para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar las escrituras definitivas de venta de los inmuebles que se describirán prometidos en venta por el Banco de Crédito, como apoderado de don Jorge Sekulich o Seculich a las siguientes personas: 1.o) A Panos Kodjayan, según promesa de compraventa N.o 7.219, de fecha 7 de Agosto de 1928, ratificada e inscripta en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el N.o 395, al Fo. 140 del Lo. 55, el siguiente bien:

Un Solar de terreno, ubicado en la Villa del Cerro, Manzana 82 A., 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 25.102, señalado con el N.o 18, en el plano del agrimensor Pedro Bottaro Schenone de Octubre de 1908, cuyo duplicado fue presentado para su archivo el día 15 del mes y año citados, en el Departamento Nacional de Ingenieros, se compone de una superficie de 461 metros 28 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 74 centímetros de frente al Sureste a la calle Centro América, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Suroeste con el solar 17; al Noroeste con el solar 9; y al Noreste con el solar 19. El precio concertado del solar descripto fue de $ 2.998.32, habiendo sido abonado en su totalidad en el Banco de Crédito; 2.o) A Artín Kodjayan, según promesa de compraventa N.o 7.220 de fecha 7 de Agosto de 1928 ratificada e inscripta en el indicado registro, con el N.o 394, al Fo. 140, del Lo. 55, el siguiente bien:

Un solar de terreno, ubicado en la Villa del Cerro, manzana 82 A., 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 25.103, señalado con el N.o 19, en el indicado plano del agrimensor Bottaro Schenone; se compone de una superficie de 461 metros 28 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 74 centímetros de frente al Sureste a la calle Centro América, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Suroeste con el solar 18; al Noroeste con el solar 8; y al Noreste con los solares 20, 2 y 3. El precio concertado por el solar descrito, fue de $ 2.998.32, habiendo sido abonado en su totalidad en el Banco de Crédito; 3.o) A Melkon Kodjayan según promesa de Compraventa N.o 7.218 de fecha 7 de Agosto de 1928 ratificada e inscripta en el citado registro, con el N.o 1946, al Fo. 779 vuelto, del Lo. 50, el siguiente bien:

Un solar de terreno, ubicado en la Ville del Cerro, manzana 82 A., 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 25.101, señalado con el N.o 17, en el plano a que se ha hecho referencia, se compone de una superficie de 461 metros 28 decímetros que se deslindan así: 10 metros 74 centímetros de frente al Sureste a la calle Centro América, por 42 metros 95 centímetros de fondo lindando al Suroeste con los solares 14, 15 y 16; al Noroeste con el solar 10; y al Noreste con el solar 18. El precio concertado del solar descripto fue de $ 2.993.32 y fue abonado en su totalidad en el Banco de Crédito.

Se previene: 1.o) Que las promesas de compraventas referenciadas, se encuentran sujetas al régimen de la Ley de 17 de Junio de 1931; 2.o) Que los precios, como se ha expresado, se encuentran totalmente integrados; y 3.o) Que los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a los fines expresados, bajo apercibimiento que de no comparecer, se otorgarán las respectivas escrituras de oficio, por el señor Juez. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $1.008.00 30'pub. 8090 My.22-v.Jn.29 Jl.23-v-Jl.24.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BANCO ITALIANO DEL URUGUAY. Concordato preventivo". (Ficha D N.o 1, año 1961), se hace saber que: A) En escrito presentado el dieciséis del actual, la referida institución solicitó que se le tuviera por desistida de la gestión de concordato, cesando por consiguiente, el estado de moratoria provisional. B) El Juzgado por decreto de 17|5|1962 resolvió: Tener al Banco Italiano del Uruguay por desistido de la gestión de concordato preventivo y cesados los efectos previstos por el artículo 69 de la Ley N.o 2.230. — Montevideo, Mayo 21 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
27) $144.00 30 pub. 9867 Jn.11-v.Jn.29. Jl.23-v.ag.13

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en los autos caratulados: "FELIPE BENIGNO CURIA c|. BANCO DE MONTEVIDEO. Escrituración judicial", Lo. 1, Fo. 557, ficha C. 1856, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Sansone y Juana Celia Medina de Sansone, o a quienes fueren sus sucesores a título singular o universal, para que comparezcan en forma a otorgar y suscribir la escritura definitiva del bien que prometieron en venta, empadronado con el número 42.666, situado en la 13.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 909 metros 30 decímetros, con 15 metros de frente a la Avda. Buschental, hoy calle Verdún, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, será otorgada de oficio por el señor Juez, todo de acuerdo a lo establecido por la ley N.o 8.733 del 17 de Junio de 1931. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta. — Montevideo, 7 de Junio de 1962.
27) $252.00 30 pub. 10316 Jn.14-v.Jn.29. Jl.23-v.ag.16.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "Bayarres de Sastre, María contra RODRIGUEZ, JULIA. Pérdida de Patria Potestad", (Lo. 18, N.o 1287, Fo. 303), se cita, llama y emplaza a doña Julia Rodríguez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 16 de 1962. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $108.00 30|pub. 8214 My.23-v Jn.29. Jl.23-v.Jl.25

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: de Bauza, José María y de León de De Bauza, Josefina contra NAYMAYER, CANDIDO y ARRILLAGA, MARIA. Pérdida de patria potestad" (Lo. 18, N.o 1331, Fo. 315), se cita, llama y emplaza a don Cándido Naymayer y María Arrillaga, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 9 de 1962. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 7836 My.17-v.Jn.29.

POSESION DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "Adelaide Berrutti contra Sucesión de TOMAS BERRUTTI. Posesión notoria de estado civil de hija natural y petición de herencia", (Lo. 45, Fo. 183), se cita, llama y emplaza a don María o Mario o Mario Berrutti, María Isabel Berrutti y Erico Berrutti a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, 2 de Mayo de 1962. — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.
27) $144.00 30 pub. 7552 My.14-v.Jn.26.

REHABILITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en los autos caratulados: "RAMON R. LLUBERAS. Rehabilitación", (Lo. 17, Fo. 219), se hace saber que por sentencia dictada en los mencionados autos con fecha Abril 2 de 1962, N.o 37, se decretó la rehabilitación del fallido Ramón Ruperto Lluberas. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, Mayo 14 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
27) $36.00 10|pub. 9661 Jn.7-v.Jn.21.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDCTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ANDREA ROSALIA VILLANUEVA RODRIGUEZ. Declaración de ausencia", se hace saber al público que en este Juzgado se ha presentado María Villanueva Rodríguez, solicitando la declaración de ausencia de su hermana Andrea Rosalía Villanueva Rodríguez, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. — Y a los efectos de derechos se hacen estas publicaciones. — Salto, Mayo 4 de 1962. — Esc. Delmar González Brum, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 10186 Jn.13-v Jn.27. Set.3-v.set.14. Nov. 5-v.nov. 16.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, recaído en autos: "Fiscal Letrado Departamental con CAPURRO y CIA. Cobro de Contribución", se cita, llama y emplaza a Capurro y Cía. y a quienes se consideren con derecho a la propiedad urbana situada en esta Sección, empadronada con el N.o 3202 dentro de los siguientes límites: Norte: calle 6 de Abril; Sur: Padrón N.o 3194 propiedad de Juan Aguerre; Este: Padrón 3201 propiedad de Enrique Paolini y Oeste: Padrón 3203 propiedad de Suc. Jorge Harvey para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 24 de Mayo de 1962. — Alda V. Thevenet, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34. 15'pub. 31769 Jn.20.-v.Jn.29. Jl.23.-v.Jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, recaído en autos: "Fiscal con ARRESEIGOR. JUAN J. Cobro de Contribución", se cita, llama y emplaza a Juan J. Arreseigor y a quienes se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicado en esta Sección, empadronado con el número 2763, manzana catastral 191, dentro de los siguientes límites: Norte: padrón 2768 de Federico Llovet, p|c. Braulio Morencio. Sur: calles Diego Lamas Este: Padrones números 10579, 2765, 2766, y 2767 propiedades de Guillermo Frakksoni. Andrés de los Santos, José A. García y Eugenio B. Menoni respectivamente. Oeste: padrón 2762, de Héctor Lacoste para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 24 de Mayo de 1962. — Alda V. Thevenet, Juez de Paz de la Segunda Sección.
27) D. 21|7|34. 15|pub. 31771 Jn.20.-v.Jn.29. Jl.23.-v.Jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, recaído en autos: "Fiscal Letrado Departamental con ROSALIA P. de MONTAUTTI o MONTANARI. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Rosalía P. de Montautti o Montanari, y a quienes se consideren con derecho a una fracción de terreno empadronado con el número 4786, ubicado en

esta Sección compuesta [illegible] cuadrad[illegible] manzana catastral 228, con 10 metros de frente a calle 6 de Abril aforado en $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 25 de Mayo de 1962. — Alda V. Thevenet, Juez de Paz, Segunda Sección.

27) D. 21|7|34 15|pub. 31772 Jn.20.-v.Jn.29. Jl.23.-v.Jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, recaído en autos: "Fiscal Letrado Departamental con PEDRO GARCIA REY. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Pedro García Rey y a quienes se consideren con derecho a una fracción de terreno con lo en él construído, ubicado en esta Sección, empadronado con el número 2364, manzana catastral 161, aforado en la suma de $ 900.00 (novecientos pesos), para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 25 de Mayo de 1962. — Alda V. Thevenet, Juez de Paz de la Segunda Sección.

27) D. 21|7|34 15|pub. 31773 Jn.20.-v.Jn.29. Jl.23.-v.Jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, recaído en autos: "Fiscal Letrado Departamental con BRUM y MUGUERZA. Cobro de Contribución Inmobiliaria, padrón 4078", se cita, llama y emplaza a Brum y Muguerza, y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Sección, padrón 4078, manzana catastral número 354, dentro de los siguientes límites: Norte, padrón 4071 Propiedad de Juan Albino do Carme; Sur, calle Julio Herrera y Obes; Este, padrones 4073, 4074, 4075, 4076 y 4077 propiedades de Besio F. Castro, Francisco Prellasco, Emilio R. Scaparoni, Brum y Muguerza y Julio Luis Baldassari respectivamente y Oeste Padrón 4079 de Brum y Mugerza, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 23 de Mayo de 1962. — Alda V. Thevenet, Juez de Paz de la Segunda Sección.

27) D. 21|7|34. 15|pub. 31774 Jn.20.-v.Jn..29. Jl.23.-v.Jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, recaído en autos: "Fiscal Letrado Departamental con ROSALIA P. de MONTAUTTI. Cobro de Contribución. Padrón 4787", se cita, llama y emplaza a Rosalía P. de Montautti, y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Sección empadronado con el N.o 4767, compuesto de 378 metros cuadrados, manzana catastral 228, con frentes a calles 6 de Abril y Río Branco, aforado en la suma de $ 400.000 para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Salto, 23 de Mayo de 1962. — Alda V. Thevenet, Juez de Paz de la Segunda Sección.

27) D. 21|7|34. 15|pub. 31770 Jn.20.-v.Jn.29. Jl.23.-v.Jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: "Doldan de Bermúdez María del Carmen c| Sucesores de Doldan Faustino. Posesión rotoria, libro 16, fo. 211", se cita y emplaza a los sucesores de don Faustino Doldan integrada por los hijos legítimos de éste a saber: Enrique Doldan Rodríguez y Faustino Doldan Rodríguez, nacidos con fecha 15 de Diciembre de 1903 y 17 de Julio de 1905, ambos domiciliados en Rodríguez, segunda sección judicial de este Departamento, y a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que el interesado está auxiliado de pobreza. — San José, Febrero 14|962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

27) (R.20|4|955) 30|pub. 31565 My.31.-v.Jn.29. Jl.23-v.ag.2.

CESION DE CUOTA

Habiéndose prometido ceder las cuotas sociales de "Duramas Limitada" por don Arnoldo Drachmann y Berta D. de Hiller, a los señores Adolfo Amarante y Atilio Colacurcio, quienes las adquieren por partes iguales, con retroactividad al 28 de Mayo del corriente, llamamos a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos al Escribano Horacio Jacob Pigni (Escribanía Viapiana, ubicada en la calle Misiones N.o 1371, piso tercero, escritorio 29) en cumplimiento de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. — ARNOLDO DRACHMANN y BERTA D. de HILLER.

27) $96.00 20|pub. 8774 My.30-v.Jn.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, cedimos la promesa de compra-venta suscrita con el señor Roberto Amado, del almacén sito en la calle Gaboto N.o 1399, al señor Miguel Llanes Rodríguez, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Marzo de 1962. — JOSE BLANCO COSTAS y AVELINO FIGUEROA GARCIA.

27) $72.00 20.pub. 8587 My.28-v.Jn.25.

El señor Carmelo Arcuri Peluso cede a favor del señor José Fernández por intermedio de las Oficinas "Unión Comercial" García y Docampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores, todos los derechos y obligaciones adquiridos con anterioridad al señor Juan Clímaco Montero Martínez con referencia al comercio establecido en la calle Miguelete 1941 y que gira en los ramos de taller de calzado y compostura.

Acreedores al comercio. — Montevideo, 7 de Mayo de 1962. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN CLIMACO MONTERO MARTINEZ. — CARMELO ARCURI PELUSSO Y JOSE FERNANDEZ.

27) $96.00 20|pub. 8619 My.28-v.Jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador José M.a Pérez, Misiones 1346, con fecha 11 de mayo de 1962, los señores Manuel Moldes Ruibal y María del Carmen Ruibal, Adonis Novegil Moldes y Saladina Miguelez y Remigio Fernández Justo y Maruja Formoso, rescindieron con los señores Felipe Vidal Montes y Eloy García García, el compromiso de promesa de compraventa del comercio que en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y horno de pizza, gira en esta ciudad Avenida Rivera número 3200. Acreedores de los señores Vidal y García presentarse en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de mayo de 1962.

27) $ 96.00 20|pub. 8483 My.25.-v.Jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, cedí a favor de mi socio Norberto Silva, todos los derechos y obligaciones que emergen del compromiso de Compra-Venta del negocio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la Avenida Agraciada 1849, esquina Nueva York, de esta ciudad, propiedad del señor Walter González. Acreedores en oficina. (Ley 26|9|904). — Montevideo, Mayo 4 de 1962. — LUISA A. ARAUJO. — MARIA ESTHER PADILLA.

27) $72.00 20|pub. 9032 Jn.1.o.-v.Jn.29.

Interviene Escritorio Comercial Carballo, Comunico que clausuro mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras y Lechería ubicado en la calle Lombardini 3603. Acreedores presentarse Ciudadela N.o 1274 escritorio 13 de 8 a 12 horas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUELA RODRIGUEZ.

27) $ 48.00 20|pub. 9484 Jn.6.-v.Jl.4.

CLAUSURA DE COMERCIO

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con fecha 13 de Abril de 1962, clausuramos las actividades de la sociedad de responsabilidad limitada : "Cipriani, Coll, Pereyra Ltda.", con domicilio en la Avenida Artigas N.o 810 de la ciudad de Las Piedras, (4.a Sección Judicial de Canelones). Acreedores: Rivera 641 (Las Piedras). — LEOPOLDO CIPRIANI. — ELADIO PEREYRA. — LUIS B. COLL.

27) $72.00 20|pub. 10116 Jn.13-v.Jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, comunicamos que "ESPARTA S. A." domiciliada en Misiones 1469, ha clausurado sus actividades en el ramo especulación sobre bienes inmuebles, según escritura de partición de los bienes sociales de fecha 29 Diciembre 1961. Acreedores presentarse en Misiones 1469 (entrepiso). — Montevideo Junio 7 de 1962. — Jack Pinto, Presidente. — Martín Timsit, Secretario.

27) $72.00 20|pub. 9895 Jn.11.-v.Jl.9.

URULANDA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Se hace saber que por instrumento privado del 22 de Junio de 1961 certificado por la escribana Angela Ojeda de Pous, ISIDORO PHILIPP cedió la cuota parte indivisa que le correspondía en la sociedad "Urulando Limitada" a Rinse Arjen Plantinga por un total de dos mil quinientos pesos moneda nacional. Dicha cesión fue aceptada en el mismo instrumento por el otro socio doctor Frank Lindnery está inscripta en el Registro General de Comercio con el N.o 220 al Fo. 666 del Lo. 1 de Contratos. — Montevideo. 1.o de Junio de 1962.

27) $48.00 10|pub. 9820 Jn.8.-v.Jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos Ley 26 Setiembre 1904 comunicamos que Borneo Sociedad Anónima domiciliada en Misiones 1469 ha clausurado sus actividades en el ramo especulación sobre bienes inmuebles según escritura de partición de los bienes sociales de fecha 29 Diciembre 1961. Acreedores presentarse en Misiones 1469 (entrepiso). — Montevideo, Junio 7 de 1962 — Jissim Halegua, Presidente. — Jack Pinto, Secretario.

27) $72.00 20 pub. 9894 Jn.11.-v.Jl.9.

RESCISION Y CESION DE CUOTA

Se hace saber que con fecha 11 de Noviembre de 1961, se rescindió el compromiso de cesión de cuota hecho entre Miguel Baruch y su esposa Ernestina Friedmann de Baruch, por una parte y Angélica María Wozniay por otra parte, relativo a la mitad indivisa que a los primeros pertenecía en la sociedad "WOZNIAK y BARUCH" que en el ramo de Panadería y bajo la denominación de "José y Miguel", gira en General Prim N.o 3188, de la ciudad de Montevideo; y simultáneamente, dichos esposos Baruch-Friedman prometieron ceder a Eduardo José Wozniak Kuczak la totalidad de la cuota que les pertenecía en la prenombrada sociedad, que en el ramo de Panadería gira en el antes citado domicilio.

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en General Prim 3198. — Montevideo, Junio 11 de 1962. — MIGUEL BARUCH. — ERNESTINA FRIEDMANN de BARUCH. — ANGELICA MARIA WOZNIAK. — EDUARDO JOSE WOZNIAK KUCZAK.

27) $168.00 20|pub. 10189 Jn.13-v.Jl.11.

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 39 de los estatutos, se convoca por segunda vez, a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Junio de 1962 a las 18 horas, en su local social, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración y aprobación de la memoria anual y balance general al 31 de Diciembre de 1961; 3.o) Aumento de la cuota de ingreso y cuota social; 4.o) Designación nueva Comisión Directiva ejercicio 1962|63.

Importante: 1.o) Se advierte a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea deben depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para su realización, en la Gerencia de la institución; 2.o) Según lo establecido en el artículo 39 de los estatutos, la asamblea tendrá lugar con cualquier número de asistentes. — La Comisión Directiva.

27) $72.00 10|pub. 9936 Jn.11-v.Jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometimos vender la mitad cuota-parte indivisa del comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, sito en la calle Gaboto N.o 1200 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — OROSMAN BARBOZA. — RENEE TURENNE MATIAS.

27) $48.00 20|pub. 9961 Jn.12-v.Jl.10.

VENTAS DE COMERCIO

Interviene Escritorio Comercial Carballo, Comunico que clausuro mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Emilio Romero número 660. Acreedores presentarse Ciudadela N.o 1274, escritorio 13, 8 a 12 horas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ROSA DERMARKARIAN. — GREGORIO TABAKIAN.

27) $ 48.00 20|pub. 9485 Jn.6.-v.Jl.4.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, interviene en la enajenación del comercio sito en Felipe Sanguinetti 2701, Almacén, Frutas, Verduras y venta de Leche. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DOMINGO E. GARIBALDI. — ELISA GAITE de DE LEON.

27) $48.00 20|pub 10458 Jn.15-v.Jl.13.

RIGAR S. A.

A partir del 1.o de Marzo de 1962, "Rigar S. A." se ha hecho cargo del activo y pasivo de "RIGAR LIMITADA", que en el ramo de Fábrica de Cartón gira en el Departamento de San José, Km. 32.700 de Ruta 1, (Libertad). Acreedores en Miguelete N.o 1978. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 4 de 1962. — JULIO L. GARD. — FABIANO SVIRSKY. — RIGAR S. A..

27) $48.00 20pub. 10436 Jn.15-v.Jl.13.

CLAUSURA

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he resuelto clausurar mis actividades en el ramo de Fábrica de Medias funcionaba en calle Chayos 5229. Acreedores presentarse a la misma dirección. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — OSCAR VARGAS.

27) $48 00 20|pub. 10426 Jn.15-v.Jl.13.

AVISO

Club Social y Deportivo de Young, comunica a todos los adquirentes de números de la Rifa Gigante en circulación y a iniciar los sorteos en la última jugada de Junio; que la misma ha sido aplazada y comenzará a sortearse en combinación con la última Lotería Nacional del

mes de Diciembre de 1962. — Ariel Anselmi. Vicepresidente. — Ramón Estigarribia, Secretario.
27) $12.00 5|pub. 10467 Jn.15-v.Jn.22.

C. O. F. U. R.

Citación a asamblea general ordinaria

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Funcionarios Públicos, Jubilados y Pensionistas de Rocha, de acuerdo con lo establecido en el artículo N.o 68 de sus estatutos y decreto del 31 de Agosto de 1955, reglamentando la Ley N.o 12.179, cita a sus asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Julio de 1962, a las 20 horas, en el local social, en la cual se tratará la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración del balance e inventario al 31 de Diciembre de 1961 y memoria anual; 3) Aprobación de las elecciones; 4) Distribución de las utilidades (el 70 o|o de las utilidades líquidas se repartirán de acuerdo con las compras que cada asociado haya realizado durante el año); 5) Reforma de los estatutos sociales(modificación de algunos artículos que reglamenta el capital social la fecha del balance y elecciones y el sistema electoral); 6) Designación de dos socios que firmen el acta de la asamblea.

Se advierte que siendo segunda convocatoria se sesionará con el número de socios presentes. — Luis Larrañaga, Presidente. — Gabriel Brunet, Secretario.
27) $96.00 10|pub. 10571 Jn.18-v.Jn.25.

CLAUSURA

Se hace saber (Ley del 26 de Setiembre de 1904), que el 31 de Mayo de 1962, quedó clausurado el comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Verduras y Fermentadas, sito en la calle G. Sanabria entre Reconquista y Misiones del Balneario Piriápolis, (3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado). Acreedores: Cambio Demetrio Ltda., Rambla de los Argentinos Nos. 1248.50, (Piriápolis). — RAFAEL MASEI.
27) $72.00 20|pub 10512 Jn.18-v.Jl.16.

Prometí comprar a Suc. Celestino Telechea Café y Bar, calle Ecuador 1853. — Acreedores presentarse en el mismo. — LUIS A. TELECHEA.
27) $ 24.00 20|pub 8903 My.31-v.Jn.28.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO GUINEA PIÑERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 10683 Jn.21-v.Jn.29. Jl.23-v.Jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO MIGUEL y RAMON MARCOS AGARBADO TORRES, (Libro 59, Folio 403), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Junio de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10775 Jn.21-v.Jn.29. Jl.23-v.Jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA TORRES de AGARBADO y VICTORIO AGARBADO CASTRO, (Libro 57, Folio 173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10776 Jn.21-v.Jn.29. Jl.23-v.Jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BIALOUS, (Libro 59, Folio 293), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1962. — Luis E. Fontana, Act.
1) $36.00 10|pub. 10777 Jn.21-v.Jn.29. Jl.23-v.Jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN DEMETRIO LOIS LARRARTE, (Libro 59, Folio 382), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10778 Jn.21-v.Jn.29. Jl.23-v.Jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOBALDO o TOMAS TEOBALDO LAZARO GENTA, (Libro 59, Folio 381), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10779 Jn.21-v.Jn.29. Jl.23-v.Jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN OHTECART. (Libro 59, Folio 296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1962. — Luis E. Fontana, Act.
1) $36.00 10|pub. 10780 Jn.21-v.Jn.29. Jl.23-v.Jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION FEAS de FERNANDEZ, (Libro 59, Folio 19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10791 Jn.21-v.Jn.29. Jl.23-v.Jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA BONFANTTE o BONFANTE o BONFANTI PARODI de DE SANTIS o DE SANTI, (Libro 55, Folio 495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10793 Jn.21-v.Jn.29. Jl.23-v.Jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ROSSI de BENAVIDEZ, (Libro 59, Folio 398), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10794 Jn.21-v.Jn.29. Jl.23-v.Jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ERNESTO ALVAREZ FERNANDEZ, (Libro 62, Folio 605), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10680 Jn.21-v.Jn.29. Jl.23-v.Jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO CALZADA. (Libro 62, Folio 697), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Act.
1) $36.00 10|pub. 10789 Jn.21-v.Jn.29. Jl.23-v.Jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TAMARA NEIELOFF o NEYELOFF de LARDET, (Libro 62, Folio 688), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 10790 Jn.21-v.Jl.29. Jl. 23-v. ag.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO KLIGMAN GRUDMAN, (Lo. 62, Fo. 637), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10788 Jn.21-v.Jn.29. Jl.23-v.Jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES PEDREIRA o PEDREYRA CASTRO de GONZALVES o GONZALEZ, (Lo. 62, Fo. 436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10506 Jn.21-v.Jn.29. Jl.23-v.Jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CABOT de RIGAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10695 Jn.21-v.Jn.29. Jl. 23-v.Jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEJA MARIA o JOSEFINA CASTRO de RIVARDITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10696 Jn.21-v.Jn.29. Jl. 23-v.Jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCO o MARCOS o MARCANTONIO DONATTI o DONATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10697 Jn.21-v.Jn.29. Jl. 23-v.Jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID OSIPOVICZ u OSIPOVICH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10694 Jn.21-v.Jn.29. Jl. 23-v.Jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JUAN DE LA CRUZ CORRAL, (111|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — Julio E. Real, Act.
1) $36.00 10|pub. 10782 Jn.21-v.Jn.29. Jl.23-v.Jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOL ARDAITZ, (79|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10781 Jn.21-v.Jn.29. Jl. 23-v.Jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIACIR GOVEA de REBOLLO.

(52/1962), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10815 Jn.21-v.jn.29. Jl. 23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GENEROSA EUGENIA MARTINEZ de DANZA o GENEROSA EUGENIA MARTINEZ de DANZA o GENEROSA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10814 Jn.21-v.jn.29. Jl. 23-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO ROLANDO TOPOLANSKY MULLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 10699 Jn.21-v.jn.29. Jl. 23-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WASHINGTON JOSE CAGGIANI ROSAMIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10698 Jn.21-v.jn.29. Jl 23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO JOSE RIUS BOUTEVILLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10695 Jn.21-v.jn.29. Jl. 23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEREZ CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10686 Jn.21-v.jn.29. Jl. 23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERONIMO o JERONIMO PEDROZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10687 Jn.21-v.jn.29. Jl. 23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SZAREK GAZDZIHKA o GAZDZICKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10688 Jn.21-v.jn.29. Jl. 23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTINA BIET de OLSSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10689 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10690 Jn.21-v.jn.29. Jl 23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SANTACIERI de MARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10691 Jn.21-v.jn.29. Jl 23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PORRO APRILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1962. — José Curi Zagia, Act.
1) $36.00 10|pub. 10692 Jn.21-v.jn.29. Jl. 23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10693 Jn.21-v.jn.29. Jl. 23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO RIZZO o RISSO REPETTO o RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10684 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZOILO JUAN MASELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 10749 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GIL BORCHE c BORCHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10800 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VENERANDO DE LA FUENTE FEREO o FUENTES FERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10799 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTELA CASTET de VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10798 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR JUAN FERRARI MENTASTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10797 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10827 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO BACLINI o BAGLIVI o DEL BACLIVI o BALLIVAR, (56|40), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10826 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO PONS, LORENZO PONS, CARLOS PONS CLERET, ENRIQUETA CLERET de PONS y ROBERTO PONS CLERET, (Libro 5, Folio 130), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treint días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10682 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO POMPILIO SILVA o SILVA DUARTE, (Libro 51, Folio 477), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10806 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO CARRASCO TAPIA, (Libro 51, Folio 474), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10807 Jn.21-v.jn.29. Jl. 23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS GOLLANDT o GOLLANDT EPHRAIIM, (Libro 51, Folio 475), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1962. — Luis Antonio Lamas, Act.
1) $108.00 30|pub. 10808 Jn.21-v.jn.29. Jl. 23-v.ag.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO RIJO o RIJO ROMERO, (Libro 51, Folio 475), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10809 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO MIRABALLES o MIRABALLES PEREZ, (Libro 51, Folio 475), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10810 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VISITACION MATO ABELENDA, (Libro 51, Folio 145), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10823 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMINDA o CARMEN ALVES o ALVEZ de FERNANDEZ o FERNANDES, (Libro 51, Folio 432), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10824 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARENCE EDWARD MOORE, (Libro 51, Folio 374), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10825 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ESTHER BERMUDEZ RAMOS de PEREYRA. (Libro 45, Folio 658), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10822 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DOMINGO VIDONI, (Libro 50, Folio 421), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10821 Jn.21-v.jn.29. Jl 23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA MARTINEZ de CACERES, (Libro 51, Folio 475), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10805 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO RUBEN ALONZO. (Libro 51, Folio 110), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10792 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL COSTA IGLESIAS, (Libro 51, Folio 174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10796 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA GOMEZ de PODADERA, (Libro 51, Folio 122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10795 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO ERNESTO JAUREGUY AHADOBERRY, (F.485) citándose a los herederos, acreedores y demás interesado en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Se hace constar que se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Montevideo, 18 de Junio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $48.00 10|pub. 10733 Jn.21-v.jl.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GEREMIAS RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de Junio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10734 Jn.21v.-jn.29. Jl 23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IRMA GUERRA DE GONZALEZ citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Junio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10735 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIO EMILIO OLIVERI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derectos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Junio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10736 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA ESPONOSA de MURISSICH o BLANCA JOSEFA VALDE ESPINOSA de MURISSICH o BLANCA BALDE ESPINOSA de MURISSICH, F.o 593), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 18 de Junio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 48.00 10|pub. 10732 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA LENCINA o ANA CASIA LENCINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de Junio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10737 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTINA CASTIGLIA de BORAGNO, F.o 490), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 15 de Junio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10738 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERMAN GARCIA LAGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Junio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10739 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA BRUNO de RUGGIERO, F.o 335), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 25 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10740 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARILIS MAILHOS FERRIOLO de VEJO o MARIA ELISA MAILHOS FERRIOLO de VEJO, F.o 575), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 18 de Junio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10741 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO BERRUTTI o BERRUTI RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 10678 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO JOSE o DOMINGO ANTONIO YANNUZZI o YANUZZI o YANNUZI o YANUZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 10679 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERT o ROBERTO LOEBL o LÖBL o LÖBL ROBICHEK o ROUBICEK o ROBITSCHEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 10510 Jn.21-v.jn 29. Jl.23-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o AURELIA CATALINA ESPINOSA de GALCERAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 16 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 108.00 30 pub. 10787 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.ag.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON o RAMON ANGEL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Mayo 25 de 1962. — Daniel A. Echeverría, Juez de Paz.
1) $ 36.00 10|pub. 10771 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado en dicho artículo para que se opere la caducidad de las promesas indicadas a continuación, se realizan las publicaciones requeridas por dicha disposición legal:

RAYMUNDO GALLO, manzana 65, solar 19;
GLADYS D. de BERGALLI, manzana 68, solar 13;
RUBEN RODRIGUEZ, manzana 17, solar 6;
ALFREDO REUNA, manzana 18, solar 6;
ELBIO CARDOZO, manzana 18, solar 7;
BERNADINA R. de QUINTANA, manzana 23, solar 9;
ANTONIO PASCALE, manzana 113, solar 3;
MARIA ANGELICA MARTINEZ, manzana 113, solar 7;
OSCAR AQUINO, manzana 113, solar 11;

La totalidad de dichos solares se encuentran situados en la 6.a Sección Judicial del departamento de San José.

Se hace saber a los nombrados promitentes compradores, o a sus sucesores a título universal, o singular y a cualquier persona que se consideren con derecho a los citados solares, que pasados quince días de la última publicación del presente aviso, sin que se haya abonado la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho sobre los solares indicados. — Montevideo, 18 de Junio de 1962.
2) $ 162.08 15|pub. 10774 Jn.21-v.jl.11.

3—C Convocatorias Comerciales

BARDAHL DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 21 de nuestros estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Junio de 1962, a la hora 20, en el local de la calle Juan D. Jackson 1279, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Informe del Síndico; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1961; 3.o) Designación del Directorio para el período 1961-1962; 4.o) Designación del Síndico titular y suplente para el período 1961-1962; 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el Presidente. — Montevideo, 15 de Junio de 1962. — El Directorio.
3) $ 6.00 1|pub. 10785 Jn.21-v.jn.21.

ANTONIO MANZIONE S. A.

De acuerdo con lo establecido en los artículos N.os 32 y 35 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Junio de 1962 a las 11 horas en la sede social calle Río Negro 1520 para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Modificación de la distribución de utilidades aprobada por resolución de la asamblea general ordinaria realizada con fecha 29 de Setiembre de 1961; 2.o) Designación de dos accionistas que firmen el acta de la asamblea (artículo 41).
Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos sociales deben registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta media hora antes de la fijada para la reunión de la asamblea, en la calle Río Negro 1520. — Montevideo, Junio de 1962. — El Directorio.
3) $ 21.60 3 pub. 10835 Jn.21-v.jn.25.

ADROGUE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 13 de los estatutos sociales, El Directorio de "Adrogué S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Junio del año 1962, a la hora 10.30, en el local social, Avda. 8 de Octubre 2285, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio 1960-1961; 2.o) Aplicación de utilidades; 3.o) Elección de Directores; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
Se hace presente a los señores accionistas que el artículo 14 de los estatutos sociales, establece que el Registro de Acciones se abrirá con 8 días de anticipación, debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuar la asamblea. Dicho registro estará a disposición de los señores accionistas, durante el período indicado, en el local social. — El Directorio.
3) $ 7.20 1|pub. 10736 Jn.21-v.jn.21.

CONIMEX S. A.
(Primera convocatoria)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Junio de 1962 a las 9.30 horas en el local social, Avda. Gral. Flores 3243, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1962 (artículo 19 de los estatutos); 2.o) Determinación del número de Directores, designación de los mismos y fijación de sus dietas, (artículo 19 de los estatutos); 3.o) Determinación del número de reuniones mensuales del Directorio con derecho a dieta, (artículo 20 de los estatutos); 4.o) Designación del Síndico y Síndico suplente (artículo 19 de los estatutos); 5.o) Retribución a fijarse al Síndico (artículo 19 de los estatutos); 6.o) Distribución del saldo que arroje la cuenta de ganancias y pérdidas (artículos 20 y 28 de los estatutos); 7.o) Designación de un accionista para firmar el acta (artículo 25 de los estatutos).
Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar en la Caja social, con dos días de anticipación al fijado para la reunión sus acciones o certificado del depósito de las mismas en un Banco o casa Financiera, o Comercial a satisfacción del Directorio, a cambio de las cuales se les expedirá una constancia de las acciones depositadas para tener accesos a la reunión en la que conste el número de votos que corresponde al accionista, de acuerdo con los artículos 24 y 25 de los estatutos. — Montevideo, 18 de Junio de 1962. — El Directorio.
3) $ 12.00 1|pub. 10758 Jn.21-v.jn.21.

CONIMEX S. A.
(Segunda convocatoria)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Junio de 1962 a las 10 horas en el local social, Avda. Gral. Flores 3243, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1962 (artículo 19 de los estatutos); 2.o) Determinación del número de Directores, designación de los mismos y fijación de sus dietas, (artículo 19 de los estatutos); 3.o) Determinación del número de reuniones mensuales del Directorio con derecho a dieta, (artículo 20 de los estatutos); 4.o) Designación del Síndico y Síndico suplente (artículo 19 de los estatutos); 5.o) Retribución a fijarse al Síndico (artículo 19 de los estatutos); 6.o) Distribución del saldo que arroje la cuenta de ganancias y pérdidas (artículos 20 y 28 de los estatutos); 7.o) Designación de un accionista para firmar el acta (artículo 25 de los estatutos).
Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar en la Caja social, con dos días de anticipación al fijado para la reunión sus acciones o certificado del depósito de las mismas en un Banco o casa Financiera, o Comercial a satisfacción del Directorio, a cambio de las cuales se les expedirá una constancia de las acciones depositadas para tener accesos a la reunión en la que conste el número de votos que corresponde al accionista, de acuerdo con los artículos 24 y 25 de los estatutos. — Montevideo, 18 de Junio de 1962. — El Directorio.
3) $ 12.00 1|pub. 10759 Jn.21-v.jn.21.

ATIKI SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 15 y 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Junio de 1962, a la hora 15, en el local social, calle Misiones 1481, 3er. piso, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria anual, balance general, estado de ganancias y pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán registrar en el domicilio arriba citado y con una antelación de cuarenta y ocho horas, a la reunión, las acciones o certificados de depósito de las mismas expedido por cualquier Banco del país. — Montevideo, 18 de Junio de 1962. — El Directorio.
3) $ 21.60 3 pub. 10721 Jn.21-v.jn.25.

LAS CAMPERAS S. A.
CONVOCATORIA

El directorio de "Las Camperas S. A.", de acuerdo a lo previsto en el artículo 21, de sus estatutos, avisa a los señores accionistas que el día 29 de Junio de 1962, a las 9 y 30 horas, tendrá lugar la asamblea general ordinaria, en el local de la Estancia doctor Juan N. Quagliotti, ubicado en Paso Hondo, 3.a Sección del Departamento de Flores, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias; correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Enero de 1961; 2.o) Designación del directorio y del síndico; 3.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a dicha asamblea deberán acreditar su calidad de tales con una antelación de 24 horas a la fijada para la asamblea, (artículo 22 del estatuto), en la dirección indicada. — El directorio.
3) $21.60 3pub. 10668 Jn.21-v.jn.25.

EL RINCON S. A.
CONVOCATORIA

El directorio de "El Rincón S. A.", de acuerdo a lo previsto en artículo 19 de sus estatutos, aviso a los señores accionistas, que el día 29 de Junio de 1962, a la hora 9 y 30, tendrá lugar la asamblea general ordinaria, en la Estancia "El Rincón", ubicada en Rincón del Perdido, 14.a Sección del Departamento de Soriano, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balances generales, cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de Enero de 1959, 1960 y 1961; 2.o) Designación de directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para asistir a dicha asamblea deberán acreditar su calidad de tales con una antelación de 24 horas a la fijada para la asamblea, (artículo 22 del estatuto), en la dirección indicada. — El directorio.
3) $7.20 1|pub. 10669 Jn.21-v.jn.21.

ANT. JUNG SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo resuelto por el directorio y de acuerdo al artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 6 de Julio de 1962, a las 17 y 30 horas, en nuestra fábrica, Cno. Carlos A. López 7700 (Colón), a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1961; 3.o) Autorización al Directorio para usar las facultades otorgadas por el artículo 18 inciso C de los estatutos; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio.
Se previene a los señores accionistas: A) Que deberán registrar sus acciones en la dirección especificada más arriba, hasta el día antes del fijado para la asamblea (artículo 27); B) Que transcurrida una hora de la fijada para la primera convocatoria, la asamblea se reunirá en segunda convocatoria tratando la misma orden del día y de acuerdo al artículo 28 de los estatutos sociales. — Montevideo, Junio 21 de 1962.
3) $ 32.40 3 pub. 10730 Jn.21-v.jn.25.

VILLAGGIO SAN RAFAEL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el lunes 25 de Junio del corriente a las 11 horas, en la calle Rincón 454, Esc. 319, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1960-1961; 2.o) Designación de dos Directores; 3.o) Designación de Síndico titular y su suplente; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, para poder tomar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, hasta el día antes del fijado para la reunión, en la dirección antes indicada. — Montevideo, Junio 18 de 1962. — El Directorio.
3) $ 7.20 1|pub. 10707 Jn.21-v.jn.21.

Cía. COMERCIAL GRECO — URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 15 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Junio de 1962 a las 16 horas, en nuestras oficinas sociales, calle Misiones 1481 3er. piso, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acto.
De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán registrar las acciones en nuestras oficinas sociales con una antelación de 48 horas a la asamblea, siendo válidos los certificados de depósito de acciones de cualquier Banco del país. — Montevideo, 18 de Junio de 1962. — El Directorio.
3) $ 21.60 3|pub. 10722 Jn.21-v.jn.25.

MIRAMAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Atento a lo dispuesto en los estatutos sociales por los artículos 15 y 18, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Junio de 1962 a las 15.30 horas, en nuestras oficinas sociales, calle Misiones 1481 piso 3.o, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general e Informe del Síndico, correspondiente al 14 ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
Nota. — De acuerdo a lo que dispone el artículo 18 de los estatutos se recuerda a los señores accionistas que para asitir a la asamblea es necesario registrar las acciones en nuestras oficinas sociales con una antelación de cuarenta y ocho horas a la asamblea, siendo válidos los certificados de depósito de acciones de cualquier Banco del país. — Montevideo, 18 de Junio de 1962. — El Directorio.
3) $ 21.60 3|pub. 10723 Jn.21-v.jn.25.

SOCIEDAD ANONIMA REENCAUCHES DEL URUGUAY (S.A.R.D.U.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Junio de 1962 a la hora 18.30 en la sede social, Avda. España 1617, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades por el ejercicio terminado el 31|12|1960; 2.o) Elección de Directores titulares, Síndico y sus suplentes respectivos; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 18 de los estatutos sociales, para asistir a la asamblea deberán depositar en nuestras oficinas sus

acciones o certificados de depósitos bancarios, hasta 48 horas antes de la asamblea. — Paysandú, 25 de Junio de 1962. — El Directorio.
3) $ 21.60 3|pub. 10731 Jn.21-v.jn.25.

SAYTI SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día jueves 28 de Junio de 1962, a las 18 horas, en Juan Carlos Gómez 1492 (piso 1.o, escritorio 110), para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria presentada por el Directorio, balances generales y estado de pérdidas y ganancias de los Ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 1959; al 31 de Diciembre de 1960 y al 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Elección de Directores; 3.o) Distribución de utilidades.

De acuerdo al artículo 12 de los estatutos, los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta el último día hábil antes del fijado para la reunión. El derecho de asistencia con voz y voto podrán ejercerlo personalmente o por delegación en terceros, ni Directores ni empleados de la Sociedad.
3) $7.20 1|pub. 10720 Jn.21-v.jn.21.

PERNIGOTTI

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.o de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio, a las 15 horas, en primera convocatoria, en la calle Américo Vespucio 1343 para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de inventario general, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria; 2) Distribución de utilidades; 3) Extensión de las facultades de representación previstas en el artículo 17 de los estatutos, al Vocal que integra el Directorio; 4) Conversión de acciones ordinarias en acciones preferidas; 5) Integración del Directorio; 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de no haber quórum, transcurrida la media hora la asamblea se constituirá en segunda convocatoria con los accionistas que hayan concurrido.

Se hace saber a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que deberán depositar sus acciones en la Sociedad o en un Banco de plaza, con tres días de anticipación.
3) $8.40 1|pub. 10729 Jn.21-v.jn.21.

LABORATORIOS ASTER S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 2 de Julio de 1962, a las 11 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo 224, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Remuneración al Directorio; 3.o) Proceder a la elección del Directorio, titulares y suplentes, para el mandato 1962 a 1964; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, deberán depositarse sus acciones o certificados bancarios en la sede de la Sociedad, 25 de Mayo 224, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Montevideo, 18 de Junio de 1962. — Por Laboratorios Aster Sociedad Anónima: Joaquín Abel, Gerente General.
3) $25.20 3|pub. 10813 Jn.21-v.jn.25.

F.I.M.A.S.A.

FABRICA DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y AFINES S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Junio de 1962, a las 11 horas, en la calle Nueva York 1176, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidad del 7.o Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1962; 2.o) Autorizar al Directorio a capitalizar el actual fondo de reserva; 3.o) Designación de los miembros del Directorio; 4.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta (artículo 25 de los estatutos sociales).

De acuerdo al artículo 22 de los estatutos sociales, para asistir y votar es indispensable haber registrado las acciones por lo menos un día antes de la fecha de la reunión, en el local de la calle Nueva York N.o 1176. Igualmente se considerará válido el certificado de depósito de acciones en cualquier institución bancaria del país o del extranjero. — El Directorio.
3) $8.40 1|pub. 10665 Jn.21-v.jn.21.

EMILE DUMOULIN S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

Se cita a los señores accionistas de "Emile Dumoulin S. A.", para la reunión de la asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará en el local social de la calle Paraguay 1918, a las 18 horas, el día jueves 28 del corriente mes de Junio, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general del activo y pasivo, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura, correspondiente al Ejercicio vencido el día 30 de Junio de 1961; 3.o) Reparto de las utilidades; 4.o) Designación de Directorio y Síndico; 5.o) Designación de un accionista para la firma del acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos sociales, la asamblea se considerará constituída con cualquier número de accionistas que concurra. — Montevideo, Junio 16 de 1962. — La Secretaría.
3) $7.20 1|pub. 10664 Jn.21-v.jn.21.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Mayo de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PEDRO PASCUAL CETRANGOLO BARTOLOMEO y BEATRIZ SABINA BREA RAVERA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 18 de 1962. — José Curi-Zagla, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 10816 Jn.21-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Soba de Deliotti, Vicenta Herminia contra NICOLAS DELIOTTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (56'371), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 14 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 10701 Jn.21-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "HEBERT TORT LAUREIRO y ALMA AMADA CHABOT de TORT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-523|962), se hace saber que con fecha 7 de Junio de 1962 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Tort Laureiro y Alma Amada Chabot.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley Nº 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 13 de Junio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 10742 Jn.21-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.8

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados: "Tessore Laura c|TESSORE RENATO FIDEL. Divorcio por sola voluntad" (L.o 19 F.o 352 N.o 178 Ficha B-764), se cita, llama y emplaza a don Renato Fidel Tessore a que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 14 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) $144.00 30|pub. 10712 Jn.21-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.22.

8—Emplazamientos

Dr. NESTOR J. BOLENTINI
Abogado
Dra. ISABEL BARONE de BOLENTINI
Abogada-Escribana

CASIANO CELMI, sucesor de José Celmi "Fábrica y reparación de armas", Vilardebó número 1211, emplaza a los señores Juan C. Olivera, Juan C. Marino, N. Clemato, Juan C. Gómez, E. Misa Gorgo González, Juan Vidal, Ariel Sánchez, N. de Angelis, Ernesto J. Ocampo, Miguel A. Sasi, Raúl Fraga, Daiz Olivera, a abonar las sumas pendientes de pago por reparaciones y retirar sus respectivas armas en el término de 30 días a partir de la fecha; vencido el plazo acordado, serán subastadas sin base y al mejor postor, para satisfacer la deuda, derechos de mantenimiento y conservación, intereses y demás erogaciones motivadas por el remate. — Montevideo, 15 de Junio de 1962.
8) $60.00 10|pub. 10834 Jn.21-v.jl.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Catalina Puyol de Melgar, a estar a derecho en los autos caratulados: "Hansen Cruz, Jorge Valdemar y otra c. ALFREDO VIDAL y FUENTES y otra. Desalojo" (L.o 1, F.o 231), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
8) $108.00 30|pub. 10667 Jn.21-v.jn.29.
Jl.25-v.ag.22.

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber, a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ramal de Ruta N.o 8. Tramo: Solís - Falda de la Sierra. Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja. Expediente número 5.115. Propiedad de DIONISIO SALSAMENDI. Padrones N.os 4.204 y 7.973 (parte). Area: 1 Há. 6.934.80 metros cuadrados.

Ruta N.o 8. Tramo: Mariscala - José Pedro Varela. Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja. Expediente número 4.447. Propiedad de VICENTE PEREIRA. Padrón N.o 1.905 (parte). Area: 9 Hás. 8.650 metros cuadrados.

Ruta N.o 8. Tramo: Solís - Minas. Ubicada en la 1.a y 2.a Sec. Judicial del Departamento de Lavalleja. Expediente N.o 4.441. Propiedad de COMPAÑIA SALUS DEL URUGUAY S. A. Padrones N.os 4.913 y 7.650 (parte). Area: 3 Hás. 8.387 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 15 de Junio de 1962. — Jesús García Pardo, Agrimensor.
9) (C.C.) 8|pub. 31783 Jn.21-v.jl.2.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MARIA ELISA GIUDICE DE MOURO. Información de vida y costumbres" (F.o 462|1962), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: María Elisa Giúdice de Mouro, constituyendo domicilio en la calle Yatay N.o 1420 bis (Ap. 15), al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Escribano, se tome declaración a las señoritas Graciela Femenías Garibaldi y Marina San Martín Terra, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — María Elisa Giúdice de Mouro. — Filiberto Ginzo, Escribano". — Montevideo, 15 de Junio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
11) $60.00 10|pub.10836 Jn.21-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8.o Turno: DANIEL ERNESTO SOLOGAISTOA FARUELO, constituyendo domicilio en Ituzaingó 1309 (Ap. 6), al señor Juez digo: Que a los efectos de optar a los títulos de Escribano y Procurador, produciré información de vida y costumbres, con la declaración de los testigos Yolanda Castelli y Carlos Rivas, que presentaré. Solicito se publiquen edictos y se me expida testimonio. — Daniel E. Sologaistoa Faruelo. — Carlos A. Rodríguez Picco, Escribano". — Montevideo, 13 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
11) $60.00 10|pub. 10804 Jn.21-v.jn.29.
Jl.23-v.jl.25.

12—Licitaciones Públicas

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 674|61. — Segundo llamado. — Sábanas, fundas y toallas. — Apertura: 5 de Julio de 1962, a la hora 15. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 634|62. — Carpas de lona. — Apertura: 16 de Agosto de 1962, a la hora 15. — Precio del pliego: $ 6.00, (seis pesos).

N.o 698|62. — 2 máquinas eléctricas de coser encerados. — Apertura: 21 de Agosto de 1962, a la hora 15. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz número 1095 (2.o piso), donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. — Informes: por el teléfono 9.09.42. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31785 Jn.21-v.Jl.4.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para el servicio de transporte de leche a diversos establecimientos escolares del Departamento de Montevideo; durante el año en curso, de conformidad con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045. La apertura y lectura de propuestas, se llevará a cabo en las Oficinas centrales, el día 2 de Julio próximo, a las 15 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 1|pub. 31782 Jn.21-v.Jn.21.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3.558

Llámase a licitación pública para la adquisición de vestimenta en brin, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Oficina, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles. — Recepción y apertura de propuestas: el día 2 de Julio del corriente año, a las 15 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.

12) (C.C.) 1|pub. 31777 Jn.21-v.Jn.21.

Llámase a licitación pública para la adquisición de lo siguiente:

Licitación N.o 3.562. — 3 máquinas de pulverizar y espolvorear insecticidas. — Apertura: 16 de Julio del corriente año, a las 15 horas.

Licitación N.o 3.563. — 2 máquinas espolvoreadoras de insecticidas. — Apertura: 17 de Julio del corriente año, a las 15 horas.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Oficina, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles. — Valor del pliego de condiciones: $ 2.00 cada ejemplar.

12) (C.C.) 1|pub. 31778 Jn.21-v.Jn.21.

DIRECCION DE VIALIDAD
(Proyecto N.o 954)

Convócase a licitación pública, por primera vez, para contratar la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto N.o 954 (Construcción de un viaducto sobre la Avda. Agraciada, en el Paso Molino), de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones respectivos.

Dicho acto se llevará a cabo el día 17 de Julio próximo, a las 16 horas, en el Despacho de la Subdirección. La consulta del proyecto y retiro de los pliegos de condiciones y planos, podrá ser realizada en la sección Estudios de esta Dirección, todos los días hábiles en horas de oficina (Palacio Municipal, 7.o piso).

12) (C.C.) 3|pub. 31776 Jn.21-v.Jn.25.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones
Primer llamado

Licitación pública N.o 34|62. — Aprovisionamiento de jabón común de lavar. — Apertura: 6 de Julio de 1962, a las 15 horas.

Licitación pública N.o 35|62. — Adquisición de yerba mate de procedencia nacional y|o extranjera. — Apertura: 1.o de Julio de 1962, a las 15 horas.

Licitación pública N.o 36|62 — Aprovisionamiento de pastas secas alimenticias. — Apertura: 6 de Julio de 1962, a las 16 horas.

Licitación pública N.o 37|62. — Adquisición de cacao. — Apertura: 10 de Julio de 1962, a las 16 horas.

Segundo llamado

Licitación pública N.o 28|62. — Adquisición de harina de maíz. — Apertura: 4 de Julio de 1962, a las 17 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo N.o ... en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 31789 Jn.21-v.Jn.25.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 21 de 1962

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

3.a Sección

JUAN ENRIQUE SIO, 23 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Guraní 1375, ap. 11 y NELLY RIEFFEL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 185, ap. 1.

6.a Sección

DUMAS FERREIRA APOLO, 43 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Yaguarón 1465, ap. 15 y GLADYS MARGOT VAZQUEZ LARA, 34 años, soltera, enfermera universitaria, oriental, domiciliada Mercedes 1269, ap. 17.

7.a Sección

ANTONIO SAAVEDRA, 29 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Tacuarembó 1567 y CAMILA SPACCIANTI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1567.

10.a Sección

SERGIO ROLANDO GOMEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio López 2134 bis y MARIA CARLOTA BARRERO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 3538.

FRANCISCO AMERICO PEREZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2775 y PAULA VIOLETA PEREYRA, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larravide 2775.

11.a Sección

HECTOR GUERRERO, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4174 y MARIA TERESA PERDOMO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4174.

OSCAR VIÑOLY, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Galeano 4085 y MARYCEL FARIAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Galeano 3867.

JOSE TRONCOSO RODRIGUEZ, 64 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Cambay 2558 y CARMEN REY VAZQUEZ, 54 años, soltera, española, domiciliada Cambay 2558. (In extremis).

JUAN GARCIA, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Soledad 5138 y MARIA ROSA GERVASIA FERREIRA, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Soledad 5138.

LUCINDO LUIS BARROS, 58 años, divorciado, obrero, español, domiciliado Smidel 3236 y TELMA AIDA ALVAREZ, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Smidel 3236.

12.a Sección

MANUEL POMBO, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Galatea 3018 y MARIA CARMEN CASTRO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Galatea 3018.

SANTIAGO CAMACHO, 33 años, soltero, matricero, oriental, domiciliado Rivadavia 1992 y BELGICA RUVIN CANTERA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rivadavia 1992.

ENRIQUE BARROS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. García Peña 2933, ap. 1 y NERY SPALTER, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique García Peña 2933, ap. 1.

13.a Sección

NELSON CURBELO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Polonia 4124 y GLADIS RENEE SORIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río de Janeiro 4203.

14.a Sección

ANTONIO BIDART BIDART, 47 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Ciudad de Calvi 984 y RENEE SANCHEZ, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alfredo García Morales 1281.

JOSE ANTONIO GARCIA SIERRA, 36 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Doroteo Enciso 869 y ANGELA GLADYS GOLUSSO GUTIERREZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Coraceros 3698.

ORLANDO ANTONIO DI MAGGIO GONZALEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1359 bis y ELENA PALADINO TORNATORE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1359 bis.

MARIO RAMON AQUINO GODOY, 19 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Guaycurú 2765 y MIRTA TERESITA CORTES LOPEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1318, ap. 1.

15.a Sección

JULIO MARIO HONORIO GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1265, ap. 3 y LIDIA GAMALLO SILVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1265, ap. 1.

CARLOS JESUS DOS SANTOS PIRES, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Maldonado 1929 y NILDA EDITH CROCCE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1929.

ANTONIO MERICA, 55 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Lavalleja 1825 y LILA MARCHELLI, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Lavalleja 1825.

17.a Sección

LUIS ALBERTO OCAMPO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cipriano Miró 3041 y CARMEN ELIDA GIMENEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cipriano Miró 3041.

ENRIQUE IGNACIO CATICHA, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Carlos A. López 2207 y ZULMA RAMONA SILVEIRA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López 2207.

JUAN CARLOS FRANCHI, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Tupambaé 4774 y MARIA ZULEMA OLIVERA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada 17 Metros 4676.

18.a Sección

SANTOS ECHARRI ECHEVERRI, 31 años, soltero, tornero, español, domiciliado 21 de Setiembre 2870 y MARTA INES CASTERAN COURTOISIE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibiray 2306.

MANUEL MENDEZ MARTINEZ, 27 años, soltero, mozo, español, domiciliado 20 de Setiembre 1436 y NELSA RENEE GONZALEZ PELAEZ, 31 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada 20 de Setiembre 1436, ap. 7.

ALFREDO VIDELA JARA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2831 y MARIA ISABEL MONTALDO GUIMARAES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Colla 2282.

DOMINGO ARIAS, 58 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Vargas 1291 y LUCIA RAMOS, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada B. Vargas 1291.

JORGE DANIEL ALBERTO MILLOT, 23 años, soltero, ingeniero indust., oriental, domiciliado R. Graceras 725 y BENITA ELENA RITA ANA TANGARI, 13 años, soltera, italiana, domiciliada 21 de Setiembre 2958.

ROLANDO JESUS DI FRANCO, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado P. V. y Vega 1103 y SONIA NADIR LANDESA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 439.

GONZALO PEREZ GONZALEZ, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado Simón Bolívar 1473 y CONCEPCION MAGARIÑOS, 27 años, soltera, modista, española, domiciliada Simón Bolívar 1473.

ANTONIO MARIA BARBOSA, 27 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado Timbó 2629 y MARTA MARGARITA FLORES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Timbó 2629.

JOSE CASAS LAMAS, 29 años, soltero, textil, español, domiciliado Charrúa 2732 y MANUELA SANCHEZ NOYA, 24 años, soltera, modista, española, domiciliada Charrúa 2672.

ALBERTO GUERRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2171 y RENEE GONZALEZ PINTOS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maldonado 2171.

JORGE ALBISTUR, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado J. Ellauri 924 y CELIA CASTELLS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. Soca 1416.

JULIO CESAR STELARDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. F. Berro 1186 y JUANA PEREZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada P. E. Berro 1186.

PASCUAL BAIRON CASTELLI, 59 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2188 y EVIDELIA YOLANDA MENDEZ, 46 años, viuda, oriental, domiciliada A. Díaz 1109.

ELADIO PEREIRA PEREZ, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado P. del Riego 1020, ap. 7 y LEA NOGUEIRA da SILVA, 26 años, soltera, brasileña, domiciliada P. del Riego 1020.

ERWIN ENSLE, 27 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado 26 de Marzo 1241, ap. 4 y ERIKA JOANNA HENCINSKA, 33 años, divorciada, polaca, domiciliada 26 de Marzo 1241.
ALVARO OMAR ESPOSITO ARTOLA, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado R. Wilson 639 ap. 2 y MARIA DEL CARMEN RIVILLER CASTELAO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada R. Wilson 639 ap. 2.

20.a Sección

ALFONSO AMADEO PORCAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campeche 4526 y DORA MUNIZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campeche 4526.

21.a Sección

ORLANDO FELICIANO BENTANCOR, 29 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Pantanoso 4762 y ENILDA MARINA BUSCA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fulton 1505.
SANTOS RIOS RODRIGUEZ, 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado Laguna Merim 4402 y MARCELINA PEREZ FERNANDEZ, 48 años, viuda, comercio, española, domiciliada Laguna Merim 4402.

19.a Sección

CARLOS GABRIEL CHARLONE, 59 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Felipe Contucci 3931 ap. 1 y LUISA DURA, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Contucci 3931 ap. 1.
CARLOS LACASAGNE, 58 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Emilio Raña 3138 y MARGARITA ANGELA VIGNOLO, 64 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Emilio Raña 3138.
RUCINO CACERES, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Thompson 3095 ap. 2 y FILOMENA IRMA LASERES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Thompson 3095 ap. 2.
HONIVIS EDUARDO LOPEZ, 34 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado José Revuelta 3468 y BARBARA MARIA DEL CARMEN AGUSTO, 53 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada R. Kock 3710.

23.a Sección

FRANCISCO DE ASIS LEONARDO FALCAO, 31 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2829 y BEATRIZ VEGH, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2829.
LUIS DARWIN BENITEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2573 apto. 2 y GLADYS ASTRID BOZZANO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2573 apto. 2.

24.a Sección

MIGUEL ANGEL DIBELLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3435 ap. 1 y PAOLA BALDUCCIO, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Anzani 1885.
14) $4.00 3|pub v.Jn.22.

15—Pago de Dividendos

AIDY GRILL DE PUNTA DEL ESTE S. A.
Se avisa a los señores accionistas que a partir del día veinticinco de Junio se abonará el dividendo en acciones correspondiente al ejercicio vencido el día 31 de Julio de 1961, contra entrega del cupón número 1. — Montevideo, 18 de Junio de 1962. — Gerencia General.
15) $ 2.40 1|pub. 10833 Jn.21.-v.Jn.21.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
ANGEL GARCIA VALENTE y RENEE BARBIZAN DE GARCIA VALENTE, solicitan la inscripción didáctico para la enseñanza de la música (solfeo) y cultura musical, del que se declaran autores. — Montevideo, 15 de Junio de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 10748 Jn.21.-v.Jl.4.

BLANCA PEREZ DE YRIARTE, solicita la inscripción de las siguientes obras de las que se declara autora: "El Tala", "Triste", "Bajando", "Palermo", "Minuana", "A Gabriela Mistral", "Zamba Uruguaya", "La espera", "Las nueve", y "Reencuentro". — Montevideo, 18 de Junio de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10 pub. 10747 Jn.21.-v.Jl.4.

HORACIO ZAPIOLA, por la A.G.A.D.U. solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores socios de la entidad.
ANGELICA FERREIRA declárase autora responsable de "Debajo del velo negro" y de "Sayade, La Exótica" Radio teatros.
CESAR VALLEJO, declárase autor de música y letra responsable de "Patria querida", Zamba.
JOSE IRIBERTO ESCOBAR declárase autor responsable de "Una criolla de ley" Radio teatro.
ERNESTO MARGARA declárase autor responsable de "Elsa se llama Beatriz" y de "Crimen de conciencia". Radio teatros.
JUAN SPERA y RILO SUAREZ declaranse autores de música y letra responsables de "Los veteranos". Tango.
WASHINGTON OREIRO, declárase autor de música y letra responsable de "Se fue mi amor" Tango.
MARCELO DE ALCANTARA declárase autor responsable de "Todo era desolado allí", Radio teatro.
MARIO RIVERO declárase autor responsable de "El conventillo de la Paloma". Radio teatro.
JULIO CESAR RODRIGUEZ declárase autor responsable de "El falso testamento", Radio teatro. — Montevideo, 18 de Junio de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 42.00 10|pub. 10746 Jn.21.-v.Jl.4.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS GONZALEZ MENDOZA, pues en la misma donde aparece como nacido el día 2 de Junio de 1944, debe decir "Nacido el día 2 de Junio de 1941". Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 14 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4'55. 15|pub. 31781 Jn.21.-v.Jn.29. Jl.23.-v.ag.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas (Libro 62, Folio 558), Nacimiento de MAGDALENA DORA DABIS, donde dice "David", debe decir "Dabis". — Montevideo, Junio 15 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $ 54.00 15|pub. 10802 Jn.21.-v.Jn.29. Jl.23.-v.ag.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de DOMINGO JUAN ROSSI, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de Carballa, debe decir Carballo. — Montevideo, Mayo 23 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 54.00 15|pub. 10783 Jn.21.-v.Jn.29. Jl.23.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ESTEBAN VALENTE AGUILAR, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Valenten, debe decir: Valente. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 36.00 15|pub. 10700 Jn.21.-v.Jn.29. Jl.23.-v.ag.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES
EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado Encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor don José Pedro Igoa dictada en autos: "FRANCISCO ROBERTO SOLIS Rectificación de partida. Libro 7.o folio 474", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio del gestionante, pues en la misma donde aparece como Roberto debe decir, Francisco Roberto. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que los autos tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Abril 24 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55. 15|pub. 31779 Jn.21.-v.Jn.29. Jl.23.-v.ag.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando, se hace saber a los interesados que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RAQUEL SANCHEZ RAMOS, pues en la misma donde dice sexo femenino, debe decir "sexo masculino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que tramita con auxiliatoria por pobreza. — Pando, 27 de Mayo de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4'55. 15'pub. 31780 Jn.21.-v.Jn.29. Jl.23.-v.ag.1.o

20—Remates

JOSE A. BALLESTERO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Constante Santiago contra FRANCISCO LAURIA LONANATA y otra. Ejecución de hipoteca. Libro 58. Folio 149", se hace saber que el día miércoles 15 de Agosto del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del Martillero José A. Ballestero, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, del siguiente bien inmueble, una fracción de terreno con sus edificios y mejoras que contiene, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 160.924, que según plano del Agrimensor Alberto de Arteaga, inscripto en la Dirección General de Avalúos, el 27 de Febrero de 1940 con el número 3500, se señala con el número uno, y se compone de una superficie de 513 metros 97 decímetros que se deslindan así: 15 metros 2 centímetros de frente al Suroeste al Camino Propios, números 2.146 al 2.150 A inclusive, entre las calles Azara y Mateo Cabral distando su punto medio 74 metros 3 centímetros de la ochava con esta última; 34 metros 36 centímetros al Noreste, lindando con el solar A padrón 160.941; 15 metros al Noreste lindando con el padrón 160.940 y parte del 160.939; y 34 metros 17 centímetros al Sureste, lindando con el lote 2, padrón 160.954.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. II) Los Títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana N.o 1730 serie C'53, y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 2. III) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, comisión del Rematador e impuestos que le correspondan. — Montevideo, 14 de Junio de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $ 288.00 15|pub. 10803 Jn.23.-v.Jn.29. Jl.23.-v.ag.1.o

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, dictada en los autos caratulados: "MARIA LUISA MEIZOSO. Segunda Copia", (Lo. 59, Fo. 283), se hace saber al público que ha sido solicitada por la escribana María Luisa Meizoso, la expedición de una segunda copia del título de propiedad del bien ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 114.535, compuesto de una superficie de 330 metros cuadrados que se deslindan así: 10 metros de frente al N. O. a la calle Faramiñán; por 33 metros de fondo; lindando al N. E. con el solar 7; al S. E. con el solar 2; y al S. O. con los solares 3 y 5. Dicho bien fué adquirido por don Enrique Fanetti, casado con doña Adela Garré, según escritura autorizada por el escribano Eugenio Kramer, el 28 de Enero de 1948. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
21) $108.00 10|pub. 10781 Jn.21-v.Jn.29. Jl.23-v.Jl.25.

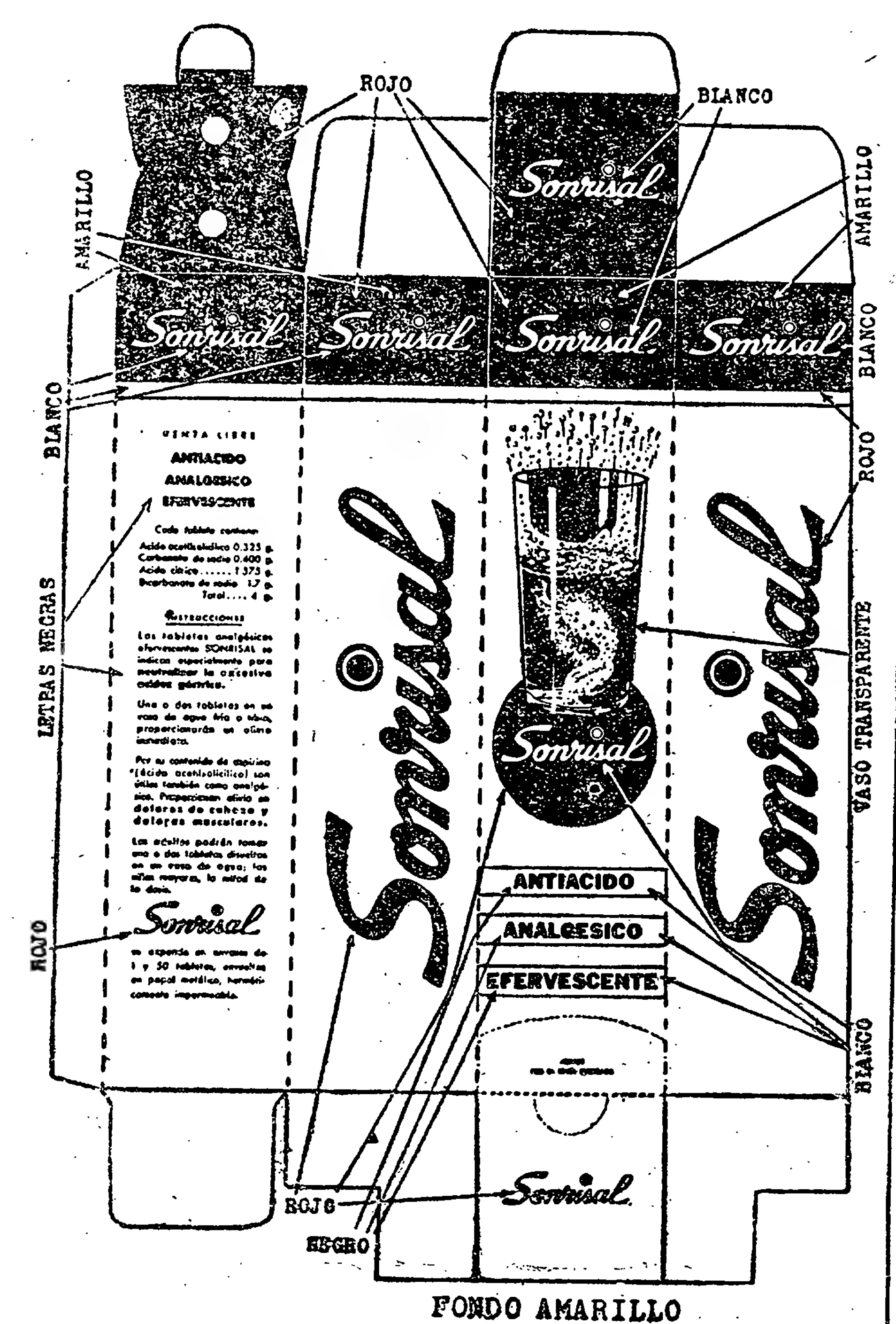
23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 97.122. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — Con esta fecha, Harry V. Klein, de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca "CLIMAGICO", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 10763 Jn.21-v.Jl.4.

ACTA N.o 97.153. — Montevideo, Junio 14 de 1962. — Con esta fecha, Codeta Sociedad Anónima", de Montevideo, solicita la marca "UNICO" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub 10765 Jn.21-v.Jl.4.

ACTA N.o 97.154. — Montevideo, Junio 14 de 1962. — Con esta fecha, Codeta Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "TREBOL" para artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10766 Jn.21-v.Jl.4.

ACTA N.o 97.163. — Montevideo, Junio 15 de 1962. — Con esta fecha, Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo, solicita la marca:



para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $616.00 10|pub. 10710 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 97.155. — Montevideo, Junio 14 de 1962. — Con esta fecha, Codetu Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "ITO" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 10767 Jn.21-v.jl.4.

ACTA No 97.124. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de A. J. Renner S. A., de Porto Alegre, (Brasil), solicita la marca



para distinguir las clases 4 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $54.00 10|pub. 10772 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 97.164. — Montevideo, Junio 15 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Ronrico Corporation (EE.UU.A.), solicitan la marca:



para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $90.00 10|pub. 10709 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 97.131. — Montevideo, Junio 13 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía., S. A., por Diamond Alkali Company, de Ohio, (Estados Unidos de América), solicitan la marca "DACOCIDA" para artículos de la clase "Herbicidas", clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 10764 Jn.21-v.jl.4.

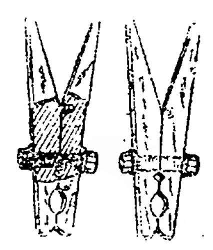
ACTA N.o 97.156. — Montevideo, Junio 14 de 1962. — Con esta fecha, Codetu Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "SULTAN" para artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 10768 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 97.159. — Montevideo, Junio 15 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Frigorífico Matadero Carrasco S. A., de Montevideo, solicitan la marca: "FRIMACAR-SA" para artículos de las clases 1, 3, 4, 9 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 10769 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 97.086. — Montevideo, Junio 7 de 1962. — Con esta fecha, Jacobo Weisz, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $66.00 10|pub. 10670 Jn.21-v.jl.4

ACTA N.o 97.125. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — Con esta fecha, Levi y Cohn, de Montevideo, solicitan registrar la marca:

para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $36.00 10|pub. 10671 Jn.21-v.jl.4

ACTA N.o 97.160. — Montevideo, Junio 15 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Frigorífico Matadero Carrasco S. A., de Montevideo, solicitan la marca "FRIMACAR", para artículos de las clases 1, 3, 4, 9 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 10770 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 97.161. — Montevideo, Junio 15 de 1962. — Con esta fecha, Farmex Uruguay Limitada, de Montevideo, solicita la marca: "OXAAL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 10703 Jn.21-v.jl.4.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.143. — Montevideo, Junio 8 de 1962. — Con esta fecha, el señor Roberto Puchi, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva Casa Rodante o lo Similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $36.00 10|pub. 10761 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 14.134. — Montevideo, Junio 15 de 1961. — Con esta fecha, el señor Crispulo Rodrigo Melgar, de Rivera, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo para facilitar el alumbramiento de animales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $38.00 10|pub. 10762 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 14.139. — Montevideo, Junio 6 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Munck do Brasil S. A. Equipamientos Industrias, de Sao Paulo, (Brasil), han solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Perfeccionamientos en dis-

positivos para el movimiento giratorio de brazos de gruas, excavadoras y similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 10760 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 14.152. — Montevideo, Junio 15 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Buckman Laboratories, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un pigmento que tiene propiedad mejoradas en cuanto a tendencias higroscópicas e inaglutinables, una menor solubilidad en agua y exhibe poca o ninguna tendencia a formar grandes hidratos cristalinos por desarrollo en agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 10711 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 14.153. — Montevideo, Junio 15 de 1962. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Filamentos compuestos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 10677 Jn.21-v.jl.4.

25—Ventas de Comercio

Prometimos vender a Miguel Baruch, la Panadería "Sin Rival", Defensa 2460. Acreedores a Cerrito 509. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio de 1962. — MIGUEL REZNICOVICH. — KOPEL REZNICOVICH.
25) $24.00 20|pub. 10801 Jn.21-v.jl.19.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). La sucesión JOSE HERRERO, prometió vender a Francisco Durán el comercio de Tienda que gira con la denominación "La Oriental", en calles Francisco Fondar y Veinticinco de Agosto de Trinidad, Departamento de Flores. Acreedores presentarse en escribanía Ibiñete de la citada ciudad. — Trinidad, Junio 1.o de 1962. — José S. Ibiñete.
25) $48.00 20|pub. 10820 Jn.21-v.jl.19.

Prometí vender a Iracema E. Hernández de Sarraceno, el Almacén, Venta de Pan, etc., de José L. Terra N.o 2629. Acreedores en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE SALMIRO TECHERA.
25) $48.00 20|pub. 10773 Jn.21-v.jl.19.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hácese saber que he prometido vender a Jesús E. Carro mi comercio Tintorería, sito en General Artigas 730 en Las Piedras, (Departamento de Canelones). Acreedores presentarse dentro de treinta días con comprobantes créditos en duplicado a dirección indicada comercio o en Pilar Cabrera 584 (Estudio Jurídico Freire y Vila), o en Montevideo, Ejido 1174, Escribanía de Abu Arab de Pucciarelli. — Las Piedras, Junio 16 de 1962. — GREGORIO AQUILINO GONCALVES. — Jesús E. Carro.
25) $72.00 20|pub. 10681 Jn.21-v.jl.19.

Con intercención del balanceador José María Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores Manuel Fernández Torres y José Mourelle Abelleira, nuestro comercio que gira en el ramo de Bar, Bebidas Alcohólicas, sito en Maciel 1501. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 15 de 1962. — MANUEL FRAGA RAMA. — AUREA GARCIA LAMAS de FRAGA. — JOSE CABEZAS FRAGA. — MARIA BLANDINA MARIÑO RAMA de CABEZAS.
25) $72.00 20|pub. 10676 Jn.21-v.jl.19.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán, de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Bartolomeo Tadeo Skowyra Walas, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas embotelladas, que tenemos instalado en esta ciudad en la calle Defensa N.o 1909. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1962. — MANUEL CALVIÑO AMOR. — HERMINIA AGUIAR PRADO de CALVIÑO. — GUILLERMO PEDRO GARCIA MARTIN.
25) $72.00 20|pub. 10666 Jn.21-v.jl.19.

27—Varios

EMPLAZAMIENTO

Por no presentarse a ocupar el cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital "Dr. Pedro Visca", la señorita EMILIA SOTELO, designada por Decreto del Consejo Nacional de Gobierno N.o 45.685 de fecha 22 de Mayo próximo pasado y a los efectos de ser emplazada por el término de tres días, de acuerdo a lo determinado en el Decreto de 15 de Octubre de 1946, se envía la presente comunicación a fin de que se presente a sus tareas dentro del tercer día a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de considerarla como renunciante. — Montevideo, Junio 18 de 1962.
27) (C.C.) 3|pub. 31784 Jn.21-v.jn.25.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas de Balances Sarandí, hemos cedido los derechos al señor José Bangueses del negocio de Provisión, ubicado en Juan A. Rodríguez N.o 1444, propiedad de Herminio Martínez. Acreedores: calle Sarandí número 356, escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 31 de 1962. — ANTONIA MASSANET de LOPEZ. — BARTOLOME LOPEZ. — Herminio Martínez. — José Bangueses.
27) $48.00 20|pub. 10811 Jn.21-v.jl.19

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

El Nogal S.A.

Balance general al 31 de diciembre de 1961

Activo —

Caja	$	11.154.82
Haciendas	"	51.649.00
Cuentas corrientes	"	4.000.00
Consignaciones	"	40.493.36
Inmuebles	"	124.342.54
Utiles y herramientas	"	969.19
Marcas y señales	"	1.00
	$	232.609.91

Pasivo —

Varios acreedores	$	3.770.47
Capital integrado	"	164.200.00
Fondo de reserva	"	8.756.43
Fondo de previsión	"	22.000.00
Pérdidas y ganancias	"	33.883.01
	$	232.609.91

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1961

Debe —

Seguros	$	502.78
Comestibles	"	2.274.14
Aportes leyes sociales	"	7.911.83
Sueldos y jornales	"	12.050.00
Gastos generales	"	5.220.02
Patentes e impuestos	"	7.410.05
	$	35.368.82
Total de ganancias a distribuir	"	33.883.01
	$	69.251.83

Haber —

Explotación	$	36.329.96
Haciendas	"	31.047.63
Saldo utilidades del ejercicio anterior	"	1.874.24
	$	69.251.83

Distribución de utilidades

5 o|o Fondo de reserva	$	1.600.44
6 o|o Directorio	"	1.920.53
2 o|o Síndico	"	640.18
15 o|o Dividendo	"	24.630.00
Fondo de previsión	"	3.000.00
	$	31.791.15
Saldo a cuenta nueva	"	2.091.86
Utilidades según balance	$	33.883.01

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 22 de marzo de 1962.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 159 a 191 del libro de Actas del Directorio rubricado en el Juzgado de 1a. Instancia de lo Civil de Sexto Turno anotado con el N.o 4682 al folio 104 del Libro respectivo.

$ 70.00 1|pub. 6259.

Los Patricios S.A.

Balance general al 31 de diciembre de 1961

Activo —

Caja y Bancos	$	8.160.68
Deudores varios	"	22.896.84
Inmuebles	"	246.859.55
Gastos diferidos	"	768.00
Gastos de constitución	"	8.771.84
Acciones a emitir	"	440.000.00
	$	727.456.91

Pasivo —

Acreedores varios	$	530.74
Gastos a pagar	"	4.154.00
Capital integrado	"	260.000.00
Utilidad del ejercicio	"	22.772.17
Capital autorizado	"	440.000.00
	$	727.456.91

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 5 de abril de 1962.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 3 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de agosto de 1961 y anotado con el N.o 7008 a folios 528 del Libro N.o 11.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1961

Debe —

Impuestos municipales	$	1.494.90
Amortizaciones	"	7 230.91
Impuesto sustitutivo herencias - Provisión	"	3.000.00
Honorarios contables	"	1.000.00
Timbres y comisión Bco. contratos y cobro alquileres	"	2.131.85
Consumo agua y luz	"	302.36
Publicidad	"	130.75
Contribución inmobiliaria 1961	"	234.82
Gastos varios	"	998.31
Sueldos	"	1.669.00
Utilidad del ejercicio	"	22.772.17
	$	40.965.07

Haber —

Alquileres	$	40.965.07
	$	40.965.07

Cuadro de distribución de utilidades

A cuenta nueva	$	22.772.17
	$	22.772.17

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 5 de abril de 1962.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes

estados se hallan copiados a folios 4 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de agosto de 1961 y anotado con el N.o 7008 a folios 528 del Libro N.o 11.

$ 67.00 1|pub. 6416.

Lurreko S.A.

Balance general al 14 de enero de 1962

Activo —

Caja	$	476.98
Campos	"	132.521.20
Alambrados	"	5.482.50
Plantaciones	"	292.914.48
Gastos de constitución	"	1.841.44
Pérdidas y ganancias	"	33.131.76
	$	466.371.36

Pasivo —

Capital integrado	$	200.000.00
Cuentas corrientes	"	46.371.36
Cuentas a plazo fijo	"	20.000.00
Banco de la República	"	200.000.00
	$	466.371.36

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 9 de abril de 1962.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fs. 8 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de junio de 1958 y anotado con el N.o 3020 a Fo. 300 del Libro N.o 6.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 14 de enero de 1962

Debe —

Amortizaciones	$	922.22
Imprenta y papelería	"	58.00
Impuestos y contrib.	"	6.499.86
Pérdida del ejercicio anterior	"	25.651.68
	$	33.131.76

Haber —

Pérdida que pasa al próximo ejercicio	$	33.131.76
	$	33.131.76

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 9 de abril de 1962.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fs. 9 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de junio de 1958 y anotado con el N.o 3020 a Fo. 300 del Libro N.o 6.

$ 43.00 1|pub. 6329.

Arimur Sociedad Anónima

Balance general al 31 de diciembre de 1961

Activo —

Cuenta corriente	$	2.253.57
Gastos constitución	"	1.033.49
Pérdidas y ganancias	"	712.94
	$	4.000.00

Pasivo —

Capital	$	4.000.00
	$	4.000.00

Estado demostrativo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias

Gastos generales	$	1.366.33
Gastos constitución	"	1.033.48
Asignaciones familiares	"	1.14
	$	2.400.95
Intereses	$	524.11
Impuesto ventas	"	291.65
	$	815.76
Pérdida	"	1.585.19
	$	2.400.95
Pérdida del ejerc. 1961	$	1.585.19
Saldo ejerc. 1960	"	872.25
Saldo a cuenta nueva	$	712.94

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 29 de marzo de 1962.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 3 y 4 del libro Inventario certificado en el Registro Público y General de Comercio el 25 de abril de 1960 y anotado con el N.o 1777 al Fo. 195 del Libro N.o 10.

$ 41.00 1|pub. 6301.

Salerti Hnos. S.A.

Balance general al 30 de junio de 1961

Activo —

Construcciones	$	172.010.69
Instalaciones	"	3.158.90
Máquinas y herramientas	"	14.431.26
Rodados	"	11.612.23
Muebles y útiles	"	2.712.93
Mercaderías	"	174.622.80
Acciones y valores	"	13.250.00
Documentos a cobrar	"	4.356.66
Deudores por compras	"	165.534.11
Deudores varios	"	9.051.25
Caja	"	7.318.56
Gastos de constitución	"	2.798.10
Títulos hipotecarios	"	7.964.30
	$	588.821.78

Pasivo —

Obligaciones a pagar	$	146.255.16
Acreedores fiscales	"	15.755.35
Acreedores varios	"	170.410.64
Bancos en cta. cte.	"	211.34
Banco Hipotecario	"	350.415.81
Capital integrado	"	145.000.00
Resultados ejerc. anteriores	"	40.272.00
Resultados del ejercicio	"	20.500.98
	$	588.821.78

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 13 de marzo de 1962.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de diciembre de 1957 y anotado con el N.o 4432 al Fo. 12 del Libro N.o 7.

Estado de Pérdidas y Ganancias Ejercicio 1960|1961

Haber —

Ventas del ejercicio	$	857.914.19
Menos costo ventas	"	691.866.27
	$	166.048.22
Ingresos varios	"	6.209.90
	$	172.258.12

Debe —

Sueldos y C. sociales	$	29.436.52
Luz teléf. y franqueos	"	1.822.32
Gastos rodados	"	44.439.86
Timbres y sellados	"	1.995.37
Reparaciones máquinas	"	7.509.60
Gastos varios	"	23.002.17
Intereses	"	28.000.65
Amortizaciones	"	15.500.65
	$	151.757.14
Utilidad del ejercicio	"	20.500.98
	$	172.258.12

Las Utilidades pasan a fondo de reserva.

El presente estado ha sido aprobado por Asamblea de Accionistas realizada el 13 de marzo de 1962.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Copiador de Balances en el folio 9 certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de diciembre de 1957 anotado con el N.o 4432 al Fo. 12 del Libro N.o 7.

$ 75.00 6295.

Agropecuaria San Francisco S.A.

Balance general y cuenta Pérdidas y Ganancias al 31|XII|961

Activo —

Inmuebles	$	801.708.81
Semovientes y f. en consignación	"	413.897.94
Caja	"	104.818.54
Muebles y útiles	"	331.20
Deudores varios	"	160.999.71
	$	1.481.756.20

Pasivo

Capital integrado y realizado	$	942.500.00
Acreedores varios	"	298.115.62
Ganancias y pérdidas	"	226.903.88
Amortizaciones	"	14.236.70
	$	1.481.756.20

Cuenta Ganancias y Pérdidas

Ganancias —

Semovientes y frutos consignación	$	192.202.34
Arrendamientos	"	52.500.00
Inmuebles	"	54.465.55
	$	299.167.89

Pérdidas —

Obligaciones fiscales .	$	33.844.9[illegible]
Sueldos y jornales ..	"	15.362.60
Intereses y descuentos	"	1.763 05
Gastos generales ...	"	11.063.38
Amortizaciones	"	2.441.60
Gastos de viaje y comestibles	"	8.025.89
	$	73.505.44
Utilidades del ejercicio	"	225 662.45
	$	299.267.89

En la Asamblea General Ordinaria realizada el 23 de marzo próximo pasado, se resolvió no efectuar distribución de utilidades por no haberse obtenido en tiempo los certificados que exige la ley.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 47 del libro Copiador. rubricado el 30 de marzo de 1951 en el Juzgado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno.

$ 40.00 1|pub. 6136.

Distribuidora Colón S.A.

Balance general al 31 de diciembre de 1961

Activo —

Caja y Bancos	$	3.303.76
Cuentas corrientes ..	"	277.296.75
Deudores varios	"	232.582.27
Acciones depositadas en garantía	"	30.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	11.845.61
	$	555.028.39

Pasivo —

Capital realizado	$	300.000.00
Reserva estatutaria ..	"	2.425.91
Reserva p. deudores dudosos	"	3.738.21
Acreedores varios ctas. a pagar	"	218.864.27
Depositantes de acciones en Gtía.	"	30.000.00
	$	555.028.39

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 12 de abril de 1962.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fs. 456 del libro Copiador de Cartas cercertificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de enero de 1959 y anotado con el N.o 496 al Fo. 94 del Libro N.o 8.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1961

Debe —

Gastos de venta ciudad	$	8.490.06
Gastos de administrac.	"	43.728.11
Intereses y descuentos	"	1.526.77
	$	53.744.94

Haber

Mercaderías generales .	$	142.62
Venta de activo fijo ..	"	8.544.05
Pérdidas del ejercicio .	"	45.058.27
	$	53.744.94

Liquidación de la cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|12.61

Pérdidas del ejercicio .	$	45.058.27
Menos:		
Saldo acreedor del ejercicio anterior	"	33.212.66
Saldo deudor que pasa al ej. próximo	$	11.845.61

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 12 de abril de 1962.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 457 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de enero de 1959 y anotado con el N.o 496 al Fo. 94 del Libro N.o 8.

$ 69.00 1|pub. 6354.

Albert S.A.

Balance general al 31 de diciembre de 1961

Activo —

Cuentas ctes. "Moneda Extranjera"	$	6.091.54
Títulos y valores "Moneda Extranjera" ..	"	87.801.12
Gastos de constitución	"	5.118.80
Pérdidas y ganancias .	"	988.54
	$	100.000.00

Pasivo —

Capital integrado ...	$	100.000.00
	$	100.000.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de marzo de 1962.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fo. 2 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 13 de marzo de 1961.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1961

Debe —

Gastos generales:

Amortizaciones	$	1.279.70
Imprenta y papelería .	"	730.50
Impuestos y patentes .	"	123.70
Diferencias de cambios	"	26.43
	$	2.160.33

Haber —

Dividendos e intereses	$	1.171.79
Pérdidas	"	988.54
	$	2.160.33

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de marzo de 1962.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fs. 3 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 13 de marzo de 1961.

$ 42.00 1|pub. 6331.

Colibrí S. A.

Balance general al 30 de noviembre de 1961

Estado de situación

Activo —

Caja	$	4.641.64
Hacienda vacuna	"	6.600.00
Hacienda lanar	"	6.800.00
Hacienda equina	"	800.00
Cereales	"	47.500.00
Maquinaria Agrícola y herramientas ...	"	45.800.00
Inmuebles	"	115.628.19
Gastos de constitución	"	8.100.00
Aciones a emitir	"	60.000.00
	$	295.869.83

Pasivo —

Bco. República (Crédito rural)	$	20.000.00
Caja de Jubilaciones	"	400.00
Acreedores varios ...	"	61.100.00
Cuentas a pagar ...	"	3.260.00
Capital autorizado a integrar	"	60.000.00
Capital integrado ...	"	140.000.00
Utilidad líquida del ejercicio	"	11.109.88
	$	295.869.88

Estado demostrativo de la cuenta pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 30|11|61.

Debe —

Gastos generales ...	$	1.438.52
Manutención del personal	"	1.473.07
Sueldos	"	2.240.00
Reparación y mantenimiento de maquinaria	"	3.731.80
Combustibles	"	627.00
Gastos de mejoras ...	"	190.00
Asignaciones Familiar.	"	578.05
Impuestos	"	1.412.00
Aportes jubilatorios .	"	600.00
Utilidad líquida del ejercicio	"	11.109.88
	$	23.400.00

Haber —

Cereales	$	23.400.00
	$	23.400.00

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 21 de diciembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 2 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de abril de 1961 y anotado con el N.o 1744 al folio 413 del libro respectivo 11.

$ 66.00. 1|pub 6335.

Inversora Caravelle S. A.

Estado de situación al 31 de agosto de 191

Activo —

Caja	$	509.42
Accionistas	"	6.000.00
Gastos de constitución	"	2.400.00
Pérdidas de ejerc. ant.	"	444.00
Pérdidas del ejercicio	"	646.68
Acciones a emitir ...	"	40.000.00
	$	50.000.00

Pasivo —

Capital suscrito	$	6.000.00
Capital integrado ...	"	4.000.00
Capital autorizado ..	"	40.000.00
	$	50.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias 1|9|60 — 31|8|61

Debe —

Amortizaciones	$	600.00
Impuestos	"	14.58
Gastos generales ...	"	32.00
	$	646.58

Haber —

De pérdidas del ejerc.	$	646.58
	$	646.58

La Asamblea no fué aún realizada

La Oficina de Recaudación del Impuestos a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 3 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22|60 y anotado con el número 3629 a fs. 242 del libro 10.

$ 39.00 1|pub. 4278.

Montijo S. A.

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1961

Activo:

Caja	$	1.000.00
Banco del Este	"	3.158.08
Banco del Este, Adm. Propiedades	"	759.64
Alquileres a cobrar ...	"	600.00
Inmuebles	"	49.638.15
Gastos de constitución .	"	1.120.00
Diferencias cotiz. títulos	"	1.493.25
Pérdida del ejercicio ..	"	4.982.88
Acciones a emitir	"	30.000.00
	$	92.752.00

Pasivo:

Cuentas a pagar	$	380.40
Acreedores hipotecarios	"	33.000.00
Banco Hipotecario	"	7.110.59
Cuenta nueva	"	2.261.01
Capital integrado	"	20.000.00
Capital autorizado a suscribir	"	30.000.00
	$	92.752.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|12|960 a 30|11|961

Debe:

Amortizaciones	$	1.071.72
Intereses	"	5.019.96
Impuestos	"	1.332.26
Gastos generales	"	4.758.94
	$	12.182.88

Haber:

Alquileres	$	7.200.00
Pérdidas del ejercicio ..	"	4.982.88
	$	12.182.88

La Asamblea no fué aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26|12|957 y anotado con el N.o 7562 a folios 191 del libro N.o 6.

$ 55.00 1|pub. — 4234.

Algio S. A.

Balance general, agosto 31 de 1961

Activo —

Inmuebles	$	258.750.00
Varios deudores	"	108.858.91
	$	367.608.91

Pasivo —

Capital integrado	$	250.000.00
Varios acreedores	"	10.727.71
Reserva	"	4.517.50
Ganancias y pérdidas:		
Anteriores	"	62.870.56
Del ejercicio	"	39.493.14
	$	367.608.91

Cuentas de ganancias y pérdidas, agosto 31 de 1961

Ganancias —

Alquileres	$	72.177.09
	$	72.177.09

Pérdidas —

Oficina de Ganancias Elevadas	$	3.764.91
Contribución y Sobretasa Inmb.	"	8.733.15
Intereses y descuentos	"	63.15
Gastos propiedades ..	"	13.563.79
Gastos generales	"	1.915.30
Caja de Jubilaciones y Asignaciones	"	2.941.65
Patente de Giro	"	1.702.00
	$	32.683.95
Ganancia líquida (a nuevo ejercicio) ...	"	39.493.14
	$	72.177.09

El presente estado no ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas por no haberse realizado.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 9 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16|5|56 y anotado con el N.o 1805 a fo. 19 del Lo. 8.

$ 50.00 1|pub. 6391.

Rialto S. A.

Balance de Situación al 30|11|61

Activo —

Inmuebles	$	765.043.64
Banco de Montevideo	"	6.504.62
Gastos de constitución	"	8.375.00
Pérdidas y ganancias	"	46.131.30
Dif. cotiz. de títulos ..	"	59.767.02
	$	885.821.58

Pasivo —

Préstamos	$	88.518.37
Gastos a pagar	"	12.350.00
Banco Hipotecario ..	"	220.571.70
	$	321.440.07
Capital integrado ...	"	350.000.00
Ganancia líquida ejercicio 58|59	"	69.377.43
Ganancia líquida ejercicio 59|60	"	69.192.91
Ganancia ejerc. 60|61 .	"	75.811.17
	$	885.821.58

Balance de Resultados del 1|12|60 al 30|11|61

Pérdidas —

Intereses	$	11.831.11
Impuestos municipales	"	140.00
Gastos conservación inmueble	"	12.350.00
Gastos generales ...	"	8.370.80
Intereses hipotecarios	"	33.422.72
Contribución inmobiliaria	"	12.452.16
Impto. ganancias elevadas y artículo 16 ley 12.464	"	4.368.95
Impto. Sustitutivo del de Herencias	"	3.707.12
Sobretasa inmobiliaria	"	2.545.96
	$	89.188.83
Ganancia líquida ...	"	75.811.17
	$	165.000.00

Ganancias —

Alquileres	$	165.000.00
	$	165.000.00

Los estados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de marzo de 1962.

Se resolvió no distribuir utilidades pasando a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que estos estados se hallan transcriptos a fojas 7 y 8 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 7 de setiembre de 1957.

$ 56.00 1|pub. 6362

OOT SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960

ACTIVO

Caja	$	687.575.13
Deudores	"	1.991.759.90
Bancos	"	63.264.41
Documentos a Cobrar	"	112.569.55
Acciones y Valores	"	115.241.00
Combustible	"	4.375.92
Lubricantes	"	97.008.81
Neumáticos	"	123.711.46
Repuestos y Accesorios	"	214.981.50
Materiales	"	32.261.84
Material Rodante	"	1.809.854.48
Muebles y Utiles	"	71.447.18
Máquinas y Herramientas	"	76.640.04
Inmuebles	"	126.897.34
Edificio	"	511.145.48
Depósitos en Garantía	"	317.80
Llave	"	434.491.92
Gastos de Const. de S.A.	"	40.344.55
Reformas de Garaje	"	1.599.66
Reformas de Oficina	"	37.513.67
Derechos de Línea	"	35.000.00
Gastos Amortizables	"	132.469.87
(Leyes Sociales y sus Intereses) Diferenc., en Cotiz. Títulos Hip.	"	2.749.53
Comis. s/Pasajes a Cobrar	"	437.00
Seguros a Cobrar	"	16.119.50
Pasajes a Cobrar	"	58.717.32
Excursiones a Cobrar	"	16.189.84
Acciones Dep. en Garantía	"	75.000.00
	$	6.889.678.70

PASIVO

Capital Integrado	$	2.000.000.00
Bancos	"	3.27
Acreedores Varios	"	927.412.64
Documentos a Pagar	"	1.109.924.60
Bancos Hipotecas	"	218.466.15
Depositantes de Acciones	"	75.000.00
Reservas	"	466.592.29
Amortizaciones	"	1.491.519.49
	$	6.288.918.44
Utilidades a Distribuir	"	600.760.26
	$	6.889.678.70

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

Leyes Sociales	$	160.823.70
Gastos de Explotac. de Omnibus	"	726.780.20
Gastos Legales	"	257.655.49
Gastos Generales	"	140.589.83
Alquileres	"	30.600.00
Propaganda	"	138.888.47
Cargas Financieras (Intereses)	"	80.387.00
Sueldos y Asignaciones	"	357.321.56
Jornales	"	442.815.70
Amortizaciones	"	209.169.34
Pérdidas y Ganancias	"	25.309.95
	$	2.570.341.24
Utilidad del Ejercicio	"	600.760.26
	$	3.171.101.50

GANANCIAS

Monedas y Billetes Extranjeros	$	372.983.98
Comisiones	"	157.166.87
Giros	"	7.525.81
Viajes Contratados	"	789.199.09
Escolares	"	449.941.45
Boletos de Turismo	"	197.115.34
Excursiones	"	869.648.82
Turismo Internacional	"	44.035.07
Excursiones Internacionales	"	94.004.00
Pérdidas y Ganancias (Venta Unidades)	"	72.327.20
Administrac. de Apartamentos	"	17.818.75
Deuda Pública y Títulos Hipotec.	"	324.69
Diferencia de Cambio	"	436.59
Importación	"	98.573.84
	$	3.171.101.50

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad a Distribuir	$	600.760.26
Reserva de Capital 5 o/o	$	30.038.01
Directorio 13,5 o/o	"	81.102.64
Dividendos 16 o/o	"	320.000.00
Reserva Rep. Equipo	"	150.000.00
Reserva p/Deud. Exterior	"	10.000.00
Reserva p/Deud. Varios	"	4.000.00
Reserva p/Deud. Excurs.	"	4.000.00
Saldo a Distrib. al Personal	"	1.619.61
	$	600.760.26

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria rea lizada el 16 de Diciembre de 1960.

La Oficina de Reacudación del Impuesto a las Ga nancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 8 al 10 del Libro "Copia dor de Cartas" certificado en el Registro Público y General de Comercio el 17 de Mayo de 1955.

$ 145.00. — 1/pub. — 663.

AUTO VENTA SARANDI S.A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960

ACTIVO		PASIVO		
Caja	$ 2.670.04	Banco Transatlántico		$ 5.446.95
Automóviles	" 267.000.00	Banco Regional		" 35.105.73
Cubiertas	" 26.402.15	Caja de Jubilaciones		" 683.32
Repuestos y Accesorios	" 8.314.00	Intereses a Pagar		" 7.000.00
Muebles y Utiles	" 8.524.30	Documentos a Pagar		" 200.000.00
Terrenos	" 53.446.96	Sarandí A. Longardi		" 60.000.00
Gastos de Constitución	" 2.400.00	Capital Integrado		" 60.000.00
		Pérdidas y Ganancias:		
		Utilidades Ejerc. 1959/60	$ 6.243.95	
		Pérdidas Ejerc. 1958/59	" 722.50	" 5.521.45
	$ 373.757.45			$ 373.757.45

El presente Estado fué aprobado por la samblea General Ordnaria de Accionistas realizada el 27 de setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ga nancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Copador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el No. 7259 al fo. 14 del libro No. 9, con fecha 14 de noviembre de 1958.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1960

GANANCIAS

Automóviles	$ 22.500.00	
Comisiones	" 32.700.00	$ 55.200.00

PERDIDAS

Gastos Generales	$ 10.340.14	
Sueldos	" 8.952.00	
Alquileres	" 6.000.00	
Reparaciones	" 10.601.31	
Gastos de Autos	" 2.710.72	
Gastos de Propaganda	" 1.635.84	
Aportes Jubilatorios	" 1.063.34	
Amortizaciones	" 652.70	
Intereses Documentos	" 7.000.00	$ 48.956.05
Utilidad Líquida		$ 6.243.95

Las utilidades del ejercicio pasan a cubrir la parte de pérdidas del ejercicio anterior; pasando el resto a cuenta nueva

Estos Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 27 de setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ga nancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el No. 7259 al fo. 14 del libro No. 9, con fecha 14 de noviembre de 1958.

$ [illegible].40. — 1/pub. — 150.

MUTUA MILITAR URUGUAYA

BALANCE GENERAL ANUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 29 de Diciembre de 1960.

ACTIVO

Muebles, útiles e instalaciones	$ 18.551.67	
Material rodante	" 3.111.32	$ 21.662.99
Mercaderías en existencia		" 251.639.84
Caja y Bancos		" 85.272.19
Deudores por consumos	$ 1.868.851.30	
Comisión Especial s/Dec. 4892/5745	" 9.416.50	
Accionistas	" 227.134.00	" 2.105.401.80
Saldo de las pérdidas en los ejercicios 1957 y 1958	$ 87.362.83	
Amortizado en este ejercicio	" 4.533.63	" 82.829.20
		$ 2.546.806.02
Operantes s/Dec. N.o 19.512 y Resolución N.o 17.185		" 7.911.378.03
		$ 10.458.184.05

PASIVO

Capital realizado	$ 275.616.00	
Reserva estatutaria	" 1.290.38	
	$ 276.906.38	
Capital suscrito a realizar	" 227.134.00	$ 504.040.38
Fondo de Previsión s/Dec. 4892/5745	$ 4.702.52	
Fondo de Riesgos s/Dec. 4892/5745	" 59.874.77	
Acreedores en Cuenta Corriente	" 1.050.261.08	
Obligaciones a pagar	" 249.872.14	
Acreedores varios	" 78.894.86	
Fondo de Asignaciones Familiares	" 167.33	
Caja de Jubilaciones Industria y Comercio	" 158.731.89	
Consejo Central de Asignaciones Familiares	" 30.725.85	
Cuotas pendientes de pago a Caja Nnal. de Ahorros y Dtos.	" 409.535.20	" 2.042.765.64
		$ 2.546.806.02
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos s/Dec. 19.512/17.185		" 7.911.378.03
		$ 10.458.184.05

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado figura copiado en el Copiador de Inventarios en el folio N.o 235; certificado el 28 de Febrero de 1958.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Según Balance General Anual al 31 de Diciembre de 1959, aprobado por la Asamblea de Accionistas del 29 de Diciembre de 1960

GANANCIAS—

Sastrería, mercaderías varias, almacén y órdenes	$ 272.610.50
Intereses y descuentos	" 37.369.33
Fondo de alquileres	" 339.84
Recargo a las ventas	" 151.540.78
	$ 461.860.45

PERDIDAS—

Aportes patronales para jubilaciones	$ 38.680.48
Alquileres	" 8.403.00
Impuestos	" 7.208.70
Sueldos y jornales, extras y retroactividad	" 315.991.79
Seguros	" 1.585.50
Gastos generales	" 25.929.14
1 o/o Beneficio de Retiro	" 3.223.36
Contribución a Asignaciones Familiares	" 17.766.49
Deuda de fallecidos	" 20.608.66
Album campaña 1904	" 2.878.89
Revista Mútua Militar Uruguaya	" 10.224.83
1 o/o Seguro de Paro	" 2.561.68
Deudores morosos	" 2.264.30
Importe que rebaja en este ejercicio las pérdidas de los años 1957/58	" 4.533.63
	$ 461.860.45

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la Cuenta de Ganancias y Pérdidas figura copiado en el folio N.o 236, del Copiador de Inventarios, certificado el 28 de Febrero de 1958 del libro respectivo.

$ 99.00. — 1/pub. — 500.

GOLDENBERG URUGUAY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Goldenberg Uruguay S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos sociales los que se transcriben a continuación:

En la ciudad de Montevideo, a los diez días del mes de Mayo de 1961, reunidos los señores Hugo Silva Albistur, oriental, casado, mayor de edad, con domicilio en Lucas Obes 1158, Rolando Ache, oriental, casado mayor de edad, con domicilio en Agraciada 1448 quinto piso, apartamento 9 y el doctor Leonel Martínez Thedy, oriental, casado, mayor de edad, con domicilio en San José 1146 apartamento 2 en el estudio de este último, convienen en dar por constituída una sociedad anónima, que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación.

TITULO I

Denominación, domicilio, objeto, duración

Artículo 1.o Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "Goldenberg Uruguay S. A." que se regirá por los presentes estatutos y por las disposiciones legales pertinentes.

Art. 2.o La sociedad tiene domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer, dentro o fuera de la República, las sucursales, agencias o representaciones que el Directorio considere necesarias.

Art. 3.o La sociedad tiene por objeto realizar importaciones, exportaciones y en general toda clase de operaciones comerciales que se relacionen con sus fines o puedan favorecerlos, como asimismo cumplir actividades industriales. Podrá además, proceder a la emisión de "debentures".

Art. 4.o El plazo de duración de la sociedad será de 30 años a partir de la fecha de la aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo.

TITULO II

Capital, acciones, accionistas

Artículo 5.o El capital se fija en la cantidad de $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos) representados por 4.000 acciones al portador de $ 500.00 cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos de una o más acciones y serán representados por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas. El expresado capital estará constituído por una serie especial de acciones de $ 1.000.000 de $ 500.00 cada una, que se denominarán "Acciones de Fundación". Cada 5 "Acciones de Fundación" tendrán derecho a un voto. Sin perjuicio de lo establecido precedentemente y con total independencia de la serie a que se hace mención el Directorio podrá resolver la emisión de acciones ordinarias, hasta alcanzar el límite del capital autorizado, cuando así lo exija la marcha de la sociedad.

Art. 6.o El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones, momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión, que en ningún caso podrá ser inferior a la par etc. Las acciones, llevarán las firmas de dos Directores.

Art. 7.o El hecho de ser suscritor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y la aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas, dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 3545.

TITULO III

Dirección y administración

Artículo 8.o La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a cinco miembros, que serán elegidos por la asamblea y durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser relectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. El mandato de los Directores cesantes se tendrá por prorrogado hasta tanto sus sustitutos no tomen posesión de los cargos para que han sido designados.

Art. 9.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos hasta su confirmación definitiva por la asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas. Del mismo modo en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicho mandato durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. Representan legalmente a la sociedad dos Directores actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente.

Art. 10. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitación que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos.

Art. 11. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario, serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 12. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 por ciento del capital integrado. En este caso, el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los 30 días de haber recibido el petitorio.

Art. 13. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital en la asamblea podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto de 18 de diciembre de 1947.

Art. 14. La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 19 de Julio de 1909, se considerarán válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá con 5 días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada 10 acciones tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal con excepción de lo dispuesto en el artículo 5.o (acciones de fundación).

Art. 16. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 17. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente, dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiere. B) Determinación del número de Directores, confirmación, revocación y elección de los mismos. C) Elección del Síndico, en el caso que corresponda. D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 18. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

TITULO V

Síndicos

Artículo 19. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso, el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

TITULO VI

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 20. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, el cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción del año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 21. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

TITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 22. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada a tal efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

TITULO VIII

Disposiciones generales y transitorias

Artículo 23. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección; B) Gestionar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad hasta su definitivo perfeccionamiento legal.

Art. 24. El primer Directorio que durará dos años en el ejercicio de sus funciones, a contar desde la aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo, queda integrado por las siguientes personas: señores Silvio H. Silva, Hugo Silva Albistur y Rolando Ache. El Directorio en su primer sesión designará de su seno un Presidente y un Secretario.

Art. 25. Queda facultado el doctor Leonel Martínez Thedy para realizar todas las gestiones conducentes a la probación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, así como para aceptar cualquier modificación que fuese exigida, efectuar la inscripción en el Registro Público de Comercio y solicitar todo cuando sea pertinente en lo relativo a la constitución de la sociedad. — Hugo Silva Albistur, Rolando Ache, Leonel Martínez Thedy.

Miguel Angel Ricciardi, escribano, certifico: Que las firmas que preceden pertenecen a Hugo Silva Albistur, Rolando Ache y Leonel Martínez Thedy, personas hábiles de mi conocimiento, cuyos demás datos individuales, surgen del acual antecedente. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo n Montevideo a veintiséis de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Hay un signo. — Miguel Angel Ricciardi, escribano. — Miguel Angel Ricciardi, abogado- escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 13 de Julio de 1961. — Visto: La gestión de "Goldenberg Uruguay Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda; el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Goldenberg Uruguay Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. N.o 9 fijando su capital autorizado en la suma de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente: Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 9. — Montevideo, Junio 23 de 1961. — Señor Inspector General de Hacienda y Sociedades Anónimas, contador Antonio Baldizán: Hugo Silva Albistur, Rolando Ache y doctor Leonel Martínez Thedy ante el señor Inspector General comparecen y dicen: Que los comparecientes son los únicos fundadores de la empresa "Golderberg Uruguay Sociedad Anónima", según surge del acta suscrita a tal efecto el día 10 del mes de Mayo de 1961, certificada por el escribano doctor Miguel A. Ricciardi, encontrándose actualmente el trámite de personería jurídica de la sociedad mencionada, en la etapa de competencia del señor Inspector General. En el carácter invocado, vienen a expresar su propósito de modificar el texto del artículo tercero de los estatutos aludidos que quedará redactado en los siguientes términos: "Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto realizar importaciones y exportaciones. Podrá además proceder a la emisión de debentures". Por todo lo expuesto del señor Inspector General solicitan: Que se sirva tomar debida nota de cuanto se manifiesta con precedencia. — Hugo Silva Albistur. — Rolando Ache. — Leonel Martínez Thedy.

Es copia fiel. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — F. Gargaglioni. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiocho de Febrero de mil novecientos sesenta y dos a las 3 horas e inscripta en este Registro con el número 96 al Fo. 605 vuelta del Lo. N.o 1 de Estatuto. — María I. Artecona.

Se cumplió con el artículo 339 de la Ley número 12.804 según recibo N.o 12.194 de fecha

23 de Febrero de 1962 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Leonel Martínez Thedy, con domicilio a los efectos de esta gestión en Sarandí 456, segundo piso, ante el señor Juez comparece y dice: 1.o) Que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 13 de Julio de 1961, aprobó los estatutos de "Goldenberg Uruguay Sociedad Anónima", como así surge del testimonio agregado; 2.o) Que de acuerdo con lo que establece el artículo 25 de los estatutos adjuntos, ha sido investido de las facultades correspondientes para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio gestión que formaliza por el presente escrito, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 407 del Código de Comercio. Por todo lo expuesto del señor Juez pide: Que se sirva proveer de conformidad a lo solicitado con precedencia, disponiendo que le sean devueltos los estatutos que acompaña y el testimonio agregado, a los efectos de las publicaciones ordenadas por la ley. Otrosí dice: Que a los fines dispuestos en el artículo 34 inciso 4.o del Código de Comercio, debe expresar, que no existe Gerente, factor ni otro empleado en la empresa, en virtud de que la sociedad recién, acaba de constituirse y no ha comenzado aún sus actividades. Todas las tareas de organización de la misma, han quedado a cargo de sus socios fundadores (artículo N.o 23 de los estatutos sociales). — Leonel Martínez Thedy.

Recibido hoy diez de Agosto de mil novecientos sesenta y uno con un estatuto. — Pereda.

Tomé razón al Fo. 631 del Lo. 57 con el número 1780. — Pereda.

Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Al despacho. — Pereda.

Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Diego Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno en vista bajo conocimiento. — Conste.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 4081. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado (E.a. "Goldenberg Uruguay Sociedad Anónima"). — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

Recibido hoy, quince de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. Doy fe. — Pereda.

Montevideo, 16 de Agosto de 1961. — Al despacho. — Pereda.

Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones acreditadas que sean, liquidado y repuesto el sellado, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios $ 300.00. Impuesto: $ 24.00. — Diego Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Conste.

Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Recibido hoy. — Conste. — Brugnoni.

Montevideo, 23 de Febrero de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 96 al folio 605 vuelto del libro N.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 7 de Marzo de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 101 al folio 36 vuelta del Libro N.o 2 de Matrícula se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Abril de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz.

$673 00 1 pub. — 7023.

EDIFICIO SAN JOSE-EJIDO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que se ha presentado "Edificio San José-Ejido Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, que se transcriben a continuación.

TESTIMONIO:

N.o 21 — Protocolización del acta de constitución de:

"EDIFICIO SAN JOSE-EJIDO S. A."

En la ciudad de Montevideo el primero de Diciembre de mil novecientos sesenta, ante mí: Mary Betty Villarruel, escribana autorizante, comparecen: I) Jorge Piacenza Harriague, que firma: Jorge Piacenza Harriague, oriental, mayor de edad, casado domiciliado en la casa número mil cuatrocientos trece, de la calle San José, en esta ciudad; II) Carlos Hughes García Lagos, que firma: Carlos Hughes, oriental, mayor de edad, casado, domiciliado en la casa número tres mil cuatrocientos sesenta y nueve de la calle Iturriaga, en esta ciudad. — Y para que lo consigne en esta acta dicen que: Primero: Han resuelto fundar una sociedad anónima, que se regirá por los estatutos, que se insertan a continuación; Segundo:

Estatutos de:

"EDIFICIO SAN JOSE-EJIDO S. A."

CAPITULO I

Denominación

Artículo primero. Con el nombre de "Edificio San José-Ejido Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. — Plazo: Su duración es de cien años a contar de la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio. — Domicilio: Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país.

Objeto

Artículo segundo. El objeto de la sociedad será: 1) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, construir, invertir, explotar, fraccionar y administrar toda clase de bienes inmuebles, incluso bajo el régimen de la Ley número diez mil setecientos cincuenta y uno, del veinticinco de Junio de mil novecientos cuarenta y seis; dar y recibir préstamos y créditos en dinero, títulos, valores con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros; 2) Especialmente adquirir el terreno y edificio sito en Montevideo, quinta sección judicial, padrón número nueve mil setenta y nueve; y 3) Realizar en consecuencia, toda clase de operaciones y contratos lícitos, que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran directamente al objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones

Artículo tercero. El capital inicial, se fija en la suma de $ 800.000.00 (ochocientos mil pesos) moneda uruguaya, dividido en acciones de cien pesos ($ 100.00) cada una. El Directorio queda facultado para fijar el plazo, forma y demás condiciones de la suscripción, integración y emisión de las acciones. Las acciones podrán ser integradas en efectivo, o mediante aporte de bienes, quedando el Directorio facultado para estimar el valor de los bienes aportados. Las acciones de la sociedad, se dividirán en catorce series sucesivas, de montos iguales o desiguales. Las acciones correspondientes, a cada serie, además de los derechos ordinarios que legalmente corresponden a todo accionista, dará el derecho exclusivo de uso y goce permanente de los locales y apartamentos del bien referido, en el artículo segundo, inciso segundo, y esta atribución de derechos corresponderá en la forma siguiente: 1) Las acciones de la serie uno (1) darán el derecho de uso y goce exclusivo del local comercial cero cero uno, frente a la calle Ejido, número mil doscientos noventa y uno, con un área de cincuenta y dos metros y cincuenta decímetros cuadrados; 2) Las acciones de la serie dos (2) darán el derecho de uso y goce exclusivo del local comercial cero cero dos, frente a la calle Ejido, número mil doscientos noventa y dos, con una supeerficie de cincuenta y dos metros y cincuenta decímetros cuadrados; 3) Las acciones de la serie tres (3) darán el derecho de uso y goce del local comercial cero cero tres, frente a la calle San José, número mil trescientos cincuenta, esquina Ejido, con una superficie de ochenta y cinco metros, setenta y dos decímetros cuadrados; 4) Las acciones de la serie cuatro (4) darán derecho de uso y goce exclusivo del local comercial cero cero cuatro, frente a la calle San José, número mil trescientos cuarenta, con una superficie de cincuenta y cuatro metros, setenta decímetros cuadrados; 5) Las acciones de la serie cinco (5) darán derecho de uso y goce exclusivo del local comercial cero cero cinco, frente a la calle San José, número mil trescientos treinta y cuatro, con una superficie de treinta y ocho metros y setenta y cinco decímetros cuadrados; 6) Las acciones de la serie seis (6) darán el derecho de uso y goce exclusivo del apartamiento ciento uno, primer piso, frente a la calle San José, número mil trescientos treinta y ocho, con una superficie de trescientos cincuenta y nueve metros dieciséis decímetros cuadrados; 7) Las acciones de la serie siete (7) darán derecho de uso y goce exclusivo del apartamiento doscientos uno, segundo piso, frente a la calle San José número mil trescientos treinta y ocho con una superficie de trescientos cuarenta metros y catorce decímetros cuadrados; 8) Las acciones de la serie ocho (8) darán derecho de uso y goce exclusivo del apartamiento trescientos uno, tercer piso frente a la calle San José, número mil trescientos treinta y ocho, con una superficie de trescientos cuarenta metros y catorce decímetros cuadrados; 9) Las acciones de la serie nueve (9) darán derecho de uso y goce exclusivo del apartamiento cuatrocientos uno, cuarto piso, frente a la calle San José, número mil trescientos treinta y ocho, con una superficie de trescientos cuarenta metros y catorce decímetros cuadrados; 10) Las acciones de la serie diez (10) darán derecho de uso y goce exclusivo del apartamiento quinientos uno, quinto piso, frente a la calle San José, número mil trescientos treinta y ocho, con una superficie de trescientos cuarenta metros y catorce decímetros cuadrados; 11) Las acciones de la serie once (11) darán derecho de uso y goce exclusivo del apartamiento seiscientos uno, sexto piso, frente a la calle San José, número mil trescientos treinta y ocho, con una superficie de trescientos cuarenta metros y catorce decímetros cuadrados; 12) Las acciones de la serie doce (12) darán derecho de uso y goce exclusivo del apartamiento setecientos uno (701) séptimo piso, frente a la calle San José, número mil trescientos treinta y ocho, con una superficie de trescientos cuarenta metros y catorce decímetros cuadrados; 13) Las acciones de la serie trece (13) darán derecho de uso y goce exclusivo del apartamiento ochocientos uno, octavo piso, frente a la calle San José, número mil trescientos treinta y ocho, con una superficie de trescientos cuarenta metros y catorce decímetros cuadrados; 14) Las acciones de la serie catorce (14) darán derecho de uso y goce exclusivo de los locales de escritorios novecientos uno, noveno piso, frente a la calle San José, número mil trescientos treinta y ocho, con una superficie de cincuenta metros y veinte decímetros cuadrados. Los tenedores de las acciones correspondientes a cada serie tendrán derecho, respecto de los bienes sobre el cual se le atribuye el derecho exclusivo de uso y goce permanente, de ceder-lo, arrendarlo y en general, de efectuar cualquier acto de dominio que en concepto del Directorio no disminuya su valor ni perjudique o moleste en forma alguna a los usuarios de los otros bienes. El uso y goce de los bienes comunes, portería, escaleras, ascensores, etcétera, comprendido en el inmueble empadronado con el número nueve mil setenta y nueve, de Montevideo, corresponderá a los accionistas de todas las series, en la forma y medida que lo establezca el reglamento general, que sancione la asamblea general de la sociedad.

Artículo cuarto. La simple posesión de acciones, implica al aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo quinto. La administración de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros, elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos, hasta que sean designados sus sustitutos, o sean relegidos.

Artículo sexto. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos, la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio, hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo, el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar la vacante.

Artículo séptimo. El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro, tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, el Presidente y Secretario del Directorio, actuando conjuntamente.

Artículo octavo. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para ejercer la dirección y administración de la sociedad, correspondiéndole todas aquellas facultades que no han sido reservadas expresamente a la asamblea general de accionistas. En tal concepto y por vía de ejemplo, son atribuciones del Directorio: I) Adquirir, permutar y enajenar cualquier clase de bienes inmuebles, muebles, acciones, títulos y valores, haciendo la respectiva tradición; como asimismo hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades o empresas de objeto similar al de los fines de esta sociedad, en la forma y condiciones que estime convenientes dar y tomar en arrendamiento inmuebles; contratar servicios constituir anticresis, realizar toda clase de operaciones de crédito, derechos y obligaciones; II) Contraer toda clase de préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o mercaderías, incluso con garantía hipotecaria o prendaria; gestionar y utilizar cualquier clase de créditos; y realizar toda clase de operaciones con Bancos, tanto oficiales como particulares; de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos; abrir y mantener cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto; firmar, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, cheques, pagarés, pólizas y otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civiles como comerciales; hipotecar; prendar y gravar con cualquier otro derecho real; depositar sumas de dinero, títulos, valores y títulos de propiedad en la forma que deseare, pudiendo extraer todo lo que por cualquier concepto se depositare a su nombre o a la orden de la sociedad, bajo cualquier denominación o condición; III) Demandar en juicio, desistir de la demanda y aceptar desistimientos, poner y absolver posiciones; prestar el juramento decisorio y deferirlo; conciliar y transigir en toda clase de cuestiones o litigios; someter la [illegible] judicial o [illegible]ial a la decisión de árbitros y nombrar a éstos;

hacer cesión de bienes y solicitar y acordar quitas, esperas, remisiones y novaciones; renunciar expresamente los recursos legales; entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria, entablar el recurso de fuerza; prorrogar jurisdicciones, percibir judicial o extrajudicialmente lo que a cualquier título tuviere que recibir la sociedad; IV) Suprimir cargos, nombrar y destituir al personal de la sociedad, sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración. En caso de fijársele una retribución a un Director, deberá darse cuenta a los accionistas, en la primera asamblea general ordinaria, que se realice; V) Otorgar y revocar mandatos generales y especiales.

Artículo noveno. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones, mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias, los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo décimo. Cualquier asamblea, podrá cuando lo considere conveniente, o cuando la ley lo exija, designar un Síndico y su suplente respectivo, los que durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo undécimo. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico; (si lo hubiere) o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Artículo duodécimo. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día, y la designación del lugar, fecha y hora en qué se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Artículo décimotercero. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades (si las hubiere), presentado por el Directorio. Además, deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico (si lo hubiere) y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Artículo décimocuarto. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuar la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Artículo décimoquinto. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum, y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la Ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Artículo décimosexto. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. El acta de asamblea será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo décimoséptimo. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificarse cada vez que lo juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Artículo décimooctavo. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades, en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva y previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dada a las utilidades líquidas.

CAPITULO VII

Disposiciones y liquidación

Artículo décimonoveno. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán ser también nombrados Liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo vigésimo. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando separada o conjuntamente, los cuales establecerán el número de personas que lo integrarán y la fecha del cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se efectúe dicho nombramiento, los fundadores actuarán indistintamente y serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos, confieren al Directorio.

Artículo vigésimoprimero. Quedan autorizados los Procuradores Francisco Freyre Borbonet, Ramón José Méndez, y Contador Rodolfo Juan Musante, para que, actuando conjunta o separadamente, tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, y la concesión de la personería jurídica, aceptar modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho poder, y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio, y su posterior publicación. Tramitar la matrícula de comerciantes, y la certificación de los libros de comercio pertinentes e inscripción en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Tercero: Solicitan los comparecientes; que agregue la presente acta a mi Registro de Protocolizaciones, y les expida los testimonios que soliciten. Y, yo, la Escribana autorizante hago constar que: A) Conozco a los otorgantes; B) De conformidad con lo solicitado en la presente acta por los interesados, incorporo a mi Registro de Protocolizaciones, los estatutos de "Edificio San José-Ejido" Sociedad Anónima extendidos en siete fojas de papel sellado de cuatro pesos, serie A, números: 1894961 la primera; 1894962 la segunda; 1894963 la tercera; 1894964 la cuarta; 1894965 la quinta; 1894953 la sexta; y 1894968 la séptima, del folio ciento dieciséis al ciento veintitrés vuelto; C) Esta acta es leída por la suscrita Escribana, y los comparecientes así la otorgan y firman conmigo; D) Esta protocolización sigue inmediatamente a la verificada el diez de Noviembre bajo el membrete: "N.o 20 — Protocolización del Acta de Constitución de Montecarlo Sociedad Anónima, del folio ciento ocho al ciento quince. De todo lo que doy fe. — Jorge Placenza Harriague. — Carlos Hughes. Mary Betty Vilarrubí, Escribana. Es primer testimonio que expido para "Edificio San José-Ejido Sociedad Anónima", el que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el once de Diciembre de mil novecientos sesenta. Mary Betty Vilarrubí, Escribana.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Visto: La gestión de "Edificio San José-Ejido Sociedad Anónima", en formación, a los efectos de la aprobación de sus estatutos, y otorgamiento de personería jurídica. Considerando. Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Edificio San José-Ejido Sociedad Anónima", y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 13, fijando su capital autorizado en la suma de $ 800.000.00 (ochocientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los arts. 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada, y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese, y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Fojas 13. — Señor Ministro de Hacienda. Contador Juan E. Azzini. — Presente. — Francisco Freyre Borbonet, en la representación ya acreditada de "Edificio San José - Ejido Sociedad Anónima" (Carpeta 589|61), al señor Ministro expongo: Que respecto a la observación formulada por la Inspección General de Hacienda relativa al carácter de las acciones a emitirse, consignadas en su artículo 3.o estando de acuerdo con dicha observación, el primer inciso del artículo tercero quedará redactado de la siguiente manera: "Capítulo Segundo. Capital, acciones. Artículo Tercero. El capital inicial se fija en la suma de ochocientos mil pesos ($ 800.000.00) moneda uruguaya, dividido en acciones al portador de cien pesos ($ 100.00) cada una". Por tanto, al señor Ministro pido: Que dejando evacuada en la forma antedicha la vista conferida, se sirva decretar lo que corresponda al estado de este trámite. Saluda a usted atentamente. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Francisco Freyre Borbonet.

Es copia fiel. — Montevideo, 17 de Agosto de 1961. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Francisco Freyre Borbonet, constituyendo domicilio en San José 1413 (Escribanía Placenza) al señor Juez digo: Que de acuerdo al artículo 21 de los estatutos de "Edificio San José - Ejido Sociedad Anónima", estoy facultado para realizar las gestiones tendientes a obtener su inscripción en el Registro Público de Comercio, y Matrícula de Comerciantes. A los efectos legales, hago constar: que esta sociedad tiene su domicilio en la calle San José 1413, de esta ciudad. Que su denominación es "Edificio San José - Ejido Sociedad Anónima". Que su capital es nacional. Que el mismo asciende a $ 800.000.00. Que no tiene gerente, ni factor, estando al frente sus directores. Que es sociedad anónima, y que su objeto es el determinado en el artículo 2.o de sus estatutos. Por tanto, al señor Juez pido: 1.o) Me tenga por presentado, por constituído domicilio y por acreditada la representación invocada. 2.o) Que previos los trámites de estilo, se ordene la inscripción de los estatutos de "Edificio San José - Ejido Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio, y matrícula de comerciantes, las publicaciones legales, y liquidados y abonados tributos, el desglose de documentos adjuntos y el archivo del expediente. Otrosí digo: Que se me autorice la presentacin de ols estatutos originales, sin ce la presentación de los estatutos originales, sin necesidad de escrito. Será justicia. — Francisco Freyre Borbonet. — R. J. Méndez, Abogado.

Fiscalía de lo Civil Tercer Turno. — Número 4528. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

13649. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédese las inscripciones solicitadas, y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyos efectos se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificados, háganse las publicaciones y los desgloses correspondientes y oportunamente, archívese. — Fleurquin.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Con esta fecha, y con el N.o 595 al folio 3799 del libro 3 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$835.00 1|pub. 19994.

SAINT HNOS. DEL URUGUAY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno doctor Héctor Luis Odriozola se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Saint Hnos. del Uruguay Sociedad Anónima", solicitando la modificación de sus estatutos sociales la que se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Segunda asamblea extraordinaria del 15 de Marzo de 1961

En Montevideo a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, siendo las nueve y treinta horas y de acuerdo con la convocatoria publicada en el "Diario Oficial" N.o 16.108 de tres de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, se reúnen los señores accionistas de "Saint Hnos. del Uruguay Sociedad Anónima", especificados en el libro de asistencia de accionistas en asamblea general extraordinaria. En el referido libro se describe nombre, número de accionistas, número de boletos de depósito capital representado, votos y firmas de los accionistas. Asisten a este acto entre accionistas y representados doce accionistas con acciones al portador que totalizan un importe de $ 2.660.500.00 (dos millones seiscientos sesenta mil quinientos pesos) y forman un total de 62 votos. Asiste a esta asamblea el señor Luis Itufic, Inspector de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Sección Sociedades Anónimas. Preside la asamblea el Director señor Roberto Dupit, actuando en la Secretaría el doctor Angel D. Graña. Habiéndose declarado constituída legalmente esta asamblea general extraordinaria, se pasó a tratar la siguiente orden del día: 1.o) Reforma de estatutos. El Directorio explica, por intermedio de su Secretario, que la necesidad de elevar el capi-

tal autorizado ha llevado a la sociedad a propiciar una reforma general de los estatutos sociales los cuales vienen rigiendo a la sociedad desde hace más de diez años. Las reformas que el Directorio propone a la asamblea son las siguientes:

Artículo 5.o Se modifica el inciso 1.o que queda redactado de la siguiente forma: "El capital autorizado se fija en $ 10.000.000.00 (diez millones de pesos m|n.) dividido en diez series de un millón de pesos cada serie, de acciones ordinarias, al portador, de $ 100.00 (cien pesos) cada acción, correspondiendo un voto a cada agrupamiento de $ 100.000.00 (cien mil pesos) de acciones. Los agrupamientos menores de $ 100.000.00 (cien mil pesos) o cada acción individualmente considerada, significan derecho a voz pero no a voto en las asambleas sociales. De estas diez series están suscriptas e integradas las tres primeras, y de la cuarta serie se han suscripto e integrado hasta la fecha $ 214.300.00 (doscientos catorce mil trescientos pesos m|n). Los incisos A a E de este artículo, quedan como están. Toma la palabra el señor accionista señor G. Rothstein y expresa, que si bien no se opone al aumento del capital propuesto, en cambio considera inconveniente e injustificada la atribución de un solo voto a un número tan elevado como el de cien mil pesos de acciones. Reconoce que ya los estatutos de la sociedad preveían un régimen parecido.

El artículo 25 actual prevé que cada cincuenta acciones tendrán derecho a un voto. Admite también que por el hecho de elevarse el capital al doble podría elevarse también al doble el número de acciones que pudieran tener derecho a voto. Pero la multiplicación de ese número por diez le parece excesiva e inadecuada para el propósito que se debe buscar; esto es, de que las acciones de la Compañía tengan fácil colocación entre el público, constituyendo lo que ha dado en llamarse el capital popular, consiguiendo así la intervención de terceros en la compra o suscripción de acciones y en el manejo de las asambleas. Toma la palabra el doctor Graña y contesta que el hecho de que la sociedad tenga acciones solamente de un valor de cien pesos el monto actual del capital autorizado ha obligado a proponer el sistema que el Directorio propicia. No podría ser admisible, y sería por el contrario totalmente perjudicial e injusto que prevalidos de lo dispuesto por el artículo 420 del Código de Comercio, unos pocos accionistas presentados separadamente pudieran en forma sorpresiva manejar la asamblea a su antojo; por ello es necesario, que, si bien respetando estrictamente lo dispuesto por dicho artículo sea necesaria una fuerte representación del capital accionario para tener derecho a un voto. Agrega por otra parte que tal como lo ha reconocido el señor Rothstein fue el sistema autorizado por el art. 25 de los estatutos aprobados primitivamente y el directorio al proponer la elevación del número de acciones necesarias para formar un voto, no innova, sino que continúa esa misma política que fue aceptada pacíficamente en el pasado y que ha demostrado no causar ninguna perturbación de la sociedad, ni en la representación de los accionistas, ni en la suscripción de las acciones. La asamblea, por mayoría, resuelve aprobar lo propuesto por el directorio votando en contra los accionistas señores Geroges Rothstein y Hebert Biagas. Continúa la consideracin del punto primero de la Orden del día, exponiendo el directorio por medio de su secretario, las modificaciones propuestas a los artículos siguientes los cuales son aprobados por unanimidad de acuerdo al siguiente texto. Artículo 10. Se modifica, quedando redactado en la siguiente forma: "La sociedad será dirigida y administrada por un directorio formado por cinco a diez miembros titulares, según lo resuelva la asamblea general ordinaria que los elija. Habrá además tres diretcores suplentes, quienes remplazarán a los titulares en caso de renuncia, ausencia o impedimento físico o legal de estos, a discresión del directorio.

Artículo 11. Queda como está, eliminando: "con intervención del síndico, o en su defecto el síndico".

Artículo 14. Queda como está, eliminando "o el síndico".

Artículo 15. Queda como está, eliminando, en el inciso N) "con asistencia del síndico".

Artículo 18. Se elimina.

Artículo 19. Pasa a ser el 18.

Artículo 20. Pasa a ser el 19. Se suprime en el inciso A) "con dictamen del síndico". Se elimina el inciso C). El inciso D) pasa a ser el C). El inciso E) pasa a ser el D): el inciso F) pasa a ser el E).

Artículo 21. Pasa a ser el 20, eliminando "o el síndico".

Artículo 22. Pasa a ser el 21.

Artículo 23. Pasa a ser el 22 y se redacta así: "Para formar quórum en las asambleas, se requiere la presencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital suscripto e integrado. Si no se obtuviera quórum a la primera convocatoria, se hará una nueva convocatoria para quince días después, publicándose durante un día avisos en el "Diario Oficial". Pasada media hora de la fijada para la reunión, esta se celebrará con cualquier número de accionistas y capital".

Artículo 24. Pasa a ser el 23 y se redacta así: Las asambleas tomarán sus resoluciones por mayoría absoluta de votos presentes, incluso para los casos expresados en el artículo 1.o de la Ley del 19 de Julio de 1909.

Artículo 25. Pasa a ser el 24, y la redacción propuesta por el directorio es la siguiente: "Cada 1.000 (mil) acciones ordinarias, tendrán derecho a un voto. Los accionistas que tengan menos de 1.000 (mil) acciones podrán reunirse para integrar dichas mil acciones y tener derecho a un voto, con un representante único. Ningún accionista cualquiera sea el número de sus acciones podrá representar más de seis votos, de acuerdo al art. 420 del Código de Comercio. Las acciones preferidas sólo tendrán voto en las asambleas si los dividendos respectivos llegaran a estar pendientes de pago por más de dos ejercicios anuales, en cuyo caso gozarán de un voto por cada mil acciones en la próxima asamblea ordinaria o extraordinaria que se realice y hasta que sean pagados todos los dividendos preferidos". El Sr. G. Rothstein por las mismas razones invocadas al negar su conformidad al sistema de acumulación de acciones establecido por el art. 5.o niega también su conformidad a lo dispuesto por este artículo 24. Contestadas sus razones por el secretario del directorio, en la misma forma y por idénticos fundamentos que al tratarse el artículo 5.o, se pone el asunto a votación, resolviendo la asamblea por mayoría aprobar la redacción propuesta por el directorio. Votan discorde los señores Rothstein y Biagas. En cuanto a los artículos 26 y 33, solamente sufren una modificación de número, no variándose su redacción, tal como lo propone el directorio.

Artículo 26. Pasa a ser el 25.
Artículo 27. Pasa a ser el 26.
Artículo 28. Pasa a ser el 27.
Artículo 29. Pasa a ser el 28.
Artículo 30. Pasa a ser el 29.
Artículo 31. Pasa a ser el 30.
Artículo 32. Pasa a ser el 31.
Artículo 33. Pasa a ser el 32.

La asamblea resuelve también facultar al Directorio para coordinar la redacción de los estatutos sociales de tal modo que respondan en el futuro a las actuales normas estatutarias y a la letra y espíritu de las modificaciones resueltas en esta asamblea. Se faculta también a los señores Roberto Dupit y Enrique Barsantini para que conjunta o indistintamente soliciten la aprobación de estas reformas al Poder Ejecutivo, pudiendo aceptar las adiciones, supresiones o modificaciones que el mismo exija, se les faculta también para que en la misma forma, es decir conjunta o indistintamente, soliciten la inscripción de la reforma en el Registro Público de Comercio y en general para que realicen todos los actos necesarios para que las reformas dispuestas queden definitivamente incorporadas a los estatutos sociales. Se pasa a tratar el segundo punto de la orden del día, y el señor Presidente designa a los señores José Luis Azarola Saint y Georges Rothstein para firmar conjuntamente con los señores Presidente y Secretario la presente acta. No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión. — Angel B. Graña. — Roberto Dupit. — José L. Azarola Saint.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con su original de fojas cincuenta y dos a cincuenta y seis del libro de actas de asambleas perteneciente a "Saint Hermanos del Uruguay Sociedad Anónima", que he tenido de manifiesto. En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, (República Oriental del Uruguay), a los cinco días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y uno.

Mario Guadalupe, escribano, certifica: Que los presentes estatutos son copia fiel y que obran de fojas cincuenta y dos a cincuenta y seis del Libro de Actas de Asambleas perteneciente a "Saint Hermanos del Uruguay Sociedad Anónima" y que las firmas que figuran al pie de los mismos son auténticas. Y a solicitud de "Saint Hermanos del Uruguay Sociedad Anónima" expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo a diez de Abril de mil novecientos sesenta y uno. El Montepío Notarial y Patente han sido colocados en el primer ejemplar o sea en el presente. — Hay un signo. — Aparicio Guadalupe. Escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — Visto, la solicitud de "Saint Hns. del Uruguay, S. A.", a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 15 de Marzo de 1961. Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Saint Hns. del Uruguay S. A." documentada en acta notarial de fs. 16 fijando su capital autorizado en la suma de $ 10:000.000 (diez millones de pesos). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — F. Gargaglioni. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintinueve de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno a las catorce y cuarenta horas e inscripta en este Registro con el N.o 524 al Fo. 3183 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona. Derechos: $ 20.000.00. Impuestos: Ley 10.650, $ 12.500.00. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: Roberto Dupit, constituyendo domicilio en la calle Mercedes 862, apartamento 104 (Estudio del doctor Angel B. Graña) por "Saint Hermanos del Uruguay Sociedad Anónima" a usted digo: Tal como lo comprueba la documentación que acompaño los estatutos de la sociedad anónima "Saint Hermanos del Uruguay", fueron reformados en parte y esa reforma fué aprobada por el Poder Ejecutivo, por decreto de 1.o de Junio de 1961. El suscrito fué autorizado de modo expreso para solicitar la inscripción de la reforma en el Registro Público de Comercio. En consecuencia pido a usted se sirva ordenar la inscripción correspondiente en dicho Registro así como las publicaciones del caso. Sírvase usted proveer de conformidad. — Otrosí digo. Solicito que los documentos acompañados sean devueltos oportunamente a los señores A. Julián Graña o Armando Sciarra Quadri, indistintamente. — "Saint Hermanos del Uruguay Sociedad Anónima". — Hay una firma ilegible. Presidente, Julián Graña.

Presentado hoy, veintisiete de Julio de mil novecientos sesenta y uno con un estatuto y una reforma. — Conste. — Martino.

Ficha F-524|961. — Martino.

Montevideo, Julio 26 de 1961. — Con esta fecha el señor Juez dispuso verbalmente que estos autos pasen en vista sin más trámite al señor Fiscal de lo Civil. — Conste. — Martino.

Montevideo, 27 de Julio de 1961. — Con esta fecha pasa el expediente en vista al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno bajo conocimiento. — Martino.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Número 3525. — Entrada: 27 de Julio de 1961. — Salida: 8 de Agosto de 1961. — Señor Juez: Presentada la Patente de Giro correspondiente, el Fiscal se expedirá. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Montevideo, Agosto 8 de 1961. — Recibido hoy. — Conste. — Matos.

Montevideo, Agosto 9 de 1961. — Al despacho. — Matos.

1456. — Montevideo, Agosto 9 de 1961. — De lo expresado por el señor Fiscal vista al Gestionante quien podrá evacuarla y presentar el recaudo solicitado sin necesidad de nuevo aviso. Y vuelvan al Ministerio Fiscal. — Héctor Luis Odriozola, Juez. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Con esta fecha el interesado exhibe Patente de Giro Padrón N.o 51.727, ejercicio 1961. Libreta número 36.045 a nombre de la firma "Saint Hermanos del Uruguay Sociedad Anónima" y se le devuelve. — Conste. — Martino.

Montevideo, 16 de Agosto de 1961. — Con esta fecha pasa el expediente en vista al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno bajo conocimiento.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4285. — Entrada: 18 de Agosto de 1961. — Salida: 30 de Agosto de 1961. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 29 de 1961. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Montevideo, Agosto 30 de 1961. — Recibido hoy. — Conste. — Matos.

Montevideo, Agosto 30 de 1961. — Al despacho. — Matos.

1717. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada. Remítase al Registro Público de Comercio, devueltos háganse las publicaciones legales. Liquidados y repuestos los tributos (honorarios profesionales a tales efectos: $ 500.00), desglóses y devuélvase la documentación y archívese. — Héctor Luis Odriozola. Juez. — Zozima L. Martino Urhuburu, Actuaria Adjunta.

Montevideo, 15 de Setiembre de 1961. — Al Registro Público de Comercio, bajo conocimiento. — Conste. — Martino.

Montevideo, 15 de Setiembre de 1961. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 524 al folio N.o 3183 del Libro N.o 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Recibido hoy. — Conste. — Martínez. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$ 1.500.70 1|pub. 19995.

RAMON MARTINEZ RECCO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "RAMON MARTINEZ RECCO SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos sesenta y uno, se reúnen los suscriptos con objeto de dejar definitivamente constituída la sociedad anónima "RAMON MARTINEZ RECCO S. A.". Luego de considerado el Estatuto que había sido estudiado con anterioridad, se prestó aprobación a su texto definitivo, que quedó redactado en los siguientes términos: Estatuto de "RAMON MARTINEZ RECCO SOCIEDAD ANONIMA".

CAPITULO I

Denominación, objeto, duración y domicilio

Artículo 1º Con la denominación de "RAMON MARTINEZ RECCO S. A." se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes Estatutos, sin perjuicio de las disposiciones legales pertinentes.

Art. 2º El domicilio legal de la Sociedad se fija en la ciudad de Montevideo, capital de la República O. del Uruguay, pudiendo establecer sucursales dentro o fuera de la República y asignarles o no el capital que estime conveniente.

Art. 3º La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de la aprobación de estos Estatutos por el Poder Ejecutivo, pudiendo ser prorrogada o disuelta anticipadamente, de acuerdo con lo que determina la Ley del diecinueve de julio de mil novecientos nueve.

Art. 4º La sociedad, tiene por objeto principal dedicarse a los trabajos y negocios de imprenta, industrias gráficas, litografía, ediciones y publicaciones, papelería, importación y venta de papel, máquinas para artes gráficas, representación de empresas afines al giro, negocios sobre impresiones de cualquier clase, y otros que, en una u otra forma, tengan relación con los ya enumerados. Puede realizar además, todos los actos comerciales o jurídicos autorizados por la Ley, con el objeto de cumplir con sus fines.

CAPITULO II

Del capital social, acciones y accionistas

Artículo 5º El capital de la Sociedad se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00) moneda nacional, representado por acciones al portador de mil pesos ($ 1.000.00) cada una.

Art. 6º Las acciones se entregarán al accionista una vez que su valor nominal se halle íntegramente satisfecho. Mientras no se efectúe esa integración, los accionistas sólo tendrán derecho a certificados provisorios de acciones, que serán nominativos, sin derecho a intervenir en las Asambleas.

Art. 7º Tanto las acciones definitivas como los certificados provisorios, llevarán la firma del Presidente y Secretario de la Sociedad.

Art. 8º Las acciones serán al portador pudiéndose emitir títulos representativos de más de una acción. Además las acciones serán indivisibles con respecto a la Sociedad, la que no reconocerá sino un propietario por cada acción.

Art. 9º El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones, importa el reconocimiento y aceptación de estos Estatutos, así como su sometimiento a las resoluciones del Directorio y de la Asamblea General.

Art. 10. Los accionistas tienen preferencia para adquirir las acciones de la Sociedad, en toda emisión que se realice, en los plazos y forma que el Directorio de la Sociedad lo determine.

Art. 11. El suscriptor de acciones que no efectúe el pago en las condiciones que se establezca, cae en mora por las cantidades impagas y devengan de pleno derecho un interés de 1 % mensual por concepto de multa, sin perjuicio del derecho de la Sociedad, de rescindir la venta.

CAPITULO III

Directorio y Administración
Dirección

Artículo 12. La Sociedad estará representada, dirigida y administrada por un Directorio de tres o cinco miembros. Durarán cinco años en sus funciones, pudiendo sus miembros ser reelectos sin limitación. Continuarán en sus cargos mientras la Asamblea no designe los reemplazantes.

Art. 13. El Directorio eligirá anualmente de su seno el Presidente, el Vice, y el Secretario.

Art. 14. En caso de licencia, fallecimiento o incapacidad de algunos de los Directores, el Directorio podrá designar las personas que ocuparán el cargo vacante, hasta que expire el plazo del mandato del titular a quien sustituye, o que expire la licencia, o también podrá seguir actuando con dos de sus miembros, en un Directorio de tres miembros, y con tres, en un Directorio de cinco miembros.

Art. 15. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente o a solicitud de dos de sus miembros o del Síndico. En estos dos últimos casos, deberá expresarse el motivo de la convocatoria.

Art. 16. El Directorio actuará válidamente con dos de sus miembros que hayan concurrido a la citación, en un Directorio de tres miembros y necesitándose tres miembros presentes, en el caso que el Directorio fuera de cinco miembros.

Art. 17. Todas las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos de los directores presentes. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.

Art. 18. De todas las sesiones del Directorio se labrará acta circunstanciada que se asentará en el libro respectivo, y que firmarán el Presidente y el Secretario.

Art. 19. El Directorio tiene las más amplias facultades y prerrogativas para la dirección y administración de los negocios sociales y para resolver todos los asuntos que interesen a la Sociedad, pudiendo por consiguiente, realizar cualesquiera actos de los especificados en el artículo 4º sin necesidad de pronunciamiento de la Asamblea. Todos los actos realizados por el Directorio es considerarán como ejecutados en estricta interpretación del Estatuto en sus relaciones con terceros. Por medio del Presidente y del Secretario tendrán la representación legal para todos los actos y contratos administrativos, judiciales o extrajudiciales que fueran necesarios.

Art. 20. El Directorio puede confiar a uno o más de sus miembros el desempeño de funciones permanentes en la administración de la sociedad, las que serán cumplidas de acuerdo con las directrices e instrucciones del Directorio y sin perjuicio de sus atribuciones como directores. Esas funciones serán remuneradas con asignaciones fijas, anuales, mensuales o por períodos, y se computarán entre los gastos de administración de la Sociedad. De estas asignaciones se darán cuenta a la Asamblea General que se reúna en la primera oportunidad siguiente a la resolución sobre dicha o dichas asignaciones.

Presidente

Artículo 21. Son atribuciones y deberes del Presidente: a) ejercer la representación legal de la Sociedad en todos los actos y contratos en que ésta intervenga, así como en todos los asuntos judiciales, extrajudiciales o administrativos, sin perjuicio de los poderes que el Directorio acuerde conferir. Esta representación se efectuará con el Secretario o con quien haga sus veces. b) ejercer la superintendencia administrativa de los negocios sociales y hacer cumplir las resoluciones del Directorio y de las Asambleas. c) Presidir las reuniones del Directorio y las Asambleas. d) Proponer al Directorio el personal de la Sociedad, suspenderlo y tomar las medidas de emergencia que estime convenientes, dando cuenta al Directorio. e) Firmar los balances sociales y la Memoria Anual.

Art. 22. El Vicepresidente reemplazará al Presidente con sus mismas facultades y deberes, en caso de imposibilidad, renuncia, licencia, fallecimiento o incapacidad de éste.

Secretario

Artículo 23. Corresponde al Secretario: a) comunicar las resoluciones del Directorio y de las Asambleas, teniendo a su cargo la redacción de las actas de las sesiones respectivas. b) refrendar la firma del Presidente en todos los casos que así lo determninan estos Estatutos, y c) firmar junto con el Presidente los balances sociales y la Memoria Anual, actas, y toda otra documentación que estos Estatutos así lo expresen.

CAPITULO IV

Del Síndico

Artículo 24. La Asamblea General Ordinaria podrá elegir un Síndico titular y un suplente que los sustituirá en caso de fallecimiento, renuncia o incapacidad. Ambos durarán cinco años en sus funciones y podrán ser reelectos indefinida-

mente. Su remuneración será anual, y deberá ser fijada para cada ejercicio social, por la Asamblea General Ordinaria.

Art. 25. Son deberes y atribuciones del Síndico: a) examinar los libros, registros y documentos de la Sociedad, siempre que lo estime necesario, ejercitando el contralor que juzgue necesario y|o conveniente. b) fiscalizar los negocios sociales y dictaminar sobre el balance anual y reglamentarias que regulan la vida de be presentar a la Asamblea. c) cuidar que se cumplan las disposiciones legales y reglamentarias que ergulan la vida de la Sociedad. d) asistir sin voto, a las sesiones del Directorio, y e) convocar a la Asamblea cuando así no lo hiciera el Directorio. (Art. 26) o cuando lo estimare conveniente.

CAPITULO V

De las Asambleas

Artículo 26. — Habrá dos clases de Asambleas de accionistas: Ordinarias y Extraordinarias. Son Ordinarias aquellas que se deben reunir por expreso mandato de este Estatuto, en los términos y con los cometidos que se consignan y Extraordinarias las que convoquen para considerar cualesquiera asuntos propuestos por el Directorio, Síndico o accionistas que representen, por lo menos, el cuarenta por ciento del capital integrado. En este último caso, la Asamblea deberá ser convocada dentro de los treinta días de recibido en forma el pedido.

Art. 27. La Asamblea General Ordinaria deberá reunirse dentro de los sesenta días de vencido el Ejercicio Social, que se cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. En la Asamblea General Ordinaria se considerará: a) la Menoria anual y el Balance General (Estado de Situación y Balance de Resultados); b) el proyecto de distribución de utilidades; c) la elección, cuando corresponda, de los miembros del Directorio y del Síndico y su suplente; d) la remuneración del Síndico; e) todos aquellos asuntos que someta el Directorio o fueran propuestos por accionistas que representen por lo menos el cuarenta por ciento del total del Capital Integrado. En este último caso, las proposiciones deberán ser presentadas dentro de los primeros veinte días del mes de enero, y setenta y dos horas, por lo menos, con anterioridad a la convocatoria de la Asamblea.

Art. 28. La convocatoria de cualesquiera Asamblea se hará mediante avisos que se publicarán en "Diario Oficial" durante tres días consecutivos, debiendo celebrarse la reunión después del tercer día de la última publicación. Esto, sin perjuicio de lo que dispone el Art. 31 de este Estatuto.

Art. 29. Para acreditar la calidad de accionista, a los efectos de intervenir en las Asambleas, se estará a las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.

Art. 30. En las Asambleas, los votos se computarán en la siguiente forma: cada diez acciones integradas un voto, con las limitaciones establecidas en el artículo 420 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por la mayoría de los votos presentes.

Art. 31. Los accionistas tienen pleno derecho para constituirse en Asamblea, Ordinaria o Extraordinaria, y sin orden del día en el segundo caso, siempre que esté representada la totalidad del Capital Social Integrado, y se hubiera dado noticia, con cuarenta y ocho horas hábiles de anticipación, por lo menos, a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, o su sustitutiva en relación al control de las Sociedades Anónimas.

Art. 32. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por mandatarios, socios o extraños, a cuyo efecto será suficiente una simple carta-poder, cuyos términos deberán estar acorde a las normas legales correspondientes.

Art. 33. Las Asambleas quedan legalmente constituidas siempre que el número de accionistas asistentes al acto, represente, por lo menos la mitad mas uno del capital integrado. Si no se obtuviera número suficiente a la hora fijada en la convocatoria, media hora mas tarde, la Asamblea podrá sesionar válidamente con el número de accionistas presentes.

Art. 34. Las Asambleas solamente podrán considerar y tomar resolución sobre los asuntos que se determinen en la convocatoria.

CAPITULO VI

De los resultados

Artículo 35. Los beneficios líquidos de la gestión social, después de apartadas las sumas que se consideran necesarias para amortización y reserva en fondos especiales, se distribuirán en la siguiente forma: a) el cinco por ciento para fondo de reserva hasta formar el cincuenta por ciento del Capital Integrado; b) tres por ciento para el Presidente; c) el dos por ciento para cada director restante; d) La remuneración fijada al Síndico, cuando corresponda, y e) el resto como dividendo de las acciones integradas.

Art. 36. Los dividendos no reclamados dentro de los cuatro años, de la fecha en que se anunció el pago en "Diario Oficial" caducarán en beneficio de la Sociedad, integrando automáticamente el fondo de reserva.

Art. 37. El Directorio, totalmente constituido y por unanimidad, podrá resolver repartir un dividendo provisorio, a cuenta después de comprobados los resultados del primer semestre de cada ejercicio.

CAPITULO VII

Reforma estatutaria

Artículo 38. Para resolver sobre la reforma de este Estatuto deberá convocarse a una Asamblea General Extraordinaria en la forma establecida en el Art. 28. La Asamblea estará habilitada para resolver, cumpliendo lo dispuesto por el Art. 33.

CAPITULO VIII

Liquidación

Artículo 39. La sociedad se liquidará en los casos previstos por el Art. 422 del Código de Comercio, o cuando así lo resolviere la Asamblea General Extraordinaria. La Asamblea convocará y resolverá con el voto de la mayoría de los asistentes, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 28 y 33, debiendo nombrar el o los liquidadores (que podrán ser socios o extraños) a quienes se les fijará por anticipado su remuneración.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 40. El Directorio, que ejercerá su mandato hasta la primera renovación, que se efectuará en los primeros sesenta días del año mil novecientos sesenta y cinco, quedará integrado en la forma que determinen los firmantes dentro de los treinta días de inscripto este Estatuto en el Registro Público de Comercio.

Art. 41. Quedan encargados los señores Mario Martínez Arnay y|o Alberto Rodríguez Marghieri, en forma conjunta o individual, indistintamente para protocolizar este instrumento, si lo estimaren necesario, así como para practicar ante las autoridades públicas las gestiones necesarias para la aprobación de este Estatuto, y la autorización para funcionar, la inscripción en el Registro Público de Comercio, y todas las diligencias que sean requeridas para poner a la Sociedad en condiciones de funcionar, estando especialmente facultados para aceptar todas las enmiendas y agregados que fueren exigidos, siempre que los estimaren fundados. — Alberto Rodríguez Marghieri; Amado Hernández, Mario Martínez Arnay, Eutronio Marcoa Arias. CERTIFICO: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Alberto Rodríguez Marghieri, oriental, soltero, con domicilio en Bulevar Artigas Nº 465; don Amado Hernández, oriental, soltero, domiciliado en Luis Sambucetti Nº 2692; don Mario Martínez Arnay, oriental, casado, con doña Liana Fuster, domiciliado en Piedras Nº 463 y don Eutronio Marcoa Arias, argentino, casado con doña Elena Rodríguez respectivamente, todos mayores de edad y de mi conocimiento, domiciliados en esta ciudad. En fe de ello expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y uno. — Margot Coquard, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de julio de 1961. — Visto: La gestión de "Ramón Martínez Recco Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría al orden público vigente. Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2do. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "Ramón Martínez Recco Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento fijando su capital autorizado en la suma de $ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el

Consejo: **HAEDO.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales,** secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 14 de agosto de 1961. — F. Cargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Sr. Juez Letrado, Alberto Rodríguez Marghieri, constituyendo domicilio en la calle Piedras número 463, ante el señor Juez se presenta y dice: 1º) Que el Poder Ejecutivo aprobó los Estatutos de la Sociedad Anónima; lo que se comprueba con los documentos que se acompañan; 2º) Que facultado por el artículo 41 de los Estatutos, viene a promover la inscripción de dicha Sociedad en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciánte, (Arts. 32, 34 y 407 del Código de Comercio); 3º) Que la Sociedad se denomina "Ramón Martínez Recco S. A."; 4º)Que su objeto surge del Art. 4º de los Estatutos, y su domicilio es en Montevideo, calle Piedras Nº 463; 5º)Que la Sociedad no tiene gerente o factor; 6º) Que su Capital Autorizado es de doscientos cincuenta mil pesos m.n. ($ 250.000). Por lo expuesto se solicita: a) se le tenga por presentado y constituído el domicilio; b) se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante; c) se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; d) que no presenta la Patente de Giro, por no haber sido aún expedida. — Alberto Rodríguez Marghieri, José A. Ferro Astray, Abogado. — Recibido hoy, setiembre veintidós de mil novecientos sesenta y uno con un estatuto. — Lamas.

Montevideo, setiembre 26 de 1961. — Al despacho. — Lamas.

Nº 14966. — Montevideo, setiembre 26 de 1961. — Vista al Ministerio Público. — Echeverry. — Lamas.

Montevideo, 27 de setiembre de 1961.— Al Señor Fiscal en lo Civil de 2º Turno bajo conocimiento. Conste. — Ponce de León. — Fiscalía de lo Civil de 2º Turno.

Nº 5357. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, setiembre 29 de 1961. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil. — Recibido hoy, octubre tres de mil novecientos sesenta y uno. — Lamas.

Montevideo, octubre 5 de 1961. — Al Despacho. — Lamas.

Nº 15848. — Montevideo, octubre 6 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, Resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada en el Registro Pco. y Gral. de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado fijándose a esos efectos en pesos 300.00 el honorario profesional, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry. — Lamas.

Montevideo, octubre 10 de 1961. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Lamas.

Montevideo, 10 de octubre de 1961. — Recibido hoy. Conste. — Artecona.

Montevideo, 19 de octubre de 1961. — Con esta fecha y con el Nº 613 al folio 3928 del Lo. 3 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Recibido hoy octubre treinta y uno de mil novecientos sesenta y uno. — Osimani de Moretti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de noviembre de 1961. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario adjunto.

$ 395.00 1|pub. — 20069.

RURAL IMPORT S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Rural Import Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución de "Rural Import S. A."

Estatutos

CAPITULO I

Denominación, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Con la denominación de "Rural Import S. A." se constituye una Sociedad Anónima cuya duración será de cien años a contar de la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio. El término podrá ser prorrogado por una Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada de acuerdo a lo que dispone el artículo treinta y tres. El domicilio de la sociedad se fija en Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones, sucursales o agencias, en el interior o exterior del país.

Art. 2º La sociedad tiene por objeto: a) comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; b) importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semi-elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; c) realizar operaciones financieras, mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, compra-venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; d) adquirir bajo cualquier forma que fuere, otras sociedades o empresas establecidas en el país o en el extranjero, administrarlas, explotarlas, fusionarlas, disolverlas, venderlas o liquidarlas, pudiendo además adquirir, ceder, transferir, gravar, hipotecar, prendar toda clase de bienes muebles e inmuebles, patentes de invención y marcas de fábrica, títulos y acciones, dando y percibiendo en pago bienes muebles e inmuebles, contrayendo toda clase de obligaciones con o sin garantía de cualquier clase, tanto ante instituciones públicas o privadas del país, como del extranjero; e) explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi-elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería mecánica, química, textiles, metalúrgicos, actividades análogas afines, similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero, operaciones industriales, comerciales y financieras con o sin adelanto de dinero, ejercer cualquier representación comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacione o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital Social, Acciones y Obligaciones

Artículo 3º El capital autorizado de la Sociedad queda establecido en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos moneda nacional) constituido por una serie que llevará la denominación de "acciones Serie A" que serán nominativas, de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos) y otra serie que se irá emitiendo a medida que los negocios sociales lo requieran y se denominará "acciones Serie B" al portador, de $ 600.000.00 (seiscientos mil pesos). El valor de cada acción será de $ 1.000.00 (un mil pesos) pudiendo emitirse títulos representativos de varias acciones. Puede el Directorio aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de $ 10:000.000.00 (diez millones de pesos) moneda nacional, solicitando dentro de los treinta días la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo y pagando los impuestos que correspondan. Para aumentar el capital constituído por "acciones Serie A" se requerirá el voto conforme de los dos tercios de los integrantes del Directorio o en su defecto el voto conforme en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que representen como mínimo dos tercios del capital integrado en acciones de la Serie A. Una Asamblea de Accionistas convocada expresamente puede proceder con el voto conforme de accionistas que representen dos tercios del capital integrado en acciones de la Serie A, al canje de acciones de la Serie A nominativas por acciones de la misma Serie al portador.

Art. 4º En todos los casos de aumento de Capital se dará preferencia para la suscripción a los accionistas existentes en ese momento, en proporción al número de acciones que posean, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones, sin perjuicio de lo establecido en el inciso h) del artículo diecinueve.

Art. 5º Las Acciones se entregarán al accionista una vez que hayan sido totalmente integradas. Hasta tanto los accionistas sólo tendrán derecho a certificados provisorios nominativos.

Art. 6º Todas las acciones llevarán las firmas del Presidente y del Secretario, pudiendo ser una de las firmas en facsímil. En caso de pérdida o sustracción de acciones de la Serie B, lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificará debidamente.

Art. 7º Las acciones serán indivisibles

y la Sociedad no reconocerá sino un propietario por cada acción, sin perjuicio de los derechos de los herederos o causahabientes, quienes deberán hacerse representar por un apoderado.

Art. 8º Las acciones de la Serie A en tanto sean nominativas, no podrán ser cedidas, enajenadas, transferidas, etc., a ningún título, sin autorización expresa del Directorio. En los casos de transferencia legalmente forzosa, como por herencia, ejecución judicial, etc., el Directorio podrá optar entre admitir en la Sociedad al nuevo propietario o rescatar las acciones por su valor nominal (o por el de la parte de las mismas que haya sido pagada) con mas los dividendos declarados que correspondan y la participación en las reservas denunciadas en el último balance, conforme a los estatutos y a los reglamentos internos. En este último caso, el Directorio gozará de un plazo de noventa días para hacer efectivo el rescate. Las acciones rescatadas serán de nuevo ofrecidas a la suscripción.

Art. 9º La sociedad llevará un "Libro de Registro" que los accionistas podrán consultar y en que se anotarán: a) los nombres de los accionistas, propietarios de acciones de la Serie A nominativas, y el respectivo número de acciones suscriptas e integradas; b) las transmisiones que se efectúen de las acciones de la Serie A nominativas y la fecha en que esas transmisiones se verifiquen.

Art. 10. La propiedad y transmisión de las acciones de la Serie A nominativas no producirá efectos contra la Sociedad ni contra terceros, sino desde la fecha de la inscripción en el "Libro de Registro".

Art. 11. Sin perjuicio de las anotaciones a que se alude en los artículos anteriores, en el acto de la transmisión deberá ser firmado por el cedente y por el cesionario y las personas que legalmente los representen y por un miembro del Directorio.

Art. 12. La Sociedad podrá emitir, dentro y fuera del país, toda clase de debentures y obligaciones, en las condiciones que fije el Directorio, o una Asamblea convocada a esos efectos, dentro de las normas legales.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 13. El gobierno, administración y representación de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres a siete miembros titulares, accionistas de la Sociedad, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario, designados cada dos años, en Asamblea Ordinaria de accionistas, por los tenedores de acciones de la Serie A. Es facultativo de la Asamblea, proceder a designar suplentes debiéndose indicar, en caso de así hacerlo, en qué forma pasarán a integrar el Directorio, en caso de producirse alguna variante.

Art. 14. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica en cuyo caso esta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo por el término que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare, durante el término por el cual hubiese sido elegido. La persona jurídica titular, responderá solidariamente con los representantes que designe por los actos de cada uno de éstos, en el desempeño del puesto de Director. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la Sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 15. Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la Sociedad, rentado o no.

Art. 16. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 17. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la Asamblea Ordinaria que le eligió hubiere designado suplente, éstos serán convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplente o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima Asamblea Ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de tres miembros y no existan suplentes, es privativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar la vacante.

Art. 18. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente, del Secretario o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios de la Sociedad lo requieran. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en el libro de Actas Sociales que firmarán el Presidente y el Secretario o en su defecto los Directores presentes.

Art. 19. El Directorio, como administrador de la sociedad tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales, con facultad de resolver todo lo que pueda ser objeto de las operaciones a que ella se dedique con la sola excepción de las resoluciones reservadas a las Asambleas de accionistas, por estos estatutos o por las leyes. A simple vía de ejemplo y como parte de esas facultades y deberes le corresponden: a) cumplir y hacer cumplir estos estatutos; b) ejercer la representación y dirección de la sociedad realizando sus fines con las más amplias facultades; c) nombrar a los gerentes y demás empleados, asignarle sueldos y condiciones de trabajo, sancionarlos y destituirlos. Cuando la designación de gerente recaiga en un miembro del Directorio, éste llevará el título de Director-Gerente; d) comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; e) tomar dinero prestado incluso de bancos privados u oficiales, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizados a recibir títulos del Banco Hipotecario; f) realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas cuando lo consideren conveniente, para el desarrollo del objeto social; g) realizar todos los actos y contratos administrativos que repute conveniente, pudiendo dar poderes generales o especiales; h) resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; i) intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil; j) establecer dependencias, sucursales o agencias, dentro o fuera del país; k) modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliendo los requisitos legales que correspondan; l) resolver los casos no previstos en estos estatutos, así como las dudas que ocurran en la interpretación de los mismos, incluso sobre sus propias funciones dando cuenta de ello, en la primera asamblea que se realice.

Art. 20. El Presidente y el Secretario, actuando conjuntamente u otros dos Directores, designados al efecto por el Directorio, actuando también conjuntamente, serán los representantes legales de la Sociedad.

Art. 21. Se pierde la calidad de Director: a) por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de su función; b) por pérdida de la capacidad estatutaria; c) por renuncia aceptada; d) por expiración de su mnadato, y e). en los demás casos establecidos por las leyes.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 22. La Asamblea General, cuando así lo resolviera o la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico y su respectivo suplente en las condiciones y con las facultades que ella establezca. Para ser Síndico se requieren las mismas condiciones exigidas que para ser designado Director.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 23. En las Asambleas Sociales, cada diez acciones Serie A o cuarenta Serie B, dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 24. Para participar en las Asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en lugar que se fije en la convocatoria hasta cuarenta y ocho horas antes de la hora fijada para la Asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, casa Bancaria o Sociedad de Administración del País o del Exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique las acciones depositadas, el que servirá a la vez para permitir la entrada a la Asamblea.

Art. 25. La Asamblea General Ordinaria, considerará la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias presentados por el Directorio y deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada

ejercicio, se convocará por medio de una publicación en el Diario Oficial y en otro de notoria circulación y se considerará legalmente constituída con la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento de la totalidad del capital integrado, debiendo contarse con la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado en acciones Serie A. Si no se reuniera por falta de número, el Directorio convocará en igual forma para una nueva sesión que se celebrará dentro de los sesenta días, quedando en este caso constituídas legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de la publicación prescripto anteriormente no será necesario siempre que asistan a la Asamblea, accionistas que representen el cien por ciento del Capital Integrado. Lo que antecede es aplicable para las Asambleas Ordinarias y todas las Extraordinarias, traten o no los casos recogidos por la ley de diecinueve de julio de mil novecientos nueve. Las resoluciones se anotarán por mayoría de votos salvo en los casos en que en forma expresa se exigen por estos estatutos mayorías especiales.

Art. 26. Los accionistas podrán solicitar Asambleas Extraordinarias, cuando representen la mitad del Capital Integrado, con derecho a voto, debiendo dichas Asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 27. Las Asambleas serán presididas por el Directorio actuando como Presidente y Secretario los que los sean del mismo y a falta de ellos, quienes designe la Asamblea.

Art. 28. Las deliberaciones y resoluciones de las Asambleas se registrarán en el Libro de Actas de Asambleas y serán firmadas por el Presidente y Secretario de la Asamblea y un accionista que se designe por ese objeto siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes y ausentes o disidentes y siempre que dichas Asambleas procedan conforme a la Ley y a los Estatutos y sin perjuicio de lo establecido en la ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco mientras no sea derogada.

CAPITULO VI

Balance, Distribución de Utilidades y Fondo de Reserva

Artículo 29. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance será propuesto por el Directorio a la Asamblea, en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, creación de Fondos de Reserva, Fondos Especiales para ampliaciones, Subsidios y Gratificaciones o Asignaciones Extraordinarias para Técnicos, Empleados y Obreros. El remanente será distribuido en la siguiente forma: a) el cinco por ciento para fondo de reserva hasta alcanzar el cincuenta por ciento del capital integrado; b) el resto se distribuirá entre los accionistas, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La Asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

Art. 30. Los dividendos no retirados por los accionistas dentro de los cuatro años contados de la fecha de reunión de la Asamblea que los acordó, prescribirán en favor de la Sociedad.

CAPITULO VII

Disolución y Liquidación

Artículo 31. — Para decretarse la fusión, disolución y liquidación anticipada de la Sociedad se requerirá la fijación de una Asamblea General Extraordinaria, la que quedará constituída con un quórum que represente un sesenta por ciento del capital integrado con derecho a voto y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes, debiendo contarse con el voto conforme de accionistas que representen los dos tercios del capital integrado en acciones Serie A. No consiguiéndose dicho porcentaje hasta en dos convocatorias se tendrá por rechazado el pedido formulado salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 32. Decretada la disolución por la Asamblea, ésta nombrará una comisión liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme al derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

CAPITULO VIII

Reforma de Estatutos

Artículo 33. La reforma de estos Estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento del Capital Integrado, con derecho a voto. Para ese efecto deberá citarse a Asamblea General Extraordinaria en la forma prevista en el artículo veinte y cinco y la misma actuará con el quórum y forma establecidos en el artículo treinta y uno.

CAPITULO IX

Disposiciones Transitorias

Artículo 34. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, por mayoría. En el caso de que en oportunidad, de producirse la designación del primer Directorio el Poder Ejecutivo ya hubiera aprobado los Estatutos de la Sociedad, este será designado de acuerdo al artículo trece, con el voto conforme de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del Capital Integrado en acciones de la Serie A. Quienes designen el primer Directorio establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento desígnase a los Sres. Miguel Angel Guerra y Cr. Oswaldo M. de Sanctis para actuar como los representantes legales de la Sociedad, pudiendo desempeñar en forma conjunta todas las funciones que por el artículo diecinueve se confían al Directorio, con los más amplios poderes y atribuciones, quienes actuarán anteponiendo a sus firmas "por Rural Import S. A."

Art. 35. Quedan comisionados los Cres. Oswaldo M. de Sanctis, Juan Caporale y Ariel Alvarez para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos Estatutos, plantear, aceptar y discutir las modificaciones que les sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes, y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo a los veintidós del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta. — Rodolfo Berlangeri, Juan Carlos Pongibove, Nicolás Molinari, Miguel Angel Guerra, Oswaldo M. de Sanctis, Luis Alberto Quirós.

Certifico: I) que las firmas que anteceden pertenecen a las personas de mi conocimiento llamadas Rodolfo Berlingeri, Juan Carlos Pongibove, Nicolás Molinari, Miguel Angel Guerra, Oswaldo M. de Sanctis y Luis Alberto Quirós, quienes otorgaron y firmaron los precedentes Estatutos, en su calidad de socios fundadores de "Rural Import S. A." II) que según el artículo 35 de los mencionados Estatutos, los señores Oswaldo M. de Sanctis, Juan Caporale y Ariel Alvarez, están autorizados para efectuar las gestiones necesarias para la obtención de la aprobación de los mismos y para la inscripción respectiva en el Registro Público de Comercio. En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta. — Martha Sclavi.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 31 de agosto de 1961. — Visto: La gestión de "Rural Import Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2do. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Rural Import Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 13 y 15 fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000 (un millón de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **HAEDO.** JUAN EDUARDO AZZINI. Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Fojas 13. Montevideo 17 de marzo de 1961. Sr. Ministro de Hacienda. Presente. Oswaldo M. de Sanctis, debidamente autorizado para gestionar la habilitación de la sociedad "Rural Import S. A." de acuerdo al Art. 35 de los Estatutos aceptando las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, comunico a Ud. que se ha procedido a modificar la redacción de los incisos cuestionados del artículo 2do. los que quedarán redactados en la siguiente forma: b) importar, exportar, comprar y vender bie-

nes muebles, materias primas, productos elaborados y semi-elaborados, mercaderías, frutos productos y sub - productos del país y del extranjero; d) adquirir bajo cualquier forma que fuere, otras sociedades o empresas establecidas en el país o en el extranjero, del mismo objeto establecido en estos Estatutos administrarlas, explotarlas, fusionarlas, disolverlas, venderlas o liquidarlas, pudiendo además adquirir, ceder, transferir, gravar, hipotecar, prendar, toda clase de bienes muebles e inmuebles, patentes de invención y marcas de fábrica, títulos y acciones; dando y percibiendo en pago bienes muebles e inmuebles, contrayendo toda clase de obligaciones con o sin garantía de cualquier clase, tanto ante instituciones públicas o privadas del país como del extranjero. e) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semi-elaborados, mercaderías, frutos, productos y sub-productos del país y del extranjero. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero, operaciones industriales, comerciales y financieras, con o sin adelanto de dinero, ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacione o estén directamente vinculadas con el objeto social. Saludo al Sr. Ministro con mi mayor consideración.

Fojas 15. Montevideo, 1º de agosto de 1961. Sr. Inspector General de Hacienda: Contador Antonio G. Baldizán: Oswaldo M. de Sanctis, debidamente autorizado para gestionar la habilitación de la Sociedad "Rural Import S. A.", de acuerdo al Art. 35, de los estatutos, ampliando la vista de fojas 12, me presento a los efectos de dejar establecidas las modificaciones siguientes: 1) El Art. 2, inciso e) quedará redactado en definitiva así: e) explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi-elaborados y manufacturados referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles y metalúrgicos. La sociedad podrá (quedando igual al original el resto del inciso). Esta modificación tiene por objeto eliminar la indeterminación que creaba en actividades afines, similares, vinculadas o derivadas; 2) el Art. 15 párrafo segundo será completado así: No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la Sociedad rentado o no, quedando ello sujeto a la ratificación de la 1ra. Asamblea de Accionistas que se realice; 3) El Art. 25 párrafo tercero será completado así: El requisito de la publicación prescripto anteriormente no será necesario siempre que asistan a las Asambleas, accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado, previo aviso de 48 horas a la Oficina de Ganancias Elevadas o en su caso a la Oficina competente del Estado a efectos de que realice el control que corresponda. Esperando se acepten estas modificaciones imprescindibles para poder funcionar legalmente, lo saludo con mi mayor consideración. — Oswaldo M. De Sanctis, Contador Público. — Es copia fiel.

Montevideo, 11 de setiembre de 1961. — Francisco Gargalioni, Director de Secciones. — Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de Turno. — Oswaldo M. De Sanctis, contador público, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 519, ante el Sr. Juez se presenta y dice: Que el Poder Ejecutivo con fecha 31 de agosto de 1961 aprobó los Estatutos de Rural Import Sociedad Anónima, lo que confirma con los documentos que se acompañan. Que facultado por el Art. 34 de los Estatutos viene a promover la inscripción de la Sociedad Anónima en el Registro Público y General de Comercio. Que la Sociedad Anónima se denomina Rural Import S. A. Su objeto surge del Art. 2º de los Estatutos, siendo su domicilio la calle Gianelli 1457, Montevideo. La gerencia de la Sociedad es ejercida por los Sres. Miguel Angel Guerra y Oswaldo M. de Sanctis. Su capital autorizado es de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos). Por lo expuesto solicita: a) se le tenga por presentado y constituido el domicilio; b) Previa la conformidad del Fiscal de lo Civil y pagados los tributos correspondientes, se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante; c) Se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. No presenta la Patente de Giro por no haber sido aún expedida. Será justicia. — Oswaldo M. De Sanctis, Contador Público.

Recibido hoy, setiembre veintidós de mil novecientos sesenta y uno con un estatuto. — Lamas.

Montevideo, setiembre 26 de 1961. — Al Despacho. — Lamas.

Nº 14970. — Montevideo, setiembre 26 de 1961. — Vista al Ministerio Público. — Echeverry. — Lamas.

Montevideo, 27 de setiembre de 1961. — Al Señor Fiscal en lo Civil de 2º Turno bajo conocimiento. Conste. — Ponce de León. — Fiscalía de lo Civil 2º Turno.

Nº 5265. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, setiembre 29 de 1961. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Recibido hoy, octubre tres de mil novecientos sesenta y uno. — Lamas.

Montevideo, octubre 5 de 1961. — Al Despacho. — Lamas.

Nº 15847. — Montevideo, octubre 6 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal. Resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada, en el Registro Pco. y Gral. de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado fijándose a esos efectos en pesos 300.00 el honorario profesional, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry. — Lamas.

Montevideo, octubre 10 de 1961. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Osimani de Moretti.

Montevideo, 10 de octubre de 1961. — Recibido hoy. Conste. — Artecona.

Montevideo, 20 de octubre de 1961. — Con esta fecha y con el Nº 282 al folio 1817, del Lo. 4 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Recibido hoy, octubre treinta y uno de mil novecientos sesenta y uno. — Osimani de Moretti.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de noviembre de 1961. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$ 2.874.00 1 pub. — 20070.

ARIAS SIENRA Y CASTAGNINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "Arias Sienra y Castagnino Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Transformación de Sociedad.

En Montevideo, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos sesenta y uno, reunidos los señores: Roberto Arias Sienra, América Esther Zanetti de Castagnino, Carlos Alberto Castagnino Zanetti y Julio César Castagnino Zanetti, y Luis Jorge Castagnino Zanetti, quienes comparecen por sí y como mandatarios de Walter Aquiles Manuel Castagnino Zanetti, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Mercedes 879, exponen: 1º) Por escritura que el 15 de marzo de 1928 autorizó el Esc. Carlos Sturzenegger, cuya primera copia se inscribió en el Reg. Público de Comercio (Civil 6º Turno), con el Nº 86 al Fo. 198 del Lo. 200, los señores Jorge Arias Sienra, Roberto Arias Sienra y Luis Castagnino constituyeron una sociedad colectiva girando con la razón social de "Arias Sienra y Castagnino". El catorce de agosto de mil novecientos cuarenta y siete se retiró de la sociedad el señor Jorge Arias Sienra y se modificó en algunas cláusulas el contrato social citado, según así surge de la escritura que con esa fecha autorizó el Esc. I. Dupetit Saint-Girons, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Público de Comercio (Civil 6º Turno) con el Nº 17 al Fo. 75 del Lo. 10. El señor Luis Castagnino falleció intestado en esta ciudad el día 8 de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. Su sucesión fue declarada judicialmente abierta por auto dictado el 22 de julio de 1957, por el Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 4º Turno, en expediente respectivo caratulado "Luis Pedro Castagnino Gardone. Sucesión". Se presentó relación jurada de bienes con inclusión de la parte que correspondía en la sociedad relacionada y liquidación del impuesto de herencia y a los gananciales. Por auto de fecha 24 de febrero de 1958, previa conformidad, del Ministerio Público y Fiscal, se aprobó lo antedicho y se declararon herederos a sus hijos legítimos Walter Aquiles Manuel, Luis Jorge, Carlos Alberto y Julio César Castagnino Zanetti, sin perjuicio de los derechos de la cónyuge supérstite, América Esther Zanetti de Castagnino, por sus gananciales. 2º) En este acto, los señores Roberto Arias Sienra, Esther Zanetti de Castagnino, Walter Aquiles Manuel Castagnino Zanetti, Carlos Alberto Castagnino Zanetti y Julio César Castagnino Zanetti, en su calidad de únicos integrantes de la firma "Arias Sienra y Castagnino", resuelven transformar el carácter

de dicha sociedad, cambiando su régimen jurídico, que será en el futuro el de las Sociedades Anónimas. 3º) Los Estatutos que regirán a la Sociedad que se transforma son los que formalizan por este documento el que por unanimidad aprueban en este acto y se transcriben a continuación:

ESTATUTO

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1º La Sociedad Colectiva "Arias Sienra y Castagnino" queda transformada en Sociedad Anónima y en lo sucesivo girará bajo la denominación de "Arias Sienra y Castagnino S. A.", regida por estos estatutos y en todo cuanto no estuviere previsto por ellos por las disposiciones del Código de Comercio y de la legislación uruguaya vigente sobre sociedades anónimas.

Art. 2º La sociedad continuará con su domicilio legal radicado en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera del País.

Art. 3º La duración de la sociedad será de cien años a contar del 1º de julio de 1961, día en que se ha de iniciar la aplicación del presente estatuto, considerándose que en esa fecha se operó la modificación aludida en el artículo primero. Ese plazo podrá ser modificado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas convocada al efecto.

Art. 4º Los objetos de la sociedad serán: A) Continuar ininterrumpidamente en forma principal todos los negocios que actualmente realiza la sociedad colectiva "Arias Sienra y Castagnino", manteniendo para ello su mismo giro comercial, con los mismos bienes materiales e inmateriales, el mismo local social, y los mismos restantes elementos de la mencionada sociedad; y por lo tanto, proseguir desarrollando sus actividades según los objetos mencionados en los contratos sociales a que hace referencia el acta de transformación de sociedad y que establece: Explotar los ramos de maquinarias y demás accesorios para la fabricación de calzado, comisiones y representaciones en general y ventas de mercaderías en stock, ampliándose dicho objeto al de importación, exportación, representación, consignación, compra-venta, distribución y administración de toda clase de maquinarias y artículos mecánicos e industriales sin excepción alguna, así como la explotación de marcas de fábrica, patentes de invención, privilegios y cualquier otro producto afín o derivado; B) Adquirir, enajenar, gravar y administrar toda clase de bienes y derechos; C) Adquirir casas de comercio cuyas actividades estén comprendidas dentro de lo que establece el inciso a), de este artículo; D) Importar y|o exportar toda clase de mercaderías, productos elaborados o semi-elaborados, materias primas, productos o sub-productos del país o del extranjero y en general cualquier tipo de bienes muebles; E) Aceptar representaciones y consignaciones de empresas nacionales y extranjeras; F) Establecer sucursales, agencias, almacenes, talleres y fábricas en cualquier punto del territorio de la República o en el exterior; G) Establecer sociedades filiales, fijándoles capital o participación tanto en el capital como en las utilidades, en el país o en el extranjero; H) Hacer convenios, acuerdos o fusiones, con otras sociedades o con cualquiera persona física o jurídica; I) Fabricar, comprar y vender mercaderías, productos elaborados y semi-elaborados relacionados con las industrias del calzado, textil, del cuero, mecánica, metalúrgica, vidrio, caucho, gráfica, química, de la madera, de la confección, lavado y planchado, gastronómicas y del transporte; J) Tomar, otorgar, administrar, explotar el uso de marcas de fábrica o de comercio, patentes de invención, privilegios y concesiones relacionadas con el giro de los negocios sociales, por cuenta propia o ajena; K) Realizar toda clase de operaciones comerciales, financieras e industriales, que siendo lícitas se relacionen directamente con los fines expresados.

Capital Social, Acciones y Accionistas

Artículo 5º El capital social se fija en la suma de $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos m|n.). El Directorio por unanimidad podrá aumentar dicho capital hasta la cantidad de $ 10:000.000.00 (diez millones de pesos m|n.), en una o varias ocasiones. En cada caso deberá aceptarse la respectiva aprobación del Poder Ejecutivo, abonándose oportunamente los impuestos complementarios que correspondan a cada aumento.

Art. 6º Las acciones representativas del capital social serán al portador y se emitirán en dos series: Serie "A" y Serie "B". Las acciones de la Serie "A" se emitirán hasta cubrir la cantidad de pesos 1:500.000.00 (un millón quinientos mil pesos), agotada ésta, se emitirán acciones de la Serie "B". Se adjudicarán a los integrantes de la sociedad que se transforma, acciones por un monto igual al capital que surja del balance general que se practique al treinta de junio de mil novecientos sesenta y uno, en la proporción de capital que guarden en dicho momento. Se considerará éste como capital integrado sirviendo como primera integración.

Art. 7º Todas las acciones tendrán un valor nominal de $ 100.00 m|n. cada una, pudiendo el Directorio emitir títulos representativos de una o más acciones, los que llevarán, Serie, Número de Orden y la firma de Presidente y Secretario.

Art. 8º Las acciones son indivisibles con respecto a la sociedad, en consecuencia los co-propietarios de una acción deberán designar un representante común para hacer uso de sus derechos de accionistas y para sus relaciones con la sociedad.

Art. 9º El Directorio resolverá por unanimidad, la oportunidad, el monto, forma de pago y demás condiciones en que ha de hacerse cada emisión de acciones.

Art. 10. En las Asambleas Sociales cada cincuenta acciones de la Serie "A" o cien de la Serie "B" dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 11. La simple suscripción de acciones, importa el conocimiento del presente estatuto y la obligación de someterse a las decisiones de las Asambleas y del Directorio, realizadas de acuerdo a aquel y a las leyes y reglamentos que rigen la materia.

Obligaciones

Artículo 12. El Directorio por unanimidad podrá emitir obligaciones con garantía o sin ella, en el país o en el extranjero, de conformidad con el régimen legal vigente en el momento de la emisión, dando cuenta a los accionistas en la primera asamblea general ordinaria, que se realice.

Asambleas Generales

Artículo 13. Las asambleas de Accionistas serán Ordinarias y Extraordinarias. La Asamblea General Ordinaria se reunirá una vez al año, dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio, en el lugar, fecha y hora que fije el Directorio, a los efectos de: a) Considerar la Memoria, el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y proyecto de distribución de utilidades que le someta el Directorio; b) Elegir miembros del Directorio, así como Síndico cuando corresponda; c) Considerar cualquier otro punto incluído en la "Orden del Día" por el Directorio, ya sea por iniciativa de éste o por solicitud de accionistas que representen por lo menos el treinta por ciento del capital integrado, quienes deberán formular dicha solicitud, con una anticipación de cinco días a la fecha fijada para la Asamblea.

Art. 14. Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas, cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico si lo hubiere, o por accionistas que representen más del setenta y cinco por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de cuarenta y ocho horas para efectuar la convocatoria, debiendo fijarse fecha para la realización de la misma dentro de los veinte días siguientes a la presentación de la solicitud.

Art. 15. Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, no podrán tratar sino los asuntos incluídos en la convocatoria, a no ser que en ella esté representada la totalidad del capital integrado, en cuyo caso podrán tomar en consideración y resolver cualquier punto planteado por los asambleístas o por el Directorio.

Art. 16. Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias serán convocadas mediante un aviso publicado en el Diario Oficial, con una anticipación no menor de tres días. Podrá prescindirse de dicha publicación cuando las Asambleas reúnan la totalidad del capital integrado, en cuyo caso deberá cumplirse con los requisitos exigidos por el artículo décimo del decreto del dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete y sus modificaciones.

Art. 17. Para poder participar en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósitos expedidos por Institución Bancaria, con una anticipación no menor de veinticinco horas de la fijada para la reunión.

Art. 18. Las resoluciones de las Asambleas se tomarán por simple mayoría de votos, salvo los casos establecidos en estos estatutos.

Art. 19. Para resolver sobre los asuntos previstos por el Art. 1º de la ley Nº 3545 del 19 de julio de 1909, se re-

quiere en la reunión que se realice al efecto, la asistencia de accionistas que representen el 75 % del capital integrado, y el voto favorable de las dos terceras partes de dicho capital.

Art. 20. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, por quien lo represente, y en su ausencia por la persona que la Asamblea designe.

Art. 21. Cualquier Asamblea podrá declararse en sesión permanente, y aún pasar a cuarto intermedio, por un plazo de 60 días, continuando la sesión con cualquier número de accionistas.

Directorio

Artículo 22. La administración de la sociedad será sometida a un Directorio compuesto de tres miembros titulares y tres suplentes en orden preferencial, elegidos por la Asamblea General de Accionistas.

Art. 23. Por Asamblea Ordinaria o Extraordinaria se podrá elevar el número de miembros del Directorio en una o varias veces hasta un máximo de siete miembros, en dicha Asamblea se nombrarán el o los Directores entrantes y el mismo número de suplentes.

Art. 24. Los miembros del Directorio durarán tres años en sus funciones, y podrán ser reelectos indefinidamente, debiendo continuar en el desempeño de sus cargos hasta que se elijan sus sustitutos.

Art. 25. Los suplentes sustituyen a los titulares por todo el tiempo que faltare para cumplir el mandato, de tres años correspondiente al Director cesante. Tal sustitución lo será en forma definitiva, en caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad del titular, y lo será en forma transitoria en caso de ausencia o impedimento temporario del titular por período mayor de treinta días. Cuando se opere la mencionada sustitución en la persona del Presidente o del Secretario, el Directorio, en la primera reunión hará la nueva designación.

Art. 26. El Directorio se reunirá toda vez que cualquiera de sus miembros lo considere necesario, y sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros. Las resoluciones del Directorio se tomarán, por simple mayoría.

Art. 27. El Presidente y el Secretario actuante en forma conjunta serán quienes ejerzan la representación legal de la Sociedad para todos los efectos, y por tanto quienes otorguen y firmen todos los contratos, poderes, escrituras, documentos y obligaciones de la sociedad y ejecuten las decisiones del Directorio, en todos sus aspectos.

Art. 28. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes, para ejercer la dirección y administración de la sociedad, correspondiéndole todas aquellas facultades que no han sido reservadas expresamente a la asamblea general de accionistas. En tal concepto y por vía de ejemplo, son atribuciones del Directorio: 1º) Adquirir, permutar y enajenar cualquier clase de bienes inmuebles, muebles, acciones, títulos y valores, haciendo la respectiva tradición, como asimismo, hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades o empresas de objeto similar al de los fines de ésta sociedad en la forma y condiciones que estimare convenientes; dar y tomar en arrendamiento inmuebles; contratar servicios, constituir anticresis, realizar toda clase de operaciones de créditos, derechos y obligaciones; II) Contraer toda clase de préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o mercaderías, incluso con garantía hipotecaria o prendaria, gestionar y utilizar toda clase de operaciones con bancos, tanto oficiales como particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos; abrir y mantener cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto; firmar, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, cheques, pagarés, pólizas y otros instrumentos de obligación o crédito tanto civiles como comerciales; hipotecar, prendar y gravar con cualquier otro derecho real; depositar sumas de dinero, títulos valores y títulos de propiedad en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello y todo lo que por cualquier concepto se depositare a su nombre o a la orden de la sociedad, bajo cualquier denominación o condición; III) demandar en juicio, desistir de la demanda y aceptar desistimientos; poner y absolver posiciones; prestar el juramento decisorio y diferirlo; conciliar y transigir en toda clase de cuestiones y litigios; someter la contienda judicial o extrajudicial a la decisión de árbitros y nombrar a éstos, hacer cesión de bienes y solicitar y acordar quitas y esperas, remisiones y novaciones; renunciar expresamente los recursos legales, entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria; prorrogar jurisdicciones, percibir judicial o extrajudicialmente lo que a cualquier título tuviere que recibir la sociedad; IV) Otorgar y revocar mandatos generales y especiales; V) Determinar todo lo relativo a la emisión de acciones, forma de pago, requisitos, importe a emitirse, etc.; VI) En general, teniendo en cuenta que la enumeración que antecede no es taxativa, todos los actos encuadrados dentro de las leyes y de estos estatutos, entendiéndose que no estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley Nº 11073 del 24 de junio de 1948; VII) El Directorio podrá designar, de su seno o fuera de él, los gerentes, los técnicos, los asesores, toda clase de profesionales, y el personal que repute necesario, dictando los reglamentos pertinentes; fijando el plazo de esas funciones, las retribuciones correspondientes, y procediendo a su destitución o cambio. En caso de fijársele una retribución a un director deberá darse cuenta a los accionistas en la primera asamblea general ordinaria que se realice.

Sindicatura

Artículo 29. Cualquier Asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando lo exija la ley designar un Síndico que durará un año en sus funciones, pudiendo ser reelecto indefinidamente, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneraciones cuando ésta corresponda.

Ejercicio Económico, Balance y Utilidades

Artículo 30. El ejercicio económico de la sociedad durará normalmente doce meses, cerrándose el treinta de junio de cada año. El Directorio cuando lo considere conveniente, podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio.

Art. 31. El reparto de las utilidades liquidas, luego de realizadas las amortizaciones y reservas que fija el Directorio, será propuesto por éste a la Asamblea General, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones.

Art. 32. Los dividendos declarados, serán pagados en la fecha y forma que determine el Directorio, y todo dividendo no reclamado dentro de los cuatro años siguientes a la fecha inicial del pago respectivo, quedará prescripto en favor de la sociedad.

Fusión, Disolución y Liquidación

Artículo 33. Para decretar la fusión, disolución y|o liquidación de la sociedad será necesario que en la Asamblea reunida al efecto se cumplan las mayorías exigidas por el artículo diez y nueve de este Estatuto. Luego de dos convocatorias sin haberse obtenido el quórum, el pedido se considerará denegado. Queda exceptuada la liquidación preceptiva, en cuyo caso el Directorio podrá ser Liquidador, la Asamblea que resuelva la liquidación, nombrará la comisión liquidadora, fijará sus atribuciones, retribuciones, y el plazo de su gestión.

Disposiciones Transitorias

A) El primer Directorio de la Sociedad tendrá la siguiente integración: Presidente: Roberto Arias Sienra, Secretario: Luis Castagnino Zanetti, Vocal: Jorge R. Cancela, siendo suplentes: Cr. Ruben S. Parral, Ing. Walter A. Castagnino Zanetti y Dr. Jorge Arias Durán; B) Mientras este estatuto no sea debidamente aprobado, la Sociedad a partir del día primero de julio de mil novecientos sesenta y uno, continuará el giro de sus negocios habituales con la denominación de "Arias Sienra y Castagnino Sociedad Anónima" con el aditamento de "En formación"; C) Quedan autorizados los Contadores Ruben García, Josmel E. Laurino y Ruben S. Parral, para que conjunta o separadamente, realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación del presente Estatuto, inscripción en el Registro Público de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciante, así como para aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen. — Fdo.: Roberto Arias Sienra, L. Castagnino Zanetti, Julio César Castagnino Zanetti, A. Esther Zanetti de Castagnino, Carlos A. Castagnino Zanetti.— Delza Vio de Portela, Escribana, certifica: que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a: I) Roberto Arias Sienra, soltero; II) Luis Castagnino Zanetti, quien acostumbra firmar L. Castagnino Zanetti, y es casado en primeras nupcias con doña Amelia Gladys Matilde Forlani; III) Julio César Castagnino Zanetti, soltero; IV) América Esther Zanetti de Castagnino, que acostumbra firmar A. Esther Zanetti de Castagnino, y es viuda de sus primeras nupcias de don Luis Castagnino; y V) Carlos Alberto Castagnino Zanetti, quien acostumbra firmar Carlos A. Castagnino Zanetti, y es soltero; todos son orientales, mayores de edad y se domicilian en

esta ciudad, calle Mercedes Nº 879. Los firmantes señores Julio César y Luis Castagnino Zanetti, lo hicieron por sí y en nombre y representación de don Walter Aquiles Castagnino Zanetti, de quien dicen que es oriental, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Esther Larriera Alegre y con su mismo domicilio, quien les confirió mandato general, con facultades bastantes para este acto, según escritura respectiva que el 23 de marzo de 1960, autorizó la Escribana María Esther Martínez Viaña, cuya primera copia, debidamente inscripta en el Registro General de Poderes, he compulsado. En fe de ello, expido el presente, en Montevideo a veintitres de abril de mil novecientos sesenta y uno. Hay un signo. — Fdo.: Delza Vío de Portela, Escribana. — Deja expresa constancia que la sociedad transformada, abonó el impuesto de patente de giro del corriente ejercicio. — Vío de Portela.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de junio de 1961. — Visto: La gestión de "Arias Sienra y Castagnino Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Oído: la Fiscalía de Gobierno de 2º Turno. Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Arias Sienra y Castagnino Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **HAEDO.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario". — Es copia fiel. — Montevideo, 13 de julio de 1961. — Fdo.: F. Gargaglioni. — Hay un sello: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Presentado hoy veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno a las dieciséis y 40 horas e inscripta en este Registro con el número 173 al Fo. 1142 del Lo. Nº 4 de Estatutos. — Derechos: $ 6.000.00. Ley 10.650 $ 7.500.00. — Alberto Brugnoni.

Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 8º Turno. Josmel E. Laurino, constituyendo domicilio en la calle Mercedes Nº 879 ante el Sr. Juez se presenta y dice: que el Poder Ejecutivo con fecha 22 de junio de 1961 aprobó los Estatutos de "Arias Sienra y Castagnino Sociedad Anónima", lo que confirma con los documentos que se acompañan. Que facultado por el inciso C) de las disposiciones transitorias de los Estatutos, viene a promover la inscripción de la Sociedad Anónima en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante, de acuerdo a los Arts. 32, 34 y 407 del Código de Comercio. Que la Sociedad Anónima se denomina Arias Sienra y Castagnino Sociedad Anónima. Su objeto surge del Art. 4º de los Estatutos, siendo su domicilio Mercedes 879 de esta Capital, digo Ciudad. La sociedad tiene gerente. Su capital autorizado es de $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos m/n.). Por lo expuesto solicito: a) Se le tenga por presentado y constituído domicilio. b) Previa la conformidad del Fiscal de lo Civil y pagados los tributos correspondientes se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. c) Se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Será justicia. — J. E. Laurino. — Hay un sello que dice: Josmel E. Laurino, Contador Público. —Presentado hoy, julio veintisiete de mil novecientos sesenta y uno, con un Estatuto. Conste. — E. Mattos.

Montevideo, Julio 27 de 1961. — Con esta fecha el Sr. Juez dispuso verbalmente que estos autos pasen en vista sin más trámite al Sr. Fiscal de lo Civil. Conste. — E. Mattos.

Fiscalía de lo Civil 2º Turno. — Número 3360. — Entrada: 28 de Julio de 1961. — Salida: 28 de Julio de 1961. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Federico Capurro Calamet. — Hay un sello: Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Nº 1.254. — Montevideo, Julio 28 de 1961. Vistos: Con el Sr. Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada y remítanse los autos al Registro Pco. de Comercio. — Devueltos, háganse las publicaciones legales. — Liquidados y repuestos los tributos, expídase certificado, devuélvase la documentación agregada y archívese. — Honorarios fiscales $ 500.00. — Héctor Luis Odriozola, Juez. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Montevideo, Agosto 4 de 1961. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. Conste. — Martino.

Montevideo, 28 de Agosto de 1961. — Recibido hoy. Conste. — Brugnoni.

Montevideo, 28 de Agosto de 1961. — Con esta fecha y con el Nº 173 al folio 1142 del Lo. 4 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Montevideo, Setiembre 14 de 1961. — Recibido hoy. Conste. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$ 2.622.00 1 pub. — 20071.

RODION S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Rodión Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Estatutos de "Rodión S. A."

CAPITULO I

Artículo 1º La Sociedad Anónima que se constituye llevará el nombre de "Rodión S. A." y tendrá su domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. Su plazo de duración será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de aprobación de estos Estatutos por el Poder Ejecutivo.

Art. 2º Su objeto será: a) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías y servicios en los ramos de ferretería, bazar y joyería, orfebrería y relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, industrias del vestido y anexos, textil, del cuero, caucho, de la madera y carpintería, mécanica metalúrgica, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, industrias químicas, de la alimentación, bebidas en general, del tabaco, de la carne y derivados, agropecuarias, hotelera, de la construcción y subsidiarias, marítimas, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, servicios profesionales, industrias del papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficinas, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene. b) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. c) Comprar, vender, permutar, fraccionar, administrar, construir, explotar y realizar toda clase de negocios con bienes inmuebles, incluso según régimen de la Ley 10.751. d) Realizar inversiones en otras empresas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y otros valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos, recepción del público de toda clase de depósitos en dinero; emisión de pólizas de ahorro y pólizas de seguro o capitalización de operaciones de cambio. e) Para obtener sus fines podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República o en el extranjero, siempre que se refieran al objeto social.

CAPITULO II

Artículo 3º. El capital autorizado de la Sociedad se fija en $ 100.000.00 (cien mil pesos) que se dividirá en acciones de cien pesos cada una. Las acciones serán emitidas en títulos al portador.

Art. 4º El capital podrá ser aumentado, previa autorización del Poder Ejecutivo, hasta la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos), en una o varias oportunidades, y bajo las condiciones de suscripción e integración que parezcan convenientes.

Art. 5º Mientras las acciones no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos directores. La simple posesión de las acciones implica la aceptación de los presentes Estatutos, y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la Asamblea o el Directorio.

CAPITULO III

Artículo 6º La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la Asamblea General. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El Primer Directorio será designado por los funda-

dores, quienes determinarán asimismo el número de directores.

Art. 7º El Directorio, una vez constituido designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la Sociedad dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más directores en las condiciones que juzgue más conveniente. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a directores o terceras personas.

Art. 8º Cualquier miembro del Directorio podrá hacerse representar en su calidad de tal por otro miembro del Directorio por simple carta-poder.

Art. 9º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles. Resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con el objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios.

Art. 10. Es facultativo de la Asamblea proceder a designar suplentes de directores, debiéndose indicar en cada caso, de así hacerlo, en que forma pasarán a integrar el Directorio de producirse una vacante.

Art. 11. El primer Directorio fijará la fecha de cierre del ejercicio económico de la sociedad.

CAPITULO IV

Artículo 12. La Asamblea de Accionistas será presidida por el Presidente del Directorio quien firmará el acta que de la misma se levante con un accionista a cuyo efecto se designará.

Art. 13. Por cada cinco acciones se contará un voto con la limitación impuesta por la ley (artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio). Los accionistas que no totalicen dicho número de acciones podrán reunirse y nombrar un mandatario común cuya designación deberá ser comunicada por escrito en el momento de depositarse las acciones.

Art. 14. Para poder participar en la Asamblea, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta la hora fijada para la Asamblea, o bien presentar un recibo de depósito de las acciones en un Banco, Casa Bancaria, o Sociedad de Administración nacional o extranjera.

Art. 15. La Asamblea General Ordinaria de Accionistas considerará la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades, si las hubiere, presentado por el Directorio. Será convocada dentro de los ciento cincuenta días siguientes al cierre del ejercicio por medio de una publicación en el Diario Oficial y otro de notoria circulación y se considerará legalmente constituída con asistencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto. En caso de empate el Presidente decidirá. El requisito de las publicaciones no será necesario siempre que asistan a la Asamblea, Accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado.

Art. 16. Los accionistas que representen la mitad del capital integrado, podrán en cualquier momento solicitar la celebración de una Asamblea Extraordinaria, la que deberá ser convocada por el Directorio para dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de recibida la solicitud.

Art. 17. La Asamblea decidirá si las funciones de Director serán o no remuneradas y en caso afirmativo, fijará el monto de esa remuneración.

CAPITULO V

Artículo 18. Si la Asamblea lo creyera necesario o lo mandar la ley, nombrara necesario o lo mandara la ley, nombragocios sociales, y fijará su remuneración.

CAPITULO VI

Artículo 19. Para la disolución y liquidación de la sociedad, se requiere la resolución de una Asamblea Extraordinaria que cuente con el voto favorable de accionistas que representen el cincuenta y uno por ciento del capital integrado.

Art. 20. Decretada la disolución, la Asamblea designará uno o más liquidadores que podrán no ser accionistas, y a quienes podrá conferir las más amplias facultades.

CAPITULO VII

Disposiciones Transitorias

Artículo 21. Facúltase a los Contadores Carlos García Mullin y Nechame Milevsky para que, actuando conjunta, separada o indistintamente cualquiera de ellos, realicen las gestiones necesarias a la aprobación de estos Estatutos por el Poder Ejecutivo, acepten y propongan las modificaciones y aclaraciones que fueren necesarias a esos efectos, soliciten la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio y lleven a cabo, en general toda otra gestión o acto de cualquier índole que se requiera para dejar la Sociedad legalmente constituída y en funcionamiento.

Acta de constitución de Rodión S. A.

En la ciudad de Montevideo, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta, los abajo firmantes Carlos García de apellido materno Mullin, uruguayo, soltero, con domicilio en Plaza Independencia 838 de la ciudad de Montevideo y Nechame Milevsky, ciudadana legal uruguaya, de origen lituano, soltera con domicilio en Plaza Independencia 838 de la ciudad de Montevideo, ambos mayores de edad, convienen dejar expresamente establecido lo siguiente: Primero: Los comparecientes han decidido constituir una sociedad anónima para que gire en la República Oriental del Uruguay bajo la denominación de "Rodión S. A." y que se regirá por las disposiciones de los Estatutos que anteceden. Segundo: Los comparecientes aprueban los referidos Estatutos y en su calidad de fundadores dan por constituída a "Rodión S. A.", con sujeción a lo que aquéllos establezcan. Tercero: Previa lectura y ratificación así la otorgan y firman en la fecha y lugar arriba indicados. — Hay dos firmas: Carlos García Mullin y Nechame Milevsky. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a Carlos García Mullin y Nechame Milevsky, cuyos datos personales constan precedentemente, personas de mi conocimiento. En fe de ello y a pedido de parte, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veinte de febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Hay un sello y una firma: Leja Sade Beker, Escribana.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de Agosto de 1961. — Visto: La gestión de "Rodión Sociedad Anónima", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido Estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2º Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el Estatuto de "Rodión Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 8 fijando su capital autorizado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2.230, de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **HAEDO.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario".

Fojas 8. — Acta de fundación de "Rodión S. A.", reforma de Estatutos. — En la ciudad de Montevideo, a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y uno: Carlos García Mullin y Nechame Milevsky fundadores de "Rodión S. A.", por unanimidad convienen lo siguiente: Primero: Modificar al Art. 2º de los estatutos de la sociedad suprimiendo en el apartado: d) la expresión "y pólizas de seguro o de capitalización de operaciones de cambio". Segundo: Aumentar el capital autorizado de la sociedad a la cantidad de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos) a estos efectos el artículo 3º de los estatutos quedará redactado como sigue: "Artículo 3º El capital autorizado de la sociedad se fija en $ 300.000.00 (trescientos mil pesos) que se dividirá en acciones de mil pesos cada una. Las acciones serán emitidas en títulos al portador". — Carlos García Mullin. Nechame Milevsky. — Es copia fiel. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1961. — Hay un sello y una firma: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: Necha-

me Milevsky, constituyendo domicilio en Plaza Independencia 838, escritorio 23, al señor Juez digo: 1º) Que el Poder Ejecutivo por resolución del 24 de agosto de 1961 aprobó los Estatutos de "Rodión Sociedad Anónima" cuyos originales acompaño. 2º) Que el objeto de esta sociedad se halla especificado en el artículo 2º de estos Estatutos. 3º) Que su domicilio es en la ciudad de Montevideo. 4º) Que su capital autorizado es de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos). 5º) Que aún no ha sido designado factor o gerente. 6º) Que no acompaño la Patente de Giro porque su obtención no es posible antes de finalizada esta gestión. A los efectos de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, y en la Matrícula de Comerciantes al señor Juez pido: Que previa conformidad del Ministerio Público se ordene la inscripción de esta Sociedad en aquellos registros, se me expida testimonio a los efectos de la publicación pertinente y se me devuelvan los originales acompañados. Otrosi digo: Que los testimonios así como los Estatutos originales y la matrícula podrán ser entregadas al señor Alexis Pérez (C. C. ATA 5470) a quien autorizo a este efecto. Otrosi digo: Que la representación que invoco surge del artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad. Sírvase el señor Juez proceder de conformidad. — Hay un sello y una firma: Nechame Milevsky, Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de 2º Turno. — Nº 5338. — Entrada: 2 de Octubre de 1961. Salida: 6 de Octubre de 1961. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Hay sello y firma: Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

2.522. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Vistos: Con el Sr. Fiscal de lo Civil: Decrétase la inscripción solicitada, remitiéndose los autos al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones legales pudiendo agregarse los impresos justificativos sin necesidad de nuevo escrito. Liquidado y repuesto los tributos (honorarios profesionales $ 500) devuélvase la documentación y archívese. — Héctor Luis Odriozola, Juez. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto, bajo conocimiento. — Martino. — Montevideo, Octubre 16 de 1961.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. — Presentado hoy, dieciséis de Octubre de mil novecientos sesenta y uno a las quince y cuarenta horas e inscripta en este Registro con el Nº 605 a Fs. 3860 del Lo. Nº 3 de Estatutos. — Derechos: $ 600.00. — Ley número 10.650: $ 750.00. — Hay una firma: María G. Artecona.

Montevideo, 27 de Octubre de 1961. — Con esta fecha y con el Nº 878 al folio 362 v. del Lo. 1º de Matrícula se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnini. Testado: r, p, t, u, l, e, s, c, n, m, convenientes, rperp, t, ;, l, eja, tt, l, yo, c, de, t, la, no, d, y, 3º, o, d, d, d, d, n, horas, Testado, te; no vale. Sobrerraspado: Octavo, Sociedad, cualquier, Poder, permutar, naturaleza, autorizado, obstante, relacionen, 13:, hora, Sociedad, si, CAPITULO, Transitorias, García, inscripción, inscripción, noviembre, de, establecido, comparecientes, en, Beker, documentación, apartado, el, mil, Milevsky, Milevsky, Sociedad, surge, Fiscalía, Registro. Vale. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$ 543.00 1|pub. — 20072.

RECAP BONI S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "Recap Boni S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de fundación

En la ciudad de Montevideo, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos sesenta, reunidos los señores Bernabé Carlos Etchechury, Julio Eduardo Etchechury, Oscar Claudio Etchechury, Juan Carlos Schettini, Alvaro Bonilla, Carlos Efraín Martínez y Antonio María Quinteros, todos con domicilio en la casa número mil cuatrocientos noventa y dos de la Avenida Agraciada, de la misma ciudad, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos.

CAPITULO I

Denominación, Domicilio, Duración y Objeto

Artículo 1º Con la denominación de "Recap Boni S. A." queda constituída una sociedad anónima con domiciilo legal en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el Interior y|o exterior del país. Su duración será de cien años a contar de la fecha de aprobación de los estatutos por el Poder Ejecutivo.

Art. 2º El objeto de la sociedad será: a) reconstrucción y fabricación de cubiertas y cámaras para automóviles, camiones y tractores; b) Venta de nafta, aceites, lubricantes, grasas, cubiertas, cámaras, herramientas, repuestos y accesorios para automotores; c) Servicio mecánico y de auxilio automotriz en todas sus formas; d) La comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías en todas sus formas, incluso su importación, exportación y|o su representación; e) Participación en otras empresas y en general realizar toda clase de operaciones o contratos civiles o comerciales que no se opongan a la legislación vigente y tengan relación con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000) pudiendo ser aumentado hasta cinco millones de pesos ($ 5:000.000) en una o varias veces cuando el Directorio lo juzgue conveniente. Todas las resolución sobre aumentos de capital se asentarán en actas, las que testimoniadas por Escribano se someterán a la aprobación del Poder Ejecutivo, abonando en esa oportunidad los impuestos correspondientes a la ampliación de capital.

Art. 4º Las acciones tendrán un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones, estando el Directorio ampliamente facultado para determinar el momento, la forma y condiciones que se emitirán las acciones, pudiendo aceptar en pago al efecto, bienes muebles, inmuebles, mercaderías o numerario. Hasta tanto no se integran totalmente las acciones se emitirán certificados provisorios nominativos, que firmarán, como las acciones, el Presidente y Secretario del Directorio y que serán canjeadas por las acciones al verificarse el pago total.

Art. 5º La suscripción y posesión de acciones importa conocimiento y aceptación de los presentes Estatutos y sus modificaciones posteriores, así como sometimiento a las resoluciones de la Asamblea y del Directorio.

CAPITULO III

Asambleas

Artículo 6º Las Asambleas Generales de Accionistas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, se citarán en primera o segunda convocatoria por avisos publicados en el Diario Oficial y en otro diario de Montevideo, con diez días cuando menos de anticipación a la fecha señalada para la reunión. Las publicaciones expresarán el orden del día de la convocatoria.

Art. 7º Las Asambleas Generales Ordinarias serán convocadas para celebrarse dentro de los cuatro meses posteriores a la terminación de cada ejercicio social, y además de los otros puntos que pueda contener la convocatoria, deberán resolver sobre la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, presentadas por el Directorio. Asimismo deberá proceder al nombramiento de Directores y Síndico si lo hubiere.

Art. 8º Las Asambleas Generales Ordinarias se convocarán por el Directorio. Las Asambleas Generales Extraordinarias se convocarán de igual manera y también a pedido escrito con indicación de los asuntos a considerarse, de un grupo de accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento del capital integrado. En ese caso, el Directorio dentro de los diez días de recibida la solicitud, deberá publicar la convocatoria, y si así no lo hiciera, lo hará el Presidente dentro de los treinta días de haber sido solicitada.

Art. 9º Las Asambleas Generales, tanto Ordinarias como Extraordinarias se considerarán legalmente constituidas en la primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen, por lo menos, la mitad del capital integrado. En segunda convocatoria se reunirán válidamente cualesquiera sea el número de accionistas que concurran y el capital representado. Las resoluciones de las Asambleas en cualquier convocatoria se tomarán por simple mayoría de votos.

Art. 10. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, y la Secretaría será ejercida por el Secretario del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades la Asamblea designará sus reemplazantes.

Para asistir a la reunión los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social o en donde lo autorice el Directorio hasta cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la Asamblea. En sustitución de las acciones se admitirán certificados de depósito de las mismas, otorgado por un Banco o casa financiera o comercial a satisfacción del Directorio. Los accionistas recibirán una constancia de las acciones depositadas para tener acceso a la reunión y votar en ella. Esta constancia contendrá valor nominal de las acciones depositadas y el número de votos a que dá derecho; de acuerdo con el artículo once. Las decisiones de las Asambleas se asentarán en un Libro de Actas y serán firmadas por su Presidente, Secretario y por dos accionistas que designará la misma Asamblea.

Art. 11. Los votos de los accionistas se computarán a razón de un voto por cada cien acciones, con la limitación impuesta por el artículo 420 (cuatrocientos veinte) del Código de Comercio. Podrán sumarse las acciones de varios propietarios que sean representados por una sola persona, autorizada al efecto.

Art. 12. Los accionistas pueden hacerse representar en la Asamblea por mandatarios, bastando a ese efecto una simple carta poder y recibo de las acciones depositadas. Los Directores, Administradores, Síndicos y empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 13. Cualquier Asamblea de Accionistas a mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes, la emisión de obligaciones negociables, con o sin garantía en las condiciones y forma que se determinarán.

Art. 14. Las resoluciones de las Asambleas, válidamente tomadas, son obligatorias para todos los accionistas inclusive los disidentes o ausentes, sin perjuicio de los derechos que pudieran otorgarles las disposiciones legales.

CAPITULO IV

Dirección y Administración

Artículo 15. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros, elegidos anualmente por la Asamblea General de Accionistas. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 16. El Directorio sólo podrá actuar con la concurrencia de la mayoría de los miembros. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos de los Directores presentes, salvo cuando concurrieran solamente dos Directores, en cuyo caso las decisiones se tomarán por unanimidad. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.

Art. 17. Dentro de los limites establecidos en el artículo 15) el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar las personas que ocuparán los cargos de Presidente, Vice-Presidente y Secretario. En caso de renuncia, fallecimiento, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera Asamblea General de Accionistas.

Art. 18. La representación legal de la Sociedad será ejercida por el Presidente o Vice-Presidente del Directorio autorizado al efecto conjuntamente con el Secretario u otro miembro. El Directorio, por unanimidad de votos, podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzguen más convenientes. El Directorio podrá, además, otorgar poderes generales y|o especiales a Directores o terceras personas.

Art. 19. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que están reservadas por estos Estatutos a la Asamblea General de Accionistas. A vía de ejemplo, se especifican las siguientes: A) Comprar, enajenar, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos a y de particulares, bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime conveniente. C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social. D) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones estableciendo época, monto, formas de pago y demás condiciones de las emisiones autorizadas, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios. E) Resolver los casos no previstos en estos Estatutos e interpretar, en caso de dudas, las cláusulas de los mismos. Los acuerdos del Directorio constituirán a ese respecto, parte integrante de los Estatutos mientras la Asamblea General de Accionistas, a la que deberán someterse tales resoluciones, no disponga nada en contrario.

Art. 20. Es compatible el cargo de Director con cualquier otro que la misma persona desempeñe, sea o no rentado. Para ser miembro del Directorio no es indispensable tener la calidad de accionista.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 21. Cualquier Asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo disponga, designar un Síndico, fijándole además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO VI

Ejercicio, Balance y Utilidades

Artículo 22. La fecha de cierre del ejercicio será fijada por la Asamblea. Mientras esta fecha no se modifique la Sociedad cerrará el ejercicio económico el treinta de junio de cada año. El primer ejercicio podrá ser menor o mayor de doce meses. Los inventarios, balances y cuentas de ganancias y pérdidas, se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia.

Art. 23. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria, el balance; el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrán las retribuciones del Directorio y Síndico si lo hubiere, las reservas que considere oportuno crear y el remanente será destinado a dividendo. La Asamblea resolverá sobre la forma de pago del dividendo a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Reformas de Estatutos

Artículo 24. La reforma de Estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A tales efectos el Directorio deberá convocar a Asamblea Extraordinaria, la que resolverá en definitiva sobre la modificación de las disposiciones estatutarias.

CAPITULO VIII

Disolución y Liquidación

Artículo 25. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que así lo resuelva por mayoría la Asamblea Extraordinaria convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán ser los liquidadores de la Sociedad.

CAPITULO IX

Disposiciones Transitorias

Artículo 26. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del Primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo. B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. de cualquier naturaleza que fueren tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 27. Se designa a los fundadores Juan Carlos Schettini y Julio Eduardo Etchechury para que conjunta o separadamente realicen las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes, a fin de obtener la aprobación e inscripción de estos Estatutos. Quedan a su vez autorizados para aceptar las modificaciones, supresiones o ampliaciones que de estos Estatutos correspondan y sean dispuestos por el Poder Ejecutivo para su aprobación. — J. C. Schettini, J. Etchechury, A. Bonilla, Carlos Etchechury, Oscar Etchechury, C. Efraín Martínez, A. Quinteros. El suscrito Escribano, Certifica: Que los señores Alvaro Bonilla Berberena, casado con doña Zulema Bueno, Carlos Efraín Martínez Martínez, casado con doña María Laura Asuaga Tissoni, Bernabé Carlos Etchechury Sánchez, casado con doña Blanca Celina Quinteros Gutiérrez; Antonio María Quinteros Irigoyen, casado con doña Esther María del Rosario Quinteros Gutiérrez; Oscar Claudio Etchechury Sánchez, casado con doña Atea Iris Mazza Alonso; Julio Eduardo Etchechury Sánchez, casado con doña Sara Elía Asuaga Tissoni y don Juan Carlos Schettini Carleo, casado con doña Ylia Berardi Vidal, todos orientales, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, domiciliados en esta ciudad; suscribieron el acta de fundación que antecede, en mi presencia, previa lectura que de ella les dí, ratificándose de su contenido. — En fe de ello y a solicitud de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta de agosto de mil no-

vecientos sesenta. — Angel Arour, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de mayo de 1961. Visto: La gestión de "Recap Boni Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2do. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "Recap Boni Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 9 y 15, fijando su capital autorizado en la suma de pesos 1:000.000.00 (un millón de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **HAEDO.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario".

Fojas 9 y 15. — Montevideo, diciembre 6 de 1960. — Sr. Ministro de Hacienda, Cr. Juan E. Azzini. — De mi mayor consideración: Julio E. Etchechury en representación de "Recap Boni S. A." al Sr. Ministro dice: que en los estatutos se han hecho dos observaciones, que son: I) el inciso d) del artículo 2º donde dice: "La industrialización de materias primas y|o mercaderías, en todas sus formas incluso su importación, exportación y|o su representación" y II) corresponde establecer si las acciones son al portador o nominativas. En lo referente a la primera observación debe significarse que no se comparte por no violar ninguna disposición vigente sobre sociedades anónimas. En efecto, el texto del inciso d) del artículo 2º transcripto es legal y observarlo significaría coartar o poner trabas al desarrollo de una sociedad que se inicia con la aprobación de los estatutos que gestionamos. Debe significarse asimismo que la cita que se hace del artículo 395 inciso 4) del Código de Comercio es improcedente, pues esa disposición se refiere a sociedades de carácter personal y no al tipo de sociedades anónimas que son tratadas en el capítulo II del Título III del Código de Comercio y por tanto no es aplicable lo dispuesto sobre "designación específica del ramo de comercio objeto de la sociedad..." y si, es aplicable, lo dispuesto por el artículo 406 que dice: "el acto por el que se forma la sociedad anónima debe expresar el negocio que la sociedad va a emprender..." y esta disposición es perfectamente compatible con el texto del artículo 2º de los estatutos. En cuanto a la segunda observación o sea la determinación de si las acciones son nominativas o al portador, debe señalarse que serán al portador. Quedando evacuada con lo expuesto, la vista conferida, saludo al Sr. Ministro con toda consideración. — Julio E. Etchechury.

Montevideo, marzo 17 de 1961. — Sr. Ministro de Hacienda Cr. Juan E. Azzini. — De mi consideración: Julio E. Etchechury, en representación de "Recap Boni S. A." al Sr. Ministro se presenta y dice: Que en esta fecha nos hemos notificado del informe de la Inspección General de Hacienda por el cual se mantiene la observación en cuanto al contenido del inciso d) del artículo 2º de los Estatutos a cuya aprobación se gestiona. Que ese informe no contiene a nuestro juicio ninguna referencia concreta al contenido de ese inciso, pues se refiere a otra sociedad cuya disposición es más genérica por cuanto en dicho informe se refiere, por ej., a operaciones comerciales en general, y en el texto del inciso d) del Art. 2º de los Estatutos de "Recap Boni S. A." se dice: "La comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías en todas sus formas incluso su importación, exportación y|o su representación". Tampoco en el informe de la Inspección General de Hacienda se tienen en cuenta los argumentos expuestos en nuestro escrito del 6 de diciembre de 1960. No obstante ello y en razón de la premura con que se requiere la aprobación de estos estatutos, si luego de concluídas las tramitaciones de estilo se mantuviera el criterio de la Inspección General de Hacienda no se tendría inconveniente en agregar al mencionado inciso la aclaración que se refiere a industrialización y|o comercialización de materias primas y mercaderías vinculadas al servicio automotriz. Quedaría el texto del inciso d) del artículo 2º en la siguiente forma: "La comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías vinculadas al servicio automotriz, en todas sus formas, incluso su importación, exportación y|o representación. Sin otro motivo, saludo al Sr. Ministro con la mayor estima. — Julio E. Etchechury.

Es copia fiel. — Montevideo, 3 de julio de 1961. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno a las catorce y 20 horas e inscripta en este Registro con el número 164 al Fo. 1081 del Lo. Nº 4 de Estatutos. — María G. Artecona. — Derechos $ 2.000; Imp. Ley 10650: $ 2.500.00; Multa: $ ..... — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno. — Julio Eduardo Etchechury, constituyendo domicilio a estos efectos en Rincón 538, Ap. 1, al señor Juez dice: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos de "Recap Boni S. A.", que acompaño, vengo a solicitar la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio y en la matrícula de comerciantes. A este último aspecto y cumpliendo con lo ordenado en el Art. 34 del Código de Comercio, expreso: A) Denominación: La sociedad se denomina "Recap Boni S. A."; B) Domicilio: Ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior; C) Objeto: Reconstrucción y fabricación de cubiertas y cámaras para automóviles, camiones y tractores; Venta de nafta, aceites, lubricantes, grasas, cubiertas, cámaras, herramientas, repuestos y accesorios para automotores; Servicio mecánico y de auxilio; Comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías en todas sus formas, incluso importación, exportación y|o representación; Participación en otras empresas y en general toda clase de operaciones o contratos; D) Administración: Por un Directorio compuesto de tres a siete miembros; E) No existe en la actualidad Gerente o Factor; F) La sociedad obtendrá su patente de giro, una vez que sus Estatutos hayan sido inscriptos en el Registro Público de Comercio. Por lo expuesto al Señor Juez solicito: 1º) Que previos los trámites de estilo, se ordenen las inscripciones solicitadas, disponiendo se expidan los edictos y certificados; 2º) Se efectúen los desgloses correspondientes, autorizando a recibirse de todo —edictos, certificados y documentos agregados— al señor Ariel D. Pintado.— J. Etchechury. — Angel Arour Necemi, Escribano.

Montevideo, 26 de julio de 1961. — Con esta fecha el Sr. Juez dispuso verbalmente que estos autos pasen en vista sin más trámite al Sr. Fiscal de lo Civil. Conste. — Martínez.

Montevideo, 26 de julio de 1961. — Con esta fecha pasa el expediente en vista al señor Fiscal de lo Civil de 2º Turno bajo conocimiento. — Martínez.

Vista Nº 3293. — Señor Juez: puede Vd. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, julio 27 de 1961. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Nº 1304. — Montevideo, julio 28 de 1961. — Vistos: Con el Sr. Fiscal de lo Civil, decrétese la inscripción solicitada y remítanse los autos al Registro Público de Comercio. Devuelto, háganse las publicaciones legales, liquidados y repuestos los tributos, expídase certificado, desglósese y devuélvase la documentación presentada y archívese. Honorarios fiscales $ 500.00. — Héctor Luis Odriozola, Juez — Alberto Martínez Irigoyen.

Montevideo, agosto 2 de 1961. — Al Registro Público de Comercio, bajo conocimiento. Conste. — Martino.

Montevideo, 28 de agosto de 1961. — Con esta fecha y con el Nº 164 al folio 1081 del Lo. 4 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 13 de setiembre de 1961.— Con esta fecha y con el Nº 747 al folio 307 vta. del Lo. 1 de Matrícula se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Montevideo, setiembre 18 de 1961. — Recibido hoy, conste. — Martínez.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de setiembre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Act. Adj.

$ 1.511.00 1 pub. — 20073.

ZEFAT S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se presentó "Zefat Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de Constitución de "Zefat Sociedad Anónima"

Reunidas las personas que firman al pie de la presente de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Nombre, Objeto, Domicilio, Duración

Artículo 1º Con el nombre de "Zefat Sociedad Anónima" queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior del país; su duración será de cien años a contar de la fecha de aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo.

Art. 2º El objeto de la sociedad será: A) La comercialización, importación, exportación, representación e industrialización de mercaderías y materias primas, comprendidos en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, artículos para el hogar, electrotecnia, extractiva, minería, marítima, vestimenta, de la madera, del cuero, caucho y hotelera, prensa, papelería, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería y relojería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones y representaciones; C) Préstamos, inversiones, arrendamientos, construcción, permuta, compra, venta y administración de inmuebles por cuenta propia o de terceros, participación en otras empresas constituídas o a constituirse, sean de índole similar, derivadas o de simple interés para la sociedad, inclusive de su adquisición; D) Actividades ganaderas y agropecuarias en todas sus formas; E) Arrendamiento de obra y servicios, relacionados con las actividades enumeradas en los incisos anteriores, como también las técnicas, profesionales y administrativas.

CAPITULO II

Capital, Acciones

Artículo 3º El capital autorizado será de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos) y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 4º La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5º El gobierno, administración y representación de la sociedad estarán a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, que podrán o no ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser reelectos indefinidamente. Dentro de los límites establecidos en este artículo el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar las personas que ocuparán los cargos.

Art. 6º Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante carta poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Art. 7º Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad. En caso de percibir remuneraciones por sus tareas será fijada provisoriamente por el Directorio y sujeta a la rectificación o ratificación por la primera asamblea ordinaria que se realice.

Art. 8º En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de presentes a la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si el Directorio queda aún integrado por dos o más miembros, si así lo resolviera. Quedando un solo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9º El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo se especifican los siguientes: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a y de particulares, bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir Títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo dar poderes especiales o generales y recibir u otorgar garantías personales o reales en favor de terceros; D) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones u obligaciones estableciendo época, monto, formas de pago y demás condiciones de las emisiones autorizadas, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; E) Intervenir en juicios como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico cumpliéndose con los requisitos legales; G) Dos Directores cualesquiera, o el Director especialmente designado al efecto, son los representantes legales de la sociedad. No obstante por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de situación y resultados, presentados por el Directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico, si los hubiere o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de los diez días de efectuada la solicitud, si el Directorio no la realiza en el plazo indicado, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por el Directorio por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una antelación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación; se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reúnan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y sólo se dará cuenta a las oficinas pertinentes con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria, se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, no lográndose ese quórum y pasada la citada primera media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistencia.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y Utilidades

Artículo 15. Las utilidades líquidas luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije, se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y|o gratificaciones a propuesta del Directorio; B) El porcentaje que la asamblea quiera fijar para el Directorio y Síndico si lo hubiere; el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Reforma de Estatutos

Artículo 16. La reforma de los estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital inte-

grado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio.

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores señores contadores Simón Lazovski y Mones Gorfinkel y señor Abraham Gorfinkel para que conjunta o separadamente realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos Estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciante, así como aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo a los quince días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y uno. — Simón Lazovski, Mones Gorfinkiel, A. Gorfinkel, Rafael Stawsky, Escribano Público, Certifica: Que las firmas que anteceden y dicen: Simón Lazovski, Mones Gorfinkiel y A. Gorfinkel, pertenecen respectivamente a los señores: I) Simón Lazovski, oriental, mayor de edad, casado con doña Rosita Piekarewicz, y domiciliado en la calle Andes Nº 1169; II) Mones Gorfinkiel, oriental, casado con doña Luisa Jablonowich, domiciliado en la calle Ellauri Nº 1058, ap. 301 y III) Abraham Gorfinkel, oriental, mayor de edad, casado con doña Perla Klinger, y domiciliado en la calle José María Montero Nº 2790 ap. 1; quienes firmaron ante mí. — En fe de ello, y a solicitud de la parte interesada expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a los veinticuatro días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y uno.— Rafael Stawsky, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 1º de agosto de 1961. — Visto: La gestión de "Zefat Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Zefat Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento fijando su capital autorizado en la suma de $ 300.000 (trescientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **HAEDO.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario". — Es copia fiel. — Montevideo, 18 de agosto de 1961. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Montevideo, 4 de setiembre de 1961. — Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno: Abraham Gorfinkel constituyendo domicilio en la calle José Ma. Montero 2790, ap. 1, ante el Sr. Juez se presenta y dice: Que el Poder Ejecutivo con fecha 1º de agosto de 1961 aprobó los Estatutos de Zefat Sociedad Anónima lo que confirma con los documentos que se acompañan. Que facultado por el Art. 18 de los Estatutos, viene a promover la inscripción de la Sociedad Anónima en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante, de acuerdo a los Arts. 32, 34 y 407 del Código de Comercio. Que la Sociedad Anónima se denomina Zefat Sociedad Anónima. Su objeto surge del Art. 2º de los Estatutos, siendo su domicilio en Montevideo. La sociedad no tiene gerente o factor. Su capital autorizado es de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos). Por lo expuesto solicita: a) Se le tenga por presentado y constituído domicilio; b) Previa la conformidad del Fiscal de lo Civil y pagados los tributos correspondientes, se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante; c) Se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. No presenta la Patente de Giro por no haber sido aún expedida. Será justicia. — S. Lazovski, Contador; Abraham Gorfinkel.

Nº 4596. — Fiscalía de lo Civil de 2º Turno. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, setiembre 6 de 1961. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil. — Montevideo, setiembre 8 de 1961.

Nº 11.863. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de fs. 9 y en consecuencia remítanse a sus efectos al Registro Público y General de Comercio y háganse las publicaciones pertinentes. Cumplido, efectúense los desgloses que correspondan y archívese el expediente previa estimación y paga de tributos a cuyo efecto se fijan los honorarios en trescientos cincuenta pesos. — Angel de la Fuente, María Inés Varela de Motta Avellanal.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, seis de octubre de mil novecientos sesenta y uno a las diecisiete y quince horas e inscripta en este Registro con el Nº 585 al Fo. 3733 del Lo. Nº 3 de Estatutos. — María G. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 3 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Act. Adj.

$ 309.00 1 pub. — 20074.

ROX SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Rox Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

ROX SOCIEDAD ANONIMA

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos los firmantes, en la calle Buenos Aires 484, Esc. 22, resuelven aprobar el siguiente estatuto.

Estatuto

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1º Se constituye una sociedad de naturaleza anónima, con la denominación de "Rox Sociedad Anónima".

Art. 2º Su objeto será: A) explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotores, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuario, hotelero, construcción y subsidiarios, minería, extractivas, marítimo, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; E) realizar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; y efectuar y recibir préstamos.

Art. 3º El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4º Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5º El capital estará representado por acciones al portador de pesos 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a **$ 50.000.00** (cincuenta mil pesos).

Art. 6º Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

Art. 7º La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 8º El directorio estará integrado hasta con nueve miembros, perso-

nas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de directores, el directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El directorio se reunirá por convocatoria del presidente o vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, quedando autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demanda o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizar dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el directorio o por el síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días, cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) nombrar uno o más síndicos, personas físicas o jurídicas; B) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más directores o síndicos; C) Modificar las atribuciones del directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley número 3545 de julio 19 de 1909; será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto, e inscribir la sociedad en las Oficinas Públicas que corresponda, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los Sres. José Goldbroch, Gladis De Luca, María Curbelo y Susana González. Leída y aprobada se firma la presente a 14 de abril de 1961. — H. Vignoli Laffitte, I. Lublinerman, Ruben Martins Vila, Escribano. — Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a catorce de abril de mil novecientos sesenta y uno. — Ruben Martins Vila.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de julio de 1961. — Visto: La gestión de "Rox Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2do. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "Rox Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de **$ 50.000.00** (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3º y 4º de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **EDUARDO VICTOR HAEDO**, Presidente. — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario. Es copia fiel. — Montevideo, 19 de julio de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado en lo Civil de 2do. Turno. — Héctor Vignoli Laffitte, con domicilio en Buenos Aires 484, Esc. 22, facultado por el estatuto de "Rox Sociedad Anónima", al señor Juez solicita la inscripción del mismo en el Registro P. de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto digo: A) Denominación y domicilio: los indicados; B) Objeto: el establecido en el Art. 2º del estatuto; C) No existe gerente. Otrosí pido: se habilite la próxima feria a estos efectos y se permita retirar matrícula y recaudos a la señorita Susana González. — H. Vignoli Laffitte, Fiscalía de lo Civil de 2do. Turno.

Nº 5532. — Señor Juez: Puede Vd. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, octubre 10 de 1961. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Nº 15463. — Montevideo, octubre 13 de 1961. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estimamos en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 23 de octubre de 1961. Con esta fecha y con el Nº 617 al folio 3940 del Lo. 3 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. Habilito Feria Judicial Mayor. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 309.00 1 pub. — 20109.